



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

MEXICO Y EL VATICANO:
LA RELACION IGLESIA - ESTADO
(1982 - 2000)

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES
P R E S E N T A :
S A N D R A B A R O N A F U E N T E S



DIRECTOR DE TESIS:
DR. EDMUNDO HERNANDEZ-VELA SALGADO

CIUDAD UNIVERSITARIA

ENEPO, 2002



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Con mi más profundo amor, agradecimiento y admiración a mi madre y abuelita por estimularme con su ejemplo al cumplimiento de mis metas más anheladas

A mi padre, quien siempre estará presente en los momentos más importantes de mi vida

A mis hermanos Arturo, Andrés, Alberto, Javier y Sonia por el apoyo que me brindaron para continuar con mis estudios

Al Dr. Edmundo Hernández-Vela Salgado, con profundo agradecimiento por la ayuda proporcionada durante la realización de este trabajo

Con todo mi amor a Wences, por su apoyo, comprensión y cariño que han contribuido siempre al logro de mis metas

A la familia Solís por su inapreciable compañía y apoyo en todo momento

A mis profesores y amistades por enriquecer mis conocimientos y mi espíritu

Indice

	Página
Introducción	I
1. El distanciamiento entre la Iglesia Católica y el Estado Mexicano	1
1.1. Orígenes de la relación Iglesia-Estado y nacimiento del pensamiento liberal en México	1
1.2. Consolidación del proyecto liberal	8
1.3. La Constitución de 1857 y la separación Iglesia-Estado	13
1.4. La Constitución de 1917	23
1.5. La Guerra Cristera	28
2. La transformación del <i>modus vivendi</i>: evolución de la relación Iglesia-Estado 1939-1982	36
2.1. Gobierno de Manuel Ávila Camacho (1940-1946)	39
2.2. Gobierno de Miguel Alemán (1947-1952)	42
2.3. Gobierno de Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958)	47
2.4. Gobierno de Adolfo López Mateos (1958-1964)	50
2.5. Gobierno de Díaz Ordaz (1964-1970)	55
2.5.1. La II Asamblea General del CELAM en Medellín, Colombia (1968)	59
2.5.2. El conflicto estudiantil de 1968	64
2.5.3. La teología de la liberación	68
2.6. Gobierno de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976)	71
2.7. Gobierno de José López Portillo (1976-1982)	82

3. La doctrina social de la Iglesia católica: un proyecto universal	90
3.1. El proyecto universal de la Santa Sede	90
3.2. La doctrina social de la Iglesia	92
3.2.1. La dignidad humana (derechos humanos)	101
3.2.2. Desigualdad entre las naciones y ayuda para el desarrollo	110
3.2.3. Conceptos claves en el mando católico: bien común y solidaridad	116
3.3. Apertura de la Santa Sede en el ámbito internacional	119
4. La formalización de relaciones diplomáticas y la nueva convivencia Iglesia-Estado mexicano	125
4.1. Gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988)	125
4.2. Gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994)	135
4.2.1. Asesinato del cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo	163
4.2.2. La doctrina pastoral del obispo Samuel Ruíz	169
4.3. Gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000)	173
4.4. Perspectivas de la relación Iglesia-Estado durante la administración de Vicente Fox Quesada	183
Conclusiones	193
Anexo 1	201
Anexo 2	215
Bibliografía	220

Introducción

Desde sus orígenes, las relaciones entre el México independiente y el Vaticano no fueron muy cercanas, puesto que la postura de la Santa Sede en cuanto al futuro político del Estado mexicano no coincidió ni contó con la aprobación de la ideología liberal, que en ese momento mantenía el poder del nuevo Estado. De hecho, el reconocimiento por parte de la Curia romana al gobierno independiente se otorgó hasta 1836, es decir, quince años después de la lucha armada. Las Leyes de Reforma expedidas por Juárez e incorporadas a la Constitución de 1857 originaron un distanciamiento formal entre ambos Estados por lo que a partir de entonces, la ideología liberal se convirtió en el principal punto de fricción en las relaciones Iglesia-Estado.

El rompimiento de los vínculos diplomáticos entre México y la Santa Sede no derivó sin embargo en el fin de su relación, ya que ésta siguió presente a lo largo de la historia de México a través de las iglesias locales, las cuales mantuvieron una influencia importante en los acontecimientos políticos, económicos y sociales del país por su cercanía a la sociedad, su infraestructura y el número de fieles católicos, los cuales llegaron a representar más del 90% de la población mexicana. Debido a que la religión católica más que una doctrina espiritual se asimiló como una base cultural de la sociedad, los diversos gobiernos mexicanos estrecharon sus relaciones con la jerarquía católica al margen de la ley, lo que provocó que algunos analistas consideraran a la Iglesia tan sólo como un sistema legitimador del Estado, sin tomar en cuenta las actividades políticas y sociales que ha desarrollado y que actualmente mantiene en nuestro país.

En este trabajo se sostiene que los diversos conflictos que se suscitaron a lo largo de la historia moderna de México, confirman que la Iglesia católica es una institución independiente del Estado que posee un proyecto social propio, y que no en todas las ocasiones ha otorgado su apoyo incondicional al gobierno, sino que en diversos periodos mantuvo una postura autónoma y sujeta a sus propios intereses y proyectos. Por esta razón en los primeros dos capítulos se realiza una breve revisión de la relación Iglesia-Estado a partir del México independiente hasta el gobierno de Luis Echeverría, en donde se consideran las divisiones internas de la institución eclesiástica y los vínculos que mantuvo con el Vaticano durante esos periodos. Es necesario advertir que en estos capítulos sólo se toman en cuenta los aspectos y conflictos más representativos entre la Iglesia católica y el Estado ya que por la amplitud del tema las relaciones Iglesia-Estado no pueden ser analizadas con mayor detalle para los fines de este trabajo; sólo se pretende asentar la actividad de la institución eclesiástica como un antecedente de las actividades que desarrolló posteriormente durante el gobierno de Miguel de la Madrid.

Por otra parte, el fin de la Guerra Fría, la aceleración del proceso de mundialización y la expansión de conceptos y formas de vida occidental, como los derechos humanos, ofrecieron el entorno propicio para que la Iglesia católica impulsara su doctrina social, la cual contiene el conjunto de normas y principios dogmáticos que pretende instituir como valores universales capaces de limitar los excesos del sistema capitalista. Dentro de este proyecto, la región latinoamericana y particularmente nuestro país, han adquirido una particular importancia geoestratégica para el Vaticano, ya que en este Continente se encuentra cerca de la mitad (49%) de la población católica mundial. Sin embargo, el rápido crecimiento de otras religiones y sectas en la región, así como las divisiones internas de la institución eclesiástica son los principales desafíos la Iglesia católica tiene

que superar para lograr sus objetivos. Estos aspectos se toman en cuenta en el tercer capítulo con la finalidad de establecer cuáles fueron los motivos que explican el incremento en la participación política y social de la Iglesia a partir del gobierno de Miguel de la Madrid al igual que los motivos y los intereses que tuvo la Santa Sede para establecer relaciones diplomáticas con México durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari.

El crecimiento de la participación política y social de la jerarquía católica, sus divisiones internas, el estrechamiento de las relaciones entre el Vaticano y las iglesias locales, sus consecuencias, la formalización de relaciones diplomáticas y los resultados de la nueva convivencia Iglesia-Estado son los elementos que se consideran en el cuarto capítulo, en donde se analizan específicamente las administraciones de Miguel de la Madrid, Carlos Salinas de Gortari, al que se le dedica particular atención, Ernesto Zedillo y Vicente Fox Quesada, de la cual se ofrece una perspectiva sobre el futuro de las relaciones Iglesia-Estado.

En esta investigación no se pretende hacer una crítica de la participación política de la Iglesia católica, sino que tan sólo se toma en cuenta esta situación para evaluar su impacto real en la sociedad mexicana. Asimismo, se busca determinar las principales características que ha adquirido la Santa Sede tras el término de la Guerra Fría a través de la promoción de los derechos humanos, para evaluar la forma en que su proyecto afecta a nuestro país. De esta forma, los objetivos principales de este trabajo son:

- 1) Realizar un estudio crítico del desarrollo histórico de las relaciones Iglesia-Estado en México para determinar la participación de la Iglesia católica en los acontecimientos políticos y sociales del país.

- 2) Resaltar la importancia de la Iglesia católica en el ámbito internacional y el contenido de su doctrina social
- 3) Analizar los factores que condujeron a la formalización de relaciones diplomáticas entre México y la Santa Sede durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari
- 4) Señalar las consecuencias de esta nueva relación jurídica
- 5) Ofrecer perspectivas de la nueva relación Iglesia-Estado durante la administración de Vicente Fox

Del mismo modo, los supuestos principales de esta tesis son:

- 1) La jerarquía católica no siempre ha servido como sistema legitimador del Estado, sino que a través del tiempo ha construido un proyecto social propio que ha provocado ciertas fricciones con el Estado;
- 2) El Vaticano pretende impulsar este proyecto social contenido en la doctrina social católica, en la región latinoamericana, por lo que México ocupa un lugar importante para la Santa Sede dada la influencia que mantiene en la región;
- 3) Para promover la doctrina social católica, la institución eclesiástica no tiende a privilegiar las relaciones con las clases gobernantes, sino con el poder político que se acerque más a las propuestas contenidas en la misma. En este sentido, la Iglesia está íntimamente ligada con el sistema capitalista, ya que es el único modelo conocido que ofrece la libertad suficiente para desarrollar su proyecto y convertirse de esta forma, en la única institución supranacional capaz de brindar a la sociedad los valores ético-culturales necesarios para limitar los excesos del liberalismo económico;
- 4) Al incrementarse el proceso de mundialización la Iglesia católica también aumentará su influencia en el ámbito internacional;

5) Las relaciones Iglesia-Estado se fortalecerán a lo largo del sexenio de Vicente Fox debido a que existe una compatibilidad en sus proyectos sociales y un claro interés del nuevo gobierno federal por fomentar la presencia social de la Iglesia en el país.

La Iglesia católica tiene un profundo impacto en la sociedad internacional y particularmente en México; su influencia moral es lo suficientemente fuerte como para ser considerada por los gobiernos y organizaciones internacionales, por lo que es importante tratar de explicar cómo y de qué forma ocurrió esto y cómo afecta a nuestro país en la actualidad. El triunfo panista en las elecciones presidenciales del 2000 hacen que este tema adquiera vigencia, ya que se trata de un partido claramente identificado con la ideología católica y la clase empresarial.

1. El distanciamiento entre la Iglesia Católica y el Estado Mexicano

1.1. Orígenes de la relación Iglesia-Estado y nacimiento del pensamiento liberal en México

La actitud anticlerical que asumieron los liberales después de la consumación de la Independencia sólo puede entenderse a través del papel que desempeñó la Iglesia católica en la Nueva España.

La bula *Intercaera* expedida por el Papa Alejandro VI el 4 de mayo de 1493, fue el origen del establecimiento de la Iglesia católica en México. Mediante este documento, Alejandro VI confirió a España y a Portugal la facultad y a la vez la obligación de convertir a la religión católica a los pobladores naturales de América a cambio del control político y económico de la región.¹

Los medios utilizados para lograr la conversión a la religión católica de los indios naturales de América, como la actividad de los frailes a través de sus misiones y monasterios, la sustitución de ídolos célebres entre los pobladores por figuras católicas² e incluso la fuerza, resultaron eficaces para sembrar una ferviente devoción a

¹ El Papa Alejandro VI elaboró cuatro bulas relativas al derecho que tenía España y posteriormente de Portugal sobre las tierras descubiertas por Colón. La tercer bula, denominada *Intercaera*, estableció la línea de demarcación que correría del polo ártico al antártico a una distancia de cien leguas al occidente y medio día de las islas Azores y Cabo Verde; todas las islas y tierras descubiertas o por descubrir desde esta línea en las direcciones mencionadas pertenecerían a España, siempre que no fueran poseídas o reclamadas con anterioridad por otros príncipes cristianos (como fue el caso de Portugal). De esta forma, el Papa Alejandro VI reconoció frente a otros países la legitimidad de la autoridad española en la mayor parte del Continente Americano. Para un estudio detallado de las bulas del Papa Alejandro VI. Véase Silvio Zavala; Ensayos sobre la colonización española en América, Ed. Porrúa, México, 3ª edición, 1978, pp. 29-42 y Lewis Hanke; La lucha española por la justicia en la conquista de América, Ed. Aguilar, Madrid, España, 1959, pp. 13-27.

² En Tlaxcala por ejemplo, la diosa *Toxi*, que quiere decir *nuestra abuela*, fue substituida por Santa Ana, abuela de Cristo en la religión católica; en Tianguizmanalco donde adoraban a *Tepuchtitl*, dios mancebo, este se substituyó por San Juan Bautista, y quizás el ejemplo más importante fue Tepeyac, donde se asimiló a la diosa *Tonant*, que significa nuestra madre, por la simbólica imagen de la Virgen María; las antiguas fiestas y ofrendas que se hacían en honor a *Tonant* se conservaron para venerar a la Virgen María. Véase Alfonso Toro; *La Iglesia católica y el Estado en*

la religión católica semejante a la que los mismos españoles experimentaban. Durante los trescientos años en que se prolongó el dominio español, la Iglesia fortaleció su presencia ideológica a través de la educación, los servicios espirituales y hospitalarios que permitieron un estrecho contacto del clero medio y bajo con los pobladores indígenas, las principales víctimas del sistema colonial.

La Iglesia logró edificarse además como una poderosa institución política y económica con privilegios tales como un amplio fuero (semejante al de los militares), control de acontecimientos y actos jurídicos relativos a las personas, como nacimientos, matrimonios y defunciones; control de beneficencia e instrucción pública; así como la posesión de una gran cantidad de bienes muebles e inmuebles exentos de cualquier carga fiscal. "Alamán, escritor no sólo católico, sino fanático defensor del clero, estima que al hacerse México independiente la mitad de la propiedad y capitales de todo género existentes en el país estaba en manos del clero."³ Su inmensa riqueza provenía de la renta de sus propiedades, tanto en el campo como en las ciudades; del diezmo y principalmente de capitales impuestos a censo redimible sobre propiedades de particulares.⁴ Las capellanías y las cofradías se convirtieron en una especie de banco que prestaba a los hacendados, industriales y comerciantes fuertes capitales a un interés módico y de largo plazo. La Iglesia se convirtió en una institución económica vital particularmente para los terratenientes, quienes encontraron en ella un importante prestamista que les permitió hacer frente a las malas cosechas. La Iglesia, a su vez, obtuvo mediante hipotecas el control de un gran número de propiedades rurales que no se explotaron plenamente.

México, Talleres Gráficos de la Nación, México, 1927, p. 9.

³ *Ibidem*, p. 35.

⁴ Luis Villoro; *El proceso ideológico de la revolución de independencia*, UNAM, México, 1983, p. 22.

La invasión napoleónica a España en 1808 y la difusión de las ideas liberales emanadas de la Revolución francesa en sus colonias, fueron dos factores importantes que permitieron el desarrollo del movimiento independentista. Dentro de este proceso, participaron activamente los siguientes grupos:

- *Los criollos intelectuales*, que deseaban obtener participación política en la administración del país, que les había sido negada por su condición social;
- *El clero bajo y medio*, cuya aspiración consistía en tener la misma oportunidad que los miembros del alto clero para acceder a los puestos relevantes de la Iglesia;
- *La población indígena*, vulnerable en todo momento para tomar las armas, debido a la pobreza y constante discriminación de la que eran objeto por su condición social.

Al inicio del movimiento independentista, los criollos no buscaron alterar el orden vigente; es decir, que su intención no era obtener la autonomía del país, sino únicamente la libertad de administrarlo pero respetando la incuestionable autoridad del rey de España. Sin embargo, la actitud hostil que aplicó la corona española al ordenar la destitución del virrey Iturrigaray, el cual representaba a la fracción criolla en la Nueva España, cambió definitivamente las intenciones de este sector. A partir de entonces, se convierten en la principal fuerza opositora del gobierno español y de sus instituciones. Del mismo modo actuó el grupo del clero bajo y medio, que finalmente logró despertar una rivalidad concreta entre el "pueblo", es decir "los americanos", y los "gachupines". Es este grupo el que a través de la figura de Hidalgo adquiere como propias las peticiones de la población: abolición de castas y de la esclavitud, lucha por la libertad, y confiscación de los bienes europeos. Los curas se convierten además, en los misioneros encargados de defender la reivindicación de la institución eclesiástica sobre todos aquellos que pretenden utilizarla para obtener sus propios fines.

El pueblo se siente comprometido con el clero bajo y medio, no con la alta jerarquía que ante sus ojos sólo abusa de su poder terrenal y que de hecho se encuentra corrompida. Las excomuniones; la negación de los sacerdotes realistas de socorrer espiritualmente a todos los simpatizantes de la insurgencia, incluso a los moribundos; la utilización del templo para sus fines políticos y la violación del secreto de confesión, fueron razones suficientes para que el pueblo considerara indigna y nula la autoridad de la alta jerarquía eclesiástica. Como lo sostiene Alfonso Toro, "cuando la pasión exalta los sentimientos populares, el vulgo no sólo veía con desprecio y cólera las censuras eclesiásticas; sino que, hacía circular las especies más heréticas y absurdas, a pesar de su fanatismo, diciendo que no había que creer en las excomuniones, que el cura Hidalgo era un santo, que la Virgen le hablaba varias veces al día, que el saqueo era lícito, que los españoles eran judíos, y los insurgentes que morían en las batallas o ajusticiados, eran mártires; en una palabra, el pueblo ponía su fanatismo secular al servicio de la causa libertadora."⁵

Ante esta situación los insurgentes se inclinaron por fundar una "nueva Iglesia en América", más cercana a los primeros días del cristianismo, es decir, que estuviera alejada de la corrupción y de su enriquecimiento excesivo a través de una actitud apolítica. Morelos fue uno de los primeros en pronunciarse a favor de que el clero se sustentara exclusivamente de los diezmos y primicias, que las leyes generales comprendieran a todos, sin excepción de cuerpos privilegiados, y que sólo lo fueran en cuanto al uso del ministerio.⁶ Como es evidente, la propuesta de la separación Iglesia-Estado proviene del mismo seno de la corporación eclesiástica, como más adelante lo confirmarán los escritos de Fray Servando Teresa de Mier. Estas propuestas

⁵ Alfonso Toro: *Op. cit.*, p. 56

⁶ *Ibidem*, p. 132.

provinieron de la necesidad del clero medio y bajo de acceder a los puestos exclusivos del alto clero. En las leyes de Reforma quedarán plasmadas gran parte de estas aspiraciones, aunque por razones diferentes a los intereses del clero bajo y medio.

El éxito del proceso independentista fue posible paradójicamente, gracias al apoyo que los militares⁷ y el alto clero brindaron al movimiento independentista. La actitud de estos dos grupos es comprensible si se toman en cuenta las reformas introducidas a mediados de 1820 por la fracción liberal, que mantuvo el dominio en la corte española tras el retorno al poder de Fernando VII. En el caso del clero, dichas reformas establecieron la eliminación de la Compañía de Jesús, cuyos bienes se traspasaron al crédito público; la abolición del fuero eclesiástico por los delitos que ameritaran pena corporal; supresión de monasterios, órdenes religiosas y hospitales; prohibición de dar hábitos y recibir novicios en los conventos; asegurar que no existiera más de un convento por cada población; desaparición de monasterios en los que no existiesen menos de doce religiosos ordenados y el otorgamiento de pensiones para aquellos religiosos que desearan secularizarse; estos fueron motivos suficientes para que la alta jerarquía de la Iglesia católica promoviera la independencia absoluta de la Nueva España. La participación de los militares y el alto clero fueron dos elementos importantes que permitieron el triunfo de Iturbide y el establecimiento de su gobierno monárquico en 1821.

El triunfo de la independencia no significó sin embargo el triunfo del pueblo ni el acceso al poder absoluto de los criollos; por el contrario, el alto clero, la nobleza criolla

⁷ En este caso, los militares estaban resentidos por la decisión de la Corona española de importar tropas europeas en la colonia, además de que a pesar de los intensos años de guerra que sostenían contra los insurgentes, no habían obtenido remuneraciones económicas ni menciones especiales frente a las tropas europeas. Véase Luis Villoro; *Op. cit.*, p. 202.

(particularmente terratenientes) y el ejército dejaron de estar sujetos a la monarquía española, mientras que el poder de los criollos intelectuales se limitó a una pequeña oposición que carecía del apoyo de los insurgentes, ya que quedaron excluidos de la participación política del país. Resultó evidente que “el movimiento de Iturbide nada tiene de común con el que promovió Hidalgo. La proclamación de la Independencia de 1821 no concluye la revolución ni, mucho menos, supone su triunfo; es sólo un episodio en el que una fracción del partido contrarrevolucionario suplanta la otra. Iturbide no realiza los fines del pueblo ni de la clase media más que en el aspecto negativo de descartar al grupo europeo de la dirección política(...)”⁸

El clero mexicano recobró todos los derechos que la monarquía española le concedió antes del establecimiento de las reformas liberales de 1820, por lo que la Iglesia aún concentraba funciones estatales; no consentía la libertad de cultos ni toleraba la existencia de otras iglesias diferentes a la católica; mantenía el dominio de extensas propiedades rústicas y urbanas exentas de impuestos; tribunales especiales, fueros y privilegios; un sistema financiero propio e integrado y el cobro de diezmos y limosnas; mantenía el control sobre el registro de información demográfica y censal a través del registro de nacimientos, matrimonios y defunciones. Por otra parte, la Iglesia negó cualquier intervención del poder civil en sus asuntos internos, mientras no se obtuviera el reconocimiento de la Santa Sede de la nación independiente. El Estado mexicano por su parte, tenía la obligación de asegurar el cobro del diezmo, el cumplimiento de los votos religiosos y permanecer al margen de la educación, ya que no tenía los recursos ni la capacidad para encargarse de la misma.

⁸*Ibidem*, p. 208

Consumada la independencia, en la consolidación del Estado mexicano se pueden vislumbrar dos grandes tendencias ideológicas, que en el futuro influirán decisivamente en la conducción del país: la corriente liberal, que era sustentada por los criollos intelectuales relegados en el imperio de Iturbide, y cuyas propuestas se centraron en lograr un cambio decisivo en las estructuras políticas y las instituciones del país; por otra parte, los "criollos europeos", como los denomina Luis Villoro, o conservadores, estaban convencidos en la necesidad de mantener las estructuras coloniales para lograr un cambio gradual en la administración del país, sin la necesidad de involucrarse en nuevas luchas ideológicas que seguramente derivarían en el uso de la fuerza, ya que un cambio instantáneo, como el que sugerían los liberales, implicaría adecuar las estructuras políticas, sociales y económicas, lo que provocaría cambios bruscos, difíciles de sobrellevar e inseguros. De acuerdo con esta visión, las propuestas liberales no correspondían a la realidad social y política del país, por lo que para evitar la inestabilidad era necesario el apoyo de las antiguas estructuras coloniales que aún mantenían su influencia social, como el clero y que habían demostrado su eficacia hasta el momento. Como la jerarquía católica apoyaba la visión conservadora, en el futuro se convertirá en el principal objeto de persecución por parte de los liberales.

El imperio de Iturbide, sin embargo, mantuvo al ejército, a la nobleza criolla y al alto clero en una situación privilegiada frente al resto de los intelectuales criollos; éstos participaban del poder político a través del Congreso, pero no lo dominaban. Cuando los intelectuales trataron de cambiar esta situación criticando la gran cantidad de recursos destinados al mantenimiento del ejército; promoviendo la sustitución de mayorazgos que beneficiaban a la nobleza criolla; impidiendo el regreso de los jesuitas y dejando correr rumores sobre las próximas medidas que habrían de regular las temporalidades eclesiásticas, Iturbide respondió con la disolución del Congreso y la

promulgación del Reglamento Político Provisional, que otorgaba amplio poder al Ejecutivo.⁹

Los criollos intelectuales se encargaron de lograr la abdicación del emperador Iturbide en 1823. A partir de entonces, la lucha entre liberales y conservadores se recrudeció por el establecimiento de los subsiguientes gobiernos.

1.2. Consolidación del proyecto liberal

El gobierno de Guadalupe Victoria se preocupó por obtener el reconocimiento de la Santa Sede y someter de esta forma las funciones del cuerpo eclesiástico al poder del Estado. "La principal discrepancia teórica era si el ejercicio del Patronato correspondía al gobierno en virtud de la soberanía del Estado mexicano como sucesor de la Corona española, o era una concesión de la Santa Sede Apostólica a la Corona no inherente al Estado mexicano, y que en consecuencia tendría que ser negociada con el Sumo Pontífice."¹⁰ Esta segunda visión fue la que prevaleció en los gobiernos posteriores, pero el reconocimiento de la Santa Sede a la independencia de México no fue admitido en un primer momento; León XII incluso expidió en 1824 la encíclica *Etsi iam diu*, en la que consideró ilegítima la situación que prevalecía en América y sugirió el restablecimiento del antiguo imperio español, bajo el legítimo gobierno de Fernando VII, lo equivalió a pedir la renuncia voluntaria a los once años de lucha independentista.

⁹ Ricardo Ampudia; *La Iglesia de Roma. Estructura y presencia en México*. FCE, México. 1998, p. 243.

¹⁰ *Ibidem*, p. 242.

El reconocimiento de la Santa Sede resultaba de suma importancia por dos razones fundamentales; 1) Implicaba el reconocimiento de México como país independiente ante las potencias extranjeras y; 2) Limitaba el poder eclesiástico del país a través del Patronato, lo que permitía fortalecer la autoridad civil del Estado. Por estas razones la Constitución de 1824 estableció en su artículo tercero que "la religión de la nación mexicana, es y será perpetuamente católica, apostólica, romana. La nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquier otra."¹¹ La intención de someter a la Iglesia al poder civil es evidente en los artículos 5°, que facultó al Congreso Federal para establecer el Patronato en toda la Federación; en el 110°, que otorgó al Presidente de la República la facultad de interceptar cualquier documento (decretos conciliares, bulas pontificias, etc.) que procedieran del Pontífice Romano; y en los artículos 23° y 29° que excluyeron a la jerarquía eclesiástica senil de los cargos de elección en el Congreso, aunque no aplicaba en los cargos administrativos en el gobierno.

La urgencia del Estado mexicano de establecer relaciones con la Santa Sede fue evidente en las propuestas que el Senado¹² presentó el 2 de marzo de 1826, de las cuales sobresalen:

- 1) Establecer que la religión de la República Mexicana es la católica, apostólica romana: la nación la protege por sus leyes y prohíbe el ejercicio de cualquier otra;
- 2) Establecer todos los medios necesarios de comunicación para mantener las relaciones con el Romano Pontífice, a quien se reconoce como cabeza de la Iglesia universal;

¹¹ Ramón Sánchez Medel; "La relación entre el Estado y la Iglesia", en *La presencia en México de Juan Pablo II y la relación Iglesia-Estado*, Grupo Promoval, México, 1992, p. 14

¹² Alfonso Toro; *Op. cit.*, p. 83.

- 3) Se pedirá a Roma la convocatoria de un Concilio general;
- 4) La República Mexicana asistirá anualmente al Romano Pontífice con 100,000 pesos como donativo voluntario para los gastos de la Santa Sede.

Dentro de las propuestas del Senado, también se reiteró la necesidad de regular las actividades eclesiásticas en el ámbito nacional, así como el sometimiento de la Iglesia al poder civil:

- 1) La República está sometida a los decretos de los Concilios generales sobre el dogma, pero es libre para aceptar sus decisiones sobre disciplina;
- 2) El Congreso General Mexicano tiene la facultad exclusiva de arreglar el ejercicio del patronato en toda la federación;
- 3) El mismo Congreso General se ha reservado fijar rentas eclesiásticas;
- 4) Las comunidades religiosas de uno y otro sexo se arreglarán exactamente a sus respectivos institutos, en lo que no sean contrarios a las leyes de la República y a lo que previenen los cánones, quedando sujetas al metropolitano en todos los casos en que se ha ocurrido a las autoridades de fuera de la República.

La visita a Europa del enviado extraordinario, el canónigo Pablo Francisco Vázquez, y la carta que envió el Presidente Victoria al Papa en octubre de 1824, en la que manifestó la paz que reinaba en México y los deseos de formalizar las relaciones, intensificaron los esfuerzos por llegar a un acuerdo con la Santa Sede; sin embargo, el Papa respondió esta misiva felicitando a Guadalupe Victoria como líder implícito del movimiento (sin reconocer su cargo presidencial) por mantener la estabilidad y manifestar su deseo de perpetuar la religión católica en esa nación¹³, pero no reconoció la condición de estado libre y soberano de México. Fue hasta 1833, tras la muerte de

¹³ Ricardo Ampudia; *Op. cit.*, p. 244

Fernando VII, cuando México logró establecer negociaciones diplomáticas formales con España y el Vaticano; el 29 de noviembre de 1836, Gregorio XVI -sucesor de Pío VIII- aceptó finalmente la independencia mexicana. Poco después el reconocimiento de España se concretó el 28 de diciembre del mismo año.

La tensión entre liberales y conservadores se agudizó desde 1833, a raíz de la crisis financiera que obligó a reconsiderar el problema del patronato de la Iglesia. Aunque las diferencias entre ambos partidos fueron básicamente de índole política y administrativa, la relación del clero con el Estado así como el mantenimiento de sus privilegios, fueron algunos de los principales puntos de discusión entre ambos partidos. Mientras que la corriente liberal sostenía la necesidad de cambiar las viejas estructuras coloniales para crear un nuevo Estado, incluyendo la expropiación de las riquezas del clero para someterlo al poder civil, los conservadores se resistieron al cambio, ya que estimaron que no existían las condiciones necesarias en el país para llevar a cabo el proyecto liberal; su propuesta consistió en instaurar un gobierno fuerte capaz de estabilizar la situación del país, por lo que consideraron necesario también el poderío político y económico de la Iglesia debido a su importancia social. El respeto a las instituciones eclesiásticas se debía en gran parte a su fuerte convicción católica, lo que les impedía asimilar cualquier cuestionamiento a la autoridad eclesiástica. La pugna entre liberales y conservadores, definirán la situación de la Iglesia dentro de cada gobierno (Véase cuadro 1).

Cuadro 1
Situación jurídica de la Iglesia (1829-1854)

Periodo	Tendencia	Situación de la Iglesia
1829-1833	Conservadora	Anastasio Bustamante mantuvo todos los privilegios eclesiásticos.
1833	Liberal	Durante el primer gobierno de Santa Anna y en su ausencia, José María Luis Mora y Valentín Gómez Farías realizaron profundas reformas eclesiásticas, entre ellas: abolición de instituciones educativas religiosas, restricción a los ingresos de la Iglesia y a las funciones de los eclesiásticos, expropiación de los bienes eclesiásticos para pagar la deuda externa proveniente del Banco del Avio (de capital inglés) y sobreponerse a los intentos de reconquista de los españoles. El retorno de Santa Anna impidió que la aprobación de estas medidas, por lo que no se llevaron a cabo. Hasta 1834 Santa Anna impidió que los liberales introdujeran reformas en contra de la jerarquía eclesiástica.
1836	Conservadora	Se impuso una nueva constitución, las Siete Leyes, que era similar a la de 1824. El artículo 3° manifestó que los ciudadanos mexicanos tenían la obligación de ser católicos, en vez de que el Estado se presentara como el protector de la religión católica; también el artículo 11° consigné la pérdida de los derechos ciudadanos al tomar el Estado eclesiástico.
1843	Conservadora	Se modificaron las Siete Leyes para establecer las Bases Orgánicas, que garantizaron la protección de la Iglesia, la exclusión de otras religiones y estableció que el alto clero podía votar y ser votado para el Senado. Con la invasión norteamericana de 1847, la Constitución de 1824 fue restablecida. La crisis política y económica derivada de esta invasión provocó que en 1853 los conservadores instauraran un régimen centralista de carácter monárquico, con Santa Anna al frente.
1854	Liberal	Después del derrocamiento de Santa Anna con la Revolución de Ayutla, el gobierno de Juan Álvarez y posteriormente de Ignacio Comonfort, inician una serie de medidas liberales que tienden al debilitamiento del poder eclesiástico.

Fuente: Cuadro elaborado con base en las lecturas de Luis Villoro; *Op. cit.*, Ricardo Ampudia; *Op. cit.*, y Jean Meyer; *La cristiada: el conflicto entre la Iglesia y el Estado, 1926-1929*, Ed. Siglo XXI, México, 6° edición, 1980, 411 pp.

La mayor parte de las medidas anticlericales respondieron en realidad a la necesidad de obtener recursos para sobrellevar los gastos del país, empobrecido por las guerras civiles y las amenazas de intervención extranjera, y a la necesidad de limitar su poder frente al nuevo proyecto civil sustentado por los liberales; algunas de estas ideas, como se señaló en el apartado anterior, rescataron los deseos de algunos miembros del clero bajo y medio de reformar el cuerpo eclesiástico para acercarla más a sus principios originales, alejados de del interés político, como sostuvo Morelos.

1.3. La Constitución de 1857 y la separación Iglesia-Estado

Después del último gobierno de Santa Anna,¹⁴ la lucha entre conservadores y liberales finalmente se configuró, ya que durante este tiempo el presidente no permitió el triunfo de ninguno de los dos grupos durante sus mandatos, ya que optaba por uno u otro de acuerdo a las circunstancias del país, no de sus propias convicciones. En su último gobierno conservador, carente de legitimidad, las circunstancias favorecieron a los liberales. En el gobierno de Ignacio Comonfort tuvieron lugar dos tendencias, los moderados y los radicales (predominando estos últimos), quienes coincidían en su intención de reducir la influencia política y el poder económico de la Iglesia, pero diferían en el método y la profundidad.¹⁵ El conflicto entre el gobierno y el clero se intensificó con las siguientes medidas adoptadas por el nuevo gobierno:

¹⁴ Los períodos presidenciales de Antonio de Santa Anna fueron once: 16 de mayo al 12 de junio de 1833; 18 de junio al 5 de julio de 1833; 27 de octubre al 15 de diciembre de 1833; 24 de abril de 1834 al 27 de enero de 1835; 20 de marzo al 10 de junio de 1839; 10 de octubre de 1841 al 26 de octubre de 1842; 4 de marzo al 4 de octubre de 1843; 4 de junio al 12 de septiembre de 1844; 21 de marzo al 2 de mayo, y del 20 de mayo al 16 de septiembre de 1847; y 20 de mayo de 1853 al 9 de agosto de 1855.

¹⁵ Ricardo Ampudia; *Op. cit.*, p. 249. La tendencia moderada pugnaba porque se limitara el poder de la Iglesia pero respetando los lineamientos establecidos en la Constitución de 1824. Los radicales en cambio, presentaron sus razones por las que consideraron que era necesario someter totalmente a la Iglesia al poder estatal, ya que las condiciones del país así lo exigían. Estas posiciones fueron particularmente evidentes en el Congreso Constituyente de 1856. Véase Alfonso Toro, *Op. cit.*, pp. 213-230.

- *Ley Lafragua del 28 de diciembre de 1855*, que reguló la libertad de prensa, excluyendo la censura eclesiástica;
- *Decreto del 26 de abril de 1856*, por el cual se suprimió la coacción civil en los votos religiosos;
- *Decreto del 5 de junio de 1856*, que declaró extinta la Compañía de Jesús

Sin embargo, el conflicto abierto entre el gobierno y el clero se suscitó hasta que se decretaron las siguientes disposiciones:

- *Ley Lerdo o de Desamortización civil y eclesiástica del 25 de junio de 1856*, que ordenó que todos los bienes inmuebles de corporaciones laicas o eclesiásticas, deberían adjudicarse en propiedad a las personas que las tenían arrendadas, o en su caso, al mejor postor. De este modo, se prohibió que la Iglesia poseyera y/o administrara bienes raíces, salvo los que fueran directamente para su operación. La propiedad de manos muertas, sería subastada públicamente.
- *Ley Juárez del 23 de noviembre de 1856*, que ordenó la supresión del fuero eclesiástico en materia civil y lo colocó en opción del clero en materia criminal, en razón del principio de igualdad ante la ley pregonada durante la revolución francesa.

Estas medidas ocasionaron una enérgica protesta por parte del Arzobispo de México. El conflicto se intensificó cuando se hicieron los preparativos respectivos para incorporar estas disposiciones en la próxima Constitución, de acuerdo con las intenciones del Congreso Constituyente reunido a finales de 1856. Las disposiciones liberales en contra de la Iglesia, se adoptaron fundamentalmente por tres motivos:

1) Político: El Estado conservaba y defendía los bienes y privilegios de la Iglesia sin que ésta se sometiera a la autorización del Estado. Aún mantenía el monopolio de funciones como el registro de nacimientos, bautizos, actas de defunción y matrimonio, de las cuales percibía ingresos sin que el Estado recibiera parte en impuestos; además de estas actividades, negaban la autoridad civil que el Estado pretendía legitimar; sin la autoridad de la Iglesia, cualquier matrimonio, nacimiento, o incluso las sepulturas, simplemente no eran reconocidas. Por otra parte, los establecimientos de beneficencia e instrucción, bajo el pretexto de vigilar las buenas costumbres y la pureza de la fe, eran controladas exclusivamente por el cuerpo eclesiástico.

2) Social: El poder terrenal de la Iglesia se contraponía irremediamente contra dos principios básicos de la ideología liberal: la libertad de creencias y la igualdad ante la ley. Esto impedía el progreso social por el que los liberales habían pugnado, por lo que la reforma eclesiástica era irremediable.

3) Económico: La riqueza del clero había aumentado considerablemente desde la independencia hasta mediados de 1850. Alfonso Toro señala que "Lerdo de Tejada creía que sólo la propiedad raíz del clero mexicano era de \$100.000,000.00 y don Lucas Alamán calcula que la totalidad de sus propiedades, tanto en fincas como en créditos, no bajaba de la mitad del valor total de los bienes raíces del país; pero quizás era aún mayor; pues el clero poseía antes de 1856: '1° Capitales impuestos a interés; 2° Fincas rústicas; 3° Fincas urbanas;' esto sin contar con los legados y las limosnas que eran cuantiosísimos."¹⁶

¹⁶ Alfonso Toro; *Op. cit.*, p. 240.

Por tales motivos, se esforzó en someter el poder eclesiástico al ámbito civil. Esto por supuesto provocó diversas reacciones en el ámbito secular, entre ellas:

- Un levantamiento en Zaxapoaxtla, Puebla, al grito de "Religión y fueros", encabezado por los curas y sacerdotes de la población. Poco después de que el gobierno de Comonfort venció esta sublevación, ocupó los bienes de la diócesis de Puebla con el objeto de indemnizar a las personas afectadas por la rebelión.
- El pronunciamiento de Pío IX en contra de las medidas liberales y del proyecto constitucional: "(...)aquella Cámara de diputados, entre otros muchos insultos prodigados por ella a nuestra Santísima Religión, a sus sagrados ministros y pastores, como al Vicario de Cristo sobre la tierra, propuso una nueva constitución, compuesta de muchos artículos, no pocos de los cuales están en oposición con la misma divina religión, con su saludable doctrina, con sus santísimos preceptos y con sus derechos(...) para que los fieles que allí residen sepan y el universo católico comprenda que Nos reprobamos enérgicamente todo lo que el gobierno mexicano ha hecho contra la Religión Católica, contra la Iglesia y sus sagrados ministros y pastores, contra sus leyes, derechos y propiedades, así como la autoridad de esta Santa Sede, levantamos nuestra voz pontificia con libertad apostólica en esta vuestra reunión completa, para condenar, reprobamos y declarar irritos y de ningún valor los mencionados decretos, y todo lo demás que haya practicado la autoridad civil con tanto desprecio de la autoridad eclesiástica y de esta Silla Apostólica, y con tanto perjuicio de la Religión, de los sagrados pastores y de los valores esclarecidos(...)"¹⁷

¹⁷ *Ibidem*, p. 256

El Santo Pontífice extendió estas críticas en su encíclica *Syllabus*, promoviendo el inicio de la Guerra de Reforma. Los artículos relevantes en la Constitución de 1857 que provocaron esta reacción fueron:

Artículo 3°: Aseguró la libertad de enseñanza, sin establecer límites o protección a alguna religión en particular.

Artículo 5°: No prohibió los votos monásticos, pero libró al gobierno civil de coaccionarlos.

Artículo 13°: Prohibió los juicios segundos ante tribunales especiales, los fueros y los emolumentos que no sean compensación de servicios públicos ni estén fijados por la ley. En este artículo se asumieron los principios de la Ley Lerdo.

Artículo 15°: Instituyó la tolerancia de cultos, sin que ello significara la supresión o persecución de la religión católica.

Artículo 27°: Incapacitó a toda corporación eclesiástica para adquirir en propiedad y administrar bienes raíces, con la única excepción de los edificios destinados al servicio de la institución.

Artículos 56° y 77°: Inhabilitó para el desempeño de los cargos de elección popular a quien perteneciera al estado eclesiástico.

Artículo 123°: Reiteró que la Iglesia ocupa un lugar relevante en la sociedad y que posee un vínculo especial con el Estado; autorizó el derecho de las autoridades civiles a designar eclesiásticos y controlar todas las actividades del clero. Esta medida estuvo dirigida a conquistar la supremacía de la potestad civil, y en cierta forma, de acuerdo con Tena Ramírez¹⁸, admitió el ejercicio del patrocinio.

¹⁸ Felipe Tena Ramírez: *Leyes Fundamentales de México 1808-1992*, Editorial Porrúa, México, 1992, p. 93.

La Constitución de 1857 pese a la creencia común, "consideraba a la Iglesia como una institución legal y no establecía en su versión original, la separación Iglesia-Estado. Esto vendría con las reformas constitucionales de 1859."¹⁹ Las reformas en materia religiosa y los preceptos constitucionales comprendidos en el artículo 27°, evidenciaron el descontento del clero y del pueblo por un lado, y de los hacendados y el ejército por el otro, ya que era visible una próxima transformación en la cuestión de la propiedad. "La medida de la Ley del 25 de junio de 1856 que ratificó el Primer Congreso Constitucional, de privar de la propiedad comunal a los indígenas, contribuyó al rechazo general de la nueva constitución."²⁰

El clero adquirió nuevamente relevancia debido a la exigencia del gobierno de que los funcionarios y sacerdotes juraran la nueva constitución, en contra de los preceptos del Papa, que insistía en condenarla. De esta forma, por una parte el gobierno de Comonfort presionaba a los funcionarios para que prestaran juramento a la constitución o se enfrentarían a la pérdida de su empleo, y por otro lado, los sacerdotes condenaban y negaban servicios religiosos a quienes los hacían; el pueblo de esta forma se contraponía entre su bienestar material y el espiritual.

A partir de entonces, comenzaron los primeros brotes de descontento de lo que más adelante se conocería como la guerra cristera; en las poblaciones de Mascota, Lagos, San Juan de los Lagos, San Luis Potosí, Morelia, Colima, Zamora, Celaya e Indaparapeo²¹ abiertamente influenciados y apoyados económicamente por el clero. Las vacilaciones del gobierno de Comonfort ante la propaganda proveniente del clero que

¹⁹ Ricardo Ampudia; *Op. cit.*, p. 250

²⁰ Mario Guzmán G.; *Documentos básicos de la reforma 1854-1875*. Tomo IV. Partido Revolucionario Institucional. México, abril de 1982, p. 35.

²¹ Jean Meyer; *Op. cit.*, p. 31.

amenazaba la estabilidad del país, ocasionó finalmente el golpe de Estado de Félix Zuloaga que inició la guerra de Reforma, lo que significó en realidad la lucha más intensa entre liberales y conservadores.

Con el lema de "Religión y fueros" Zuloaga propuso la convocación de un nuevo Congreso Constituyente. Desde el exilio Benito Juárez y su gabinete dan a conocer el 7 de julio de 1859 un manifiesto²² en el que sostienen su insistencia en la lucha contra los gobiernos derivados del Plan de Tacubaya -Zuloaga y Miramón- y de los intereses del clero, al que culpan indirectamente de la inestabilidad del país. "Durante la *Guerra de Reforma*, el clero apoyó económicamente a los conservadores con recursos obtenidos de sus propiedades. Ciertamente, lo anterior fue una de las razones más poderosas que impulsó a los liberales a legislar la separación absoluta entre la Iglesia y el Estado."²³ Por esta razón, Benito Juárez da a conocer su objetivo de separar invariablemente al Estado y a la Iglesia a través de la promulgación sucesiva de las leyes de reforma, que fueron las siguientes:

- *Ley de nacionalización de bienes eclesiásticos del 12 de julio de 1859*: Ordenó la nacionalización de todas las propiedades muebles e inmuebles de la Iglesia católica; extendió igual protección a todos los credos religiosos y declaró que cualquier devoción a la Iglesia era un asunto privado. Prohibió la donación de bienes raíces a la Iglesia y nacionalizó sus propiedades.²⁴
- *Ley de matrimonio civil del 23 de julio de 1859*: Estableció que el matrimonio es un contrato civil, por lo que su consumación tiene que ser efectuada por el Estado; el

²² Mario Guzmán G.; *Op. cit.*, p. 48

²³ Ricardo Ampudia; *Op. cit.*, p. 250

²⁴ *Ibidem*, p. 251

registro oficial de los nacimientos y defunciones pasan a control gubernamental.

- *Ley orgánica del registro civil del 28 de julio de 1859*: Reguló el procedimiento administrativo para que los funcionarios y autoridades de orden civil, se encargaran de sus funciones correspondientes de acuerdo a las leyes.
- *Decreto que declara que cesa toda intervención del clero en los cementerios y camposantos del 31 de julio de 1859*.
- *Decreto que declara qué días han de tenerse como festivos y prohíbe la asistencia oficial a las funciones de la Iglesia del 11 de agosto de 1859*: Se respetaron algunas festividades religiosas como Navidad, todos los santos, día de muertos, jueves y viernes santos y *Corpus christi*.
- *Ley sobre libertad de cultos del 4 de diciembre de 1860*: Reiteró las garantías de protección y tolerancia a todas las confesiones, el derecho a normarse internamente y de administrar libremente todas las propiedades permitidas legalmente. Asimismo el Estado perdía la obligación de coaccionar las normas internas de las iglesias y prohibía el culto público sin autorización previa.²⁵
- *Decreto por el que quedan secularizados los establecimientos de beneficencia, del 2 de febrero de 1861*.
- *Decreto por el que se extinguen en toda la República las comunidades religiosas, 26 de junio de 1863*.

²⁵ *Ibidem*, p. 252

Por decreto del 3 de agosto de 1859 firmado por Melchor Ocampo, se retiró la delegación de México ante la Santa Sede, con lo que se rompieron las relaciones diplomáticas entre ambos Estados.²⁶

Al triunfo de las armas liberales a fines de 1860, siguió la intervención francesa. Posteriormente el espurio imperio de Maximiliano de Habsburgo (1864-1867) fue derrotado por los ejércitos republicanos. A pesar de que el archiduque se esforzó por mantener buenas relaciones con la Santa Sede antes y después de convertirse en emperador, su pensamiento liberal provocó el rechazo de la curia romana, del clero y del partido conservador en México.

Con el ascenso al poder de un emperador católico en México, el Papa Pío IX confió en que los derechos y bienes de los que gozaba la Iglesia católica hasta antes de la expedición de las leyes de reforma fueran restituidos de inmediato. Sin embargo, Maximiliano de Habsburgo consideró que la situación de la Iglesia en México se podía resolver "en una forma católica, pero también enteramente liberal."²⁷ Las demandas del Papa, que consistían básicamente en la anulación de todas las leyes de reforma, en el establecimiento de la religión católica con exclusión de cualquier otra confesión, en el sometimiento de la enseñanza pública y privada a la vigilancia del clero, entre otras cuestiones, no coincidieron con las ideas del emperador, quien le propuso al nuevo nuncio designado en México, Pedro Francisco Meglia, asegurar la libertad de cultos en el país declarando al mismo tiempo a la religión católica como religión del Estado, y la renuncia de la Iglesia católica a los bienes nacionalizados a cambio de que el Estado asumiera el pago de los sueldos del clero.

²⁶ Adalid Melgar; *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (comentada)*, Procuraduría General de la República, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 5ª edición, 1994, p. 13.

²⁷ Egon Caesar Conte Corti; *Maximiliano y Carlota*, FCE, México, 1993, p. 305.

La propuesta fue rechazada por el nuncio apostólico a pesar de los intentos de conciliación del emperador. En respuesta, el 27 de diciembre de 1864 Maximiliano de Habsburgo promulgó un decreto en el que confirmó la nacionalización de los bienes del clero y la libertad de cultos. Posteriormente intensificó estas medidas al decretar el 7 de enero de 1865 que las bulas y los mensajes papales no podían ser publicadas y ejecutadas sin el consentimiento imperial.

Al no lograr ningún acuerdo el nuncio Meglia permaneció en su cargo menos de un año, debido a la tendencia liberal del emperador.²⁸

El triunfo de la República sobre el imperio de Maximiliano de Habsburgo permitió la consolidación de las Leyes de Reforma, por lo que fueron incorporadas como adiciones a la Constitución de 1857 por decreto del 25 de septiembre de 1873, en cumplimiento de la política anticlerical de Lerdo de Tejada²⁹ y con lo que inició nuevamente el conflicto religioso.

Sin un plan en particular y bajo los gritos de ¡Viva la religión! ¡Muera el mal gobierno! iniciaron guerrillas en Morelia, Zinacantan, Dolores Hidalgo, León, Michoacán, Jalisco, Guanajuato, Querétaro, México y Guanajuato, que amenazaban con expandirse a Chiapas, Nuevo León y Oaxaca. El crecimiento del movimiento le dio la posibilidad a Porfirio Díaz de derribar el gobierno de Lerdo de Tejada con gran apoyo popular, lo que explica en cierta forma la política conciliatoria que practicó durante sus 33 años de

²⁸ Maximiliano de Habsburgo insistió en la libertad de cultos; propuso hacer del clero un cuerpo de funcionarios mantenido por el Estado y exigió el goce *in perpetuum* para él y sus herederos de los derechos equivalentes a los concedidos por Roma a los Reyes españoles en América. El Nuncio exclamó que "jamás hubiera imaginado que el gobierno imperial iba a proponer y rematar la obra de Juárez"; *Vs.* Jean Meyer; *Op. cit.*, p. 31.

²⁹ Las medidas anticlericales más destacadas de este período fueron: la expulsión de las Hermanas de San Vicente de Paul que poseían gran popularidad, de los jesuitas en abril de 1873 y la imposibilidad de congregarse. Lerdo de Tejada se empeñó en lograr el cumplimiento incondicional de las Leyes de Reforma.

gobierno. Es importante precisar en este momento otros dos elementos necesarios para nuestro estudio.

1.4. La Constitución de 1917

La política conciliatoria del régimen Porfirista, posibilitó un renacimiento de la actividad social de la Iglesia. A pesar de que las leyes de Reforma se mantuvieron vigentes, en la práctica su aplicación no fue real. De 1,600 sacerdotes que había en 1867, para 1900 existían 5,000; 36 prelados en vez de 4; 17 seminarios reconocidos por la autoridad eclesiástica; numerosos colegios católicos, misiones, congregaciones y +cultos solemnes.³⁰ La situación de la Iglesia era privilegiada, aunque estaba sometida a la autoridad del mandatario, por lo que su actividad política, al igual que otras corrientes críticas de pensamiento en realidad eran impracticables. Esta situación cambió después de la entrevista Díaz-Creelman, que posibilitó el nacimiento del Círculo Católico de México en 1909, que postuló a Díaz para su reelección. Asimismo en mayo de 1911 nació su predecesor, el Partido Nacional Cristiano (PCN).

La Revolución Mexicana y el derrocamiento de la dictadura Porfirista no imposibilitó la participación del Partido Nacional Cristiano en la política, aunque sí fue motivo suficiente de ataques por parte de los jacobinos liberales. El PCN apoyó la candidatura a la presidencia de Francisco I. Madero, pero después del golpe de Estado Huertista, el clero fue acusado directamente de otorgar un apoyo tácito al gobierno de Huerta, por lo que fue objeto de duras críticas por parte de los liberales, e incluso fue motivo suficiente

³⁰ Jorge Adame Goddard; *El pensamiento político y social de los católicos mexicanos 1867-1914*, UNAM, México, 1981, p. 156.

para adoptar las medidas anticlericales de la Constitución de 1917, que marcaron el triunfo final del partido y de la ideología liberal.

El supuesto apoyo que brindó el clero al gobierno de Victoriano Huerta en 1913 a través del PCN fue una de las principales razones que Carranza utilizaría posteriormente para concretar las leyes anticlericalistas de la Constitución de 1917. Sin embargo, es interesante resaltar que a pesar de que algunos miembros del Partido Católico simpatizaron con el régimen e incluso dispusieron del periódico *El País* como instrumento al servicio del huertismo, en realidad este régimen golpista fue duramente criticado por los miembros más destacados del PCN; así lo demostró el rechazo del Sr. Fernández Somellera (presidente general del partido) al ofrecimiento de las cien curules en la Cámara Legislativa que el nuevo gobierno le proponía a cambio de su apoyo incondicional. Esto provocó la presión gubernamental en contra del Partido Católico.³¹

La resistencia de Venustiano Carranza en contra del gobierno Huertista acusó directamente al clero de ser responsable de la muerte de Madero y aliado del régimen golpista, por lo que recurrió nuevamente a los postulados liberales especificados en las Leyes de Reforma. Con el triunfo Carrancista en diciembre de 1916, el proyecto de una nueva constitución se concretó en febrero de 1917, en donde se hizo explícito no sólo la necesidad de separar los asuntos del Estado de la Iglesia, sino también de someterla al nuevo proyecto estatal. La oposición del nuevo gobierno al poder eclesiástico fue evidente en los siguientes artículos:

³¹ En las elecciones legislativas sólo resultaron electos 5 diputados católicos, de los cuales uno, Francisco Elguero, pidió licencia para seguir ejerciendo su cargo de administración del timbre y otro. De la Hoz, no quiso ocupar su curul por estar en desacuerdo con el régimen Huertista. El periódico *La Nación*, a cargo del PCN, fue suspendido el 23 de diciembre por faltas al gobierno, y fue suprimido definitivamente el 14 de enero de 1914. Gabriel Fernández Somellera y Enrique M. Zepeda -director del periódico-, fueron encarcelados en San Juan de Ulúa. Véase Jorge Adame Goddard; *Op. cit.*, pp. 179-182, y Jean Meyer; *Op. cit.*, pp. 54-67.

Artículo 3°: Estableció la libertad de enseñanza y la educación laica en escuelas públicas y privadas. También prohibió a las corporaciones religiosas y a los ministros de culto, establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

Artículo 5°: Prohibió la realización de votos religiosos y el establecimiento de órdenes monásticas.

Artículo 24°: Estableció que el culto público sólo estaba autorizado dentro de los templos, los cuales estarán siempre bajo vigilancia de la autoridad.

Artículo 27°: Prohibió a las asociaciones religiosas, denominadas iglesias, a adquirir, poseer o administrar bienes raíces; así, los templos pasarían a ser parte de la nación. También prohibió a los ministros de culto (aunque no estuvieran en ejercicio de su función) o corporaciones religiosas, de patrocinar, dirigir o administrar instituciones que tuvieran por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados o cualquier otro objeto lícito.

Artículo 130°: Estableció los siguientes puntos:

- a) Reconocimiento del matrimonio como un contrato civil (párrafo 3);
- b) Desconocimiento del juramento como forma vinculatoria de objetos legales (párrafo 4);
- c) Desconocimiento de la personalidad jurídica de las iglesias (párrafo 5);
- d) Consideración de los ministros de culto como profesionales sujetos a la legislación correspondiente (párrafo 6);
- e) Facultad de las legislaturas locales para determinar el número máximo de ministros de culto en cada entidad federativa (párrafo 7);
- f) El ejercicio del ministerio de culto se reservó para los mexicanos por nacimiento (párrafo 8);
- g) Prohibición a los ministros de culto de hacer críticas a las leyes, a las autoridades y al gobierno, y de celebrar reuniones en los templos (párrafo 9);

- h) Exclusión del voto activo y pasivo a los ministros de culto y además, la prohibición de asociarse con fines políticos (fracción IX);
- i) Prohibición de revalidar o dar reconocimiento de validez oficial a los estudios realizados en establecimientos dedicados a la formación de los ministros de culto (párrafo 12);
- j) Prohibición a las publicaciones periodísticas confesionales para comentar asuntos políticos, informar sobre actos de las autoridades o sobre el funcionamiento de las instituciones públicas (párrafo 13);
- k) Prohibición de que las asociaciones políticas tengan alguna denominación que las relacione con alguna confesión religiosa (párrafo 14);
- l) Prohibición a los ministros de culto para heredar por testamento, salvo de aquellos cuyo testador fuera algún pariente dentro del cuarto grado (párrafo 16).

La razón de fondo que explica la actitud anticlerical del gobierno Carrancista, es que la Iglesia representaba a un fuerte competidor político debido al catolicismo social en favor de las masas campesinas y obreras que desarrolló a lo largo del período Porfirista. En el campo, el párroco era el encargado de alfabetizar y enseñar firmemente la religión, mientras que el Estado no había logrado desarrollar programas de educación popular. El Tercer Congreso Católico (Guadalajara, 1906) insistió en las obligaciones morales que los empresarios tenían respecto a sus obreros para satisfacer la justicia social: "el empresario debe tratar al obrero como un hombre, concederle el descanso dominical y pagarle en especies."³² Asimismo, el Cuarto Congreso (Oaxaca, 1909) destacó los derechos de los indios y la falta de equidad en los salarios de los trabajadores, los cuales debían garantizar el mantenimiento del obrero y su familia.³³La

³² Jean Meyer; *Op. cit.*, p. 50

³³ *Ibidem*, p. 51. Para un estudio detallado de la acción social católica. Vs. Jorge Adame; *Op. cit.* Las propuestas de la acción social católica fueron la base del PCN, ya que se consideró que era necesaria la acción política para hacer

institución eclesiástica se encontraba incluso más ligada con los grandes hacendados, a quienes obligaba -bajo la amenaza de la excomunión- a garantizar ciertos beneficios sociales -buen trato, descanso, pago en dinero o en especie a sus trabajadores-. La Iglesia, influida por la encíclica *Rerum Novarum*, fue pionera de gran parte de las exigencias sociales que posteriormente retomó el movimiento revolucionario.

Como adversaria poderosa, la Iglesia se convirtió en objeto de ataques por el gobierno Carrancista, al grado de negarle toda personalidad jurídica, con la clara intención no sólo de combatir al clero, sino también a la propia religión católica. Los discursos en contra de la participación histórica de la jerarquía en la vida nacional, sobre todo en la educación, y el cierre de algunas iglesias bajo el pretexto del cumplimiento de la Constitución, fueron claras muestras de una actitud anticlericalista y de la persecución eclesiástica; el decreto del 3 de julio de 1918 que exigió la inscripción de los sacerdotes en la Secretaría de Gobernación en Jalisco, ocasionó finalmente una manifestación general en ese Estado, que derivó en un boicot económico. Este acontecimiento y el desprestigio nacional e internacional -México fue excluido de la Conferencia de la Paz, a causa de la legislación anticlerical de 1917- provocaron un cambio en la política del gobierno Carrancista. Incluso, el 21 de diciembre de 1918 publicó en el Diario Oficial de la Federación su intención de reformar el artículo 130 constitucional, con el fin de suavizar la aplicación de la Carta Magna.³⁴ Las presiones del gobierno norteamericano sobre la posibilidad de una intervención militar en 1919 acentuaron aún más esta tendencia conciliatoria, que hizo posible la manifestación del culto aún fuera de las instituciones católicas.³⁵

posible la reforma de las instituciones. Estos preceptos fueron los que hicieron que la Iglesia a través del Partido Católico obtuviera gran popularidad, lo que incomodó a Carranza.

³⁴ Jean Meyer: *Op. cit.*, p. 108

³⁵ El 17 de octubre de 1919 se autorizó una peregrinación en honor a la Virgen de Guadalupe.

Con Álvaro Obregón, a pesar de ciertas divergencias, continuó la política conciliatoria de Carranza. En este período, las manifestaciones de la Iglesia para obtener las reformas constitucionales que la afectaban, chocaron siempre con la oposición discreta del gobierno -persecuciones, atentados, cierre de escuelas e iglesias, arrestos-, lo que provocó ciertas guerrillas entre 1920 y 1924 localizadas en los Estados de Michoacán, Guadalajara, Guanajuato, Durango, entre otros.

El verdadero enfrentamiento ocurrirá hasta 1926, durante el gobierno de Plutarco Elías Calles.

1.5. La guerra cristera

Motivado por su propio liberalismo, Calles se propuso la estricta aplicación de las leyes de 1917 y la disminución o erradicación del "fanatismo religioso" impulsado por la Iglesia católica.

De esta forma, el gobierno Callista, sin tomar en cuenta la realidad de la fortaleza de la institución eclesiástica en México, pretendió crear una nueva Iglesia nacional, la Iglesia Católica Apostólica Mexicana (ICAM) en 1925, que pugnaba por la separación definitiva de los designios del Pontífice Romano y por el sometimiento y apoyo a las leyes mexicanas. Para este fin, el gobierno garantizó su protección y les otorgó la iglesia secularizada de *Corpus christi*. La creación de una Iglesia independiente, separada del Vaticano, ayudaba a la consolidación de la institucionalización y del proyecto nacional que el presidente se proponía llevar a cabo.

Dentro del proyecto de institucionalización, la Iglesia se presentaba como un grave obstáculo para la hegemonía estatal, ya que mantenía el control ideológico y organizativo de las masas populares.³⁶ El medio que Calles ideó para evitar un enfrentamiento directo con el clero y con la población, fue la creación de la ICAM, pero los resultados no fueron muy positivos, ya que pocos sacerdotes se inclinaron a contrariar los designios de Roma. Como respuesta a esta negativa entre otras razones, y con el apoyo de los sindicalistas de la Confederación de Obreros de la República Mexicana (CROM), Calles inició una fuerte persecución de la Iglesia tradicional (ortodoxa) que se manifestó en atentados con bombas contra los edificios religiosos, banderas rojas sobre las iglesias, sacrilegios simbólicos, expulsiones de sacerdotes y obispos extranjeros, cierre de escuelas e iglesias, etc. ³⁷ Como respuesta a esta ofensiva, fue creada el mismo año la Liga Nacional de la Defensa de la Libertad Religiosa (LNDLR) que agrupó a las Asociación Católica de la Juventud Mexicana (ACJM), la Congregación Mariana y a la Confederación Nacional Católica del Trabajo entre otras corporaciones. La Liga Nacional fue condenada por el gobierno por tratarse de una organización con evidente inclinación política.

El 26 de marzo de 1925 inició el primer enfrentamiento en Aguascalientes entre el gobierno y la LNDLR, que significó el comienzo de la guerra en el resto de los Estados, por la derogación de las leyes anticlericales. Sin embargo, estos primeros encuentros violentos no consistían en una táctica planeada contra el gobierno, sino que sólo eran guerrillas en pequeños poblados que actuaban por su propia cuenta, en defensa de sus párrocos y/o sacerdotes, o en protesta por el cierre de escuelas e iglesias.

³⁶ Roberto Blancarte; *Historia de la Iglesia católica en México 1929-1982*, El Colegio Mexiquense / Fondo de Cultura Económica, México, 1992, p. 32.

³⁷ Jean Meyer: *Op. cit.*, p. 156

La jerarquía eclesiástica se encontraba en realidad dividida en cuanto a las medidas que debían adoptarse frente a la hostilidad gubernamental. Algunos sacerdotes y sobre todo los miembros de la LNDLR, consideraban que no existía otro camino a seguir que la oposición abierta, incluso si era necesario tomar las armas para modificar la constitución. El Vaticano por su parte, se inclinaba por una política de apaciguamiento, de arreglo con el gobierno, que dejara intactos los textos constitucionales pero que no los aplicara con rigor, como había sucedido con las antiguas administraciones.³⁸ Pero el gobierno Callista no deseaba ningún arreglo, por lo que presentó al Congreso Legislativo la Ley reglamentaria del artículo 130 constitucional, promulgada y publicada el 6 de enero de 1926, y el 7 de enero pidió los poderes extraordinarios necesarios para reformar el código penal en materia de religión. El periódico *El Universal* publicó el 27 de enero del mismo año, la protesta del clero ante esas iniciativas de ley, en la que incluso manifestó un combate a la Constitución vigente.³⁹ En respuesta, Calles ordenó la aplicación inmediata de la Constitución en todos los Estados, por lo que inició una represión sin precedentes en contra de la jerarquía eclesiástica. En Guerrero, Chihuahua y Sinaloa la oposición del pueblo fue tan intensa, que el mandato del Presidente no pudo aplicarse en esa región. A pesar de los disturbios y del descontento, el Vaticano siguió recomendando la abstinencia a cualquier tipo de movimiento armado; incluso envió a un nuevo delegado apostólico el 3 de marzo de 1926, Mons. Caruana, quien fue expulsado el 10 de mayo del mismo año.

El 2 de julio se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto de reforma del Código penal para las infracciones cometidas contra el artículo 130; el artículo 19 del mismo, que obligaba a los sacerdotes a inscribirse ante las autoridades para poder

³⁸ *Ibidem*, p. 237

³⁹ *Ibidem*, p. 241.

ejercer su ministerio, era el que más molestaba a la jerarquía eclesiástica, ya que era el medio por el cual el gobierno podía controlar a la Iglesia e incluso dar preferencia a los miembros de la ICAM. El 11 de julio de 1926, el Comité Episcopal decidió la suspensión de cultos y el 14 aprobó un proyecto de boicoteo económico sometido por la Liga. Ambas medidas se efectuaron el 31 de julio, fecha en que entró en vigor el decreto de Calles.³⁸

El boicoteo consistió en que el pueblo católico se abstuviera de comprar cosas innecesarias, de asistir a colegios oficiales, de utilizar transporte público o cualquier servicio que no fuera indispensable. Esta estrategia se mantuvo durante algunos meses, lo que obligó al gobierno a buscar un entendimiento con la jerarquía.⁴⁰ Este acercamiento fracasó a pesar de la protesta del Papa Pío XI del 18 de noviembre de 1926 en la encíclica *Iniquis afflictisque*, en la que condena los atropellos del gobierno mexicano contra la libertad religiosa. Esto provocó que la Liga iniciara el movimiento armado a fines de 1926, extendiéndose en gran parte de la República con gran apoyo popular, pero con el rechazo explícito del Vaticano.

En 1927 Obregón buscaba reelegirse, por lo que intentó sin éxito una nueva iniciativa de diálogo con la Iglesia, la cual exigía una modificación absoluta de la Constitución. Al enterarse de dicho propósito, Calles impidió que se llevara a cabo la política conciliatoria. A fines de ese mismo año, el Ing. José Vilchis, militante católico, atentó contra la vida de Obregón, por lo que fue fusilado sin juicio previo al igual que el jesuita Miguel Agustín Pro, lo que causó la protesta eclesiástica. El 17 de julio de 1928 nuevamente Obregón, recientemente reelecto como Presidente de la República, fue

³⁹ *Ibidem*, p. 265

⁴⁰ Ricardo Ampudia; *Op. cit.*, p. 258

víctima de otro atentado en el que pierde la vida; José de León Toral, involucrado con la jerarquía eclesiástica, es culpado del asesinato. Este acontecimiento agudizó el conflicto entre la Iglesia y el Estado. Para el régimen Callista, la guerra contra la Iglesia era fundamental, ya que ésta mantenía gran parte del control social que el Estado deseaba dominar.

Estados Unidos, poco después de resolver sus diferencias con el gobierno Callista en 1927 por la cuestión petrolera, buscó establecer una pacificación en México para evitar cualquier disturbio en las negociaciones concertadas con Calles. El embajador Dwigth W. Morrow fungió como mediador en el conflicto cristero; logró por una parte que Calles cambiara su actitud hostil y por otro lado que la Iglesia abandonara su actitud defensiva. Morrow convenció a Calles de que reconociera que no era su objetivo destruir la identidad de la Iglesia y persuadió al cuerpo eclesiástico para que contemplara la posibilidad de reanudar el culto, lo cual era fundamental para la pacificación del país. En abril de 1928 se empezaron a hacer los primeros arreglos para derogar paulatinamente las leyes antieclesiásticas a cambio de la reanudación de cultos. Esto provocó nuevamente las divisiones en la Iglesia, entre quienes confiaban en la palabra de Calles -el Vaticano y obispos de la alta jerarquía- y quienes no lo hacían -los cristeros combatientes y la LNDLR principalmente-. La reelección de Obregón había albergado grandes esperanzas a favor de un acuerdo, pero su asesinato retrasó nuevamente las negociaciones. Sin embargo, el discurso del Presidente Calles el 1° de septiembre de 1928 tendió a una moderación extraordinaria de su habitual hostilidad contra la Iglesia, lo que provocó un nuevo acercamiento.

Al año siguiente, las negociaciones se intensificaron debido a las presiones en contra del régimen Callista: la rebelión Obregonista, el levantamiento Escobarista (que

proponía una alianza con los cristeros) y la presión económica producto de la crisis mundial. A pesar de tener todas estas condiciones a su favor en contra del gobierno, la alta jerarquía eclesiástica y el Vaticano (aún en contra de la voluntad de los cristeros y de la Liga) decidieron llegar a un acuerdo a fines de julio de 1929. Las condiciones del Vaticano para reanudar el culto fueron: solución pacífica y laica; amnistía para los eclesiásticos y fieles, devolución de instituciones episcopales y libre comunicación del Vaticano con la Iglesia en México.

El recién electo presidente impuesto por Calles, Emilio Portes Gil, firmó los acuerdos el 21 de julio, con lo que se puso fin a la guerra, se liberaron a los presos y se reanudó el culto en las Iglesias. La simple promesa del gobierno de respetar estos acuerdos, fue suficiente para la jerarquía eclesiástica, sin llegar a una modificación constitucional. Estos acuerdos marcan el inicio del *modus vivendi*, en el que el Estado emplea una tolerancia moderada a favor de la Iglesia por lo que sólo aplica la Constitución cuando las circunstancias así lo ameriten, mientras que la Iglesia acepta el monopolio del Estado en el aspecto social.

Con el ascenso en 1932 de Pascual Ortiz Rubio a la Presidencia, nuevamente inició la persecución religiosa, sobre todo en Veracruz, Tabasco y el Distrito Federal. Por tal motivo, en la encíclica *Acerva animi anxitudo* del 29 de septiembre de 1932, Pío XI protesta enérgicamente contra la persecución de la que nuevamente es objeto la Iglesia. Sin embargo, la Santa Sede y los obispos continuaron su política de abstención armada.

Durante el gobierno de Abelardo Rodríguez (1932-1934) las críticas papales se contestaron mediante la expulsión del delegado apostólico. A pesar de contar con los

elementos necesarios para llevar a cabo un nuevo levantamiento armado, la Iglesia no convocó al uso de la violencia.

Con la toma de posesión de la presidencia en diciembre de 1934, Cárdenas siguió la línea de sus antecesores, pero el conflicto se recrudeció por la insistencia del gobierno de instaurar la educación socialista. El Episcopado Mexicano, en respuesta a esta situación, envió una carta a sus homólogos de Estados Unidos, Inglaterra, España, Centro y Sudamérica, Antillas y Filipinas en febrero de 1936, para solicitar su ayuda contra la terrible situación que enfrentaba la Iglesia en México, ya que según afirmada dicho documento, el total de sacerdotes autorizados hasta esa fecha eran 197 para todo el país, además de las clausuras de seminarios, la instauración de la educación socialista, la incautación de casas por la simple sospecha de ser militantes religiosos, etc.⁴¹ Sin embargo, Cárdenas cambió su política persecutoria entre 1936 y 1937, aunque su decisión no fue avalada por todos los gobernadores estatales; a pesar de ello, la voluntad del presidente se impuso finalmente. Fue en este período de disminución de tensión lo que permitió iniciar nuevamente un ajuste entre la fuerza eclesial y la gubernamental. Esta situación demostró incluso lo alejado que se encontraba el Vaticano de la cuestión religiosa en México, ya que continuaba sus protestas en contra de la persecución religiosa, cuando esta en realidad se estaba erradicando.

La expropiación petrolera en marzo de 1938 fue sin duda el motivo que reforzó el respeto del *modus vivendi* que se había abandonado hasta el momento. El apoyo que brindó el clero al gobierno ante las presiones internas y externas derivadas de la

⁴¹ Roberto Blancarte; *Op. cit.*, p. 39

expropiación,⁴² confirmaron lo que Calles y sus predecesores habían ignorado: que la Iglesia podía edificarse como un gran aparato de legitimación gubernamental debido a la cercanía e influencia social que tiene frente a las masas populares. Indudablemente la Iglesia contribuyó al refuerzo de la figura estatal al no presentarse como competidor de ella, sino como refuerzo de la misma y del concepto de nación que engloba. Cuando la Iglesia pasó de competidor y/o opositor a aliado, el respeto del *modus vivendi* fue posible en México.

⁴² El Episcopado Mexicano sugirió en una declaración del 1º de mayo, que los católicos contribuyeran al pago de la deuda por la nacionalización de la industria petrolera, para fortalecer de esta forma, el patriotismo mexicano. *Ibidem*, p. 59.

2. La transformación del *modus vivendi*: evolución de la relación Iglesia-Estado 1939-1982

2.1. Situación de la Iglesia católica en México después del establecimiento del *modus vivendi*

La afirmación de que la Iglesia católica pasó de competidor del Estado mexicano a aliada, no significa sin embargo que abandonó la persecución de sus propios objetivos e intereses en razón de una mejor relación con el Estado. Por el contrario, la Iglesia únicamente renunció a la organización y el manejo social de las masas, permitiendo que el Estado controlara el corporativismo y el sindicalismo campesino y obrero, mientras que la jerarquía se dedicó a fortalecer la doctrina eclesiástica para ganar el espíritu de esas mismas masas⁴⁰. De esta forma, la Iglesia católica más que dirigir sus esfuerzos a una cuestión política reforzó su doctrina con la intención de consolidar sus principios en temas relacionados con la educación, el matrimonio, el aborto, la familia y la dignidad humana (o derechos humanos desde la perspectiva liberal) por lo que los valores y las tradiciones católicas siguieron siendo parte importante de la sociedad mexicana.

El Estado mexicano y la Iglesia católica lograron conciliar sus intereses con la finalidad de lograr dos metas en común: 1) la creación y el mantenimiento de la unidad nacional y; 2) la contención del comunismo que cada vez obtenía mayor promoción en el país y el resto del continente a través de los partidos de izquierda a fines de los años cuarenta. Estas metas son las que finalmente se sobrepondrán sobre cualquier otro

⁴⁰ Cfr. Roberto Blancarte; *El poder, Salinismo e Iglesia Católica ¿una nueva convivencia?*, Ed. Grijalbo, México, 1991, pp. 97-101.

conflicto entre ambas instituciones y son las que lograrán preservar finalmente el *modus vivendi* durante largo tiempo. Tanto la Iglesia como el Estado mexicano en realidad nunca abandonaron ninguno de sus proyectos iniciales, por lo que es lógico que en algunas ocasiones se gestaran ciertos conflictos; sin embargo, la estrecha relación entre ambas instituciones no se dio por terminada a pesar de que en algunos periodos las diferencias se agudizaron profundamente. Estos distanciamientos se explican en gran medida por la propia dinámica interna de cada institución, sin embargo, en general siempre se impusieron las posiciones conservadoras que pugnaron por el apoyo mutuo para crear y mantener la estabilidad social, que fue finalmente el objetivo que se sobrepuso a cualquier otra diferencia.

La primera de las fisuras dentro del *modus vivendi* aconteció durante los últimos días del gobierno Cardenista. El 13 de noviembre de 1939 la prensa capitalina publicó el proyecto para reglamentar la enseñanza pública (pendiente desde 1934), en donde se insistió en la necesidad de declarar la educación socialista. Esta decisión reanudó los recelos de la jerarquía, que desde 1936 había manifestado públicamente su posición al respecto: "El artículo tercero de la Constitución(...) los reglamentos emanados de la Secretaría de Educación Pública(...) demuestran con plena evidencia que la ideología y la tendencia de los gobernantes es el ateísmo oficial, la negación del derecho de propiedad privada, la lucha de clases y la tendencia a ir implementando en México un socialismo de Estado que sirva de camino para la dictadura del proletariado."⁴¹

A fines de 1936 el Secretario de Estado del Vaticano, Eugenio Pacelli (futuro Pío XII), reafirmó la Declaración del Episcopado al declarar que: "(...)el verdadero motivo por el cual la Iglesia se opone a la educación socialista impuesta por el Estado,

⁴¹ Episcopado Mexicano; "Declaración del Comité Episcopal", julio de 1936. *Ibidem*, p. 97.

no es, como algunos se empeñan en hacer creer, que sea ella misma la autora en algún modo de la opresión de los pueblos ni enemiga de una más amplia justicia social(...)"⁴²

Las declaraciones del Episcopado Mexicano y del Vaticano fueron retomadas por la jerarquía católica a finales de 1939 para tratar de evitar que se aprobara la reglamentación de la enseñanza pública, además de que organizaciones como la UNPF realizaron mítines y manifestaciones para presionar al gobierno Cardenista. A pesar de esta oposición la reforma al artículo 3° constitucional fue aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 1939; a partir de entonces se estableció que: "La educación que imparta el Estado será socialista y, además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social."⁴³

En realidad, la nueva Ley Reglamentaria había perdido el tono radical prevaleciente en el proyecto original, pero la Iglesia no estaba de acuerdo en que se estrechara cada vez más su posibilidad de participar en la educación. La moderación que mostró la ley fue un claro indicio de que el gobierno era más conciliatorio que en otros tiempos y que finalmente no tendería a aplicar otras disposiciones legales anticlericales con estricto rigor, sobre todo en el caso de escuelas particulares. Por otra parte, ya no quedaba en manos de la administración Cardenista resolver esta diferencia; la posibilidad de que el candidato del Partido Revolucionario Mexicano (PRM) Manuel Ávila Camacho, sostuviera una política más moderada, en realidad disminuyó la intensidad de la

⁴² Eugenio Pacelli; "Instrucción sobre la educación socialista", publicada con el título de "La voz en Roma", en *Cultura Cristiana*, México, Año X, N° 8, 25 de febrero de 1940, p. 4. Citado por Roberto Blancarte; *Historia de la Iglesia católica...*, p. 70.

⁴³ Vs. Felipe Tena Ramírez; *Op. cit.* p. 88.

disputa, puesto que en plena campaña preelectoral se comprometió a respetar en forma especial la libertad de religión y la libertad de prensa.⁴⁴

2.1.1. Manuel Ávila Camacho (1940-1946)

Este gobierno consolidó la relación con la jerarquía eclesiástica a través de diversas declaraciones en torno a la religión católica: el 1° de julio de 1940, al final de su campaña electoral, afirmó que la nación se estremecía por la guerra y se solidarizaba con los países de América para cimentar una política internacional cristiana, más justa, más noble. Además, reiteró su convicción de que era necesario respetar y garantizar la libertad de conciencia, evitando toda persecución religiosa y afianzando los valores morales de la familia mexicana. Por otra parte, en una entrevista realizada el 21 de septiembre de 1940, el recién electo Presidente de la República declaró "ser creyente"⁴⁵; fue la primera vez que un Presidente del país reconocía públicamente su práctica religiosa.

La determinación del nuevo Presidente por acercarse a la Iglesia católica se explica por dos razones: 1) necesitaba estabilidad al interior del país para ejercer una política exterior que apoyara a Estados Unidos en su lucha contra el comunismo.⁴⁶ La Iglesia representaba un aliado importante, ya que desde 1936 había iniciado una campaña anticomunista reforzada por la encíclica *Divini redemptoris* de marzo de 1937, la cual hizo un llamado contra el "comunismo ateo". 2) Por otra parte, el apoyo de la Iglesia

⁴⁴ Roberto Blancarte: *Historia de la Iglesia católica...*, p. 72.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 74.

⁴⁶ Felipe Cuamea Velázquez: "La Iglesia católica en México: en la arena política", en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, FCPyS/ División de Estudios de Posgrado/ UNAM, México, N° 165, julio-septiembre de 1996, p. 152.

garantizaba la estabilidad necesaria para que México se reincorporara al desarrollo tecnológico moderno.⁴⁷

El acercamiento entre la Iglesia y el Estado en este período fue evidente por las concesiones que el gobierno hizo a la jerarquía católica en dos ámbitos importantes: educación y propiedad. En su Primer Informe Presidencial, Ávila Camacho expresó que su gobierno procuró estimular a las escuelas particulares incorporándolas a la Secretaría de Educación Pública (SEP), además de que pretendía realizar una nueva reglamentación del artículo 3° constitucional. Ante este anuncio, la Iglesia movilizó todas sus fuerzas para presionar al gobierno, no sólo para reglamentar dicho artículo, sino en realidad para derogarlo. Organizaciones como el Partido Acción Nacional (PAN), la UNPF y la Liga Defensora de la Libertad Religiosa se movilaron de tal forma que el Presidente tuvo que declarar que se pretendía reglamentar el artículo constitucional, pero no reformarlo ni derogarlo.⁴⁸ Esta nueva reglamentación fue aprobada en diciembre de 1941 y en ella se señaló que el término socialismo debía ser considerado en su acepción más amplia, además de que no era lícito agregarle calificativos. Estableció que "no podía entenderse legalmente por fanatismo o prejuicio (art. 3° fracción I) la profesión de credos religiosos y la práctica de ceremonias, devociones o actos de culto respectivo, realizados conforme a la ley."⁴⁹

A pesar de que la nueva reglamentación de la ley educativa se promulgó en enero de 1942, la jerarquía reiteró públicamente su inconformidad hasta no obtener la reforma total del artículo 3° constitucional de acuerdo con su visión. Mantuvo esta posición

⁴⁷ Manuel Canto Chac y Raquel Pastor Escobar: *¿Ha vuelto Dios a México? La transformación de la relación Iglesia-Estado*, UAM-Xochimilco/ Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio Montesinos A.C., México, 1997, p. 57.

⁴⁸ Roberto Blancarte: *Historia de la Iglesia...*, p. 98.

⁴⁹ Ramón Sánchez Meda: *La nueva legislación sobre libertad religiosa*, Ed. Porrúa, México, 1993, p. 101.

incluso después de que en diciembre de 1945 se reformara el artículo en cuestión eliminando el término socialista.⁵⁰

En cuanto a la propiedad, la Ley de Nacionalizaciones afirmaba que las asociaciones religiosas no tenían capacidad para adquirir, poseer o administrar bienes raíces, ni capitales impuestos sobre ellos, y que los que tuvieran en ese momento pasarían inmediatamente a formar parte del dominio de la nación. El 30 de diciembre de 1940 se reglamentó la fracción II del artículo 27 Constitucional, con lo que se otorgó a las instituciones de beneficencia privadas reconocidas por el Estado, la conservación de su personalidad jurídica, aún en el caso de que poseyeran o administraran bienes raíces a nombre o para beneficio de asociaciones o corporaciones religiosas. También se desconoció como "templo" cualquier edificio que por su construcción o por alguna razón objetiva, estuviera destinado a la celebración del culto público, por lo que no eran considerados como sujetos de nacionalización.⁵¹ De esta forma, el Estado minimizó cualquier temor a la nacionalización de escuelas dirigidas por miembros del clero.

Los esfuerzos del gobierno Avilacamachista por reforzar los vínculos con la jerarquía eclesiástica están directamente relacionados con el estallido de la Segunda Guerra Mundial. En razón de que México era considerado por Estados Unidos como un país estratégico en la conflagración mundial,⁵² el Presidente comprendió que era necesaria

⁵⁰ Roberto Blancarte; *Historia de la Iglesia...*, p. 98.

⁵¹ *Ibidem*, p. 99.

⁵² Para Estados Unidos México era un aliado importante por diversas razones: 1) El abastecimiento de materias primas de carácter estratégico, principalmente el petróleo; 2) Cubría la escasez de mano de obra en su país por el reclutamiento militar y el incremento de la producción, a través del envío de trabajadores temporales; 3) Era un aliado fundamental para la defensa hemisférica en caso de una ampliación de la guerra al Continente americano; 4) Ciertas zonas del territorio nacional mexicano, como la Baja California, mantenían un valor geoestratégico para la defensa del territorio norteamericano y; 5) La participación (aunque simbólica) del escuadrón aéreo en los frentes de guerra del Pacífico y 15,000 efectivos militares que sirvieron en las Fuerzas Armadas Norteamericanas. Fr. Mario Ojeda; *Alcances y Límites de la política exterior de México*, El Colegio de México/ Centro de Estudios Internacionales, México, 1976, pp. 1-31.

la cooperación de todos los sectores para contrarrestar el antiyanquismo que era fomentado principalmente por grupos católicos,⁵³ y el control de las demandas campesinas y obreras en relación con los compromisos adquiridos durante el sexenio anterior. Al ceder el gobierno en el aspecto educativo y en cuanto a la propiedad, el Estado logró el apoyo explícito de la jerarquía en dos sentidos: 1) como institución mediadora capaz de contener cualquier desestabilización social al interior del país y; 2) como garante de que los esfuerzos del poder público eran legítimos y que respondían al interés de los ciudadanos y de la soberanía nacional, por lo que colaboró para asegurar la estabilidad y la cohesión social. De esta forma, "La patria dejó de ser tarea de facciones políticas para ser aventura común, incluida la Iglesia. Manuel Ávila Camacho así lo entendió."⁵⁴

2.1.2. Miguel Alemán (1947-1952)

Fortaleció la cooperación entre la Iglesia y el Estado durante los primeros años de su gobierno. En su primer discurso, expuso el respeto por la libertad política, de pensamiento, de credo y de prensa, con lo que manifestó de esta forma que prevalecería la conciliación establecida durante el gobierno anterior.

Durante este período, gobierno e Iglesia compartieron dos objetivos en común: la eliminación de la izquierda en el terreno sindical y la reorientación del partido oficial hacia un nacionalismo anticomunista.⁵⁵ La oposición católica al comunismo, ya presente

⁵³ La promoción del antiyanquismo en la jerarquía católica, en realidad era una respuesta al aumento del protestantismo que se percibía en el país y que se atribuía directamente a la influencia de la política norteamericana en México para promover el panamericanismo. Cfr. Roberto Blancarte; *Historia de la Iglesia católica...* pp. 76-85 y José Miguel Romero; *El agujón del espíritu*, IMDOSOC, México, 1994, p. 394.

⁵⁴ José Miguel Romero; *Op. cit.*, p. 396.

⁵⁵ Roberto Blancarte; *Historia de la Iglesia católica...* p. 109.

desde 1936, volvió a recrudescerse en el país tras el fin de la Segunda Guerra Mundial. El Papa Pío XII no sólo se limitó a condenar ese sistema político por la conocida consigna marxista de que "la religión es el opio del pueblo", sino que además utilizó sus propios instrumentos ideológicos para contener su expansión; así, mediante un decreto de 1946 anunció la excomunión de los católicos que apoyaran al sistema comunista.⁵⁶

El proyecto nacionalista común iniciado durante el Cardenismo, obtuvo un nuevo impulso mediante el rechazo tanto del gobierno Alemánista como de la jerarquía católica, a la intromisión en los asuntos internos del país por parte de las potencias extranjeras. Esta posición ayudó en gran parte a combatir a los partidos de izquierda y a los grupos marxistas que aún estaban presentes en el escenario político.

La designación de Guillermo Piani a principios de 1949 como delegado apostólico, demostró el buen curso de la relación existente entre el gobierno mexicano y el Vaticano. Las palabras de monseñor Piani respecto al Presidente de la República no pudieron ser más elogiosas: "En el puente de mando se yergue el experto capitán, el jefe de la Nación, el Presidente de la República, el ciudadano que el pueblo ha ungido con su voto, guiando con mano firme, con alta visión y sabia determinación el navío a nuevas conquistas, a nuevos triunfos. Bajo su mando y dirección México avanza en la trayectoria de su prosperidad."⁵⁷

Estas palabras distaban mucho de la posición que el Vaticano adoptó durante el régimen Cardenista. Sin embargo, el apoyo cada vez más tácito de la Iglesia al Estado mexicano reanudó nuevamente la discusión dentro de la propia jerarquía eclesiástica en

⁵⁶ *Ibidem*, p. 109.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 111.

cuanto a la conveniencia del *modus vivendi*, que parecía alejarse cada vez más de los principios de la doctrina social católica.⁵⁸ Sin embargo, fue hasta 1950 cuando el régimen Alemanista se vio envuelto en una crisis política y económica por la evidente corrupción de su gobierno y el crecimiento de la inflación, que la jerarquía católica optó por alejarse y sobre todo diferenciarse de la posición gubernamental. La razón obvia de esta decisión fue que la Iglesia no deseaba ser relacionada con un régimen corrupto por la deslegitimización que esto le atraería. Pero además la Iglesia se había fortalecido internamente lo suficiente para volver a sustentar su propia doctrina social y para exigir las modificaciones constitucionales que la afectaban. Si el anteproyecto de reforma del Código Penal a fines de 1950, que propuso la derogación de la Ley del 31 de julio de 1926 (la cual establece todas las sanciones penales por las infracciones de la Ley de Culto) hubiese sido aprobada, la Iglesia habría obtenido uno de sus máximos triunfos en el aspecto jurídico, además de que demostraría su eficacia como grupo de presión social en tiempos de crisis gubernamental. Sin embargo, las reacciones liberales en contra de las propuestas del anteproyecto, pese al clima político que reinaba, impidieron que la jerarquía consiguiera su objetivo. Este conflicto, por lo tanto, señaló el fin del *modus vivendi* que habían sustentado ambas partes por más de diez años.

La Carta Pastoral del 15 de mayo de 1951 que elaboró el Episcopado Mexicano en ocasión del 60 Aniversario de la *Rerum Novarum*, fue el primer indicio de que dicha ruptura era evidente. El documento estaba destinado a las clases dirigentes del país, a quienes se les pedía “despojarse del espíritu individualista y de la duplicidad de conciencia que habéis recibido como herencia de la peste liberal.”⁵⁹ La Carta destacaba

⁵⁸ La doctrina social eclesial sustentaba un compromiso social no con el gobierno sino con el pueblo, con la finalidad de pugnar por más beneficios para la mayoría de la población, principalmente indígenas y campesinos cuya marginalización empezaba a ser cada vez más evidente ante el rápido crecimiento de las zonas urbanas. Por otra parte, también pugnaba por un reconocimiento de los derechos de las corporaciones religiosas que le permitieran mantener un papel reconocido jurídicamente en la sociedad.

⁵⁹ Roberto Blancarte; *Historia de la Iglesia católica...* p. 124.

además "el estado de infortunio y de miseria inmerecida en que vive la mayoría de nuestro pueblo",⁶⁰ por lo que abandonó su tradicional postura de evitar cualquier crítica en torno a las condiciones sociales del país. De esta forma, la Iglesia retomó la cuestión social como una forma de recuperar la legitimidad y la fuerza social que había perdido ante la sociedad durante los doce años que sostuvo el *modus vivendi* con el Estado. Su crítica no sólo se dirigió en contra de los abusos en el ejercicio del poder gubernamental, sino que sobre todo, resaltó su oposición a los excesos del capitalismo que eran causa de marginalización y pobreza en gran parte de la sociedad. A pesar de que el capitalismo en México promovía la justicia social, en realidad ésta beneficiaba sólo a una minoría de la población total; el liberalismo económico por otra parte había acentuado una "profanización" de las costumbres caracterizada por un individualismo excesivo que atentaba contra valores importantes como la unidad, la caridad, la cooperación y la familia.

El cambio de postura del Episcopado Mexicano provocó el renacimiento de organizaciones como el Secretariado Social Mexicano (SSM) a cargo del sacerdote Pedro Velázquez y la Acción Católica Mexicana (ACM)⁶¹ que se encargaron de difundir la doctrina social de la Iglesia y a evaluar las condiciones sociales del país. La Liga de la Decencia tuvo un papel destacado, ya que se dedicó a desarrollar todos los medios posibles para evitar la profanización de las costumbres, la cual se atribuía al liberalismo que alejaba a las personas de los principios cristianos y causaba una desviación espiritual que era en realidad, desde el punto de vista católico, la responsable de la inmoralidad del pueblo y de la corrupción en la vida pública.⁶² Asimismo, la Iglesia contó

⁶⁰ *Ibidem*, p. 125.

⁶¹ Estas organizaciones llevaban a cabo sus objetivos a través de la impartición de cursos para trabajadores, escuelas de servicio social, centros sociales y mantenimiento de "casas hogar" para empleadas en donde se ejercía y difundía la doctrina social católica. Para un estudio más detallado de estas organizaciones *Cfr.* José Miguel Romero, *Op. cit.*, cap. VIII.

⁶² Roberto Blancarte: *El poder. Salinismo e Iglesia católica...* p. 102.

con el apoyo de grupos laicos⁶³ como el Partido Acción Nacional (PAN), el Movimiento por un Mundo Mejor (1956), Movimiento Familiar Cristiano (1958) y Jornadas de Vida Cristiana (1961) entre otros. Dentro de esta nueva etapa eclesial, surgen 44 nuevas organizaciones católicas con más de 4, 530, 743 miembros, encargadas de ejercer el compromiso social de la Iglesia y con el objetivo central de defender la tradición y las costumbres.⁶⁴

A fines del gobierno Alemán la relación entre la Iglesia y el gobierno evidentemente se había deteriorado, como lo demostró el siguiente incidente. En marzo de 1951 Guillermo Piani fue nombrado por Pío XI como delegado apostólico en México; hasta ese momento, monseñor Piani tenía carácter de visitador y de encargado de negocios de la Delegación Apostólica. El 27 de marzo el periódico *Excelsior* realizó una entrevista al delegado en la que lo cuestionaron sobre las diferencias existentes entre su antiguo y su nuevo cargo. El periódico publicó que la respuesta de monseñor Piani fue que no existía ninguna, ya que sus funciones eran las mismas pero en esta ocasión "eran oficiales", y que se equiparaban con los países que mantienen relaciones diplomáticas con la Santa Sede como Estados Unidos y Canadá, por lo que por este medio la nación estaba representada oficialmente.⁶⁵

La declaración del delegado fue inmediatamente cuestionada por el Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) Alfonso Guerra, encargado del despacho

⁶³ Personas cristianas que realizan su vida y su trabajo separados de cualquier cargo religioso, es decir, pueden ser políticos, empresarios, amas de casa, etc., pero su inspiración cristiana los hace participar en actividades y movimientos tendientes a favorecer y a fortalecer a la institución eclesial, pero en términos reales no son miembros de la jerarquía, puesto que no tienen ningún cargo (sacerdotes, obispos, cardenales) dentro de la misma. Su término equivalente es seglar, ya que se refiere a todo bautizado que cumple con su misión cristiana en su propio entorno, generalmente fuera de la esfera estricta de lo cristiano: familia, política, escuela, etc. Cfr. Ricardo Ampudia, *Op. cit.*, pp. 370 y 381 y Miguel Concha Malo *et al.*, *La participación de los cristianos en el proceso de liberación en México (1968-1983)*, Ed. Siglo XXI/ UNAM, México, 1986, p. 23.

⁶⁴ Manuel Canto Chac y Raquel Pastor. *Op. cit.*, pp. 58-59.

⁶⁵ Roberto Blancarte; *Historia de la Iglesia católica...* p. 140.

en ausencia del Secretario Manuel Tello. Monseñor Piani respondió que se había alterado substancialmente el contenido de la entrevista y agregó que “nunca ha pretendido tener ante el gobierno mexicano una representación que nadie en los medios oficiales le reconoce o le concede.”⁶⁶ Posteriormente tuvo que enviar una nota aclaratoria al periódico para evitar un incidente mayor.

2.1.3. Adolfo Ruíz Cortines (1952-1958)

Durante este sexenio, el gobierno volvió a adoptar la tradición liberal de separar las actividades de la Iglesia y el Estado pero dentro de un marco de tolerancia general. Establecidos los límites, la Iglesia comenzó a reestructurarse filosóficamente para continuar con su proyecto social y fortalecerse de esta forma frente a cualquier medida anticlerical que pretendiera adoptar el nuevo régimen. En diversas ocasiones la jerarquía insistió en la necesidad de reformar los artículos 3°, 5°, 24°, 27° y 130° de la Constitución, así como en la necesidad de evitar cualquier concepción liberal de la religión.

En las elecciones para diputados de julio de 1955 la Iglesia realizó una intensa campaña de politización de los fieles a través de información y propaganda cívica reproducida por Acción Católica Mexicana. Dicha organización convocó a la población a votar por el partido político cuyo programa tuviera en cuenta los principios cristianos -en clara referencia al PAN- y que estuviera constituido por hombres que garantizaran el respeto a los mismos; también recomendó medidas para asegurar que el voto fuera libre y secreto, como no entregar la credencial de elector a ninguna persona o

⁶⁶ *Ibidem*, p. 140.

corporación (sobre todo con relación a sus centros de trabajo) para evitar cualquier fraude. Dentro de esta estrategia resultaba claro que “los dirigentes católicos se habían decidido a efectuar la experiencia de apoyar un partido veladamente católico y en favor de la doctrina social de la Iglesia, como era el caso del PAN, corriendo el riesgo de alterar aún más las ya frágiles relaciones entre la Iglesia y el Estado.”⁶⁷ Esta misma estrategia política la siguió desarrollando en años posteriores.

Como respuesta al apoyo cauteloso de la Iglesia al PAN y a consecuencia del distanciamiento con el Estado, el 16 de octubre de 1956 el Senado de la República aprobó un decreto que declaró el 11 de octubre de 1957 como “Año de la Constitución de 1857 y del Pensamiento Liberal Mexicano” que demostró una clara oposición a la postura política del clero. La respuesta del Episcopado fue inmediata, por lo que elaboró una declaración de siete normas a seguir por los feligreses, entre las que destacaron tres: 1) Los católicos tienen el deber de *amar y obedecer siempre a la Iglesia y, asimismo, de amar y servir a la Patria*; 2) Tienen que respetar y obedecer a las autoridades civiles en todas las disposiciones que se ordenan al bien social, y *siempre que estas autoridades no excedan tratando de exigir obediencia en cosas contrarias a la fe y a la conciencia* y; 3) Los católicos, como ciudadanos que son, están obligados a *votar por los candidatos que más garanticen el bien público, los derechos de Dios y de la Iglesia.*⁶⁸

Por medio de estas normas, el Episcopado Mexicano respaldó la posición que la ACM adoptó en las elecciones federales de 1955. Esto provocó la reacción de diversos grupos liberales que acusaron a la Iglesia de participar en política y por lo tanto de violar

⁶⁷ *Ibidem*, p. 153.

⁶⁸ *Ibidem*, p. 157.

la Constitución. Poco después la Iglesia tuvo que publicar el 1° de noviembre de 1956 una aclaración en la que afirmó que "no ha sido, ni es intención del Episcopado Mexicano inmiscuirse en política de partidos, a la cual es ajena la Iglesia... la intención del Episcopado es exhortar a los católicos mexicanos a que cumplan con sus deberes electorales conforme a las leyes respectivas, para bien de la Patria."⁶⁹

Otro conflicto de gran relevancia durante este período se suscitó a raíz de la publicación del libro *Iniciación a la vida política* escrito por el padre Pedro Velázquez, director del SSM que "provocó malestar en el sector estatal y puso en tensión la relación Iglesia-Estado. El Estado presionó para que el padre Velázquez saliera del país. Este se negó y la jerarquía le impuso entonces silencio."⁷⁰ La obra pretendía reclamar el derecho de la Iglesia de hablar de política, pero sobre todo de la moral de la vida política. Como señala Roberto Blancarte, a pesar de que públicamente el Episcopado desaprobó la obra y lo destituyó como director del SSM, en realidad la misma jerarquía había alentado la realización del libro, e incluso posteriormente la Secretaría de Estado del Vaticano lo elogió a unos meses de su publicación, por lo que su apoyo al padre Velázquez fue evidente. Es probable que hayan sido más bien las reacciones liberales las que hayan orillado a la Iglesia a adoptar una posición de desacuerdo.

Uno de los medios más importantes por los cuales la Iglesia siguió promoviendo su doctrina social en la región latinoamericana, fue la celebración en Río de Janeiro durante julio y agosto de 1955 de la Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, de la cual surgió el Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM)

⁶⁹ *Ibidem*, p. 159.

⁷⁰ Miguel Concha Malo, *Op. cit.*, pp. 63-64.

como órgano de contacto entre las Iglesias católicas latinoamericanas. A partir de entonces, las iglesias de la región iniciaron una serie de encuentros que fortalecieron la doctrina social eclesial principalmente a favor de la población indígena.

2.1.4. Adolfo López Mateos (1958-1964)

Este régimen heredó de su antecesor algunos movimientos sociales que pugnaron por una mayor participación política y mejoras económicas, como el conflicto ferrocarrilero, las invasiones de tierras y el movimiento magisterial. La mayor parte de este período estuvo marcado por un clima anticomunista que pretendía detener los conflictos guerrilleros -de inspiración marxista- que se gestaron al interior del país. El triunfo de Fidel Castro en 1959 aumentó los temores de la jerarquía eclesial de perder espacios en la región latinoamericana a consecuencia del comunismo, por lo que las diferencias con el gobierno mexicano disminuyeron para dirigir sus esfuerzos en contra de cualquier elemento que alentara la expansión comunista en el país.

Adolfo López Mateos volvió a replantear la relación Iglesia-Estado al afirmar públicamente que no existía incompatibilidad entre ser creyente y guardar lealtad a las instituciones revolucionarias.⁷¹ Así lo demostró en Zacatecas durante su campaña preelectoral, en donde el orador principal en el acto fue el párroco local Antonio Quintanar; este hecho fue calificado de histórico por ser la primera vez que el clero católico hablaba en público al lado de los revolucionarios.⁷² Durante este período la doctrina social de la Iglesia y las políticas del gobierno coincidieron en muchos puntos:

⁷¹ Ricardo Ampudia, *Op. cit.*, p. 262.

⁷² Roberto Blancarte; *Historia de la Iglesia católica...*, p. 173.

se aumentó el número de personas beneficiadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); aumento considerable en el presupuesto de la educación; creación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); creación de viviendas populares; edificación de escuelas; instalación de servicios de agua potable y sobre todo, la creación del Instituto Nacional de Protección a la Infancia y la repartición de utilidades de las empresas.

En vista de que la política gubernamental coincidía en varios aspectos con la doctrina social eclesiástica, tanto el gobierno como la Iglesia decidieron abandonar cualquier postura radical para mantener la unidad nacional y asegurar una mayor justicia social. Aunque en apariencia esta situación podría interpretarse como un retorno al *modus vivendi*, las condiciones en realidad no eran las mismas que durante el período de 1938-1950. La institución eclesiástica ya había asegurado y definido sus propios objetivos y proyectos, y en realidad no pretendía renunciar a ellos en razón de una mejor relación con el Estado; por este motivo los conflictos y las diferencias tampoco estuvieron ausentes en este período, pero la institución eclesiástica a diferencia de períodos anteriores, no condenó la ideología gubernamental en sí misma, sino sólo algunas políticas que la afectaban.

La publicación de los textos gratuitos de la SEP en donde la Iglesia mantuvo una oposición indirecta a través de organizaciones como el PAN y la UNPF, fue un claro ejemplo de la afirmación anterior. Los textos contenían valores relacionados con los postulados de la Revolución Mexicana, y su propósito fue fomentar la unidad nacional a través de la educación pero excluyendo cualquier participación católica en la misma. En este conflicto destacó la capacidad de convocatoria de las organizaciones católicas, que en una manifestación en contra de los textos gratuitos efectuada el 2 de febrero de

1962, contó con la asistencia de más de 100,000 personas.

Este tipo de presión sin embargo, no logró que el gobierno de López Mateos diera marcha atrás en el proyecto educativo, ya que los textos no atentaban en forma particular contra la institución eclesiástica. Por otra parte, la Iglesia también moderó su posición a raíz de la apertura del Concilio Vaticano II en 1962, que la puso en contacto con otro tipo de ideología proveniente de episcopados latinoamericanos y europeos, que mantenían posturas más moderadas en relación con la cuestión escolar.

La publicación de la encíclica *Pacem in terris* el 11 de abril de 1963, también ordenó una mayor tolerancia frente a aquellos que no compartían las doctrinas eclesiales, además de que promovió la cooperación con regímenes que, aunque guiados por falsas teorías filosóficas sobre la naturaleza y la finalidad del mundo y del hombre, respondan a las aspiraciones de la persona humana y de la justicia social.⁷³ La postura del Vaticano sin duda contribuyó a respetar la posición gubernamental en materia educativa.

A partir del triunfo de la Revolución cubana, la Iglesia retornó a la crítica del sistema comunista por ser incompatible con la religión católica. A diferencia del anticomunismo fomentado durante el gobierno Cardenista, de 1959 a 1961 la jerarquía no acusó al gobierno de simpatizar con dicho sistema, sino que más bien dirigió su política a desaprobar cualquier movimiento o guerrilla que pretendiera adoptar el comunismo como modelo económico, político y social. Del mismo modo, la institución eclesiástica fomentó la idea de que el comunismo atentaba contra los intereses no sólo de la religión, sino también de la Patria, lo que en ocasiones contrastó con la posición

⁷³ *Ibidem*, pp. 190-201.

gubernamental que daba la impresión de simpatizar con ciertos aspectos del comunismo y de brindar un abierto apoyo al régimen cubano. La encíclica *Mater et magistra* publicada en mayo de 1961, recordó que “entre comunismo y el cristianismo la oposición es fundamental y que los católicos no pueden de ninguna manera adherirse a las teorías socialistas, a pesar de la apariencia de su posición más moderada.”⁷⁴

El anuncio del Papa Juan XXIII en enero de 1959 de convocar a la celebración del Concilio Vaticano II fue recibido con beneplácito por la jerarquía católica mexicana. Entre agosto y octubre de 1959 los obispos mexicanos remitieron a Roma sus propuestas sobre los temas que proponían para ser tratados en dicho acto.⁷⁵ El Concilio Vaticano II se efectuó del 11 de octubre de 1962 al 8 de diciembre de 1965; su realización destacó por dos motivos: 1) por los cambios propuestos en él para el *aggiornamento* (puesta al día) de la Iglesia y; 2) las reacciones divididas dentro de la misma jerarquía que causaron estas propuestas, entre quienes las aceptaban y quienes las rechazaban.

El Concilio estuvo dominado por las propuestas de obispos y teólogos europeos y norteamericanos, quienes destacaron la necesidad de acoplar la Iglesia al “mundo moderno”, adoptando una actitud más tolerante hacia el mundo secular y las cosas terrenas. El compromiso derivado del Concilio por parte de la Iglesia consistió en que “debía separarse de toda tentación absolutista y teocrática, de toda pretensión

⁷⁴ *Ibidem*, p. 181.

⁷⁵ La mayor parte de las propuestas de la jerarquía católica estuvieron relacionados con temas estrictamente religiosos, como la definición dogmática de la maternidad espiritual de María; precisar las relaciones entre Iglesia Universal e iglesias particulares y la forma de vida presbiterial dentro de la jerarquía. *Vs.* José Miguel Romero, *Op. cit.*, pp. 415-420 y Roberto Blancarte; *Historia de la Iglesia católica...*, p. 203. Sin embargo, las participaciones de Monseñor Miguel Miranda (Obispo de Tulancingo y posteriormente Arzobispo de México, D.F.), Monseñor Sergio Méndez Arceo (Cuernavaca), el padre Pedro Velázquez y Rafael Vázquez Corona (Subsecretarios del CELAM) tuvieron una participación destacada en las propuestas renovadoras del Concilio. *Cfr.* Miguel Concha Malo, *et. als.*, *Op. cit.*, p. 65.

hegemonía, de toda tentativa de conservar o prolongar el viejo orgullo del monopolio de la verdad."⁷⁶ Esta posición de apertura universal marcó la posibilidad del diálogo con otras Iglesias de religiones no católicas, de evitar calificar de ateísmo o equivocación la práctica de otras religiones.⁷⁷ Es la voluntad de diálogo del Vaticano lo que abrió nuevas posibilidades en cuestiones no sólo políticas y sociales, sino también dogmáticas que la acercan más a sus fieles. El Concilio Vaticano II también significó un nuevo impulso a las posiciones adoptadas durante el gobierno de Adolfo Ruiz Cortines.

La Constitución apostólica *Guadium et spes* es el resultado del Concilio y contiene la postura de la Iglesia frente al Estado. En este sentido, señala que "La Iglesia no pretende indicar a los gobernantes la forma en que habrán de gobernar a sus pueblos, ni tampoco fijar leyes conforme a las cuales deberá regirse la organización de la sociedad, sino, simplemente señalar límites a la acción de un determinado sistema político y económico cuando ha comenzado a entrar en contradicción con la doctrina cristiana, dificultando por un lado, la misión primordial de la Iglesia que es la cristianización de las conciencias y, por otro, relegando a amplios sectores de la población a desarrollarse en condiciones de vida totalmente injustas e inhumanas."⁷⁸

De esta forma, la Iglesia confirmó que su posición no era la de opositora o de aliada del Estado, sino que más bien su papel consistía en impugnar al sistema cuando este pretendiera limitar su participación social, cuando no garantizara sus libertades religiosas o cuando no fomentara la equidad y la justicia de sus gobernados. La Iglesia nuevamente emprendió un intento (esta vez a escala mundial) para recuperar los

⁷⁶ Rafael Rodríguez Castañeda, *et. al.*: "En el nombre del Papa", en *Proceso*, edición especial, México, 22 de enero de 1999, p. 41.

⁷⁷ Antonio Bentué: "Concilio Vaticano II: la Iglesia en diálogo", en *Revista Universitaria*, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile, N° 49, 3a. entrega 1995, pp. 47-51.

⁷⁸ Ricardo Ampudia, *Op. cit.*, p. 262.

espacios sociales que el gobierno y el acelerado incremento de nuevas religiones alrededor del mundo (provocado por el distanciamiento entre la jerarquía y sus fieles) le habían arrebatado. Por otra parte, el anticomunismo promovido por la jerarquía disminuyó desde fines de 1962, aunque no dejó de estar presente en algunos casos.

2.1.5. Gobierno de Díaz Ordaz (1964-1970)

En este período inicia una nueva etapa de cooperación abierta entre la Iglesia y el Estado que contrasta con el retorno de la doctrina social que la jerarquía había impulsado en el régimen anterior. La Iglesia, probablemente por temor a crear un enfrentamiento directo con el nuevo Presidente -de reconocido conservadurismo partidista-, mantuvo una postura discreta en torno a las actividades del gobierno, como lo demostró el conflicto estudiantil de 1968. Por otra parte, la jerarquía católica también experimentó un período de pugnas internas que evitaron adoptar una sola posición en torno a dichos acontecimientos.

El I Congreso de Desarrollo Integral organizado por la Confederación de Organizaciones Nacionales (CON) -organización laica- sirvió de foro de expresión para que tanto el gobierno como la jerarquía católica señalaran su propósito de promover el desarrollo integral de la sociedad mexicana,⁷⁹ iniciándose nuevamente una estrecha cooperación entre ambas instituciones, la cual fue avalada y promovida por el mismo Vaticano a partir de la visita a México del cardenal Eugène Tisserant, decano del

⁷⁹ La jerarquía católica concebía el desarrollo integral como el conjunto de elementos materiales y espirituales que requiere el individuo para su completo desarrollo en la sociedad. Para el Presidente Díaz Ordaz el concepto estaba más bien orientado a una noción laica y material que excluye cualquier referencia espiritual, como la satisfacción de las necesidades materiales y el desarrollo del bienestar individual a través del conocimiento de la cultura. Cfr. Roberto Blancarte: *Historia de la Iglesia...* p. 215.

Colegio Cardenalicio en Roma, durante los últimos días de gobierno de López Mateos.

Las declaraciones del cardenal Tisserant en relación con la tolerancia del gobierno mexicano y las libertades de las que gozaba la Iglesia católica (aún con la vigencia de leyes anticlericales), propició que la postura de los dirigentes católicos se inclinara hacia un apoyo implícito de la acción gubernamental. De esta forma, el padre Alonso Aresti Liguori, integrante del Centro de Información Católica, afirmó: "Los cristianos vemos en el Presidente Díaz Ordaz y su gabinete a personas sensatas y dotadas de esa prudencia de hombres honrados y preocupados por el bien común que no se creen infalibles(...) Se impone la colaboración con los gobernantes, con miras al progreso de nuestra patria."⁸⁰ Declaraciones similares expresaron Monseñor Miguel Dario Miranda y el cardenal Garibi. En realidad, pocas organizaciones laicas, entre ellas la ACM se manifestaron en contra de la colaboración con el gobierno, por lo que en diversas ocasiones criticó la corrupción de los partidos y el ausentismo de los católicos en política. Diversas organizaciones seculares se caracterizaron en esta etapa por su posición "política," que en muchas ocasiones se alejó de la moderación promovida por la jerarquía católica.

La cooperación Iglesia-Estado empezó a modificarse a mediados de 1966, periodo en que la agitación en las universidades del país y en organizaciones políticas y sociales que demandaban una mayor apertura democrática, ocasionaron que la jerarquía otorgara su apoyo a algunas de las demandas de esos grupos, pero sin abandonar su postura de legitimación hacia el gobierno del país. La Iglesia reconocía que si bien la participación política de otros partidos y de la sociedad era limitada, en realidad el gobierno había realizado un gran esfuerzo por mejorar las condiciones

⁸⁰ *Ibidem.* p. 217.

económicas y sociales del país, y que era necesario sobre todo mantener la unidad para garantizar el desarrollo equitativo en todos los sectores de la población.

La celebración en octubre de 1966 de la X Reunión del CELAM en Mar de Plata, Argentina, impulsó algunos de los cambios propuestos durante el Concilio Vaticano II, además de que permitió relacionar a la jerarquía católica mexicana con las experiencias latinoamericanas, lo que significó el primer acercamiento a la teología de la liberación. En esta reunión, gran parte del sector eclesiástico asumió que el compromiso que la Iglesia mantenía no era con el gobierno, sino con la sociedad mexicana, en particular con los sectores más vulnerables de la misma; esta tendencia se acentuó posteriormente en la Reunión de Medellín.

La división interna de la jerarquía al término del Concilio Vaticano II fue evidente en los casos Lemerrier e Iván Illich,⁸¹ que pusieron en evidencia la tendencia Vaticana a moderar los cambios gestados en la etapa conciliar. Este hecho es particularmente importante, ya que es justamente en este período que la teología de la liberación resultó

⁸¹ En el caso de Gregorio Lemerrier, abad benedictino de nacionalidad belga, el conflicto se suscitó a raíz de que a principios de los años sesenta, el abad promovió la introducción del psicoanálisis para los religiosos en el convento de Nuestra Señora de la Resurrección que estaba a su cargo, en las cercanías de Cuernavaca. La aplicación del psicoanálisis en los religiosos, lo llevó a la conclusión de que la vocación sacerdotal en muchos casos es aparente, ya que esconde en algunas personas neurosis e incluso homosexualismo. Monseñor Méndez Arceo y Lemerrier propusieron durante el Concilio que se aprobara el psicoanálisis en los religiosos. El resultado fue la clausura del monasterio a cargo del benedictino y se condicionó a Lemerrier para que abandonara el psicoanálisis a cambio de abrir nuevamente el monasterio y que asumiera nuevamente la titularidad. En 1967 el abad y 21 de los 24 monjes miembros del monasterio, abandonaron la vida religiosa y continuaron aplicando la experiencia psicoanalítica. En cuanto al caso del teólogo Iván Illich, en 1961 fundó en Cuernavaca el Centro Intercultural de Formación (CIF) que en 1966 se transformó en el Centro Interamericano de Documentación (CIDOC) y el Centro Pastoral para América Latina. El CIDOC pretendía capacitar a misioneros europeos y norteamericanos para realizar su labor en América Latina, por lo que impartía cursos sobre realidad política, economía, historia y cultura de la región. Como resultado de las discusiones con los estudiantes del Centro, Illich publicó en 1967 dos artículos: "El lado sombrío de la caridad" en el que denuncia el aspecto colonizador de las misiones y, "El clero: una especie que desaparece" en el que plantea la necesidad de reducir la burocracia eclesiástica a fin de promover una Iglesia renovada y más comprometida con los hombres. Como resultado, en julio de 1968 se le sometió a un interrogatorio en Roma, el cual se niega a responder, por lo que en enero de 1969 el Vaticano expidió la prohibición a clérigos y religiosos de asistir al CIDOC, lo que finalmente ocasionó la renuncia al sacerdocio de Illich. *Cfr.* Miguel Concha Malo, *Op. cit.*, pp. 66-71.

atractiva para los grupos simpatizantes con esos cambios y con las propuestas de la encíclica *Popularum progressio* de 1967, y que de alguna forma, estaban convencidos de que en la práctica poco se había hecho por modificar la actividad eclesíastica. A partir de entonces, se empezó a fortalecer una corriente crítica en el mismo seno de la jerarquía católica mexicana que poco después se manifestaría con mayor fuerza.

La Unión Mutua de Ayuda Episcopal (UMAE), fundada en diciembre de 1963, se convirtió en la organización católica más importante de este período. Agrupó a todos los sectores que pugnan por el cambio conciliar, entre ellos al Secretariado Social Mexicano, la Acción Católica Mexicana, el Oficio Catequístico Nacional y el Movimiento por un Mundo Mejor, que eran las organizaciones más comprometidas por ejercer la doctrina social de la Iglesia y presionar por su participación política como complemento indispensable para su ejercicio social. La UMAE promovió el análisis de la sociedad concreta a través de la fundamentación teológica y sociológica de la Iglesia, lo que implicó que el pueblo, es decir las masas, participaran en la creación del plan pastoral y la ejecución del mismo. Por tal motivo, la UMAE logró la regionalización del país para obtener un mayor acercamiento con la sociedad y conocer más acerca de sus necesidades tanto materiales como espirituales, por lo que propuso la creación de las Comunidades Eclesiales de Base (CEB) que fortalecieron dicha estrategia.

Los análisis de la realidad de la UMAE y de las organizaciones que la conformaron empezaron a poner en peligro la estabilidad en las relaciones que la jerarquía mantenía con el Estado mexicano, además de que provocó desacuerdos que pusieron en peligro la unidad eclesíastica. *La Carta Pastoral del Episcopado Mexicano sobre desarrollo e integración del país* de mayo de 1968, representó el primer intento de la CEM por conciliar las posturas al interior de la jerarquía, reiterando su compromiso social. En la

Carta, el Episcopado reconoció el progreso y el desarrollo de México promovido por el gobierno, pero al mismo tiempo denunció la marginalidad existente particularmente de los indígenas y de los campesinos, y la carencia de organizaciones obreras autónomas que garantizaran la promoción y la dignificación de sus integrantes.⁸²

Sin embargo, el documento aclaró que no pretendía inculpar a nadie, puesto que todos los sectores eran responsables de los hechos colectivos, sino que más bien su intención era asumir su propia responsabilidad como garante de la doctrina social eclesial.⁸³ La Carta también criticó la posición de algunos grupos cristianos que pretendían mantener su propia visión del mundo basados incluso en documentos papales, lo cual calificaba de insostenible.

A pesar de la existencia y el fortalecimiento de la corriente más comprometida con las conclusiones del Concilio Vaticano II y del acercamiento con el pueblo, en realidad prevaleció en las altas esferas de la jerarquía el grupo que se inclinó por mantener la estrecha cooperación con el Estado y que admitió ciertos cambios, pero no radicales.

2.1.5.1. La II Asamblea General del CELAM en Medellín, Colombia (1968)

En el marco de las divergencias internas existentes dentro de la jerarquía, se llevó al cabo la II Asamblea General del CELAM en Medellín, Colombia en agosto de 1968, con lo que se alimentaron las esperanzas de los eclesialistas que

⁸² F's. Roberto Blancarte: *Historia de la Iglesia...* pp. 232-236.

⁸³ Soledad Loeza: "Iglesia católica y reformismo autoritario" en *Foro Internacional*, El Colegio de México, México, Vol. XXV, N° 2, octubre-diciembre de 1984, p. 148.

pugnaban por un mayor compromiso social de la Iglesia efectivo e independiente del Estado, como venían exigiendo desde la Reunión del Consejo en Mar de Plata, Argentina, y que se confirmó con la citada Carta de integración y desarrollo.

La asamblea de Medellín se llevó a cabo con la intención de adecuar las conclusiones del Concilio Vaticano II a la realidad latinoamericana, pero los resultados fueron totalmente distintos: se convirtió en un cuestionamiento del compromiso eclesial con la sociedad latina y provocó la radicalización de los grupos a favor de la teología de la liberación.

A finales de la década de los sesentas, el continente latinoamericano se caracterizó por experimentar un proceso revolucionario que inició con el triunfo de Fidel Castro en Cuba en 1959. En los años subsiguientes, diversos países latinoamericanos desarrollaron movimientos guerrilleros que perturbaron la tranquilidad del continente:

- En 1964 los militares brasileños derrocaron mediante un golpe de Estado al gobierno de João Goulart;
- En Uruguay, la guerrilla urbana de los tupamaros amenazaba la estabilidad del régimen de Jorge Pacheco Arce, quien además enfrentaba una grave crisis económica en el país;
- En Argentina, inician movilizaciones populares como el "Cordobazo" (movimiento liderado por los obreros que se apodera de la ciudad de Córdoba) que en 1969 obliga a llevar a cabo las elecciones que en 1973 fueron ganadas por Perón;
- En Colombia, a principios de los años cincuenta surgió una guerrilla de corte comunista que se recrudeció con el triunfo Castrista y cuyo líder principal fue Camilo Torres.

En la década de los setentas estas y nuevas guerrillas que se desarrollaron en países centroamericanos como Nicaragua, El Salvador y Guatemala, fueron duramente combatidas por gobiernos dictatoriales de corte militar.

En este contexto, un sector de la Iglesia latinoamericana simpatizó con las demandas de estos movimientos, ya que coincidían con la doctrina social eclesiástica. Diversos clérigos se involucraron incluso directamente con las guerrillas, además de que realizaron estudios sociales en los que apoyaron la mayor parte de las exigencias de los movimientos guerrilleros, incluso antes de que se realizara la Asamblea General de Medellín.⁸⁴

En la Asamblea General de Medellín, la CELAM desarrolló las siguientes conclusiones, que posteriormente fueron interpretadas de diversas formas por los grupos eclesiásticos:

- El continente latinoamericano experimenta en varios países una situación revolucionaria que son en gran medida, producto de la ausencia de desarrollo técnico, de la dominación de las clases oligárquicas y de los capitalistas extranjeros que impiden el desarrollo de la mayoría de la población. Estas condiciones provocan un ambiente de enfrentamiento y violencia que sólo se detendrá hasta que se garanticen las condiciones favorables para el desarrollo.

⁸⁴ En Argentina, por ejemplo, en marzo de 1968 se constituyó el movimiento "Sacerdotes para el Tercer Mundo" que buscó consolidar la doctrina social de la Iglesia con base en un estudio marxista de la realidad del país, el cual coincidió con algunos de los planteamientos de los movimientos socialistas que amenazaron su estabilidad. La simpatía de algunos grupos católicos por las guerrillas también fue evidente en Bogotá, Colombia, a raíz de la celebración del Congreso Internacional Eucarístico, en donde el aparato eclesiástico advirtió al Papa Pablo VI que su visita podría ser objeto de manipulación por parte del gobierno para pacificar a la población, principalmente para perjudicar a la guerrilla, por lo que se le suplicó abstenerse de visitar Colombia. La advertencia fue ignorada e incluso durante su visita declaró que la violencia no era cristiana ni evangélica. *Cfr.* Miguel Concha Malo; *Op. cit.*, pp. 85-86.

- La Iglesia latinoamericana en su conjunto, no ha respondido adecuadamente a las demandas sociales de la población, por lo que es necesario actuar inmediatamente para garantizar los derechos sociales de todos los individuos.
- Una insurrección es legítima cuando la tiranía de las estructuras impiden que se respeten los derechos sociales de la población.
- Si bien la paz es necesaria para garantizar la justicia, la justicia también es una condición indispensable para la paz.
- América Latina se encuentra en una situación de injusticia o de "violencia institucionalizada" cuando por efecto de las empresas, las instituciones, la economía nacional e internacional y de la vida cultural y política, la población carece de lo necesario y vive en una total dependencia de las instituciones, lo que le impide llevar a cabo iniciativas que garanticen su posibilidad de participación cultural, social y política, por lo que se violan sus derechos fundamentales.

La conclusión de Medellín provocó que la Iglesia, particularmente la mexicana, acentuara sus divisiones en dos grupos generales:

1) Los conservadores, que apoyaban la mayor parte de las conclusiones de Medellín pero que no consideraban que el compromiso social de la Iglesia necesariamente implicara involucrarse como grupo de presión frente al gobierno para garantizar el bienestar de la población, sino que sostenían que su participación social debía fortalecerse a través de un mayor impulso a sus propias instituciones, como hospitales,

escuelas, centros de atención y las propias parroquias, para evitar de esta forma, cualquier percance con el Estado; la relación Iglesia-Estado tenía que caracterizarse por una mayor autonomía, pero era necesario evitar enfrentamientos.

2) Los progresistas, que consideraban que la Reunión de Medellín era una clara tendencia de la jerarquía por reiterar su compromiso con los pobres, con la clase oprimida que representan la mayor parte de la población latinoamericana. Para este grupo, Medellín fue el deseo explícito de la jerarquía por cumplir con su compromiso social, por lo que se requería la actuación inmediata de los religiosos para garantizar que la población no continuara siendo explotada por las oligarquias y los grupos de poder.

En México, la Iglesia experimentó estas mismas divisiones, por lo que fue necesario celebrar en enero de 1969 una Asamblea Plenaria de la CEM para estudiar los documentos de Medellín. La mayor parte de la jerarquía católica se inclinó por la postura conservadora, ya que opinaban que la realidad mexicana era sumamente distinta de la situación que enfrentaban los países latinoamericanos. Sólo algunos eclesiásticos, entre ellos los obispos Adalberto Almeida (de la Diócesis de Zacatecas), Samuel Ruíz (de San Cristóbal de las Casas) y Sánchez Tinoco (de Papantla) manifestaron su intención de realizar un compromiso más directo con la población marginada del país. Estas divisiones también se hicieron evidentes a raíz del conflicto estudiantil de 1968.

2.1.5.2. El conflicto estudiantil de 1968

A pesar de que en la actualidad aún no existe una interpretación clara y concreta acerca de la actuación de las instituciones durante el movimiento estudiantil, la mayor parte de los analistas coinciden en afirmar que el movimiento de 1968 tuvo su origen en las demandas de la sociedad civil por garantizar sus derechos políticos, ya que los diversos gobiernos habían limitado su práctica a través del tiempo.

El 2 de octubre de 1968 marcó una nueva etapa para la sociedad mexicana, ya que la represión que utilizó para contener el movimiento estudiantil provocó la indignación y el desprestigio moral de la sociedad mexicana hacia las instituciones políticas, pero sobre todo en torno a la figura presidencial.

El papel de los medios de comunicación y de la Iglesia católica son particularmente importantes en este conflicto, ya que evidenciaron un encubrimiento y un silencio respectivo, que minaron su propia credibilidad frente a la sociedad.

En el caso de la jerarquía católica, ésta tuvo una intervención pública muy tardía respecto a la matanza del 2 de octubre. Roberto Blancarte indica tres razones que explican la actitud eclesiástica:

- 1) El desconcierto de la sociedad mexicana ante un movimiento cuya finalidad nunca fue clara, incluso para muchos de los mismos participantes;
- 2) El temor que causó la agitación de los estudiantes en una sociedad que no estaba acostumbrada a manifestaciones callejeras ni al patrullaje del ejército en la ciudad y;
- 3) La censura de Pablo VI una semana antes de la matanza estudiantil en México, a "la

moda de protesta y las expresiones de locura de los jóvenes",⁸⁵ en referencia a los diversos movimientos estudiantiles que se suscitaron en los países europeos.

Por otra parte, es necesario resaltar que la jerarquía católica mexicana apenas atravesaba por la experiencia de Medellín, por lo que el grupo conservador de la Iglesia aún rechazaba la posibilidad de que México experimentara problemas similares a los países latinoamericanos, por lo que no sospechaba un movimiento de tal magnitud, debido quizás en gran parte a que consideraba que si la economía mexicana era estable no tendría por qué surgir ningún problema.

De cualquier forma y por esta ocasión fue el gobierno de Díaz Ordaz el que buscó el apoyo de la Iglesia católica, debido a la credibilidad que aún mantenía frente a la sociedad. En un interesante artículo periodístico, Marco Lara Klahr denuncia acuerdos, sobornos e intimidación por parte del gobierno hacia las altas esferas de la jerarquía católica.⁸⁶

El 10 de septiembre de 1968, a casi un mes de ocurrida la matanza, el Comité Episcopal publicó en *Excélsior* un *Mensaje Pastoral sobre el movimiento estudiantil*, en donde afirmó que:

⁸⁵ Roberto Blancarte: *Historia de la Iglesia católica...* p. 241.

⁸⁶ Visitas nocturnas privadas del Presidente a los obispos en sus respectivas diócesis, otorgación de placas diplomáticas (la Delegación Apostólica no mantenía en este período estatus diplomático oficial), apoyos económicos, regalos de coches de lujo (tradicionalmente a principios de año) al Delegado Apostólico, al Presidente de la CEM y al Arzobispo de México. Incluso, cuando el Delegado Apostólico en México Luigi Raimondi, con quien el Presidente mantenía excelentes relaciones, fue reasignado como delegado en Washington en 1967, Díaz Ordaz le mandó su coche de lujo a ese país. Por otra parte, tanto la Iglesia como el gobierno mantuvieron acuerdos secretos para no entorpecer sus respectivos trabajos. El autor también delata intervenciones en las líneas telefónicas del Secretariado Social Mexicano y presiones de la Secretaría de Gobernación hacia organizaciones laicas para mantener un informe exacto de sus actividades durante y después de la matanza estudiantil. El gobierno insistió en su versión oficial de que todo era una conjura comunista, tesis que bajo tales presiones, la Iglesia aceptó sin cuestionamientos. Cfr. Marco Lara Klahr; "El 68: sus protagonistas. Intenso cabildero de GDO con obispos; reuniones de noche". en *El Universal*, México, D.F., primera sección, jueves 17 de septiembre de 1998, pp. 1 y 18.

"(...)vivimos en una sociedad que, como toda sociedad en desarrollo, muchas veces se ve afectada por estructuras injustas, de las cuales todos somos responsables... Por eso no basta la emoción efervescente, la indignación agresiva que impele a destruir lo que parece símbolo de opresión. Se requiere el conocimiento, la previsión reflexiva, la planificación metódica de todas las dimensiones que deben conformar un orden justo. Por eso comprendemos bien la difícil tarea de gobernar y no podemos aprobar el ímpetu destructor ni el criminal aprovechamiento, por quien quiera que sea, de las admirables cualidades de la juventud para inducirla a la violencia, a la lucha anárquica, al enfrentamiento desproporcionado, aún cuando fueran nobles las motivaciones. Pensamos que en todos los conflictos humanos se debe imponer la fuerza de la razón... En toda sociedad democrática deberían existir mecanismos de diálogo. Muchas veces los conflictos son reveladores de su ausencia o de su mal funcionamiento(...)"⁸⁷

De esta forma, la jerarquía católica aceptó la tesis oficial de la conjura externa -en clara alusión a los comunistas- y rechazó por una parte, la provocación de los estudiantes al realizar el movimiento, y por otro lado, suavizó la crítica al aparato gubernamental al expresar su comprensión a "la difícil tarea de gobernar". Destaca también en el mensaje del Comité Episcopal que no se mencionan las muertes ni la tortura de la que entonces fueron objeto algunos de los detenidos.

Para la mayor parte de la sociedad mexicana y en particular para el sector progresista de la jerarquía, la posición de la Iglesia fue una clara complicidad con el gobierno, lo que impulsó a este sector a seguirse apartando de la línea oficialista que cada vez se alejaba más de la sociedad a pesar de sus declaraciones, y que por ende había perdido gran parte de su legitimidad:

⁸⁷ José Miguel Romero; *Op. cit.*, pp. 446-447.

"(...)el engranaje nacional se dejó ver enmohecido, estereotipado, falso y, por tanto, débil: partido oficial, políticos, sindicatos, ejército, etc., habían equivocado su papel en el escenario nacional, porque todos habían apostado por la represión contra el pueblo, contra la nación misma. Lamentablemente, también la Iglesia institucional, por sus silencios, por ese mensaje anodino, perdía credibilidad. Ella misma, como las puertas del templo franciscano de Santiago de Tlatelolco, cerradas a los manifestantes perseguidos y luego a la celebración pascual por sus difuntos, daba la espalda a un país que pretendía renacer."⁸⁸

A pesar de todo, este acontecimiento permitió por otra parte fortalecer al sector progresista de la jerarquía, que inició sus primeros esfuerzos para alcanzar cierta autonomía frente al Comité Episcopal Mexicano al publicar el 2 de octubre de 1969 un manifiesto protestando por la masacre estudiantil. Sin embargo, ningún periódico aceptó publicarlo. En respuesta, algunos clérigos progresistas planearon celebrar en doce templos de la ciudad, una misa por los muertos de Tlatelolco, situación que fue impedida por el cardenal Miranda. El obispo Sergio Méndez Arceo fue uno de los pocos clérigos que reclamó la liberación de los presos políticos del 2 de octubre.

La tendencia más radical del sector progresista derivó en la teología de la liberación, lo que evidenció formalmente la división de la unidad eclesial.

⁸⁸ *Ibidem*, p. 448.

2.1.5.3. La teología de la liberación

Es definida como la reflexión de la práctica eclesial. Esta corriente sostiene que el papel de la Iglesia en la sociedad no puede ser pasivo, sino que debe atender las demandas de los pobres y buscar soluciones para mejorar su condición económica y social. Esta corriente justifica su acción en favor de los pobres a través de la propia vida de Cristo: de acuerdo con su visión, Jesús de Nazaret no sólo se dedicó a predicar su palabra, sino que también impugnó la invasión romana a Palestina, lo que provocó que fuera acusado de subversión. Por otra parte, Jesús consideró a los pobres como los verdaderos sujetos del reino de Dios que proponía y en la práctica actuó a su favor al manifestarse en contra de los abusos y excesos del imperio romano. Asimismo, definió las estructuras de Palestina como “vasijas viejas” que debían ser substituidas por las “vasijas nuevas”, en referencia a la estructura política, económica, social, cultural y religiosa, que fuera adecuada para el ejercicio de la fe católica.⁸⁹

La teología de la liberación en América Latina generalmente asumió el marxismo y la teoría de la dependencia como instrumentos teóricos para la interpretación de la realidad social, ya que reconoció la existencia de ricos y pobres y la relación de dependencia entre el centro (Estados Unidos) y la periferia (Latinoamérica). Su principal característica es que a diferencia de la Iglesia conservadora no consideró que su papel se limitara en convencer a las personas sobre la existencia de Dios, sino que más bien era el de colaborar con la sociedad en contra de las estructuras de poder –incluso por la vía revolucionaria, en caso necesario- para cambiar radicalmente la condición de los

⁸⁹ I.y. Rubén R. Dri; “La teología de la liberación” en Martin de la Rosa y Charles A. Reilly (Coords.); *Religión y política en México*, Ed. Siglo XXI, México, 1985, pp. 113-132.

oprimidos, sin importar que fueran o no católicos. De esta forma, la meta principal de la teología es la liberación de los oprimidos, no la explicación de la fe cristiana.

Este movimiento tuvo mayor auge en el continente latinoamericano durante la década de los años setenta y ochenta, cuando aún en el contexto de la Guerra Fría, Estados Unidos mantuvo su política de contención⁹⁰ en la región. A partir de la celebración del I Congreso Regional de Teología (Cd. de México, del 24 al 28 de noviembre de 1969), tanto el Vaticano como Washington no tardaron en identificar a la teología de la liberación como un movimiento pro-socialista, capaz de alterar sus intereses y el régimen político, económico y social existente en el área latinoamericana.⁹¹ Por tal motivo, no resulta extraño que la teología de la liberación fuera condenada y combatida por ambos Estados.

En realidad, la teología de la liberación no propuso la instauración de un socialismo, aunque gran parte de sus seguidores consideraron que era el único sistema alternativo al capitalismo, en el que era posible desarrollar sus propuestas. "El socialismo puede ser socialista, pero no por fuerza, por lo cual el teólogo de liberación debe tener el cuidado de no identificar a las iglesias con partidos políticos".⁹² Sin embargo, también

⁹⁰ De acuerdo a la definición de Edmundo Hernández-Vela, este concepto se refiere a la "Política desarrollada por Estados Unidos en la segunda post-guerra..., para confinar al comunismo en las zonas ocupadas durante las hostilidades e impedir su avance en todo el mundo..."; asimismo, de acuerdo con el autor se desató en gran parte de los países capitalistas una "cacería de brujas" contra todo aquello que fuera calificado de comunista, por lo que existía un ambiente de persecución contra cualquier movimiento que simpatizara con las tesis marxistas. I.x. Edmundo Hernández-Vela Salgado; *Diccionario de política internacional*, Ed. Porrúa, México, 5ª edición, 1999, pp. 122-123.

⁹¹ Es necesario señalar nuevamente que el Vaticano concebía al socialismo como un sistema único, adverso y totalitario incompatible con la doctrina social eclesial, por lo que de acuerdo a su visión, estaban en un grave error los clérigos que promovían y apoyaban la teología de la liberación. En cuanto a Estados Unidos, el régimen socialista por su origen, era incompatible con la lógica capitalista de la cual sigue siendo uno de los principales protagonistas mundiales. Cfr. Ana María Ezcurra; *El Vaticano y la administración Reagan*, Ed. Jepala Fundamentos, Serie Problemas Internacionales, Madrid, España, 1986, pp. 67-68. Este libro es un estudio detallado sobre las políticas comunes de Washington y el Vaticano en contra de la expansión socialista en el continente latinoamericano.

⁹² Dean William Ferm; *Las religiones contemporáneas en América*, Editores Asociados de México, México, 1983, p. 81.

se desarrollaron grupos dentro de la misma teología que criticaron esta postura, y que defendieron la posibilidad de analizar otras opciones alternas al capitalismo y al socialismo, o la combinación de ambos.

Lo que es importante destacar de la teología de la liberación, son sus resultados:

- 1) Posibilitó que gran parte de la población aceptara e identificara la participación eclesiástica en aspectos políticos y económicos (además de la asistencia espiritual), en los que tradicionalmente sólo una mantenía una participación simbólica;
- 2) Motivó a que los sectores de la población marginada (indígenas y campesinos principalmente), se convirtieran en sujetos activos capaces de reclamar sus derechos políticos y sociales;
- 3) Alentó la necesidad de las clases dominantes de considerar los derechos humanos de las minorías como un factor de estabilidad. En este sentido, también surgió la teología de liberación feminista, la negra, la europea, etc., que demandaron una revisión de su situación como grupos marginados, de la misma forma en que existía una teología de la liberación para los pobres;
- 4) Fue el movimiento más cercano a la doctrina social de la Iglesia; aumentó la importancia del sector progresista de la Iglesia que criticó la pasividad de la jerarquía eclesiástica y su cooperación con el Estado;
- 5) Hizo evidente la fortaleza y el protagonismo que puede tener la Iglesia (como factor de movilización social) en la región latinoamericana.

En México, la teología de la liberación se concentró básicamente en la región chiapaneca, como se evidenció en 1994 con la rebelión zapatista. Asimismo, el obispo de Cuernavaca Sergio Méndez Arceo también realizó diversas declaraciones a favor

del diálogo cristiano-marxista, que en diversos períodos le ocasionaron enfrentamientos públicos con el gobierno. Posteriormente, la constitución de las Comunidades Eclesiales de Base en México, Celaya y San Bartolo, Guanajuato, también representaron los esfuerzos del sector progresista por mejorar las condiciones urbanas: representaron un grupo de presión y concientización importante en el país, que buscó mejorar las condiciones urbanas por medio de las demandas por una mayor justicia social, trabajos bien remunerados, agua potable y electricidad para las regiones apartadas, entre otros servicios.

2.1.6. Luis Echeverría Álvarez (1970-1976)

La "apertura democrática" promovida por este gobierno, surgió como respuesta a la crisis de 1968. Esta política favoreció la intensificación de la crítica al sistema por parte de los grupos de izquierda, además de que facilitó la participación directa de la Iglesia católica en política.

El gobierno Echeverrista enfrentó serios problemas políticos y económicos que se gestaron debido en gran parte, al desgaste del "desarrollo estabilizador" cuyas consecuencias fueron desempleo, crecimiento de la población, inflación y endeudamiento externo, lo que ocasionó que el prestigio internacional fuera cada vez más necesario para el país. Ante esta situación, grupos rebeldes armados comenzaron a manifestarse en la capital, en Monterrey, Guerrero y Chiapas,⁹³ por lo que el gobierno respondió (a pesar del discurso sobre apertura democrática) con represión, intimidación y apoyo a la participación de grupos paramilitares en las zonas de conflicto.

⁹³ Roberto Blancarte; *Historia de la Iglesia católica...* p. 266.

Durante este período, la relación Iglesia-Estado se caracterizó por dos tendencias importantes:

- 1) La estrecha colaboración del gobierno con el sector conservador de la Iglesia, como se demostró con la construcción de la Basílica de Guadalupe y la visita presidencial en febrero de 1974 al Vaticano. Sin embargo, a pesar de las óptimas relaciones con el Estado, la Iglesia mantuvo su autonomía, como fue evidente a raíz de los conflictos que se suscitaron por la expedición de la Ley General de Población de 1973 y la renovación del contenido de los libros de texto gratuitos;
- 2) Por otra parte, el gobierno combatió los movimientos guerrilleros así como al sector progresista de la Iglesia involucrada con los grupos rebeldes. La jerarquía católica (dominada por el grupo conservador) y el Vaticano también contribuyeron con la estrategia gubernamental por el temor a la radicalización del sector progresista.

Las diferencias entre el grupo conservador y el sector progresista de la jerarquía católica se acentuaron particularmente en la década de los setentas. Durante la celebración del Sínodo General de Obispos (del 30 de septiembre al 6 de noviembre de 1971), la Conferencia Episcopal Mexicana solicitó la elaboración de un documento de trabajo a la Comisión de Pastoral Social, que sin embargo adoptó una perspectiva totalmente progresista, que finalmente no fue bien recibida por la CEM. El documento realizado por la Comisión de Pastoral Social se tituló *La justicia en México*, y en él se criticaron las estructuras sociales, económicas y políticas del país, pero sobre todo, denunció la colaboración de la Iglesia con el Estado y el excesivo conservadurismo y rigidez del sistema eclesiástico que afectan todas sus estructuras.

El documento reiteró la mayor parte de las observaciones expuestas en la *Carta Pastoral sobre el desarrollo e integración del país* de 1968, pero su innovación consistió en la denuncia de la participación eclesial en el sistema de dominación existente: "la falta de profetismo en la actitud eclesial ha resultado en connivencia con el cacique y las estructuras de opresión del indígena(...) en la opresión, sorda pero real, de clases y sectores en nuestro país, la Iglesia parece desempeñar un papel de espectador, si no es que de cómplice de la opresión;" por otra parte, afirmaba que "es en la Iglesia donde la mujer está más marginada que en ninguna otra sociedad."⁹⁴

Además de las críticas, el documento propuso la desprivatización de la fe cristiana, la politización de la teología y un clima de libre opinión en el seno de la Iglesia, con el fin de que la institución eclesial garantizara su neutralidad en política y reafirmara de esta forma su compromiso con la sociedad.⁹⁵

La CEM modificó gran parte del documento, eliminando principalmente las críticas a la jerarquía. Sin embargo, la prensa dio a conocer la versión original de la Comisión de Pastoral Social en primera plana durante varios días, lo que provocó que la CEM desmintiera el carácter oficial del documento y que estrechara aún más la colaboración con el régimen de Echeverría para evitar reacciones gubernamentales. De hecho, en el documento modificado el Episcopado afirmó la buena voluntad del gobierno ante los rasgos de apertura y cambio que demuestra, por lo que la Iglesia mantendría una buena relación con el Ejecutivo.⁹⁶ De esta forma, la jerarquía católica dejó en claro que no adoptaría una posición de enfrentamiento con el Estado mientras considerara que éste cumplía con su compromiso social. La evaluación de esta conducta, correspondía por

⁹⁴ *Ibidem*, pp. 271-272.

⁹⁵ *Ibidem*, p. 272.

⁹⁶ *Ibidem*, p. 275.

supuesto, al sector conservador de la Iglesia, no al progresista, ya que sus juicios desde su punto de vista, eran poco equilibrados.

De esta forma, el sector progresista de la Iglesia fue reprimido tanto por el gobierno como por el grupo conservador.

Por parte del gobierno, la ofensiva más importante fue el secuestro de los sacerdotes maristas Rafael Reygadas y Óscar Núñez en noviembre de 1972. Un grupo policial antiguerrillero de corte paramilitar los arrestó y sometió a interrogatorios y torturas durante varios días; durante los interrogatorios, los secuestradores los amenazaron diciéndoles: "En México no vamos a tolerar curas héroes. Aquí no habrá mártires a lo Camilo Torres..."⁹⁷ La suspensión de actividades en diciembre de 1972 del Centro Crítico Universitario (CECRUN) -institución que bajo la perspectiva de la teología de la liberación era responsable de la publicación del boletín *Liberación*- obedeció a que varios de sus estudiantes estaban involucrados en la guerrilla urbana, incluso uno de ellos murió en un enfrentamiento con la policía. Otro alumno fue interrogado sobre el papel que tenía el Centro en sus actividades subversivas, por lo que los jesuitas decidieron cerrar el CECRUN ante el temor de ser víctimas de la violencia gubernamental.

Los esfuerzos de la jerarquía por debilitar al sector progresista fueron todavía más enérgicos, como lo demostraron los siguientes acontecimientos:

- El Secretariado Social Mexicano fue desconocido como órgano del Episcopado en 1970, ya que el director de la institución Manuel Velázquez -hermano de

⁹⁷ *Ibidem*, p. 266.

Pedro Velázquez, a quien substituyó en enero de 1969- protestó porque la elección de obispos se obtenía por recomendación y no por sufragio. Posteriormente, el SSM siguió trabajando, pero las críticas del Episcopado provocaron la renuncia del director el 28 de noviembre de 1970. La autonomía del Secretariado fue admitida en 1973, por lo que continuó con su labor de promoción y de crítica a la institución eclesial para impulsar su cambio de política. A pesar de las tensiones, el SSM siguió funcionando.⁹⁸

- En 1972 se dieron a conocer públicamente dos organizaciones católicas: el movimiento Sacerdotes para el Pueblo (SPP) y Cristianos por el Socialismo (CPS). Como sus nombres lo indican, ambos grupos pretendían hacer presente la teología de la liberación y la opción por los pobres en México, por lo que la CEM, ante el temor de perder el control sobre sus propios miembros, evitó la difusión de los planteamientos de ambos movimientos en seminarios y casas de formación, promovió la pastoral social (cuya función era más bien pasiva frente a la autoridad), aceptó el diálogo con dichas organizaciones (lo que no significó el triunfo de los grupos críticos, puesto que no fue más que una estrategia política para evitar movilizaciones o enfrentamientos) y varios miembros del CPS fueron separados de sus cargos y enviados a otros destinos.⁹⁹
- En la XIV Asamblea de la CELAM en Sucre, Monseñor Eduardo Pronio fue substituido por A. López Trujillo como Secretario General. A partir de entonces, los obispos progresistas fueron eliminados de los departamentos a su cargo, entre ellos el obispo Samuel Ruíz.¹⁰⁰

⁹⁸ Miguel Concha Malo; *Op. cit.*, p. 108.

⁹⁹ *Cfr.* Roberto Blancarte; *Historia de la Iglesia católica...* p. 278-282 y Miguel, Concha Malo; *Op. cit.*, pp. 109-114.

¹⁰⁰ Miguel Concha Malo; *Op. cit.*, p. 118.

- Se utilizaron diversos movimientos integristas (MURO, Patria y Constitución y particularmente la Asociación Sacerdotal y Religiosa San Pío X -ASYR-) para oponerse públicamente a clérigos progresistas.¹⁰¹
- La publicación el 18 de abril de 1976 de la exhortación pastoral *Fidelidad a la Iglesia*, condenó las actividades extremistas que favorecen el cambio radical de las estructuras políticas y económicas. El documento se centró básicamente en cuatro grupos cuyas acciones impugnaban su fidelidad a la Iglesia de Cristo: 1) los clérigos que guardan una actitud abstencionista y de aislamiento, que se niegan a asumir los cambios y la actividad renovadora de la comunidad eclesial; 2) los católicos que asumen una actitud extremista, al apoyar el cambio radical e ignorar las normas de la autoridad eclesiástica; 3) los que mantienen una interpretación personal del Evangelio, ignorando o negando la función de la Iglesia y; 4) los que se dedican a desacreditar a los pastores por medio de calumnias, ofensas y amenazas.¹⁰²
- Asimismo, en Aguascalientes, Colima, Querétaro y el Estado de México, se suscitaron conflictos entre sacerdotes conservadores y progresistas por el control de las parroquias, templos y diócesis de estas regiones.¹⁰³
- El encarcelamiento de 17 obispos y 30 sacerdotes, religiosos y laicos el 12 de agosto de 1976 en Ecuador, durante un encuentro informal en la diócesis de Riobamba, por medio de la cual se pretendía fortalecer las conclusiones de

¹⁰¹ En 1972 por ejemplo, el Obispo Sergio Méndez Arceo fue recibido en el aeropuerto de la ciudad de México con un baño de tinta roja por jóvenes vinculados al MURO. La ASYR por su parte, se dedicó a dar a conocer públicamente textos de Pablo VI que condenaban la teología de la liberación. *Cfr. Ibidem*, pp. 122-123.

¹⁰² Roberto Blancarte; *Historia de la Iglesia católica...* p. 334.

¹⁰³ I'x. Miguel Concha Malo; *Op. cit.*, pp. 134-147.

Medellín, evidenció la postura que mantenía la jerarquía eclesiástica mexicana frente al sector progresista. El grupo mexicano participante contó con la asistencia de los obispos Samuel Ruiz, Sergio Méndez Arceo y Pablo Rovalo (antiguo obispo de Zacatecas), de reconocida tendencia progresista. La mayoría de las Iglesias del continente protestaron contra la detención; la CEM en cambio, tardó una semana en hacer una breve declaración en la que en realidad sólo se disculpó por no tener los datos suficientes sobre el acontecimiento. A su regreso, Monseñor Méndez Arceo declaró: "Me duele el hecho de que el Episcopado Mexicano haya sido el último en protestar por lo ocurrido en Riobamba(...) Al regresar a México me encontré con la buena nueva de que el Partido Comunista había protestado por mi prisión; que el Movimiento por la Paz Mundial lo había hecho y, se puede decir que hasta Fidel Velázquez había protestado por mi prisión..."¹⁰⁴ con lo que el obispo dio a entender que estaba conciente de que recibiría el apoyo de grupos incluso tradicionalmente antagónicos como la CTM, pero que el Episcopado Mexicano nunca aceptaría las acciones del sector progresista.

Como es posible comprobar, tanto la jerarquía como el propio Vaticano pasaron de una desaprobación silenciosa de las actividades del sector progresista, a un combate abierto en contra de los movimientos que favorecían dicha tendencia. Esta postura se concretará finalmente con la visita de Juan Pablo II a México en 1979 y la celebración de la III Asamblea General de la CELAM en Puebla.

¹⁰⁴ *Ibidem*, p. 151.

Asimismo, es importante destacar de este período tres elementos importantes que confirmaron la estrecha colaboración del gobierno de Echeverría con la jerarquía católica:

1) La publicación en octubre de 1973 de *El compromiso cristiano ante las opciones sociales y la política*. Este documento fue muy importante, ya que por primera vez, la jerarquía demanda públicamente la necesidad de la Iglesia de intervenir en cuestiones políticas, lo que en otros períodos no hubiera sido posible sin provocar un conflicto abierto con el gobierno. Por otra parte, el documento también denunció su desacuerdo a la imposición de un solo gobierno, partido político y organización de trabajadores, por lo que arriesgó la buena relación que mantenía con el régimen de Echeverría.

2) La visita del Presidente a Paulo VI en febrero de 1974, que a pesar de que en realidad sólo fue una estrategia del gobierno mexicano para obtener el apoyo papal a la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados¹⁰⁵, propuesta en el marco de la III CONUCYD, indirectamente Echeverría reconoció la fuerza social de la Iglesia no solamente en México, sino principalmente en el ámbito internacional. De esta forma, mientras que el gobierno mexicano obtuvo mayor prestigio tanto interno como externo, la Santa Sede logró un reconocimiento informal de su influencia en México y en el mundo.

3) La construcción de la nueva Basílica de Guadalupe a finales de 1975. El 10 de diciembre de 1974 las autoridades eclesásticas de la Ciudad de México, anunciaron la construcción de la nueva Basílica en el Tepeyac. La rápida autorización del proyecto arquitectónico, la designación del arquitecto Pedro Ramírez Vázquez -miembro

¹⁰⁵ Cfr. Soledad Loaeza; *Op. cit.* p. 155 y Roberto Blancarte; *Historia de la Iglesia católica...* pp. 299-302.

destacado de la administración pública- como encargado del mismo, el hecho de que la fecha fijada para terminar el templo fuera solamente tres meses antes de que culminara el sexenio y el alto costo de la obra, sugieren (aunque no existen pruebas al respecto) que se otorgó apoyo oficial para la construcción de la Basílica.¹⁰⁶ Por otra parte, ni el gobierno de Echeverría ni la jerarquía católica se preocuparon por desmentir esa afirmación.

La construcción de la Basílica tuvo dos repercusiones: 1) La exaltación del espíritu guadalupano que demostró (en gran parte debido a la gran publicidad que se le dio a este acontecimiento) que la religión católica y particularmente la imagen de la Virgen de Guadalupe, aún eran parte importante de la sociedad mexicana, incluso a un grado cultural, a pesar del avance del secularismo¹⁰⁷ en México; 2) Provocó que el sector progresista de la Iglesia protestara en contra del proyecto arquitectónico, ya que desde su punto de vista, evidenciaba la alianza entre el Estado, la burguesía (empresarios principalmente) y la Iglesia, lo que le restaba legitimidad a la institución eclesiástica.

Sin embargo, al igual que en períodos anteriores, la Iglesia mantuvo su propia postura frente a cuestiones que estaban en contra de sus principios. La expedición de la

¹⁰⁶ Pedro Ramírez Vázquez fue nombrado Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas en el gobierno de José López Portillo. Tanto Soledad Loaeza como Roberto Blancarte coinciden en que existió apoyo oficial para la construcción de la obra. *Cfr.* Soledad Loaeza; *Op. cit.*, p. 156 y Roberto Blancarte; *Historia de la Iglesia católica...* pp. 302-306.

¹⁰⁷ La secularización de la sociedad mexicana implica el incumplimiento o el desacuerdo de los fieles católicos con algunas de las normas y posturas de la jerarquía que están basadas en los preceptos emitidos por el Vaticano. En este sentido, la sociedad se rige por valores distintos (aunque no ajenos) a los eclesiásticos: por ejemplo, admite la utilización de métodos anticonceptivos artificiales, acepta que en determinadas situaciones se practique el aborto, las parejas llevan a cabo "la unión libre" sin tomar en cuenta la autoridad civil ni la eclesiástica, defiende la educación laica y la abstención de la Iglesia de participar en política, mientras que la jerarquía católica desaprueba todos estos aspectos. La secularización es producto del esfuerzo de los diversos gobiernos por imponer la ideología liberal en el país, además del avance de la tecnología y por ende, de la modernidad. *Vs.* Roberto Blancarte; *El poder, salinismo e iglesia católica...*, pp. 293-309.

Ley General de Población de 1973 fue un motivo de tensión entre la Iglesia y el Estado mexicano, pero sin embargo no implicó un distanciamiento permanente. El Ejecutivo federal emitió dicha ley en respuesta al crecimiento demográfico que experimentaba el país, por lo que a pesar de que buscó el apoyo de la jerarquía católica, el Episcopado difundió diversos comunicados en los que sostuvo su desaprobación a los anticonceptivos y a la práctica del aborto como métodos de planificación familiar. Posteriormente el desacuerdo se intensificó cuando Echeverría promovió en enero de 1975, la reforma del artículo 4° de la Constitución, en la que se estipuló el derecho a decidir el número de hijos del individuo y no de la pareja, como proponía la Iglesia. En respuesta la jerarquía publicó el 12 de septiembre del mismo año, la *Declaración del Episcopado Mexicano sobre el respeto a la vida humana*, en la que se acusó al gobierno de ser cómplice de las grandes potencias y las empresas transnacionales (productoras de los anticonceptivos) que presionan a América Latina para controlar su natalidad; de este modo la jerarquía utilizó el discurso nacionalista a su favor para desprestigiar la política "tercermundista" promovida por el régimen Echeverrista.

A pesar de estas declaraciones, el gobierno evitó la confrontación y prosiguió con su política de control natal, mientras que la Iglesia siguió manteniendo su postura tradicional en periodos posteriores.¹⁰⁸

La educación también fue una causa de conflicto entre ambas instituciones, aunque a diferencia de lo que ocurrió en el gobierno de López Mateos, la jerarquía mantuvo una oposición sumamente moderada. La Iglesia protestó básicamente por la renovación de los libros de texto a fines de 1974, ya que su contenido en cuanto a educación sexual, la teoría sobre la evolución de las especies y el sistema socialista, iba en contra de la

¹⁰⁸ Roberto Blancarte; *Historia de la iglesia católica...* pp. 314-317.

moral cristiana. La UNPF encabezó nuevamente la mayor oposición a los libros de texto, considerándolos "intentos socializantes, extranjerizantes e inmorales."¹⁰⁹

La CEM, lejos de lo que se esperaba, desautorizó el procedimiento de la Unión de Padres de Familia y a través del *Nuevo mensaje del Episcopado sobre la reforma educativa* publicado el 24 de febrero de 1975, propuso evitar prolongar el debate de manera innecesaria, además de que afirmó que no era su intención instaurar una educación confesional, sino que simplemente pretendía participar en el enfoque y redacción de algunas áreas de la enseñanza para garantizar la libertad religiosa.¹¹⁰ A pesar de los profundos desacuerdos que surgieron por la discusión de la versión preliminar de los libros de texto, éstos fueron aprobados, y la jerarquía tuvo que limitarse a exhortar a los padres de familia a que fueran ellos y no las instituciones públicas, los que dirigieran la educación de sus hijos enriqueciéndola con los valores cristianos.

El acercamiento de la Iglesia católica con el gobierno Echeverrista respondió básicamente a dos motivos: 1) La política de carácter populista del régimen, que coincidió en algunos aspectos con la doctrina social de la Iglesia; un ejemplo de esta afirmación fue el apoyo informal que el gobierno otorgó a organizaciones campesinas oficiales e independientes para invadir tierras entre 1975 y 1976, lo que provocó la irritación de algunos sectores de la oligarquía rural que se negaron a la repartición de tierras como medio para promover el desarrollo y disminuir la marginación en el país y; 2) La necesidad de la jerarquía católica por mantener la unidad, ya que a pesar de

¹⁰⁹ Soledad Loeza; *Op. cit.*, p. 155.

¹¹⁰ Roberto Blancarte; *Historia de la Iglesia católica...*, pp. 317-326.

todos sus esfuerzos, el sector progresista al igual que otros grupos de interpretación al interior de la institución eclesíástica, aumentaron durante los años setenta.

El mantenimiento de la unidad interna continuará siendo la prioridad de la Iglesia católica durante el régimen de López Portillo.

2.1.7. José López Portillo (1976-1982)

Del mismo modo que Echeverría, el gobierno de López Portillo se preocupó por darle mayor legitimidad al sistema político, por lo que inició una "reforma política" cuyo objetivo fue fortalecer la democracia formal del país. Sin embargo, al igual que su predecesor, el nuevo gobierno reprimió a través de grupos paramilitares a las guerrillas y los movimientos populares que aún prevalecían en el país, por lo que durante este período el sector progresista de la Iglesia tuvo que enfrentar el cada vez más agresivo hostigamiento y persecución por parte del Estado, la jerarquía conservadora y algunos de los grupos de poder que vieron afectados sus intereses con las actividades de los clérigos progresistas.

La represión en contra de este sector es evidente en los siguientes acontecimientos:

- El asesinato del párroco Rodolfo Aguilar Álvarez en marzo de 1977. El trabajo pastoral que desarrolló en la Colonia Nombre de Dios en Chihuahua, a favor de las exigencias de los habitantes de ese lugar por la tenencia de la tierra y la demanda de servicios de urbanización, provocaron que en julio de 1976 incendiaran la parroquia que se encontraba bajo su cargo. Después del

incidente, el obispo de Chihuahua, Adalberto Almeida, le retiró su nombramiento por su propia seguridad, aunque el párroco Aguilar decidió permanecer en la zona. El 21 de marzo fue asesinado de un tiro en la cabeza y su cuerpo se encontró en la casa de su colaborador Sergio Durán, quien fue torturado junto con su esposa y otro compañero para que se adjudicaran la autoría del crimen. El Episcopado Mexicano no protestó ante tal acontecimiento, con lo que demostró que no intervendría a favor de ningún clérigo involucrado con las luchas populares. Sólo el arzobispo de Chihuahua publicó -sin el consentimiento del clero de la entidad- una protesta en la que afirmó que el sacerdote "fue sacrificado sólo porque se atrevió a clamar por la justicia a favor de los pobres".¹¹¹ No se encontraron a los verdaderos responsables del asesinato.

- El asesinato en abril de 1977 del padre Rodolfo Escamilla García en la ciudad de México. Desde 1946 el padre Escamilla trabajó en localidades de Michoacán y Guanajuato a favor de la toma de conciencia de los derechos laborales de los obreros y de su organización corporativa. Constituyó el primer sindicato autónomo en la fábrica Viscosa de Celanese, fundó la Juventud Obrera Católica (JOC) en la Ciudad de México, fomentó diversas cooperativas, ligas campesinas y sindicatos independientes, lo que provocó que recibiera amenazas de muerte y que las autoridades eclesiásticas reprobaran sus actividades, ya que no deseaban provocar un conflicto con el Estado. Por tal motivo, los arzobispos de México y Morelia lo obligan a abandonar sus actividades pastorales, lo trasladan al SSM y poco después se dedica a la organización de un sindicato en una empresa del Distrito Federal. El 27 de abril es asesinado por un joven que entra a su oficina, ante lo cual diversas organizaciones y grupos cristianos exigen una

¹¹¹ Miguel Concha Malo: *Op. cit.*, p. 159.

condena por parte de la jerarquía católica, la cual sin embargo, se abstiene de hacer declaraciones, alegando que no posea datos sobre las actividades del padre Escamilla. Las investigaciones no dieron ningún resultado.¹¹²

- El homicidio del padre Juan Morán Samaniego el 9 de junio de 1979, quien estaba dedicado al ministerio con los indígenas en San Pedro el Alto, estado de México.
- El asesinato del sacerdote Hipólito Cervantes Arceo el 8 de mayo de 1982, por miembros de las fuerzas armadas guatemaltecas, las cuales penetraron en territorio mexicano para cometer el crimen. El sacerdote auxiliaba a los inmigrantes guatemaltecos que huían de la represión.¹¹³

A estas muertes se suman otros actos represivos como los diversos atentados en contra del obispo de Tehuantepec, Arturo Lona Reyes y la invasión de la policía a las oficinas de Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS) el 7 de julio de 1977, en donde se confiscan diversos archivos bajo la acusación de tener y reproducir materiales subversivos en contra del Estado.

La realización de la III Conferencia General del Consejo Episcopal Latinoamericano celebrada en Puebla del 28 de enero al 15 de febrero de 1979, fue otro medio por el cual la Iglesia trató de mantener su unidad.¹¹⁴

¹¹² Martín de la Rosa; "Iglesia y sociedad en el México de hoy" en Martín, de la Rosa y Charles A. Reilly (Coords.); *Op. cit.*, pp. 268-292.

¹¹³ *Ibidem*, p. 277.

¹¹⁴ El fallecimiento de Pablo VI el 6 de agosto de 1978 y de su sucesor Juan Pablo I (un mes después), ocasionaron que la reunión programada para octubre se retrasara hasta el siguiente año.

La reunión de Puebla fue considerada por gran parte del sector progresista como una negación de Medellín, ya que el primer documento de consulta que se puso a consideración de los episcopados latinoamericanos para su aprobación, mantuvo una tendencia conservadora que pretendía restablecer la doctrina social eclesiástica como fórmula "tercerista" que negaba el compromiso histórico de la Iglesia con la realidad latinoamericana.¹¹⁵ Debido a las constantes críticas, se elaboró un segundo documento en septiembre de 1978, el que a pesar de que no fue rechazado por los clérigos progresistas, expusieron sus limitaciones: "El documento de trabajo sólo quiso *sintetizar* lo que los episcopados sobre todo habían aportado. Es innecesario subrayar que toda síntesis es *relativa* , tiene sus imperfecciones y no consigue dar toda la riqueza del pensamiento de los aportes."¹¹⁶

Asimismo, la selección de los asistentes a la Conferencia fue claramente conservadora, ya que se excluyeron a los promotores más destacados de Medellín, como Samuel Ruiz y Sergio Méndez Arceo, así como a varios eclesiásticos progresistas de América Latina.¹¹⁷ Por otra parte, de los 350 participantes, 187 delegados tenían voz y voto, de los cuales alrededor de 25 eran progresistas, 40 conservadores y el resto moderados, pero con tendencia derechista.

Sin embargo, a pesar de estas consideraciones, el objetivo fundamental de la Reunión de Puebla fue restablecer el orden y la disciplina al interior de la jerarquía, lo que no significó un retroceso a los compromisos adquiridos en Medellín, sino más bien un esfuerzo por detener la radicalización de las posturas adoptadas a partir de esa

¹¹⁵ Miguel Concha Malo; *Op. cit.*, p. 172.

¹¹⁶ Martín de la Rosa; *art. cit.*, p. 284.

¹¹⁷ De Brasil, no estuvieron presentes: Pedro Casaldaliga, Antonio Batista Fregoso, Tomás Balduino, Marcelo Pinto, José María Pires y Luis Fernández; de Argentina, Jaime Francisco de Nevares y Alfredo Devoto; de El Salvador, Arturo Rivera y Damas; de Nicaragua, Miguel Obando y Bravo; de Venezuela, José Parra León, entre otros. Todos estos personajes eran destacados sacerdotes practicantes de la teología de la liberación y de la opción por los pobres.

reunión. El Papa no pretendió combatir ni condenar al sector progresista, sino solamente someterlo a las normas que la curia romana establecía.

La presencia del Papa Juan Pablo II a México para asistir a la Conferencia de Puebla, demostró por una parte, la importancia que tenía para la jerarquía católica la conservación de la unidad en el área latinoamericana, y por otro lado, el fervor católico de la sociedad mexicana que orilló al propio Presidente de la República a recibirlo en el aeropuerto en calidad de visitante distinguido¹¹⁸.

Durante su estancia en México, el Papa dirigió sus discursos a dos cuestiones importantes:

1) Desaprobar las posiciones políticas de los eclesiásticos que realizan su propia interpretación del Evangelio y que por lo tanto estaban alejados de las disposiciones Vaticanas. Así lo demostró el 27 de febrero en la Basílica de Guadalupe, en donde afirmó: "Sois sacerdotes y religiosos; no sois dirigentes sociales, líderes políticos o funcionarios de un poder temporal(...) No olvidéis que el liderazgo temporal puede fácilmente ser problema de división, mientras que el sacerdote debe ser signo y factor de unidad, de fraternidad."¹¹⁹ Con esta declaración, el Papa en realidad sólo instó al sector progresista a no adoptar posiciones independientes de la autoridad Vaticana, ya que desde su punto de vista, el compromiso de la Iglesia con los sectores marginados de la población, no implicaba una lucha subversiva en contra del sistema de opresión, sino que más bien consistía en ayuda humanitaria, de carácter pasivo, que al mismo

¹¹⁸ Instancias gubernamentales participaron en los preparativos de la visita: se bachearon las calles por donde pasaría el Pontífice, se levantaron tribunas, se colocaron mallas y banderas del Vaticano, un helicóptero estuvo a disposición del Papa y un avión especial de Aeroméxico (compañía estatal) lo trasladó de Roma a la Ciudad de México. *Cfr.* Soledad Loeza; *Op. cit.*, p. 160.

¹¹⁹ Martín de la Rosa; *art. cit.*, p. 286.

tiempo fuera capaz de denunciar las injusticias existentes sin alterar la estabilidad del país (lo que implicaba retornar a la doctrina social eclesial). En este sentido, también declaró que: "Se pretende mostrar a Jesús como comprometido políticamente, como un luchador contra la dominación romana y contra los poderes, e incluso implicado en la lucha de clases. Esta concepción de Cristo como político, revolucionario, como el subversivo de Nazaret, no compagina con la catequesis de la Iglesia."¹²⁰ De este modo, Juan Pablo II reiteró su compromiso con los sectores marginados, pero no avaló a los sacerdotes involucrados en movimientos populares de carácter subversivo, como la teología de la liberación y la opción por los pobres.

2) Promover y defender los derechos humanos, principalmente en el aspecto de la libertad religiosa. En su discurso de Puebla ante los delegados de la III CELAM, el Papa aseguró que la dignidad humana no estaba asegurada si no se garantizaban valores como la libertad, la integridad física y psicológica, el derecho a tener los bienes esenciales para vivir dignamente, a profesar la religión y a participar libremente en la vida política del país, sin coerción física o psicológica.¹²¹ A través de su recorrido por los Estados de Oaxaca, Guadalajara y Monterrey, en diversas ocasiones reiteró el compromiso de la Iglesia por demandar los derechos de la población de tener el conveniente alimento, vestido, vivienda y acceso a los bienes culturales.¹²²

Los resultados de la reunión de Puebla fueron que la figura del Papa se reafirmó como la autoridad suprema de la Iglesia católica y que en cierta medida, logró moderar las tendencias radicales de los clérigos progresistas, pero no la desaparición de este sector.

¹²⁰ José Miguel Romero; *Op. cit.*, p. 472.

¹²¹ Roberto Blancarte; *Historia de la Iglesia católica...* p. 378.

¹²² José Miguel Romero; *Op. cit.*, p. 471.

Por otra parte, la III reunión de la CELAM también contribuyó a que el sector conservador de la Iglesia recuperara su vitalidad. La crisis económica y social que afectó al país a partir de 1981, debido al descenso de los ingresos petroleros y al endeudamiento externo, así como el cambio en la presidencia del Consejo Episcopal Mexicano, que favoreció al sector moderado de la jerarquía con la designación de Sergio Obeso Rivera (arzobispo de Jalapa) en noviembre de 1982, permitieron un cambio en las posturas de la jerarquía tendiente a la crítica de las acciones gubernamentales y de las condiciones sociales del país. En los primeros días que asumió la presidencia del CEM, Obeso Rivera declaró que: "La Iglesia usará todo su poder moral para cambiar la situación de México(...) Se buscará reformar la Constitución si ello es necesario, para conseguir la personalidad jurídica de la Iglesia";¹²³ por medio de este mensaje, la Iglesia advirtió que su participación en política sería más activa.

El nuevo protagonismo que pretendía asumir la Iglesia frente al Estado mexicano, fue evidente con la elaboración del *Plan Global de la CEM* aprobado en febrero de 1980, pero que adquirió importancia hasta el año siguiente por las condiciones de crisis e inestabilidad que caracterizaron el final del sexenio de López Portillo. En dicho documento la CEM demandó un proceso electoral sin vicios; afirmó que la democracia en el país sólo era teórica, ya que en realidad existía un monopolio del poder; reiteró las pésimas condiciones económicas y sociales existentes en el país; el deterioro en el nivel de vida de la población y la corrupción en el sector público. La crítica se hizo más intensa a medida que el Estado se fue debilitando política y económicamente, lo que

¹²³ Miguel Concha Malo; *Op. cit.*, p. 191.

provocó que la Cámara de Diputados amenazara con investigar si la jerarquía estaba violando el artículo 130 de la constitución.¹²⁴

A pesar de que no era la primera vez que el clero criticaba las condiciones sociales y económicas del país, este período es particularmente importante porque el régimen priísta empezaba a generar una crisis de legitimidad que resultaba peligrosa para su propia conservación. En esta ocasión, la Iglesia no tenía que soportar una situación de subordinación al Estado, porque éste no contaba ya con los elementos suficientes para garantizar su propia subsistencia; su nuevo papel consistiría entonces en hacer posible (a través de la participación política y su desvinculación con el gobierno) las condiciones necesarias para asegurar, dentro de un marco legal, sus propios intereses.

La autonomía que adquirió la jerarquía católica en el último año de gobierno de López Portillo, fue evidente a raíz de la nacionalización de la banca, ya que a pesar de que favoreció dicha medida, la Iglesia adoptó una posición crítica y hasta condicionante de tal acción. El cardenal Corripio, por ejemplo, manifestó que la expropiación sólo se justificaba si en verdad era necesaria y beneficiaba a la nación, además de que era indispensable la administración honesta de esos bienes. De este modo, la Iglesia fue la que impuso las condiciones para su apoyo, el cual otorgó en la medida de que tal decisión no se alejara de su propia doctrina social.¹²⁵

A partir de este período, la participación política y social de la Iglesia será más abierta y desvinculada de las acciones gubernamentales, como lo demostrarán los conflictos existentes durante el sexenio de Miguel de la Madrid.

¹²⁴ Roberto Blancarte; *Historia de la Iglesia católica...* pp. 394-406.

¹²⁵ *Ibidem*, p. 411.

3. La doctrina social de la Iglesia católica: un proyecto universal

Hasta el momento, se ha señalado la relación Iglesia-Estado y la influencia Vaticana a través de las iglesias locales en México. En este capítulo se analizará la doctrina social católica y el pontificado de Juan Pablo II para determinar el verdadero significado del establecimiento de relaciones diplomáticas en 1992 y el interés de la Santa Sede por nuestro país y la región latinoamericana.

3.1. El proyecto universal de la Santa Sede

Las características fundamentales de la Iglesia son dos: unidad y universalidad; estos aspectos delimitan los fines y objetivos de la religión católica en el mundo y encuentran su fundamento tanto en la Biblia como en los documentos pontificios.

En el Evangelio según San Juan versículo 17, por ejemplo, se sostiene que Jesucristo imploró a su Padre: "No te pido por ellos sólo, sino por los creyentes en mí mediante su palabra para que todos sean una sola cosa; que como tú Padre, conmigo y yo contigo, también ellos sean con nosotros una sola cosa, para que el mundo crea que tú me enviaste. Y yo les he dado la gloria que tú me diste para que sean una sola cosa, como una sola cosa somos nosotros; yo en ellos y tú en mí, para que vengan a perfecta unidad a fin de que conozca el mundo que tú me enviaste y que los amaste a ellos como me amaste a mí." De esta forma, por la unidad que imploró Cristo y por ser de acuerdo con las sagradas escrituras, la única heredera de las enseñanzas de Cristo a través de sus discípulos, sólo la Iglesia católica vive y enseña la verdad, por lo que el resto de las religiones se encuentran en el error. Es su deber, por lo tanto, dar a

conocer a todo el mundo la doctrina salvadora de Cristo a través de la expansión de una iglesia católica universal, única portadora de la verdad.¹²⁶ El propio Jesús, de acuerdo con esta visión, encomendó a su discípulo Pedro ser el vicario de Cristo sobre la tierra (primer Papa), mediante la edificación del primer templo de adoración y difusión de su palabra (Juan 21). En este sentido, sólo el Papa debe ser reconocido como autoridad religiosa de última instancia, ya que su palabra y sus decisiones, son lo más cercano a la verdad que gobierna a los hombres.

La Iglesia universal es un ideal que ha sido confirmado en algunos textos pontificios; en la carta apostólica *Mit brennender sorge*, Pío XI sostuvo que "La Iglesia, fundada por el Redentor, es una, la misma para todos los pueblos y todas las naciones. Bajo su cúpula, que como el firmamento, cubre la tierra entera, se forma una patria para todos los pueblos y para todas las lenguas, en la cual se desarrollan todas las cualidades particulares."¹²⁷ En este sentido, el imperio de la Iglesia no se extiende únicamente a las naciones católicas y a los cristianos, sino que abraza igualmente y sin excepción a todos los hombres, incluso a los que no comparten los principios cristianos, puesto que el imperio de Jesucristo es el único que contiene la verdad universal del género humano.¹²⁸ Por esta razón, para la Iglesia católica resulta predominantemente necesaria la promoción de la dignidad humana como derecho individual y no como facultad colectiva, ya que es la única forma por la cual puede garantizar la universalidad de su imperio.

La dignidad humana (o derechos humanos desde la perspectiva liberal) es el medio por el cual la Iglesia católica se reconcilió con el mundo moderno y es una de las

¹²⁶ Ricardo Ampudia; *Op. cit.*, p. 24.

¹²⁷ Citado por Christine Alix; *Le Saint-Siège et le nationalisme en Europe: 1870-1960*, Ed Sirey, Paris, 1962, p. 29.

¹²⁸ *Ibidem*, p. 30.

razones más importantes por la cual mantiene actualmente una notable presencia en el ámbito internacional. La promoción de estos derechos ha permitido su expansión a través de la identificación de los preceptos cristianos con los derechos humanos reconocidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), lo que ha ocasionado que su posición frente a cuestiones sociales como la paz entre las naciones, el aborto, la planificación familiar, la pena de muerte, entre otros conceptos, afecten en gran medida en la opinión pública y en la toma de decisiones de la población, lo que convierte a la estructura eclesial en un instrumento poderoso para el Estado. Para sostener esta afirmación, es necesario conocer la doctrina social de la Iglesia y su relación con los derechos humanos.

3.2. La doctrina social de la Iglesia

La doctrina social de la Iglesia define el pensamiento sociopolítico y los principios dogmáticos que rigen tanto su actuación como su posición frente a los problemas sociales contemporáneos; es una interpretación y una propuesta que busca dar solución a los fenómenos sociales que afectan a la población mundial. Esta doctrina cambia y se enriquece a medida que surgen nuevos acontecimientos y retos que perjudican a la sociedad internacional.

Con la publicación de la encíclica *Rerum novarum*, en mayo de 1891, la Iglesia inició la conformación de su doctrina social. Esta decisión obedeció a dos causas: 1) la necesidad de hacer una reflexión propia respecto a las pésimas condiciones de vida de la mayor parte de la población ocasionadas por el proceso de industrialización y; 2) dar una respuesta a los acontecimientos políticos por los que atravesaba Italia y al

surgimiento del nuevo régimen liberal en Europa.¹²⁹ Después de esta encíclica, han sido numerosos los documentos pontificios que han enriquecido la doctrina social católica, de los cuales destacan: *Quadragesimo anno* (QA, 1931); *Mater et Magistra* (MM, 1961); *Pacem in terris* (PT, 1963); *Guadium et spes* (GS, 1965); *Popularum progressio* (PP, 1967); *Octagesima adveniens* (OA, 1971); *Laborem exercens* (LE, 1981); *Sollicitudo rei socialis* (SRS, 1987) y; *Centesimus annus* (CA, 1991). Estas encíclicas han interpretado y aportado diversas soluciones para las condiciones sociales de su época, por lo que es un elemento característico que en ellos se manifieste una determinada posición frente a los sistemas económicos prevalecientes en los siglos XIX y XX: el comunismo y el capitalismo.

Respecto al comunismo, es frecuente una condena explícita a este sistema,¹³⁰ ya que mantiene tres propuestas irreconciliables con la ideología católica: el derecho de propiedad, la lucha de clases y la supresión de cultos. En cuanto al primer aspecto, la Iglesia argumenta que la propiedad privada es necesaria por las siguientes razones:

1) Es un derecho natural que a través de su utilización que proviene del uso de la razón,

¹²⁹ Es necesario recordar que la Santa Sede atravesaba un momento difícil por la anexión de los Estados pontificios en 1870 por parte del rey de Italia Víctor Manuel de Saboya. Ni Pío IX (1846-1878) ni León XIII (1878-1903) reconocieron la monarquía de Saboya, por lo que estuvieron en conflicto con el reino italiano hasta 1929, cuando el primer ministro Benito Mussolini -con pleno poder conferido por el rey-, firmó los Tratados de Letrán, por los que se creó la ciudad estado del Vaticano.

Por otra parte, a principios del siglo XIX el racionalismo se enfrentó con la ideología católica porque exigió la libertad de cultos, además de que minó la autoridad papal. En ese entonces, la Iglesia católica estaba convencida de que sólo su religión contenía la verdad, por lo que estaba sujeta a derechos y libertades de las que no podían gozar el resto de las religiones, ya que se fundamentaban en un error. Por lo tanto, la Iglesia católica mantuvo una actitud de rechazo y enfrentamiento tanto con el rey de Italia como con la ideología liberal que imperó en Europa durante el s. XIX. Cfr. Rafael Ma. Sanz de Diego, SJ; "Periodización de la doctrina social de la Iglesia. Contexto histórico de sus principales documentos" en Alfonso A. Cuadrón (coord.); *Manual de doctrina social de la Iglesia*, Comisión Episcopal de Pastoral Social / Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1993, pp. 13-18 y Ricardo Ampudia, *Op. cit.*, pp. 45-71.

¹³⁰ En *Divini redemptoris* por ejemplo, se señala al comunismo como el mayor mal que amenaza al mundo y a la Iglesia, ya que pretende derrumbar radicalmente los fundamentos mismos de la fe y la civilización cristiana. Cfr. Comisión Episcopal de Apostolado Social; *Doctrina social de la Iglesia. Desde la Rerum Novarum hasta la Mater et Magistra*, Madrid, 1963, p. 634.

distingue al hombre del resto de los animales. El hombre es el único ser capaz de utilizar los bienes proporcionados por la naturaleza.

2) La posesión de los bienes provenientes de la tierra, así como de la tierra misma, garantizan el porvenir de la especie humana.

3) Garantiza que los individuos puedan atender a sus necesidades propias y a las de su familia.

4) Es natural que el fruto del trabajo pertenezca a los mismos que lo realizaron.

5) Su abolición implica que se niegue la libertad de los trabajadores a disponer de su salario de acuerdo con el esfuerzo realizado, por lo que la esperanza de aumentar su patrimonio familiar es nula.

6) Aún cuando la propiedad es de carácter privado, sus frutos benefician a toda la sociedad, ya que todos se alimentan de lo producido por ella.

7) Sin embargo, la propiedad privada debe administrarse honestamente, lo que implica que si la propiedad es desaprovechada o simplemente no es utilizada, es justo que restituya para el provecho común.

8) La propiedad pública también es legítima "cuando lo exigen las necesidades manifiestas y verdaderas del bien común y a condición de evitar el peligro de reducir la propiedad privada más allá de lo justo, o lo que sería peor, de suprimirla por completo"¹³¹ (MM, 117)

Para la Iglesia católica, el choque violento entre clases sociales estipulado por Marx no es necesario, ya que puede llevarse a cabo una estrecha colaboración entre trabajadores y capitalistas para beneficiarse mutuamente. En este acuerdo es necesario el mutuo reconocimiento de derechos y obligaciones por cumplir, como se señala en el siguiente cuadro:

¹³¹ *Ibidem*, p. 278.

Cuadro 2

Propuesta de la Iglesia católica para la colaboración entre trabajadores y capitalistas

	TRABAJADORES	CAPITALISTAS / EMPRESARIOS
<p>Derechos</p>	<p>1) El orden social debe garantizar que todos los hombres ejerzan su derecho a desempeñarse laboralmente;</p> <p>2) Acudir y/o pertenecer a un cuerpo social y jurídico legalmente constituido, que garantice su protección durante el ejercicio del trabajo;</p> <p>3) A percibir un salario, atendiendo a los siguientes factores: a) las necesidades del trabajador. Es decir, que le permita cumplir con sus responsabilidades familiares (lo suficiente para ofrecer una vida digna a su familia, que la madre no tenga necesidad de trabajar para que les brinde la atención adecuada a sus hijos; b) su rendimiento económico. En este sentido, se tiene que evaluar la aportación del trabajo a la producción y con base en esto, se tiene que ofrecer un salario justo. Es condenable las retribuciones excesivas para trabajos sin importancia. El obrero tiene derecho a crédito en caso de que su salario, por diversas circunstancias, no alcance a cubrir todas sus necesidades; c) la situación de la empresa. La retribución de los empleados no debe de poner en peligro de ruina a la empresa por no poder soportar tal gasto, cuando su productividad no es lo suficientemente alta para otorgar salarios elevados.</p>	<p>1) Como el hombre es el fin último de la empresa, pertenece ésta por principio a la iniciativa privada</p> <p>2) Es injusto pretender que sólo el trabajador tiene derechos porque proporciona la fuerza del trabajo, ya que el empresario también participa en la creación conjunta a través del capital, sin el cual sería imposible el proceso de producción.</p> <p>3) Por lo tanto, los capitalistas tienen derecho al interés convenido, y a las amortizaciones, siempre que lo permita el bien común, asimismo, tiene derecho a percibirle rendimiento correspondiente a su inversión inicial, para que pueda seguir invirtiendo</p>

Derechos

De cualquier modo, el salario debe de cubrir las necesidades mínimas de la familia del trabajador y; d) el bien común. Las exigencias fundamentales del bien común son:

-Dar ocupación al mayor número de obreros
-Evitar que se constituyan categorías privilegiadas
-Mantener una proporción entre retribución del trabajo y precios.

4) A tener participación activa en la empresa (que puede consistir en la simple información hasta la cogestión entre obreros y capitalistas);

5) Los trabajadores tienen el derecho de asociarse para satisfacer sus necesidades y garantizar sus derechos;

6) El trabajo debe de responder a la dignidad de la persona humana y debe de realizarse en las condiciones que esta exige;

7) Atenta contra la dignidad del trabajador: considerar su trabajo como mercancía; el trabajo infantil; el trabajo materno, porque abandona sus deberes familiares y las jornadas excesivas de trabajo;

8) La jornada de trabajo debe de permitir: realizar una vida familiar; cumplir con las obligaciones religiosas y garantizar el descanso dominical.

4) Los impuestos que pague al Estado no deben ser excesivos, ya que debe garantizar una retribución suficiente a los obreros y no debe agotar el patrimonio privado

<p>Obligaciones</p>	<p>1) Reconocer que su trabajo no es el único factor de riqueza;</p> <p>2) Evitar perjudicar al capital y a la persona del patrono;</p> <p>3) Cumplir fielmente cuanto libre y equitativamente ha pactado;</p> <p>4) No pretender reivindicaciones injustas;</p> <p>5) Cooperar con las otras clases sociales en unión fraterna para conseguir el bien común;</p> <p>6) Reconocer que los bienes producidos con su cooperación van destinados a cubrir las necesidades de los demás</p>	<p>1) No oprimir a los débiles y pobres en beneficio propio, ni aprovecharse de la necesidad ajena para lucrar;</p> <p>2) Respetar y garantizar la dignidad humana de sus trabajadores, orientándose por su carácter cristiano;</p> <p>3) Fijar los salarios de modo equitativo;</p> <p>4) No perjudicar los ahorros de los proletarios por medio de "males artes usuarios";</p> <p>5) Garantizar los derechos de los trabajadores y pagar los impuestos establecidos por el Estado como contribución al bien común nacional;</p> <p>6) No considerar a los obreros como esclavos</p>
----------------------------	---	---

FUENTE: Cuadro elaborado con base en las lecturas de: Comisión Episcopal de Apostolado Social; *Op. cit.*, pp. 25-80, 457-475 y 495-532 y; Alfonso A. Cuadrón (Coord.); *Op. cit.*, capítulos 1 y 3.

Como es posible observar, la Iglesia reconoce una desigualdad implícita entre trabajadores y empresarios, por lo que pugna por otorgarles más derechos a los primeros que a los segundos, ya que estos en realidad no los necesitan, puesto que tienen todas las ventajas de un sistema capitalista.

A pesar de que varios de los principios y recomendaciones que ofrece la Iglesia para regular la cooperación entre las clases sociales son propositivas, en realidad sólo apela a la caridad cristiana de los empresarios para garantizar tales derechos, ya que se minimiza la intervención estatal para supervisar su cumplimiento. En conclusión, la Iglesia respalda la supremacía de la clase empresarial sobre la obrera, ya que pugna porque tenga la suficiente libertad para obtener las ganancias que desee, y apela a su conciencia cristiana para evitar que abuse de la clase trabajadora. A pesar de que aclara que le corresponde al Estado vigilar por las clases más desprotegidas, en realidad no ha aportado hasta el momento los mecanismos necesarios para cumplir con ese propósito, sino que más bien considera que el acuerdo entre trabajadores y empresarios tiene que hacerse respetar por ellos mismos, sin la necesidad de la intervención estatal.

El hecho de que la Iglesia apoye al sistema capitalista, en realidad tiene que ver con su propio proyecto, ya que se asume a sí misma (y no al Estado) como mediadora de clases para evitar la lucha violenta por la que pugnan los comunistas: "(...)afirmamos que serán vanos todos los esfuerzos de los hombres si se prescinde de la Iglesia. En efecto, es la Iglesia la que deduce del Evangelio las doctrinas con las cuales, o se puede cancelar totalmente la lucha (de clases), o por lo menos suavizarla en lo posible suprimiendo toda aspereza; es Ella la que, con sus preceptos, se esfuerza, no sólo por instruir los entendimientos, sino por ordenar la vida y las costumbres de los individuos;

la que con diversas instituciones, promueve el mejoramiento en la situación de los proletarios(...) es necesario aceptar la condición humana, tal como ella es; que en la sociedad no puede hacerse iguales los de arriba con los de abajo. Los socialistas lo pretenden, es cierto, pero toda su pretensión es vana, desde el momento que va contra la naturaleza de las cosas."¹³² (RN, 12 y 13)

Es por esta razón que la Iglesia no tolera un sistema en donde se preconiza la **supresión de la lucha de clases y del culto**. Simplemente significa su propia extinción, por lo que a lo largo de casi un siglo fueron innumerables las desacreditaciones al sistema socialista y comunista¹³³ e incluso, ante la caída del comunismo en la Unión Soviética, el Papa Juan Pablo II se congratuló en *Centessimus annus*: "los regímenes comunistas han caído por su violación de los derechos del hombre, por su ateísmo y por su ineficiencia económica. Y les ha vencido una resistencia no violenta, respetuosa con la dignidad del adversario e inspirada en el Evangelio."¹³⁴

En cambio, en cuanto al **capitalismo**, todos los documentos pontificios se han limitado a criticar ciertos excesos, no del propio sistema, sino de los capitalistas que abusan de la libertad de mercado. Acepta los elementos básicos de libertad, derecho a la propiedad privada, economía de mercado y el beneficio, aunque bajo su auspicio considera necesario aplicar ciertos ajustes y restricciones como:

¹³² *Ibidem*, p. 39.

¹³³ En *Quadragesimo anno* (112-127), el Papa Pío XI hizo una distinción de ambos sistemas; al comunismo lo desaprobó por sus posturas ante la propiedad y la lucha de clases y en cuanto al socialismo, aunque reconoció que mantenía una postura cercana a la doctrina social de la Iglesia, consideró que sus ideas sobre el hombre y la sociedad eran tan opuestas, que resultaba imposible mantener una ideología en común. *Ibidem*, pp. 152-161.

¹³⁴ Rafael Ma. Sanz de Diego, SJ; *Op. cit.*, p. 53.

- 1) Cambiar el sistema ético-cultural que favorece el liberalismo, ya que fomenta un cuadro de valores y un estilo de vida que acentúan el individualismo, prescinden de la solidaridad y mantienen un carácter materialista de la vida.
- 2) Evitar la absolutización de valores, como el de la libertad económica, ya que anteponen los beneficios económicos sobre la dignidad y el bienestar de la persona humana, lo que provoca desigualdad y desintegración.
- 3) No considerar al liberalismo en su aspecto negativo, es decir, cuando se interpreta un concepto falso de la libertad, otorgando al individuo toda interpretación de la realidad, por lo que niega y desconoce las leyes divinas. Se ataca la conexión esencial del hombre con Dios.

En realidad, la Iglesia no condena al capitalismo, ya que lo entiende como "un régimen económico basado en la iniciativa y la propiedad privada y en el sistema asalariado"¹³⁵ sino que está en contra de un liberalismo económico que separe economía y moral, que su único objetivo sea el provecho individual y que por lo tanto, niegue el carácter social de la economía, no subordine el interés individual al bien común, que se sujete al juego de intereses individuales, que tenga una concepción materialista de la vida y que no respete finalmente la dignidad del hombre.

"La doctrina social de la Iglesia, no objeta contra el capitalismo, sino que lo justifica. Esta doctrina condena los excesos y abusos del capitalismo liberal pero, mediante el concepto de justicia social, legitima la apropiación del trabajo ajeno por el capitalista y protege su hegemonía tanto en países desarrollados como en los del tercer mundo."¹³⁶ La Iglesia y su doctrina social no condenan la desigualdad en sí misma, pues lo ven

¹³⁵ Comisión Episcopal de Apostolado Social; *Op. cit.*, p. 621.

¹³⁶ Joseph Ferraro; "¿Qué pretende la Iglesia en América Latina?" en Martín de la Rosa y Charles A. Reilly (Coords.); *Op. cit.*, pp. 96-97.

como algo natural, sino que critican la "excesiva desigualdad de clases". Esta actitud está relacionada con su propio proyecto universal, ya que su intención es la de moderar la lucha de clases evitando que la excesiva desigualdad provoque el descontento de la clase trabajadora.

Para la Santa Sede, la caída del comunismo significó una nueva oportunidad para recuperar su protagonismo en una sociedad mundial que se acerca cada vez más a los principios económicos liberales. Este sistema, a pesar de ser injusto por naturaleza, contiene la libertad necesaria para poder propagar la religión católica a través de su identificación con algunos preceptos occidentales a los que se pretende dar un carácter global, como la democracia y los derechos humanos.

3.2.1. La dignidad humana (derechos humanos)

Como se ha mencionado, *Rerum Novarum* marcó una nueva etapa para la Iglesia católica, porque definió su posición frente al mundo moderno. Una de las características más importantes de esta encíclica fue su tendencia a exigir ciertas garantías mínimas individuales para la mayor parte de la población obrera que estaba desprotegida ante el régimen industrial prevaleciente a fines del s. XIX. En este sentido, León XIII fue muy claro en cuanto a la función que debía desempeñar el Estado: "en la protección de los derechos individuales se habrá de mirar principalmente por los débiles y necesitados(...) deberá por consiguiente, rodear de singulares cuidados y providencia a los asalariados, que se encuentran entre la muchedumbre desvalida."¹³⁷

¹³⁷ Comisión Episcopal de Apostolado Social; *Op. cit.*, pp. 104-105.

Los derechos humanos por los que la Iglesia ha propugnado a través de diversos textos pontificios, se pueden resumir de la siguiente manera:

- **Como ser individual:** Derecho a la vida; a la libertad religiosa, de pensamiento, de investigación y de opinión; a la educación; a la cultura y a tener una vida digna.
- **Como ser familiar:** Derecho al matrimonio, a fundar en libertad una familia y a poseer una vivienda digna.
- **Como ser social y comunitario:** A vivir en sociedad, libertad para asociarse, a no ser discriminado, a la igualdad y participación activa en la vida social, a los medios de comunicación, a tener seguridad social y jurídica, a la libertad social, a la participación en el desarrollo económico, a la justa distribución de bienes e incluso a la resistencia armada ante la tiranía¹³⁸.
- **Como ser trabajador:** A una distribución de bienes, a la propiedad privada, a la participación en la vida económica, a un salario que le permita proporcionar una vida digna a su familia y a asociarse en sindicatos para garantizar sus derechos.
- **Como ser político:** Participar en los órganos democráticos. Es un deber y a la vez un derecho votar y prestar obediencia a las leyes justas.
- **Como ciudadano del mundo:** Libertad de emigración e inmigración (para evitar

¹³⁸ Carlos Soria, OP y Juan Manuel Díaz Sánchez: "Principios y valores permanentes en la doctrina social de la Iglesia", en Alfonso A. Cuadrón (Coord.), *Op. cit.*, p. 104.

la sobrepoblación en algunos países y promover el desarrollo de otras zonas despobladas y poco desarrolladas); a percibir ayuda internacional para vivir dignamente, sin que ésta se condicione; a desarrollarse en un ambiente de paz, tolerancia, libertad y posibilidad de desarrollo; a no ser discriminado por razones de sexo, religión, raza o diferencias ideológicas.

Los derechos humanos se han constituido en el pilar fundamental de la doctrina social de la Iglesia con el pontificado de Juan Pablo II. En su primera encíclica, *Redemptoris hominis* (marzo, 1979) afirmó que "la solicitud por el hombre, por su humanidad, por el futuro del hombre sobre la tierra y, por lo tanto también para la orientación de todo el progreso y el desarrollo, constituye un elemento esencial de su misión, indisolublemente ligado a ella".¹³⁹ Asimismo, en su primer discurso dirigido a los auditores de la Santa Sede Romana, sostuvo que "Pertencen también a la vocación de la Iglesia el esfuerzo y el compromiso de ser intérprete de la sed de justicia y de dignidad que los hombres y mujeres de hoy sienten vivamente. Y, en esta función de anunciar y sostener los derechos fundamentales del hombre en todas las fases de su existencia, la Iglesia se ve apoyada por la comunidad internacional que, recientemente, ha celebrado con iniciativas particulares el treintario de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y que ha proclamado 1979 como Año Internacional del Niño. Tal vez el siglo XX califique a la Iglesia como el principal baluarte en sostenimiento de la persona humana a todo lo largo de su vida terrena, desde su concepción."¹⁴⁰ El Papa ha mantenido su política de defensa de la dignidad humana hasta la actualidad, aunque el reconocimiento a esta labor no ha sido tan exitosa como esperaba.

¹³⁹ Franco Biffi; *Compendio de la doctrina social católica. El compromiso con la justicia como vocación del laico cristiano. Desde León XIII a Juan Pablo II (1891-1991)*. Ed. Edicep, España, 1992, p. 96.

¹⁴⁰ *Ibidem*.

Sin embargo, tanto la promoción de la dignidad humana como los constantes viajes del Sumo Pontífice alrededor del mundo, le permitieron recuperar a la Iglesia católica algunos de los espacios perdidos ante el avance de otras religiones. De acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas actualmente existen alrededor de 6, 055 millones de personas, de las cuales 1, 030 millones se reconocen a sí mismas como católicas (es decir, que se rigen por los preceptos de la Iglesia romana y que respetan la autoridad papal)¹⁴¹. Esto significa que alrededor del 19% de la población mundial es católica, lo que representa una gran influencia en la cultura y las costumbres de la sociedad internacional. Sin embargo, el crecimiento de otros grupos protestantes y evangélicos particularmente en el área latinoamericana, representa sin duda una gran amenaza al proyecto universal que actualmente promueve la Iglesia católica.

Es justamente esta situación la que ha obligado a la jerarquía católica a asumir un papel más decidido en la defensa de los derechos humanos y en la denuncia de la polarización entre ricos y pobres, la cual es cada vez más evidente tanto entre países como entre ciudadanos de un mismo país.¹⁴²

La década de los ochentas fue un período importante para la Iglesia católica, principalmente en el área de América Latina, ya que gran parte de su doctrina social y de los compromisos adquiridos en el Concilio Vaticano II inspiraron a muchos clérigos para participar y/o apoyar a las guerrillas que proliferaron en la región.¹⁴³ Sin embargo,

¹⁴¹ Es necesario insistir en que el hecho de que las personas se asuman como católicas, esto no significa que cumplan con los preceptos católicos. La unión libre, la planificación familiar, los divorcios, y la insistencia en que la Iglesia católica se abstenga de participar en política y en la educación pública son sólo algunas de las consecuencias de la modernización y de la secularización.

¹⁴² En *Sollicitu Rei Socialis* (SRS, 1987), Juan Pablo califica como "cuarto mundo" a las bolsas de pobreza dentro de los países ricos, que siempre han existido, pero que en la década de los ochentas se incrementan y se hacen más visibles. *Cfr.* Rafael Ma. De Sanz, SJ; *Op. cit.*, p. 51.

¹⁴³ Algunos de los movimientos cristianos comprometidos con la lucha contra la pobreza y el subdesarrollo en la región fueron: el Grupo Golconda en Colombia, la Oficina Nacional de Investigaciones Sociales en Perú, Sacerdotes para el Tercer Mundo en Argentina y Cristianos por el Socialismo en Chile. *Ís.* Soledad Loaeza; "La Iglesia católica

muchas de estas iniciativas tuvieron una inspiración socialista, lo que provocó una explícita condena Vaticana. A pesar de ello, el apoyo de ciertos sacerdotes e iglesias locales de las regiones latinoamericanas en conflicto fue suficiente para reactivar la presencia de la Iglesia católica en el Continente Latinoamericano. Esta presencia la ha sabido manejar con éxito la Curia romana, ya que ha logrado dar a conocer su doctrina social y al mismo tiempo, ha sofocado lentamente los movimientos a favor de la Opción por los pobres y la Teología de la Liberación, contribuyendo al equilibrio de la región y manteniendo sus buenas relaciones con los Estados nacionales.

La promoción de la dignidad humana ha sido el medio por el cual la Iglesia ha procurado su propia supervivencia y expansión, ya que es uno de los elementos que actualmente caracterizan a la sociedad occidental. El capitalismo, con sus constantes crisis económicas, ha generado concentración de la riqueza en pocas manos y la pobreza extrema de la mayoría de la población mundial, lo que ha obligado al capitalismo (y particularmente a la sociedad occidental) a idear medidas y mecanismos que impidan la desestabilización social. La democracia y los derechos humanos son parte de estas medidas, aunque también es necesario reconocer que han sido producto de conquistas sociales a través del tiempo. De esto se deduce entonces, que la relación entre la política Vaticana y el capitalismo es sumamente estrecha, a pesar de que existen diferencias implícitas en sus respectivas ideologías. Como se publicó en la revista Proceso "La Iglesia condenó el socialismo y se distanció de la ideología capitalista, a la que hizo responsable de graves injusticias sociales. Pero no la condenó ni rompió con ella, como hizo con el comunismo".¹⁴⁴

mexicana y las relaciones internacionales del Vaticano" en *Foro Internacional*, El Colegio de México, Coordinación de Estudios Internacionales, México, Vol. XXXII, N° 2, octubre-diciembre 1991, p. 208.

¹⁴⁴ Rafael Rodríguez Castañeda (Coord.): "Capitalismo, sí; comunismo, no" en *Proceso*, edición especial, 22 de enero de 1999, p. 25.

Respecto a la estrecha relación entre capitalismo y la política Vaticana (particularmente durante el pontificado de Juan Pablo II) es necesario puntualizar lo siguiente:

- 1) El sector conservador de la Iglesia católica, particularmente a través de la figura del Papa, apoyó al capitalismo en razón de su propio anticomunismo. Fue el único sistema en el que encontró la libertad necesaria para mantener su presencia en la sociedad. Sin embargo, las críticas que ha mantenido en contra de los efectos que causa en la población un liberalismo sin restricciones (injusticia, neocolonialismo, desigualdad, etc.) permiten deducir que su intención no es la defensa del sistema capitalista en sí mismo, sino que en realidad pretende erigirse como una instancia supranacional capaz de regular los excesos capitalistas y de lograr al mismo tiempo que sus principios se conviertan en una base universal para regular las acciones tanto de las naciones como de los miembros de su población. Esto no quiere decir sin embargo, que la población tenga que adoptar la religión católica, sino más bien significa que las personas acepten y cumplan los principios cristianos, sin importar su preferencia religiosa. De esta forma, el reconocimiento de la universalidad de la dignidad humana (o derechos humanos) se convierte en el primer paso en la aceptación de los principios cristianos, y por ende, de la universalidad de la Iglesia católica.
- 2) El apoyo al sistema capitalista de la Iglesia católica ha provocado un efecto contraproducente: la secularización y el protestantismo, producto de la libertad de cultos impulsada por este sistema. Pero la Iglesia católica ha intentado combatir estos procesos a través de la utilización de la propia ideología liberal: tolerancia

respecto a otras religiones (acto que no inició ningún otro líder religioso)¹⁴⁵ y promoción de la dignidad humana como ser individual y no colectivo, lo que le ha permitido obtener por una parte, una mayor presencia a nivel mundial y por otro lado, reafirmar algunos de sus valores en una sociedad que se caracteriza por ser cada vez más individualista.

En conclusión, la Iglesia católica ha encontrado en la defensa del sistema capitalista, su propio canal de expresión y expansión en donde es capaz de utilizar la defensa de los derechos humanos como medio idóneo para contrarrestar el proceso de secularización y de erigirse como instancia moral supranacional, en vista de que los derechos humanos son apoyados y promovidos por la ideología occidental para evitar la desestabilización social de sus sistemas regidos por el capitalismo. Por lo tanto, la lógica expansión del capital que actualmente se conoce como mundialización, podría significar también la expansión de los principios cristianos, si es que la Iglesia logra detener el aumento del secularismo y del protestantismo. En este sentido, la región latinoamericana es de particular importancia para la Santa Sede, ya que en esta zona se encuentra cerca de la mitad de la población católica mundial (el 49%)¹⁴⁶. Como afirma Soledad Loaeza la intención de la política Vaticana hacia América Latina es "restaurar la hegemonía de la cultura católica en el Continente, así como la autoridad de la institución sobre los religiosos y el pueblo creyente."¹⁴⁷

¹⁴⁵ El concepto de tolerancia en este sentido, no significa darle la razón a las religiones no católicas, sino simplemente respetar su dignidad personal y el contenido doctrinal de su fe, aunque desde su perspectiva, este sea erróneo. Para la Iglesia católica el catolicismo siempre será la única religión portadora de la verdad universal. *Cfr. Novedades*; "El Vaticano proclama la supremacía del catolicismo", sección internacional, 6 de septiembre del 2000, p. A2.

¹⁴⁶ *Cfr.* Ricardo Ampudia: *Op. cit.*, p. 328.

¹⁴⁷ Soledad Loaeza; "La iglesia católica mexicana... p. 199.

Nuestro país, que ha mantenido una importante presencia económica y política en la región, ha adquirido una gran relevancia geoestratégica para la Curia romana, ya que es el puente para incrementar y reactivar su presencia en Latinoamérica, haciendo frente al crecimiento de otras religiones.

Cuadro 3
Distribución porcentual de la población según preferencia religiosa en México
1950-1990

Porcentajes					
Religión	1950	1960	1970	1990	2000
Católica	98.21	97.09	96.17	90.28	88.2
Protestante o evangélica	1.28	1.67	1.82	4.92	5.2
Judaica	0.07	0.29	0.10	0.08	0.6
Otra	0.44	0.40	0.31	1.46	2.5
Ninguna	0.00	0.56	1.59	3.26	3.5

FUENTE: Cuadro elaborado con base a información proporcionada por la *Secretaría de Gobernación*, Dirección de Asuntos Religiosos, 2001 y el INEGI, *XII Censo general de población y vivienda, 2000*.

Hasta finales de 1999, el 89% de los mexicanos se asumía como católico, aunque esa cifra ha variado alrededor de un 2% en los últimos años.¹⁴⁸

¹⁴⁸ Es interesante hacer notar que estas estadísticas están basadas en el número de bautizos realizados por la población, por lo que en sí mismo no son un indicativo fiel del seguimiento de la religión católica en el país. Por otra parte, las estadísticas en relación con la constitución de asociaciones religiosas en el país, da una ligera supremacía de las asociaciones evangélicas (2, 815) sobre las católicas (2, 754) lo que resulta significativo, ya que a pesar de que indudablemente la mayor parte de la población mexicana se asume como católica, lo cierto es que la hegemonía de esta religión se está derrumbando frente al rápido crecimiento de otras religiones. *Vs. Secretaría de gobernación*, Dirección de Asuntos Religiosos, febrero del 2000.

Asimismo la presencia de la Iglesia católica en el área latinoamericana busca crear una nueva sociedad que se rija por el capitalismo, pero que mantenga una visión unitaria y solidaria basada en los principios cristianos: "Para la Iglesia católica ¿quién es capaz de recuperar la modernidad, transformándola críticamente?, ¿quién es el arquitecto de la nueva sociedad? La respuesta es simple y restrictiva: la Iglesia católica, ubicada como actor insustituible. No habría otra alternativa: sería la única respuesta y la Iglesia la depositaria exclusiva de esa nueva sociedad. El proyecto pues, es relanzar la experiencia religiosa y la Iglesia al centro de la vida pública."¹⁴⁹ El Papa Juan Pablo II ha nombrado a este objetivo "nueva evangelización", concepto que proclamó por primera vez durante la XIX Asamblea ordinaria del CELAM en Puerto Príncipe, Haití, en marzo de 1983.¹⁵⁰ Este proyecto recurre a las raíces culturales de los países latinoamericanos para lograr su acercamiento e identificación con la sociedad, sin la necesidad de tener que acudir al Estado para lograr su supervivencia. Esta táctica inició en la década de los ochentas y coincide con el alejamiento entre la institución eclesiástica y el Estado mexicano durante el gobierno de Miguel de la Madrid. De este modo, considerando la importancia de México y la región latinoamericana para la Santa Sede, no sería extraño que en la próxima sucesión papal el Colegio Cardenalicio eligiera a un latinoamericano o a un africano.¹⁵¹

El éxito de la nueva evangelización sólo será evidente en las próximas décadas y dependerá en gran parte de la continuidad que el nuevo pontífice dé a las actividades de Juan Pablo II. Si esto resulta así, es muy probable que la Iglesia vea coronados sus esfuerzos en la región latinoamericana. Es importante también indicar que gran parte

¹⁴⁹ José Antonio Lobo (Coord.); *Evangelio y doctrina social de la Iglesia*, Ed. San Esteban, Salamanca, 1993, p. 83.

¹⁵⁰ *Ibidem*, p. 84.

¹⁵¹ En febrero del presente año, Juan Pablo II nombró a 44 religiosos como cardenales, de los cuales 33 son de Latinoamérica; entre ellos el Arzobispo de Caracas, Ignacio Antonio Velasco García, señaló que existían grandes posibilidades de que el nuevo pontífice fuera latinoamericano, e incluso levantó la mano para indicar cómo votaría. *V: Novedades*; "El Papa consagra a 44 cardenales", sección internacional, 22 de febrero del 2001, p. A3.

del interés del Vaticano por nuestro país explica el restablecimiento de relaciones diplomáticas, como se analizará en el siguiente capítulo. Por el momento, es necesario señalar las posturas que han incrementado la influencia de la Santa Sede en el ámbito internacional.

3.2.2. Desigualdad entre las naciones y ayuda para el desarrollo

Las denuncias en torno a este problema han sido constantes en las declaraciones y documentos pontificios. Desde *Quadragesimo anno* (1931) ya se advertía la concentración de la riqueza en pocas manos y la necesidad de la cooperación entre las naciones para hacer posible un desarrollo más equitativo.¹⁵² Sin embargo, los acontecimientos mundiales que se suscitaron poco después (ascenso de sistemas totalitaristas en Alemania e Italia, desencadenamiento de la Segunda Guerra Mundial, inicio de la Guerra Fría y reconstrucción de Europa) ocuparon la atención del Vaticano, por lo que fue hasta el pontificado de Juan XXIII que se denunciaron nuevamente los desequilibrios y desigualdades en la sociedad internacional.

En *Mater et Magistra* (1961) el Papa Juan XXIII sostuvo: "Si como está a la vista, en unas naciones existe sobreabundancia de bienes de consumo, sobre todo agrícolas, mientras que en otras, grandes sectores de la población sufren de pobreza y hambre, exigen la justicia y la humanidad que aquellas naciones más ricas vengan en ayuda de

¹⁵² *Cfr.* Comisión Episcopal de Apostolado Social; *Op. cit.*, pp. 142-151. Es importante señalar que en esta época el capitalismo liberal evolucionó a un capitalismo financiero que provocó finalmente, la gran depresión económica de 1929. *Qd* es en su mayor parte, un rechazo a los sistemas socialistas, comunistas y totalitaristas que se presentaban como alternativa al desencanto liberal, por lo que la Iglesia condenó esta actitud e insistió en la necesidad de mantener el régimen económico liberal pero guiado por los principios cristianos. *Ibidem*, pp. 81-86.

los más pobres."¹⁵³ De acuerdo con la Iglesia, esta ayuda debe perseguirse a través de la realización de las siguientes recomendaciones: evitar toda concurrencia económica desleal; favorecer la concordia y colaboración amistosa y fructífera en el plano económico; facilitar el intercambio de bienes, capitales y mano de obra; hacer todo lo posible para ayudar a que los ciudadanos de países menos desarrollados adquieran una formación técnica y profesional de calidad para que puedan promover por sí mismos su desarrollo; evitar que la ayuda que proporciona a los países menos desarrollados se convierta en el medio de obligarlos a admitir un régimen de vida que no es el propio (neocolonialismo); su ayuda debe renunciar a toda pretensión de utilizar la situación política del país en beneficio propio o con fines de dominio. La desigualdad excesiva provoca que sea imposible salvaguardar la paz, por lo que tiene que existir una colaboración estrecha entre las naciones para mantener y elevar su desarrollo.

La denuncia sobre la desigualdad entre las naciones y la necesidad de la cooperación internacional para el mantenimiento de la paz, estuvieron presentes en encíclicas posteriores; en *Octagesima adveniens* (1971, núm. 2) Pablo VI sostuvo que "al lado de regiones altamente industrializadas, hay otras que están todavía en estado agrario; al lado de países que conocen el bienestar, otros luchan contra el hambre; al lado de los pueblos de alto nivel cultural, otros siguen esforzándose por eliminar el

¹⁵³ *Ibidem*, p. 300. En este período, reinaba en la comunidad internacional un cierto optimismo por el relajamiento de las tensiones entre Estados Unidos y la URSS. Esta actitud es comprensible si se toma en cuenta las declaraciones del propio Secretario General del Partido Comunista de la Unión Soviética, Nikita Sergeievitch Jruschov, en 1959: "La coexistencia pacífica puede y debe convertirse en una competencia pacífica entre sistemas ideológico-político-económicos distintos, en el objeto de satisfacer las necesidades del hombre de la mejor manera posible". Asimismo, expresó su repudio a la guerra como medio para resolver los problemas y su intención de mantener la lucha ideológica sin necesidad de recurrir a las armas, para demostrar a qué país le asistía la razón. Vs. Edmundo Hernández-Vela Salgado; *Diccionario de política internacional*, Ed. Porrúa, México, 5ª edición, 1999, pp. 87-88. La crisis de los misiles de Cuba propició a través de la diplomacia epistolar, el relajamiento de la tensión internacional a fines de la década de los sesenta.

Por otra parte, la independencia de las colonias en África y el crecimiento de organizaciones internacionales, marcaron esta etapa que enriqueció el magisterio de Juan XXIII. Jx. Rafael Ma. Sanz de Diego, SJ; *Op. cit.*, pp. 33-34.

analfabetismo."¹⁵⁴ Incluso en *Popularum progressio* (1967) el Papa propuso la creación de un Fondo de Estabilización Mundial de Precios, bajo el auspicio de la ONU, para lograr la estabilización de los precios en los productos primarios de los países subdesarrollados, y de esta forma, combatir la miseria y pobreza de las que son objeto. La función específica de dicho Fondo, consistiría en adquirir a precios justos y equilibrados las materias primas y alimentos de los países subdesarrollados y donarlos directamente a los países y regiones pobres del mundo para lograr por una parte, la estabilización de los precios de los productos primarios en los países subdesarrollados y por otra, proporcionar alimento gratuito a las masas hambrientas.¹⁵⁵ La idea central de esta encíclica fue confirmar que el desarrollo debe ser integral (es decir pleno, que satisfaga las necesidades espirituales, físicas, culturales, económicas e ideológicas del individuo) y solidario, con el fin de que se cumpla con la caridad cristiana y se preserve la paz.

Juan Pablo II ha recurrido constantemente a estos temas en sus encíclicas más relevantes. En *Sollicitudo Rei Socialis* (1987), al ofrecer un panorama del mundo contemporáneo acusó "la persistencia y a veces el ensanchamiento del abismo entre las áreas del llamado Norte desarrollado y las del Sur en vías de desarrollo" (núm. 14). También denunció la existencia del "Cuarto mundo" (*Ver supra* nota 17), del subempleo, del crecimiento del mercado de las armas, de la despreocupación por los refugiados, exiliados, extranjeros y por el problema del racismo en la sociedad internacional. Asimismo destaca en esta encíclica la afirmación de que los obstáculos para el ejercicio de la justicia y la obtención del desarrollo provienen de las llamadas "estructuras de

¹⁵⁴ Citado por Carlos Soria, OP y Juan Manuel Díaz Sánchez; *Op. cit.*, p. 778.

¹⁵⁵ Emilio de Figueroa; "Las relaciones comerciales entre los pueblos" en Luis Sánchez Agesta (Coord.); *La proyección de la Popularum progressio en la sociedad contemporánea*, Centro de Estudios Sociales de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, Anales de moral social y económica, Madrid, Vol. 22, 1969, pp. 133-144.

pecado", las cuales "arraigan en el pecado personal y por lo tanto, siempre están unidas a actos concretos de la persona, que las introducen, y hacen difícil su eliminación. Y así estas estructuras se refuerzan, se difunden y son fuentes de otros pecados, condicionando la conducta de los hombres."¹⁵⁶

En este sentido, Juan Pablo II mantiene la tendencia de sus predecesores de exculpar al sistema capitalista del subdesarrollo y de la polarización de la riqueza, aclarando que en realidad son los individuos que se desenvuelven en este medio los únicos responsables de esta situación, ya que pierden sus valores éticos y morales para obtener ganancias egoístas. Por ello la Iglesia mantiene su objetivo de luchar para que sean los valores católicos los que predominen y de esta forma, se evite un desequilibrio excesivo.

La caída del muro de Berlín en 1989 inspiró la publicación de la encíclica *Centessimus annus* (1991), que en gran medida complementa los elementos descritos en *Sollicitudo Rei Socialis*, ofreciendo una visión prospectiva sobre el papel que debe desempeñar la Iglesia católica en un mundo predominantemente capitalista. En este sentido, *Centessimus annus* tiene la novedad de expresar por primera vez que el sistema capitalista es legítimamente viable si cumple con ciertas condiciones de bienestar social: "¿Se puede decir quizás que después del fracaso del comunismo el sistema vencedor sea el capitalismo...? ¿Es quizás este el modelo que es necesario proponer a los países del Tercer Mundo, que buscan la vía del verdadero progreso económico y civil? La respuesta es obviamente compleja. Si por 'capitalismo' se entiende un sistema económico que reconoce el papel fundamental y positivo de la empresa, del mercado de la propiedad privada y de la consiguiente responsabilidad

¹⁵⁶ Franco Biffi; *Op. cit.*, p. 94.

para con los medios de producción, de la libre creatividad humana en el sector de la economía, la respuesta es ciertamente positiva, aunque quizás sería más apropiado hablar de 'economía de empresa', 'economía de mercado' o simplemente de 'economía libre'. Pero si por 'capitalismo' se entiende un sistema en el cual la libertad en el ámbito económico no está encuadrada en un sólido contexto jurídico, que la ponga al servicio de la libertad humana integral... entonces la respuesta es absolutamente negativa."¹⁵⁷ Al mismo tiempo, la encíclica ofrece la mediación de la iglesia para contribuir con valores ético-culturales a la "economía libre" con la intención de que las garantías sociales se cumplan y la sociedad no derive en las "estructuras de pecado" antes descritas. Para ello "Juan Pablo II renueva la llamada a las Iglesias cristianas y a todas las grandes religiones del mundo, invitando a ofrecer el unánime testimonio de la común convicción acerca de la dignidad del hombre creado por Dios. Hoy y mañana las religiones tendrán un papel preeminente para la conservación de la paz y para la construcción de una sociedad digna del hombre."¹⁵⁸

En *Centessimus annus* Juan Pablo II describió el nuevo proyecto social de la Iglesia en un mundo globalizado y la importancia de la defensa de los derechos humanos para lograrlo. Con esta encíclica el pontífice sugirió que la actuación de la Iglesia tendría que ser más decisiva para poner en marcha la nueva evangelización cultural que pretende en el ámbito mundial.

A pesar de que la Iglesia condena la desigualdad entre las naciones y la necesidad de la ayuda para el desarrollo, sus propuestas resultan poco factibles en un sistema cada vez más individualizado y secularizado: "propone que haya libertad pero no

¹⁵⁷ José Antonio Lobo; *Op. cit.*, p. 94.

¹⁵⁸ Franco Biffi; *Op. cit.*, p. 154.

excesiva; que se tome en cuenta el mercado, pero no de manera absoluta; que se procure la ganancia, pero moderándola por otros criterios humanos, etc. ¿Puede la empresa seguir siendo competitiva con ese conjunto de acotaciones que va en contra de la dinámica del capital? ¿Puede el Estado lograr esa regulación a nivel de cada país, sin que afecte la competitividad a nivel internacional?"¹⁵⁹ La Iglesia no puede lograr que sus propuestas se tomen en cuenta mientras su proyecto de evangelización cultural no tenga éxito, ya que es imposible apelar a la buena voluntad y misericordia cristianas en un mundo en donde esos valores se han ido perdiendo conforme avanza el proceso de mundialización y secularización. La Iglesia entonces, se ha caracterizado por evitar criticar al sistema capitalista y sus vicios, lo que ha ocasionado en cierta medida que su imagen de "protectora de la cuestión social" no tenga la fuerza suficiente como para hacer decisiva su influencia en el ámbito internacional.

Sus constantes intervenciones en relación con los problemas que aquejan a la sociedad internacional (desigualdad, ayuda para el desarrollo, promoción de la paz y la dignidad humana, migración, emigración, carrera armamentista, racismo, minorías étnicas, etc.) sin duda han sido relevantes en el ámbito de las Naciones Unidas y de la cooperación entre los Estados, pero no serán determinantes mientras mantenga su postura justificante del capitalismo, situación que es difícil, ya que como se mencionó anteriormente, su proyecto está íntimamente ligado al desarrollo de este sistema y de las estructuras internacionales que los sustentan.

La Iglesia no pretende erigirse como una gran potencia moral a través de la crítica al sistema capitalista, sino que utiliza sus estructuras para ampliar su influencia en el ámbito internacional. Por esta razón, mantiene observadores permanentes en la ONU,

¹⁵⁹ José Antonio Lobo; *Op. cit.*, p. 97.

la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización de Estados Americanos (OEA); es miembro de pleno derecho de la Organización para la Seguridad y Cooperación Europea (OSCE) y del Consejo de Europa, además de que mantiene misiones diplomáticas con estatutos especiales en la Federación Rusa y en las oficinas de la Organización para la Liberación de Palestina (OLP). Ninguna otra religión tiene concesiones similares a escala mundial. Los pontífices que más han contribuido a que esta presencia internacional sea posible son Juan XXIII, Pablo VI y Juan Pablo II.

3.2.3. Conceptos claves en el mando católico: bien común y solidaridad

Gran parte del éxito que ha tenido el Vaticano en el ámbito internacional se debe a los principios que comparte con la ONU y que se expresan principalmente a través de los conceptos de bien común y solidaridad.

En cuanto al **bien común**, Pío XII lo identificó como "aquellas condiciones externas que son necesarias al conjunto de los ciudadanos para el desarrollo de sus cualidades y de sus oficios, de su vida material, intelectual y religiosa, en cuanto, por una parte, las fuerzas y las energías de la familia y de otros organismos a los cuales corresponde una natural precedencia, no basten, y por otra, la voluntad salvífica de Dios no haya determinado en la Iglesia otra sociedad universal al servicio de la persona humana y de la realización de sus fines religiosos."¹⁶⁰ Este concepto implica, por lo tanto, la creación de posibilidades por parte de los gobernantes para que cada miembro de la sociedad a

¹⁶⁰ Carlos Soria, OP y Juan Manuel Díaz Sánchez; *Op. cit.*, p. 111.

la cual rigen tenga la oportunidad de desarrollarse económica, política, social y espiritualmente.

El bien común debe ser el fin último de la sociedad para que sea posible la armonía y la justicia social. Las condiciones necesarias para que éste se desarrolle son: la paz social; seguridad en el ejercicio y cumplimiento de los deberes; máxima libertad e independencia para los individuos y las familias, aunque siempre debe estar sujeta al mayor bien de la comunidad, producción y eficaz distribución de bienes; economía subordinada al bien común y la dignidad humana; y finalmente un orden jurídico que garantice los derechos de los hombres. La Iglesia es la única institución capaz de otorgar a la civilización moderna los valores necesarios para la persecución del bien común.¹⁶¹

Respecto a **la solidaridad**, es un principio cristiano inspirado en la certeza de que el prójimo no solamente es un humano con derechos y obligaciones en la sociedad, sino que representa también la imagen viva de Dios Padre, lo que implica que las acciones que realice un hombre respecto de otro determinarán su destino en la vida eterna. A pesar de que este concepto tiene un fundamento religioso, la solidaridad no es sólo un sentimiento, sino "la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común; es decir, por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos."¹⁶² De esta forma, la solidaridad fomenta un comportamiento social fraterno que contribuye a la estabilidad del Estado; es el medio por el cual los miembros de una sociedad se identifican entre sí y comparten valores éticos y morales. La solidaridad complementa al bien común, ya que es el medio por el

¹⁶¹ Comisión Episcopal de Apostolado Social; *Op. cit.*, pp. 383-404.

¹⁶² Carlos Soria, OP y Juan Manuel Díaz Sánchez; *Op. cit.*, p. 115.

cual éste puede llevarse a cabo.

La **subsidiariedad** es otro concepto que la Iglesia católica ha desarrollado y que pretende regular la acción de la autoridad sobre la sociedad y ciertos factores de las relaciones internacionales. Consiste en "tutelar los derechos del individuo y hacer posible el cumplimiento de los deberes: proteger y promover la actividad de los individuos, las familias y las sociedades menores."¹⁶³ De esta forma, su principal objetivo es evitar el ejercicio del poder ilimitado en contra de los derechos del hombre y las minorías, por lo que es necesario cumplir y compartir los siguientes principios:

- 1) Respeto de la autonomía, por virtud de la cual el individuo o la asociación menor (sociedad, minorías étnicas, etc.) debe de gozar de la independencia suficiente para realizar por sí mismo todo lo que puede sin recurrir a una sociedad superior;
- 2) Cualquier comunidad está obligada a auxiliar o subsidiar la iniciativa particular de cuantos se desenvuelven bajo su autoridad, sin destruirlos ni absorberlos.
- 3) La sociedad superior y/o el gobernante, deben suplir las deficiencias de los individuos y las sociedades menores a partir de aquel punto en que su capacidad resulte insuficiente para promover el bien común, y mientras esa inseguridad perdure.¹⁶⁴

¹⁶³ Comisión Episcopal de Apostolado Social; *Op. cit.*, p. 382. Este concepto tiene el mismo sentido que el principio de subsidiariedad estipulado por la Unión Europea en el artículo 5 (ex artículo 3B) del Tratado de la Unión Europea y en el anexo del mismo titulado "Declaración relativa al Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad". En estos documentos se estipula que la subsidiariedad es un concepto dinámico que permite que la intervención comunitaria, dentro de los límites de sus competencias, se amplíe cuando las circunstancias así lo exijan o inversamente, se restrinja o abandone cuando deje de estar justificada. El objetivo de este principio es garantizar que una toma de decisión lo más cercana posible al ciudadano, vigilando que la acción emprendida a escala comunitaria se justifique en relación con las posibilidades que ofrece el nivel nacional, regional o local de cada Estado miembro.

¹⁶⁴ *Ibidem*, pp. 382-384.

Estos tres principios han regido las propuestas de la Santa Sede en el ámbito internacional y constituyen de hecho los ideales de la sociedad internacional, como se expresa en los propósitos de la ONU y en la Declaración Universal de Derechos Humanos.¹⁶⁵ La defensa y promulgación de estos conceptos son muy importantes para la Santa Sede ya que de esta forma la Iglesia busca la identificación de estos conceptos con los principios católicos tratando de este modo que sean aceptados por la mayor parte de las naciones y que por lo tanto, se rechace o condene a quienes no los aceptan, por lo que en sí mismos representan un símbolo de la cultura occidental y del cristianismo.

3.3. Apertura de la Santa Sede al ámbito internacional

La Iglesia católica adquirió un nuevo protagonismo en las relaciones internacionales debido principalmente a las actividades desarrolladas por Juan XXIII, Pablo VI y Juan Pablo II, quienes con su pensamiento social, contribuyeron a la adaptación de la Iglesia católica al dinamismo de la sociedad internacional.

¹⁶⁵ Los propósitos contenidos en la Carta de la ONU que coinciden con los conceptos aquí señalados son: a) Fomentar entre las naciones las relaciones de amistad, basadas en el respeto a los principios de igualdad de derechos y de libre determinación de los pueblos y; b) Cooperar en la solución de los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el estímulo del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En cuanto a la Declaración Universal, los artículos que se relacionan son:

Art. 22: "Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de las organizaciones y los esfuerzos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad".

Art. 28: "Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Art. 29: (1) "Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad." (2) "En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley, con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática"

A través de sus encíclicas *Mater et Magistra*, *Pacem in Terris* y de la convocatoria para la realización del Concilio Vaticano II, Juan XXIII dio el primer paso para la adecuación de la Iglesia a un mundo en constante transformación. En sus encíclicas destacan la denuncia por la excesiva desigualdad entre las naciones, su llamamiento a favor del desarme, su defensa por la libertad de conciencia, de la participación de los cristianos en la vida pública, de los derechos de las minorías nacionales y su oposición a la discriminación racial. Sus enfoques al respecto contribuyeron a la disminución de la tensión mundial, al reconocimiento de la interdependencia entre las naciones y de la necesidad de la mutua cooperación como único medio para el mantenimiento y consecución de la paz. El respeto a la dignidad de la persona, a los derechos de las minorías y de la libertad, correspondieron con las luchas independentistas en África, por lo que la figura del Papa adquirió gran popularidad en la región y en el propio seno de la ONU. Incluso el Secretario General de la organización mundial, U-Thant, ofreció un homenaje al Papa por su contribución a la paz y la dignidad humana; asimismo, se le concedió el premio Balzán de la paz en 1963.

Pablo VI contribuyó a su vez con dos importantes documentos: *Guadium et Spes* (1965) -la constitución del Concilio Vaticano II- y la encíclica *Popularum Progressio* (1967), pero sobre todo los viajes que emprendió a diversas regiones del mundo lo acercaron más a sus fieles. Tuvo una importante participación en el seno de la ONU y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en donde denunció la secularización, la inequidad en la distribución de la riqueza y los efectos del progreso en los trabajadores. En sus viajes, reiteró su apoyo a las clases desprotegidas y a la necesidad de fomentar la cooperación y ayuda para el desarrollo. Su condena de la miseria de la mayoría de la población en América Latina, Asia y África, así como su intransigencia al control de la natalidad, causaron malestar internacional, al grado de que el periódico norteamericano

Wall Street Journal, calificó de "marxismo recalentado" a *Popularum Progressio*. El propio presidente del Banco Mundial (BM), Robert S. McNamara, consideró oportuno reiterar en 1969 la urgencia de la planificación familiar, tras el rechazo en *Humanae Vitae* (1968) a esa posición.

Sin embargo, ha sido Juan Pablo II quien definitivamente ha tenido una gran incidencia en las relaciones internacionales, especialmente a través de sus visitas a alrededor de 120 países.¹⁶⁶ Estos viajes han tenido un alto contenido político y doctrinal, el cual fue evidente particularmente en Centroamérica (para condenar por una parte, las violaciones a los derechos humanos cometidos por los gobiernos dictatoriales y por otra, para someter a los clérigos participantes en las guerrillas que proliferaron en el continente en la década de los ochentas) y en Europa del Este (para pugnar por la libertad de religión y minar la autoridad de los regímenes comunistas)¹⁶⁷. En este último aspecto, al Papa se le atribuye el ser uno de los artífices políticos determinantes para la caída del comunismo en la región, como el propio Gorbachov declaró en 1992: "Se puede decir que todo lo que ha sucedido en Europa del Este en los últimos años habría sido imposible sin los esfuerzos del Papa y el inmenso papel, incluso el papel político, que ha desempeñado en el ámbito mundial."¹⁶⁸

Durante su pontificado, la Santa Sede ha establecido relaciones diplomáticas con Estados Unidos e Israel, además de que ha reanudado sus relaciones diplomáticas con

¹⁶⁶ Destacan sus 17 visitas en América Latina (de las cuales 3 se dirigieron a México y Brasil; 2 a Argentina; 1 a El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela, Ecuador y Cuba); 13 en África; 5 en Extremo Oriente; 6 en América del Norte y 6 en Europa (de las cuales 6 se dirigieron a Polonia y Francia). P.º. Bernardo Barranco V; "Un Papa carismático en un mundo sin líderes. México en la agenda global de Juan Pablo II", en *Écclētera*, seminario de política y cultura, México, N° 312, 21 de enero de 1999, p. 14.

¹⁶⁷ En este sentido, a Juan Pablo II se le atribuye una alianza secreta con el Presidente de Estados Unidos, Ronald Reagan, a inicios de los ochenta, para combatir ideológicamente al comunismo y debilitar las guerrillas en Centroamérica. Cfr. *Proceso; Op. cit.*, pp. 61-70.

¹⁶⁸ *Ibidem.*, p. 71.

México, Hungría, la URSS y la República Checa entre otros países. En el transcurso de los últimos años ha reforzado su tendencia conservadora en contra del aborto, la eutanasia, la planificación familiar, la necesidad de la defensa del medio ambiente y de los derechos humanos, por lo que ha aprovechado la realización de conferencias internacionales como la de El Cairo (Egipto, 1994 relativa a población y desarrollo), la Cumbre para la Tierra (Río de Janeiro, 1992 sobre medio ambiente y desarrollo) y Pekín (1995, relativa al desarrollo de las mujeres) para hacer escuchar internacionalmente sus posturas.

En este período también ha ejercido un papel intermediario directo e indirecto en conflictos internacionales, como en la guerra de las Malvinas en 1982, donde Juan Pablo II llevó a cabo consultas con los obispos de Inglaterra y Argentina y visitó a ambos Estados. Por otra parte, cuando se suscitó el tema de la disuasión nuclear en 1994, el Papa reunió a los representantes de los episcopados de los países miembros de la OTAN para escuchar sus opiniones al respecto y difundirlas posteriormente a través de los medios masivos de comunicación. Del mismo modo, utiliza organizaciones laicas (como la Comunidad de San Egidio, en Filipinas) para mediar ante problemas entre el gobierno y la sociedad civil. Para solucionar controversias, el Vaticano no sólo se dirige a los Estados, sino que frecuentemente apela a una moral internacional, para dar legitimidad a las posturas que defiende.

Es importante resaltar que Juan Pablo II se presenta como pastor y no como jefe de Estado durante sus viajes. Esto ha contribuido indudablemente a que se tenga una imagen social y humanitaria de la Iglesia católica en el ámbito internacional, no político, aunque en diversas ocasiones éste sea su carácter.

Dos de las visitas más características que resaltan el protagonismo que pretende el Vaticano en el ámbito internacional, son las que Juan Pablo II realizó a Cuba y Polonia. En Cuba, a pesar de mantener relaciones diplomáticas con este país, la visita del pontífice a la isla tuvo un simbolismo mutuo: Para Juan Pablo II fue la oportunidad de transmitir tres mensajes: 1) que fuese el régimen que fuese, la Iglesia católica siempre privilegiaría a los pueblos por encima de los gobiernos; 2) que nunca estaría de acuerdo con un régimen neoliberal que no protegiera la dignidad humana y; 3) que condenaba el embargo aplicado por los Estados Unidos porque perjudica a la población cubana. Fidel Castro por su parte, encontró en la visita papal un apoyo moral respecto a la campaña de desprestigio mundial que se mantiene en su contra.

Respecto a Polonia, las visitas de Juan Pablo II apoyaron indirectamente las acciones del sindicato ilegal *Solidaridad* para que favoreciera la libertad religiosa y de expresión ante el régimen comunista, lo que motivó a que los polacos se identificaran nuevamente con su religión católica y la mantuvieran como un símbolo de unidad nacional y cultural. Asimismo, la carta que envió el Papa a los obispos de Hungría, en la que los instaba a tomar iniciativas y decisiones más enérgicas en favor de la libertad religiosa: "¡Que la Iglesia católica ilumine Hungría!",¹⁶⁹ contribuyó a que los polacos se manifestaran en aras de una mayor libertad, lo que finalmente desestabilizó al régimen comunista y logró que su país tuviera una transición política e ideológica sin violencia.

En resumen, las características del pontificado de Juan Pablo II, se pueden resumir de la siguiente manera:

¹⁶⁹ *Ibidem*, p. 61.

- 1) De acuerdo con Bernardo Barranco, el Papa tiene un especial carisma, personalidad que ha cultivado y acentuado, favorecido por un mundo que carece de líderes y guías.¹⁷⁰
- 2) La propuesta que ha reforzado durante su pontificado, es la de erigir a la Iglesia católica como una institución capaz de realizar la conquista espiritual de la sociedad occidental, contribuyendo con sus valores éticos a la reconstrucción de las sociedades capitalistas.
- 3) La "eclesiósfera"¹⁷¹ es decir, la lógica y el campo de intervención que utiliza la Iglesia católica para inducir y obligar a los principales actores internacionales y a los Estados nacionales a contar con ella, a favorecer sus posiciones y/o fortalecer la presencia de sus iglesias nacionales, es la política que ha procurado llevar a cabo Juan Pablo II.
- 4) El diálogo que mantiene con las grandes religiones del mundo, primero con el judaísmo, luego con el islam, es una iniciativa muy importante, ya que permite ampliar su política internacional a través del concepto de tolerancia que mantiene.
- 5) Su reconocimiento de que Occidente, dejó de ser el paradigma exclusivo para la Iglesia católica, con lo que legitimó la apertura a patrones culturales distintos: el oriental, el chino, el japonés, etc.

¹⁷⁰ Bernardo Barranco V.; *Op. cit.*, p. 14.

¹⁷¹ De acuerdo con Bernardo Barranco, es un concepto propuesto por Emile Poulat, sociólogo francés que ha observado el catolicismo desde hace más de 50 años. *Cfr. Ibidem*, p. 15.

4. La formalización de relaciones diplomáticas y la nueva convivencia Iglesia- Estado mexicano

En el capítulo anterior, se analizó el proyecto universal de la Santa Sede y el impulso que particularmente le ha dado el Papa Juan Pablo II en el ámbito internacional. Es el momento de señalar, en este apartado, la forma en que ese proyecto afecta la relación Iglesia-Estado en nuestro país a partir del gobierno de Miguel de la Madrid hasta la actualidad.

4.1. Gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988)

Al inicio de su gestión, Miguel de la Madrid heredó tres graves conflictos de la administración de López Portillo:

- 1) El desencadenamiento de una crisis económica, que fue producto de un endeudamiento y dependencia excesiva del exterior.¹⁷² Esta situación se agudizó a raíz de la caída de los precios internacionales del petróleo a mediados de 1982, lo que motivó al presidente a realizar grandes cambios en materia de política económica.
- 2) La baja credibilidad de la sociedad en el gobierno y sus instituciones, debido en gran parte a la corrupción existente en las esferas burocráticas y políticas.

¹⁷² La deuda pública pasó de 4 mil millones de dólares a cerca de 20 mil en 1976 y 70 mil en 1982. *Cfr.* Roberto Blancarte; "El proyecto eclesiástico en las transformaciones del Estado mexicano durante los ochenta", en Carlos Bazdresch, *et. als.*; *México: auge, crisis y ajuste, tomo 1*, FCE, México, 1992, p. 315.

- 3) El descontento y la ruptura de los empresarios con el gobierno a raíz de la nacionalización de la banca, acto que realizó López Portillo en los últimos días de su gobierno.

Ante esta situación, el nuevo Presidente consideró que si atendía en primer lugar los problemas económicos de la nación y posteriormente regulaba las funciones de los servidores públicos, era posible que el descontento político y social se contuviera por algún tiempo. Por esta razón, creó el PIRE (Programa Inmediato de Recuperación Económica), cuyo objetivo fue llevar a cabo una política de austeridad capaz de captar mayores ingresos fiscales y de lograr el saneamiento de las finanzas públicas. Asimismo, promovió una política de "moralización pública" destinada a garantizar el integro y correcto manejo de los recursos públicos, por lo que fundó la Secretaría de la Contraloría General de la Federación en 1982 y expidió la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos el mismo año, con la finalidad de erradicar la corrupción burocrática. Miguel de la Madrid trató de complementar estas iniciativas a través de un débil esfuerzo de apertura democrática, cuyo objetivo principal era incrementar la credibilidad hacia su gobierno, por lo que entre 1983 y 1985 reconoció los triunfos del Partido Acción Nacional (PAN) en San Luis Potosí, Guanajuato, Durango y en los 7 municipios de Chihuahua,¹⁷³ acto que después tuvo que contener debido al triunfo y al respaldo que obtuvo ese partido en gran parte de los Estados de la federación.

En este contexto, al menos al inicio del gobierno Delamadrista, la Iglesia católica continuó con su tradicional división entre progresistas y conservadores. La jerarquía institucional (representada principalmente por la Conferencia Episcopal Mexicana),

¹⁷³ Soledad Loaeza; "Delamadrismo: la segunda modernización mexicana" en *Ibidem*, p. 67.

continuó con su política de apoyo al gobierno, principalmente en lo concerniente a su propuesta de renovación moral, actitud que no cambió hasta la mitad del sexenio. En cambio el sector progresista, (principalmente representado por los obispos de la Región Pacífico Sur), prosiguió con sus demandas de justicia social y su campaña de toma de conciencia política de la población. De este modo, en 1982 los obispos de esta región emitieron su mensaje *Vivir cristianamente el compromiso político*, en el que expresaron sus inquietudes: "El pueblo teme más bien que sus pastores no capten lo grave de la situación y, lo que es aún peor, temen que no nos pronunciemos ni nos comprometamos. Si no hablamos ni nos comprometemos, los humildes pueden entender que estamos apoyando una situación que los oprime."¹⁷⁴ Sin embargo, fue hasta 1985 cuando la Iglesia institucional abandonó su acostumbrado silencio y adoptó un carácter más crítico y combativo en torno a los acontecimientos políticos y sociales del país.

Este cambio de postura fue evidente en abril de 1985, durante la XXXVI Asamblea General Ordinaria de la CEM, en donde el Episcopado Mexicano emitió el documento *Orientación Pastoral del Episcopado Mexicano a propósito de las elecciones*, en donde los obispos exhortaron a los ciudadanos a la defensa de su voto en las elecciones federales que se aproximaban en toda la República. El propio presidente del Movimiento Conciencia Católica (MCC), reconociendo estar inspirado en dicho documento, aseguró que los procesos electorales estaban envueltos de vicios y corruptelas, por lo que recomendó ejercer el derecho de voto, ya que "si no se vota, se deja que otros decidan por nosotros(...) cada voto no emitido se revertirá en contra de la comunidad a la que pertenecemos y(...) cada voto no sufragado es una oportunidad

¹⁷⁴ José Miguel Romero; *Op. cit.*, pp. 478-479.

para el fraude electoral."¹⁷⁵ Poco después, exactamente a una semana de dar a conocer los resultados oficiales de las elecciones federales, el obispo de Ciudad Obregón, Sonora, Luis Reynoso Cervantes, afirmó: "Acabamos de tener elecciones en nuestro país. Las autoridades han prometido que estas elecciones serían limpias. Desgraciadamente, se tienen noticias de que no ha sido así, por lo menos en algunas partes como en Sonora. Yo pienso que la autoridad debe cumplir con su palabra, de lo contrario sufrirá cada vez más un grave deterioro."¹⁷⁶

La actitud crítica y combativa que adquirió la jerarquía institucional, responde en primer lugar, al cambio en la presidencia de la CEM, la cual quedó a cargo de Sergio Obeso Rivera (arzobispo de Jalapa), lo cual benefició al sector moderado de la Iglesia. En segundo lugar, el gobierno de Miguel de la Madrid empezó a abandonar poco a poco el "modelo de Estado benefactor", acción que dejó de coincidir con los preceptos de la doctrina social católica que habían justificado su colaboración en aras de la estabilidad del país. Por otra parte, dos acontecimientos importantes que afectaron la vida nacional del país, acentuaron el alejamiento entre la Iglesia y el Estado mexicano:

- 1) Los terremotos del 19 y 20 de septiembre de 1985, que ante la ineficiencia oficial para responder al desastre, obligó a que la propia sociedad civil se organizara y solidarizara. En este sentido la Iglesia católica, que contaba con una gran infraestructura (hospitales, escuelas, albergues, orfanatos, etc.) que puso a inmediata disposición de la población, recuperó gran parte de su legitimidad social al convertirse incluso en el medio a través del cual se encausó la mayor parte de la ayuda humanitaria proveniente de instituciones como la Cruz Roja

¹⁷⁵ Marta Eugenia García Ugarte; *La nueva relación Iglesia-Estado en México. Un análisis de la problemática actual*, Ed. Nueva Imagen, México, 1993, p. 48.

¹⁷⁶ Roberto Blancarte; *"El proyecto eclesialístico...."*, p. 329.

Mexicana, "puesto que las instancias públicas no dan garantías de eficiencia y honestidad en su manejo."¹⁷⁷ La tardía (e insensible) ayuda gubernamental tuvo dos consecuencias: 1) la reinserción de la Iglesia católica como institución imparcial en la sociedad civil y; 2) el despertar de la conciencia democrática de la población, la cual empezó a impugnar las acciones del gobierno y a reclamar el respeto de sus derechos civiles.

- 2) Ante la insuficiencia de los recursos obtenidos del saneamiento fiscal y una nueva caída de los precios del petróleo a fines de 1985, Miguel de la Madrid llevó a cabo un sorprendente cambio en la política económica del país que se caracterizó por la venta de empresas paraestatales, la apertura del comercio exterior que se intensificó con la entrada de México al Acuerdo General de Aranceles Aduanales y Comercio (AGAAC) y la reducción del gasto público, que empobreció aún más a la población.

Estos acontecimientos radicalizaron las exigencias democráticas del clero, lo cual se demostró poco antes de la realización de los comicios de 1986 para la elección de gobernadores, diputados y ayuntamientos de algunos estados de la Federación. El 19 de marzo de 1986, los obispos de la Región Pastoral del Norte del país publicaron una exhortación, en la cual se invitó a la sociedad a defender sus derechos políticos y se denunció la corrupción electoral:

"Para nadie es un secreto que en México las instituciones del poder público están afectadas por una profunda, generalizada y ya muy prolongada corrupción... nos referimos aquí a las dimensiones exageradas que ha tomado en México la corrupción

¹⁷⁷ José Miguel Romero; *Op. cit.*, p. 478.

en las instituciones oficiales, donde prácticamente se ha institucionalizado al abrigo del poder... La corrupción que se ha apoderado hace tiempo de las instituciones, se debe primeramente a la reticencia que se tiene para abrirse a una sincera y auténtica democracia. La falta de democracia en un partido revela la voluntad decidida de ejercer el poder de una manera absoluta e ininterrumpida. Y el poder absoluto, en manos humanas, necesariamente limitadas, lleva inexorablemente a la corrupción... En la base, pues, de la corrupción que afecta al país, está una corrupción mayor, que es el fraude electoral..."¹⁷⁸

Como es evidente, la exhortación hizo una crítica directa a la hegemonía y corrupción del partido oficial. Poco después, durante su homilía del 20 de julio de 1986, el arzobispo de Chihuahua, Adalberto Almeida, expresó su rechazo al resultado de las elecciones del 6 de julio anterior, a causa del evidente fraude electoral cometido, por lo que anunció la suspensión de la eucaristía dominical en protesta por la ilícita actividad gubernamental. Esta amenaza provocó la intervención del Secretario de Gobernación, Manuel Bartlett, ante el delegado apostólico Girolamo Prigione, para que cancelara la medida decretada por el arzobispo de Chihuahua. El delegado apostólico a su vez, recurrió a la Secretaría de Estado de la Santa Sede, por medio de la cual el propio Papa Juan Pablo II pidió al arzobispo que no llevara a cabo el cierre de templos; esta petición finalmente se acató, pero el arzobispo Almeida no perdió la oportunidad de reafirmar su condena al fraude electoral, postura que contaba supuestamente con el respaldo papal: "Nuestra denuncia, con respecto al fraude electoral, queda íntegra y avalada también por el santo padre, porque se trata de una gravísima violación de los derechos humanos que él constantemente ha denunciado y con gran energía."¹⁷⁹

¹⁷⁸ Roberto Blancarte; "El proyecto eclesialístico...", p. 329.

¹⁷⁹ *Ibidem*, p. 330.

Lo interesante de este caso, es que las denuncias del arzobispo de Chihuahua contaron con un gran respaldo por parte de los obispos de Ciudad Juárez, de la Sierra Tarahumara y del estado de Chihuahua, quienes demandaron la anulación de las elecciones como única vía para obtener la democracia. Asimismo y contrario a su tradición, el propio presidente de la CEM, Sergio Obeso, manifestó su aprobación a las declaraciones de los obispos de la Región del Norte:

"sea para referirse a la dignidad y valentía de un pueblo agredido por el fraude político y la mentira desinformante, sea para elogiar a una Iglesia sensible ante las necesidades del pueblo y comprometida con su historia. Si el caso 'Chihuahua' no resulta en una coyuntura histórica que haga surgir y madurar la vida democrática de nuestra sociedad, para la Iglesia tendrá que representar un cuestionamiento exigente, que nos plantee la necesidad y urgencia de una pastoral verdaderamente profética, incisiva, encarnada, histórica, transformadora, comprometida con los marginados de los derechos humanos tanto individuales como sociales."¹⁸⁰

El resultado de este respaldo fue una restricción gubernamental, promulgada en febrero de 1987 en el artículo 343 del Código Federal Electoral, el cual impuso una multa de 500 a 1000 días de salario mínimo, así como prisión de cuatro a siete años, a los ministros de culto religioso que por cualquier medio o motivo, indujeran al electorado a votar a favor o en contra de determinado partido, que favorecieran la abstención o ejercieran presión sobre el electorado.¹⁸¹ Sin embargo, la polémica que desató dicha medida, fue tan intensa que el gobierno tuvo que limitar estas sanciones a términos

¹⁸⁰ *Ibidem*, p. 331.

¹⁸¹ *Cfr.* Manuel Canto Chac y Raquel Pastor Escobar; *Op. cit.*, p. 65.

económicos el 8 de diciembre de 1987, con lo que a través del tiempo dejó de aplicarse informalmente el artículo 343.

Esta situación provocó que el 1 de octubre de 1987 el PAN presentara una iniciativa de reforma constitucional ante el Congreso de la Unión, respecto a la situación de las iglesias en el país. De esta iniciativa destaca principalmente: la necesidad de reconocer la personalidad jurídica de las iglesias y el derecho de los ministros de culto a ocupar cargos públicos, siempre y cuando se separen de su ministerio cuando menos dos años antes de que decidan someterse a elección popular.

Durante este sexenio, fueron constantes las denuncias (particularmente de militantes priístas), respecto a la estrecha relación existente entre la Iglesia católica, el PAN y los empresarios. Esta afirmación obedeció principalmente, al crecimiento de este partido político de 1982 a 1988, el cual se convirtió en una amenaza a la hegemonía priísta a las elecciones de 1988. Las demandas democráticas antes descritas, se interpretaron como un interés de la Iglesia católica por motivar a sus feligreses a votar por el PAN, que es el partido político más cercano a sus propuestas sociales e ideológicas.¹⁸² Respecto a los empresarios, gran parte de este sector decidió formar parte de Acción Nacional tras la nacionalización de la banca, a tal grado que algunos analistas políticos optaron por llamar "neopanismo" al control empresarial en la dirección de ese partido, acción que finalmente se convirtió en el medio por el cual los empresarios ingresaron a la lucha por la conquista del poder político del país con el fin de asegurar que sus propios intereses estuvieran protegidos frente a la acción del Estado.¹⁸³ Incluso la

¹⁸² Es necesario recordar que tanto el PAN (1939) como la Unión Nacional Sinarquista, nacieron de los medios católicos para hacer frente a la instauración del Estado laico iniciado por Calles y en un primer momento, también por Lázaro Cárdenas. *Cfr.* Leonor Ludlow; "El 'fenómeno panista': rasgos y ritmos (1982-1988)" en Carlos Bazdesch, *et. als.*; *Op. cit.* p. 336.

¹⁸³ *Ibidem*, pp. 338-340.

posición del Episcopado Mexicano frente la nacionalización de la banca, fue de rechazo, como demostraron las declaraciones del propio Secretario General de la institución, Genaro Alamilla, quien expresó su inconformidad ante tal decisión porque "podría iniciar un proceso de estatismo radical."¹⁸⁴ Asimismo la construcción de la Basílica de Guadalupe y la realización del primer viaje de Juan Pablo II a México, indudablemente contaron con un gran apoyo empresarial. De este modo, estos tres sectores (empresarios, Iglesia y partido político) se han apoyado mutuamente en sus diversas actividades, lo que sin duda les ha reiterado una gran importancia económica, política y social que es innegable en la actualidad. Las evidencias de esta relación, durante el período que nos ocupa, son numerosas:

- Las constantes exhortaciones de la Iglesia a sus feligreses para que votaran por el partido político más cercano a sus intereses y a la doctrina social católica. En este sentido, Miguel Concha Malo afirma: "el avance de los partidos políticos opositores de la derecha en las últimas elecciones federales de julio de 1982 (PAN, 16.41% de la votación) y sus victorias municipales en las capitales de Sonora, Guanajuato y San Luis Potosí, fueron acontecimientos que no hubieran sido posibles sin el apoyo -directo e indirecto- de las cúpulas eclesiástica y empresarial en esos estados."¹⁸⁵
- Importantes reuniones empresariales del Consejo Coordinador Empresarial (CCE) en Querétaro (1979) y Guadalajara (1982) con la finalidad de discutir la situación política del país, pero en las cuales se reiteró frecuentemente la inspiración católica de sus militantes.

¹⁸⁴ Miguel Concha Malo; *Op. cit.*, p. 210.

¹⁸⁵ *Ibidem*, p. 213.

- Reuniones públicas y privadas de dirigentes católicos con panistas, como la reunión en 1983 de arzobispo de Hermosillo, Carlos Quintero Arce, con importantes líderes panistas de Sonora y representantes consulares de la embajada de Estados Unidos en México, lo que motivó a un pronunciamiento del propio Presidente Miguel de la Madrid: "El PRI no soltará a otras manos el destino del país(...) somos herederos de los liberales del siglo XIX, que rechazaron que el destino del pueblo de México pudiera ponerse bajo la tutela de una potencia extranjera(...)"¹⁸⁶
- Otro ejemplo muy claro -y sumamente parecido a la actuación como candidato del recién electo Presidente Vicente Fox- fueron las declaraciones del candidato por el PAN a la presidencia en 1988, Manuel M. Clouthier, el cual fue calificado por sus críticos como un "hombre proclive al discurso incendiario, a la polémica, al mesianismo, a los excesos y a la irresponsabilidad verbal."¹⁸⁷ Su campaña se caracterizó por su carácter populista y antipriista, además de sus constantes declaraciones religiosas, como el día de su aceptación como candidato presidencial por su partido: "(...)asumo ante Dios el compromiso de la enorme responsabilidad que significa remar contra la corriente por pertenecer a la disidencia política, que en este país es el pecado más grande que pueda cometerse, pero que asumo gustoso porque tengo muchas ganas de que México mejore y que todos puedan disfrutar de igual modo los beneficios de esta patria que nos hermana a todos."¹⁸⁸ Clouthier fue también una de las grandes personalidades del sector empresarial, antiguo directivo de la Coparmex y del CCE, además de candidato panista al gobierno de Sinaloa en 1986, región que

¹⁸⁶ *Ibidem*, p. 193.

¹⁸⁷ Leonor Ludlow; *Op. cit.*, pp. 355-356.

¹⁸⁸ *Ibidem*, p. 356.

también formó parte de las denuncias de fraude electoral hechas por los obispos de la Región Pastoral del Norte.

De este modo, la relación entre Iglesia católica, empresarios y panistas se ha ido fortaleciendo con el tiempo, y actualmente ha cobrado relevancia tras el triunfo presidencial de Fox en el 2000, como se abordará más adelante.

Por otra parte, es importante hacer notar que en los resultados de las elecciones presidenciales de julio de 1988, a pesar de las evidencias de fraude e ilegitimidad social bajo las cuales subió al poder Carlos Salinas de Gortari, la Iglesia no protagonizó ninguna denuncia o intento de concientización política al respecto, como lo hizo en el sexenio anterior durante las elecciones federales. Esto puede responder, a que ya existían acuerdos previos entre el candidato priísta y la cúpula de la institución eclesiástica para modernizar las relaciones Iglesia-Estado en México.

4.2. Gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994)

Como se mencionó anteriormente, las denuncias de fraude electoral propagadas principalmente por la oposición¹⁸⁹ y el descontento social provocado por los cambios en materia económica de la administración anterior, socavaron la legitimidad del nuevo

¹⁸⁹ El proceso de cómputo e información antes y después de las elecciones, despertó sospechas en varios sectores de la sociedad civil respecto a los esfuerzos oficialistas para minimizar la derrota del partido oficial a través de la propia Comisión Federal Electoral. El reconocimiento del 51% de captación de votos para el PRI fue severamente criticado por la oposición y algunos intelectuales, quienes denunciaron la parcialidad con la que actuó la Comisión. El Candidato del Frente Democrático Nacional (posteriormente PRD), Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, aparentemente el verdadero triunfador de las elecciones expresó su desacuerdo con los resultados, pero no convocó a ningún tipo de movilización social. *Cfr.* Luis Salazar C: "Agotamiento de la hegemonía revolucionaria y transición política" en José Joaquín Blanco y José Woldenberg (Comps.): *México a fines de siglo, T. II, FCE / CNA, México, 1993*, pp. 367-375.

gobierno y aumentaron el rechazo y el descontento de la sociedad en contra del partido oficial y sus prácticas antidemocráticas.

Como respuesta a esta situación, Carlos Salinas promovió la modernización de la plataforma política y económica, para garantizar la estabilidad y el desarrollo del país. Dentro de los cambios políticos planteados por la nueva administración destacó la intención de modificar las relaciones con la jerarquía católica mexicana y posteriormente con la Santa Sede.

El primer paso del gobierno Salinista para llevar a cabo sus objetivos, fue invitar a los principales miembros de la Iglesia católica a su toma de posesión. La presencia del delegado apostólico, Girolamo Prigione, del presidente de la CEM, Adolfo Suárez Rivera, del vicepresidente de la misma institución, Juan Jesús Posadas Ocampo y del arzobispo de México, Ernesto Corripio Ahumada, entre otros destacados miembros de la jerarquía católica, rompió con la tradición liberal de ignorar a la Iglesia en los asuntos del Estado. Durante su toma de posesión, el Mandatario afirmó: "El Estado moderno es aquel que garantiza la seguridad de la Nación y, a la vez(...) mantiene transparencia y moderniza su relación con los partidos políticos, con los sindicatos, con los grupos empresariales, con la Iglesia, con las nuevas organizaciones en el campo y en las ciudades."¹⁹⁰ De esta forma, el gobierno planteó la posibilidad de superar los conflictos históricos con la institución eclesíástica.

Esta invitación al diálogo con el Estado en general fue bien recibida por la jerarquía católica. Sin embargo, a pesar de esta disposición, el Presidente no volvió (por lo

¹⁹⁰ Gerardo López Becerra; "Del conflicto a la concertación" en Ramón Sánchez Meda, et. als.; *La presencia en México de Juan Pablo II...*, p. 48.

menos hasta 1990) a realizar actos tendientes a concretar la "modernización" entre ambas instituciones. Durante este período de "silencio presidencial" la jerarquía católica, particularmente la CEM y el delegado apostólico, presionaron por diversos medios al gobierno para que prosiguiera con su propuesta de reconsiderar las relaciones con la Iglesia.

Una de las primeras acciones del Episcopado Mexicano en este sentido, fue la entrega al Presidente el 5 de junio de 1989 de un documento titulado "*Consideraciones para ilustrar las proposiciones o enmiendas a la Constitución de 1917, sugeridas para la modernización de las relaciones Iglesia-Estado*", en el cual el organismo propuso, entre otros aspectos: 1) Permitir la participación de las corporaciones religiosas en la educación; 2) Que los actos de culto se celebren normalmente (no exclusivamente) dentro de los templos; 3) Permitir a las asociaciones religiosas adquirir, poseer y administrar bienes necesarios para su objeto; 4) Separación del Estado y las iglesias y; 5) Libertad de religión o de creencias e igualdad de derechos de los ciudadanos. Esta propuesta fue asimilada por el PAN, aunque posteriormente introdujo algunas modificaciones que presentó en 1991.¹⁹¹

A pesar de que la discusión en torno al reconocimiento jurídico de la Iglesia y la concesión de derechos ciudadanos a los ministros de culto fueron temas que se discutieron por los partidos políticos a lo largo de 1989, en realidad, el gobierno se rehusó a entrar en el debate. Incluso durante el Primer Informe de Gobierno, el Presidente Salinas, contrario a lo que esperaban las autoridades eclesiásticas, no invitó nuevamente a los jefes y evitó durante su discurso mencionar la evolución respecto a la modernización de las relaciones con la Iglesia.

¹⁹¹ Ricardo Ampudia; *Op. cit.*, pp. 269-279.

Durante ese año, el Episcopado Mexicano subrayó ante los medios de comunicación la necesidad del reconocimiento jurídico de las asociaciones religiosas; particularmente ante el anuncio de la creación en junio de 1989 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), vinculó sus exigencias de reformar la constitución con el respeto de los derechos humanos, específicamente en el ámbito de protección a la libertad religiosa, lo cual implicaba de acuerdo con su visión, la libertad de profesar públicamente la fe. Por otra parte, la CEM se congratuló de la creación de la Comisión de Derechos Humanos, e instó a su titular a que promoviera e hiciera respetar con mayor celo los derechos fundamentales de la persona.

Sin duda alguna el mayor esfuerzo que realizó la jerarquía católica para propiciar el diálogo con el gobierno, fue la solicitud al Presidente y a la Secretaría de Gobernación a mediados de 1989, para que Juan Pablo II visitara el país al siguiente año. Esta petición fue aceptada finalmente, por lo que la CEM comenzó los preparativos para la visita y continuó insistiendo ante los medios de comunicación la necesidad del reconocimiento jurídico de la Iglesia.

Posteriormente, los intentos del Episcopado tendientes a propiciar el cambio en las relaciones con el gobierno, tuvieron los primeros resultados: el 11 de febrero de 1990, Fernando Gutiérrez Barrios, Secretario de Gobernación, informó la designación de Agustín Téllez Cruces como representante personal del Presidente ante la Santa Sede. Esta decisión alimentó nuevamente el debate público en torno a los posibles modificaciones constitucionales, lo que provocó posturas defensivas como las del propio titular de la Secretaría de Gobernación, quien el 21 de marzo del mismo año declaró ante los medios de comunicación: "La Constitución es el basamento jurídico de nuestro propio acontecer(...) subraya en su articulado el respeto a todas las ideas, a

todos los credos, a todas las formas de pensar. Establece los lineamientos que permiten la coexistencia de entidades políticas, religiosas y culturales, sin vulnerar su contenido. De ahí que mantengamos vigorosas y firmes las ideas que definen el perfil de nuestra nacionalidad. Seguirán siendo irreversibles estos principios, en tanto significan tranquilidad y paz social. Por eso se confirman cotidianamente la libertad de creencias, la educación laica y la separación Iglesia-Estado. No se puede cancelar lo que se conquistó con tanto esfuerzo, enajenar aquello que ya registró y juzgó la historia."¹⁹²

Este tipo de declaraciones provocaron que durante la celebración de la XLVI Asamblea Plenaria del Episcopado, en Torreón, Coahuila, celebrada del 20 al 24 de marzo de 1990, los miembros de la jerarquía reiteraran su intención de conseguir al menos la reforma al artículo 130 constitucional como única vía posible para "modernizar" las relaciones con el Estado. Durante la celebración de esta Asamblea, los medios de comunicación afirmaron que durante una conversación privada de monseñor Prigione con algunos de los miembros asistentes a la reunión episcopal, el delegado aseguró que para octubre o noviembre de ese año, la delegación apostólica obtendría el nivel de nunciatura. Esta versión fue desmentida por Prigione, pero esto no evitó que el Secretario de Relaciones Exteriores, Fernando Solana, aclarara que el intercambio de representantes personales entre el Presidente y el Papa, no tenía de ninguna forma carácter diplomático.

En medio de este debate Juan Pablo II realizó su segundo viaje a nuestro país en mayo del mismo año. Fue recibido en calidad de visitante distinguido por el Presidente de la República en el aeropuerto de la Ciudad de México, pese a las declaraciones del

¹⁹² Gerardo López Becerra; *Op. Cit.*, p. 53.

Canciller Solana respecto a que sería él y no Salinas de Gortari quien recibiría al Pontífice, sin ofrecer discurso de bienvenida porque ello implicaba rendir honores de Jefe de Estado. Durante su visita destacó los temas de la nueva evangelización, el papel de los laicos en la sociedad moderna, la importancia de la doctrina social católica y de la Iglesia en la construcción de la sociedad, el apoyo y solidaridad que debe brindar ésta a los pobres, pero sin caer en "ciertas teologías de la liberación que constituyen riesgos concretos para la fe y para la misma vida cristiana."¹⁹³ La visita papal indudablemente contribuyó a que se modificaran los artículos constitucionales que afectaban a la Iglesia y a impulsar el establecimiento de relaciones diplomáticas con la Santa Sede. El 12 de mayo, durante la bendición de la nueva sede de la CEM en Lago de Guadalupe, Juan Pablo II declaró:

"Un tema que ciertamente os preocupa... es el de la presente legislación civil en materia religiosa, por sus innegables y múltiples repercusiones en la vida de nuestras comunidades eclesiales. A este respecto, hago mías las palabras pronunciadas por monseñor Suárez Rivera (Arzobispo de Monterrey)(...) 'La Iglesia en México quiere ser considerada y tratada no como extraña, ni menos como enemiga a la que hay que afrontar y combatir, sino como una fuerza aliada a todo lo que es bueno, noble y bello'... Asimismo, en un Estado de Derecho, el reconocimiento pleno efectivo de la libertad religiosa debe ser a la vez fruto y garantía de las demás libertades civiles... cabe precisar que la libertad religiosa abarca mucho más que la simple libertad de creencias y culto... Ante la profunda crisis de valores(...) la acción de la Iglesia ofrece también en México motivos de fundada esperanza para un fructuoso y cordial entendimiento con las

¹⁹³ José Miguel Romero; *Op. cit.*, p. 485.

autoridades civiles, con vistas al recto desarrollo de la vida social y la prosecución del bien común para todos los mexicanos."¹⁹⁴

Con estas palabras, el Papa dejó entrever la necesidad de modificar la constitución mexicana como requisito para el establecimiento de relaciones diplomáticas. El 13 de mayo el Pontífice fue despedido por el Canciller Fernando Solana; durante el discurso de despedida el Secretario de Relaciones Exteriores afirmó: "Las decisiones fundamentales de nuestro pueblo las seguirán tomando los mexicanos en libertad, con base en nuestra experiencia histórica, nuestros principios y nuestros proyectos de futuro."¹⁹⁵ Esta declaración sin duda fue una respuesta a la posición del Papa en cuanto al reconocimiento jurídico de la Iglesia, además de que tuvo el objetivo de dejar en claro que la visita papal en nada modificaría la situación legal de la Iglesia.

Tras la visita de Juan Pablo II, el gobierno aprobó el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en julio de 1990, en donde se suprimió en el artículo 341 la pena monetaria por la intromisión del clero en política que el gobierno de Miguel de la Madrid aprobó en 1987. En cambio, se capacitó al IFE para dar parte a la SEGOB en los casos de que los ministros de culto indujeran al electorado a votar a favor o en contra de un partido político o candidato, o a la abstención.¹⁹⁶

Más que modificar los artículos constitucionales para regular de esta forma la relación con la jerarquía católica mexicana, al gobierno de Carlos Salinas de Gortari en realidad le interesaba establecer relaciones diplomáticas con la Santa Sede. Algunas consideraciones que tuvo con el delegado apostólico, sin existir un concordato de por

¹⁹⁴ Ricardo Ampudia; *Op. cit.*, p. 275.

¹⁹⁵ Manuel Canto Chac y Raquel Pastor Escobar; *Op. cit.*, p. 90.

¹⁹⁶ Ricardo Ampudia; *Op. cit.*, p. 276.

medio, como el autorizar que proporcionara las visas a los clérigos extranjeros para ingresar al país, sin necesidad de autorización gubernamental, apoyan esta afirmación. El interés del gobierno mexicano por establecer relaciones con la Santa Sede responde a las siguientes razones:

- 1) La actividad política desempeñada por la jerarquía católica en el régimen de Miguel de la Madrid sin duda representó un problema para la estabilidad del país y la legitimidad del gobierno y el PRI. A Carlos Salinas de Gortari le preocupaba regular esta situación y consideró que si establecía relaciones con el Vaticano, el Sumo Pontífice sería capaz de controlar a la jerarquía católica mexicana, como lo hizo ante el arzobispo de Chihuahua, Adalberto Almeida, después de las elecciones federales de 1986.

- 2) La Santa Sede, como se mencionó en el capítulo anterior, es un actor transnacional con mucho prestigio moral en la sociedad internacional. La modernización que estaba llevando a cabo el gobierno en materia económica, a través de la apertura comercial, la privatización de empresas y la negociación del Tratado de Libre Comercio (TLC) de América del Norte, requería de un impulso estratégico que subrayara la disposición del gobierno a modernizar también su plataforma política. El establecimiento de relaciones diplomáticas con la Santa Sede demostraba así que el gobierno estaba dispuesto a dejar atrás viejos conflictos que no respondían a su realidad actual, lo que sin duda le daría prestigio en el ámbito internacional.

- 3) El reconocimiento de la Santa Sede y la consecuente subordinación de la jerarquía católica a sus preceptos, ayudarían a apoyar sus proyectos de

desarrollo económico, controlando el posible descontento social producido por la reducción del Estado benefactor y del gasto público.

Incluso el delegado apostólico, Girolamo Prigione, estaba de acuerdo en que se establecieran relaciones diplomáticas y posteriormente se hicieran las reformas constitucionales pertinentes. Esta afirmación es evidente en la declaración que hizo durante una entrevista en marzo de 1991: "Pienso que las reformas constitucionales y la reanudación de las relaciones son dos cosas que van conjuntas. Y no importa si primero se hace una u otra. Cuatro más dos, o dos más cuatro, da siempre el mismo resultado."¹⁹⁷

Sin embargo, esta visión no fue compartida por el Presidente de la CEM, el arzobispo Suárez, quien incluso mencionó el caso de Turquía, en donde se establecieron relaciones diplomáticas y contrario a lo que se esperaba, nunca se hicieron los cambios legislativos que demandó la jerarquía católica en aquel país.¹⁹⁸

La visita de Carlos Salinas de Gortari al Papa en julio de 1991 fue también una demostración del interés del gobierno mexicano por reformar sus relaciones diplomáticas con la Santa Sede. De acuerdo con Eduardo Garzón, el Presidente dio instrucciones a Agustín Téllez Cruces para realizar los trámites correspondientes al establecimiento de relaciones diplomáticas, para que durante su gira presidencial, se diera a conocer formalmente la nueva relación. Sin embargo, el Secretario de Estado del Vaticano, Angelo Sodano, informó al representante personal de Salinas que la Santa Sede prefería esperar a que las condiciones sociales en México prosperaran

¹⁹⁷ Rodrigo Vera; "Prigione, a un paso de culminar su misión de trece años: las relaciones México-Vaticano", en *Proceso*, No. 749, 11 de marzo de 1991, p. 11.

¹⁹⁸ Manuel Canto Chac y Raquel Pastor Escobar; *Op. cit.*, pp. 116-117.

hasta alcanzar primero, el marco jurídico necesario y, posteriormente y por añadidura, la relación diplomática. En México, el Presidente de la CEM, Adolfo Suárez Rivera, ratificó esta posición: "La Iglesia mantiene una actitud de franca esperanza y seguiremos caminando en este diálogo positivo con el Estado, esperando que algún día podamos tener un proceso lógico: primero el reconocimiento jurídico y más tarde las relaciones diplomáticas con la Santa Sede."¹⁹⁹

La visita presidencial al Vaticano despertó tal expectativa que en los medios de comunicación fue posible identificar dos grupos:

- 1) Los que estaban a favor de las reformas constitucionales, en razón de una superación histórica de antiguos conflictos, de un reconocimiento a los derechos humanos que asisten a los religiosos y para evitar el incumplimiento de la ley que a menudo se cometía por la inaplicabilidad de los preceptos legales. Este grupo estaba constituido principalmente por la mayor parte de la jerarquía católica (delegado apostólico, obispos, arzobispos, cardenales), algunos periodistas e intelectuales, el PAN y el PRD. La orientación de las reformas constitucionales por las que pugnaban, principalmente, eran el reconocimiento jurídico de las iglesias, suprimir su impedimento para impartir educación y el otorgamiento de derechos civiles y políticos a los ministros de culto en su calidad de ciudadanos.
- 2) Los que se oponían a la reforma de los preceptos constitucionales, particularmente por el papel histórico que desempeñó la Iglesia durante los siglos XIX y XX. Dentro de este grupo se encontraban la mayor parte de los priistas, incluyendo al Secretario de Gobernación, al Canciller Fernando Solana y al líder

¹⁹⁹ Eduardo Garzón; "La tentación de las relaciones diplomáticas" en Gerardo Becerra, *et. als.*, *Op. cit.*, p. 125.

de la CTM, Fidel Velázquez. Asimismo, intelectuales, periodistas y asociaciones religiosas no católicas consideraban que el propósito presidencial obedecía a intereses políticos, tendientes a legitimar el sistema y a fortalecer la presencia y los privilegios de la Iglesia católica en México.

3) Los que mantenían una tendencia crítica respecto a los verdaderos intereses de las reformas constitucionales y los beneficios que éstos tendrían para la población. Esta corriente surgió de la propia jerarquía eclesiástica, y sus principales exponentes fueron:

- José Morales Orozco, Presidente de la CIRM (Conferencia de Institutos Religiosos de México), quien además de resaltar que las negociaciones únicamente se llevaron a cabo entre el nuncio apostólico y el Presidente, advirtió que el reconocimiento jurídico de la Iglesia podría ser una legitimación ética y religiosa, de un sistema político y económico neoliberal injusto, que favorece al capital nacional y extranjero a costa de los más pobres.²⁰⁰
- Samuel Ruíz, obispo de San Cristóbal de las Casas, sostuvo: "Me parece que le han dado demasiada importancia a la relación Iglesia-Estado. Se ha restringido a la relación que las cabezas jerárquicas del gobierno y la Iglesia deben establecer y no a un reconocimiento de derechos humanos que parta desde la base y que pueda ser independiente de la revisión de ciertos aspectos a nivel popular. La relación Iglesia-Estado encierra un planteamiento que nada tiene que ver con las relaciones de reconocimiento con Roma... Poner demasiado énfasis en los asuntos entre el Estado y la Iglesia, callando otras situaciones fundamentales es indebido. Si con esto se quisiera purificar

²⁰⁰ Marta Eugenia García Ugarte; *Op. cit.*, p. 73.

la duda de legitimidad que existe en la medida de asignar gobernantes en el país, amén de que se acepten sus procesos depurativos, sería dar gato por liebre. Primero hay que atender lo fundamental: acabar con las injusticias de todo tipo."²⁰¹

- Carlos Quintero Arce, arzobispo de Hermosillo, afirmó el 16 de octubre de 1990 que: "Independientemente de las aspiraciones personales y negociaciones de Jerónimo Prigione con las autoridades federales, la posición de la Iglesia en relación con el Estado la definirá la Conferencia Episcopal Mexicana. Prigione es sólo un extranjero que está presente para representar al Papa, pero no puede juzgar la situación mexicana(...) La Iglesia no canjeará el reconocimiento jurídico por el apoyo al sistema."²⁰²
- Cuando Carlos Salinas de Gortari anunció las modificaciones constitucionales y se llevaron a cabo negociaciones con diversos sectores para orientar dichos cambios, Ernesto Corripio Ahumada declaró a la prensa nacional que la jerarquía católica no había sido consultada para la elaboración de la iniciativa de ley tendiente a modernizar las relaciones Iglesia-Estado.

Estas tendencias prevalecieron incluso después de efectuadas las reformas constitucionales, como se apreciará más adelante. Lo que es necesario tomar en cuenta, es que dentro de la jerarquía católica se distinguieron tres grupos en relación con las reformas constitucionales: 1) Los negociadores, encabezados por Prigione y el Presidente de la CEM, Adolfo Suárez Rivera; 2) los desplazados, que por ser parte de la directiva eclesiástica, reclamaron su derecho a ser parte esencial en las

²⁰¹ Roberto Blancarte; "Modernidad, secularización y religión; la Iglesia católica, el Estado y la sociedad mexicana en el umbral del siglo XXI" en José Joaquín Blanco y José Woldenberg (Comps.); *Op. cit.* p. 184.

²⁰² Manuel Canto Chac y Raquel Pastor Escobar; *Op. cit.* p. 83.

negociaciones con el Presidente de la República y el Congreso Legislativo y; 3) los críticos, entre ellos diversos obispos encargados de las diócesis y arquidiócesis (como Samuel Ruíz) y la CIRM.²⁰³

A partir de este momento, las diferencias eclesíásticas se agudizaron y evidenciaron básicamente un problema: la molestia que causaba a la jerarquía católica mexicana (principalmente la CEM) la intromisión de la política Vaticana en sus asuntos internos.

Este descontento se dirigió principalmente en contra del delegado apostólico Prigione, quien (contrario a lo que se esperaba) dirigió conversaciones con el gobierno y tomó decisiones al respecto sin considerar las opiniones de los otros miembros de la jerarquía, que en realidad estaban acostumbrados a mantener cierta autonomía respecto a los asuntos que afectaban a la institución en México, aunque siempre bajo las directrices provenientes de la autoridad del Sumo Pontífice. En este sentido, la diferencia de opiniones y posiciones respecto a las reformas constitucionales entre los miembros del clero, indican en realidad que la jerarquía católica mexicana no deseaba perder los espacios perdidos durante el gobierno de Miguel de la Madrid, así como tampoco la relativa independencia y autonomía que la Santa Sede le había delegado hasta antes del restablecimiento de relaciones diplomáticas.

En pocas palabras, y a diferencia de la posición Vaticana, la jerarquía católica mexicana no estaba dispuesta a dar legitimidad por reconocimiento jurídico, ya que eso le costaría nuevamente la pérdida de los espacios sociales y políticos obtenidos hasta el momento. Para el nuncio apostólico (puesto que no se puede hacer la misma

²⁰³ Cfr. Marta Eugenia García Ugarte; *Op. cit.*, pp. 56-72.

afirmación respecto al Papa Juan Pablo II), lo más importante era el restablecimiento de relaciones diplomáticas, sin importar el precio social y político de esta decisión.

Ante la negativa del Vaticano de restablecer relaciones diplomáticas sin reconocimiento jurídico, Carlos Salinas de Gortari optó por consolidar su ofrecimiento de modernizar las relaciones con la Iglesia. De esta modo, el Presidente invitó nuevamente a su III Informe de Gobierno a altos miembros de la jerarquía eclesiástica, entre los que destacaron el delegado apostólico Prigione y el arzobispo Suárez Rivera. En dicho evento, celebrado el 1° de noviembre de 1991 Carlos Salinas de Gortari declaró:

"En mi discurso de toma de posesión propuse modernizar las relaciones con las iglesias(...) Por experiencia, el pueblo mexicano no quiere que el clero participe en política ni acumule bienes materiales, pero tampoco quiere vivir en la simulación o en la complicidad equívoca. No se trata de volver a situaciones de privilegio, sino de reconciliar la secularización definitiva de nuestra sociedad con la efectiva libertad de creencias, que constituye uno de los derechos humanos más importantes. Por eso convoqué a promover la nueva situación jurídica de las iglesias bajo los siguientes principios: institucionalizar la separación entre ellas y el Estado, respetar la libertad de creencias de cada mexicano, y mantener la educación laica en las escuelas públicas. Promoveremos la congruencia entre lo que manda la ley y el comportamiento cotidiano de los ciudadanos, dando un paso más hacia la concordia interna en el marco de la modernización."²⁰⁴

²⁰⁴ Ricardo Ampudia; *Op. cit.*, p. 280.

Con esta declaración, fue evidente que la jerarquía finalmente obtendría lo que tanto había buscado desde los acuerdos de 1929.²⁰⁵ Tres días después del Informe presidencial, el PRI presentó su propuesta de reforma a los artículos 3°, 5°, 24°, 27° y 130° constitucionales que fue la que finalmente se aprobó sin modificaciones substanciales. A pesar de que la mayor parte de los miembros del PRI se habían pronunciado en diversos momentos en contra de las reformas constitucionales, su iniciativa respondió en realidad a una decisión presidencial, que a pesar de no ser compartida, se obedeció por completo. Fue una resolución que respondió estrictamente a un interés presidencial y no a una discusión conjunta de gobierno; es importante aclarar esta situación puesto que es una de las razones que explican la disposición de reformar la constitución y establecer relaciones diplomáticas con la Santa Sede, en aras de una "modernidad" que interesaba particularmente a Salinas.

La iniciativa priísta se aprobó con 460 votos a favor y 22 en contra y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1992. En el cuadro 1, se presenta una comparación de los textos constitucionales vigentes hasta 1991 y sus respectivas reformas en enero de 1992.

En conclusión, las modificaciones substanciales a los artículos constitucionales fueron las siguientes:

²⁰⁵ El hecho de que el Presidente esperara hasta finales de 1991 para proponer las reformas, responde también al cambio de legislatura para el trienio 91-94, en la que el PRI obtuvo la mayoría absoluta, por lo que no tuvo que discutir exhaustivamente las reformas que proponía con los otros partidos políticos. *Ís. Manuel Canto Chac y Raquel Pastor Escobar; Op. cit., p. 92.*

Cuadro 4

Comparación de textos relativos a los artículos 3°, 5°, 24°, 27° y 130° vigentes hasta 1991, con las reformas constitucionales aprobadas en enero de 1992.

Artículo	Textos vigentes hasta 1991	Textos reformados en 1992
3°	<p>La educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.</p> <p>I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.</p> <p>IV. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones, que exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal, y la destinada a obreros y campesinos.</p>	<p>Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados y Municipios- impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y secundaria son obligatorias. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y la justicia:</p> <p>I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;</p> <p>II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus servidumbres, los fanatismos y los prejuicios...</p> <p>III. Los planteles particulares dedicados a la educación... deberán cumplir los planes y programas oficiales;</p> <p>VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En el caso de la educación primaria, secundaria y normal, los particulares deberán</p> <p>a) Impartir la educación con apego a los fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir con los planes y programas a que se refiere la fracción III</p>

Artículo	Textos vigentes hasta 1991	Textos reformados en 1992
5°	<p>El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona, ya sea por causa de trabajo, de educación o voto religioso. La ley en consecuencia, no permite el establecimiento de órdenes monásticas, cualesquiera que sea la denominación u objeto con que pretenden erigirse.</p>	<p>El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona por cualquier causa.</p>
24°	<p>Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos de culto respectivo, en los templos o en su domicilio particular, siempre que no constituyan un delito o falta penada por la ley.</p> <p>Todo acto religioso de culto público deberá celebrarse precisamente dentro de los templos, los cuales estarán siempre bajo vigilancia de la autoridad.</p>	<p>Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos de culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley reglamentaria.</p> <p>El Congreso no puede dictar leyes que establezcan o prohíban religión alguna.</p> <p>Los actos religiosos de culto público se celebrarán de ordinario en los templos, los que extraordinariamente se celebren fuera de éstos se sujetarán a las disposiciones de la ley reglamentaria.</p>
27°	<p>II. Las asociaciones religiosas denominadas iglesias, cualquiera que sea su credo, no podrán en ningún caso, tener capacidad para adquirir, poseer o administrar bienes raíces, ni capitales impuestos sobre ellos; los que tuvieren actualmente, por si o por interpósita persona, entrarán en dominio de la Nación concediéndose acción popular para denunciar los bienes que se hallaren en tal caso...</p> <p>Los templos destinados al culto público son de propiedad de la Nación... cualquier otro edificio que hubiere sido construido o destinado a la administración, propaganda o enseñanza de culto religioso, pasarán</p>	<p>II. Las asociaciones religiosas que constituyen en los términos del artículo 130 y su ley reglamentaria tendrán capacidad para adquirir, poseer o administrar, exclusivamente los bienes que sean indispensables para su objeto, con los requisitos y limitaciones que establezca la ley reglamentaria</p>

	desde luego de pleno derecho a la propiedad de la Nación...	
130°	<p>... La ley no reconoce personalidad alguna a las agrupaciones religiosas denominadas iglesias...</p> <p>Las legislaturas de los Estados únicamente tendrán facultad de determinar, según las necesidades locales, el número máximo de ministros de los cultos. Para ejercer en los Estados Unidos Mexicanos el ministerio de cualquier culto, se necesita ser mexicano por nacimiento.</p> <p>Los ministros de los cultos nunca podrán en reunión pública o privada constituida en junta, ni en actos del culto o de propaganda religiosa, hacer crítica a las leyes fundamentales del país, de las autoridades en particular o en general del gobierno; no tendrán voto activo ni pasivo, ni derecho para asociarse con fines políticos.</p>	<p>El principio histórico de la separación del Estado y las iglesias orienta las normas contenidas en el presente artículo. Las iglesias y demás agrupaciones se sujetarán a la ley.</p> <p>Corresponde exclusivamente al Congreso de la Unión legislar en materia de culto público de iglesias y de agrupaciones religiosas. La ley reglamentaria respectiva, que será de orden público, desarrollará y concretará las disposiciones siguientes:</p> <p>a) Las iglesias y las agrupaciones religiosas tendrán personalidad jurídica una vez que obtengan su correspondiente registro. La ley regulará dichas asociaciones y determinará las condiciones y requisitos para el registro constitutivo de las mismas;</p> <p>b) Las autoridades no intervendrán en la vida interna de las asociaciones religiosas;</p> <p>c) Los mexicanos podrán ejercer el ministerio de cualquier culto. Los mexicanos así como los extranjeros, deberán para ello satisfacer los requisitos que señale la ley;</p> <p>d) En los términos de la ley reglamentaria los ministros de los cultos no podrán desempeñar cargos públicos; como ciudadanos tendrán derecho a votar pero no a ser votados. Quienes hubieren dejado de ser definitivamente ministros de culto, en la participación y en la forma que establezca la ley, podrán ser votados;</p> <p>e) Los ministros de culto no podrán asociarse con fines políticos ni realizar proselitismo a favor o en contra de candidato, partido o asociación política alguna. Tampoco podrán en reunión pública, en actos de culto o de propaganda religiosa ni en publicaciones de carácter religioso, oponerse a las leyes del país o a sus instituciones, ni de cualquier forma a los símbolos patrios.</p>
<p>FUENTE: <i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>, Ed. Porrúa, México, 1991 y 1999.</p>		

- **Artículo 3°:** a) Autorización para que los planteles particulares impartan educación religiosa; b) Permiso para que las instituciones religiosas participen en la educación primaria, secundaria y normal, así como la dirigida a los campesinos y los obreros, siempre y cuando cumplan con los planes y programas oficiales de estudio y; c) Capacidad del Estado para retirar la validez oficial a los estudios realizados en planteles particulares.
- **Artículo 5°:** Supresión a la referencia respecto a la obligación legal del Estado para impedir el establecimiento de órdenes monásticas.
- **Artículo 24°:** Se establece la posibilidad de que los actos de culto público se realicen de manera excepcional fuera de los templos, siempre y cuando se sujeten a las disposiciones de la ley reglamentaria.
- **Artículo 27°:** Se estipula la posibilidad de que las iglesias, mediante la figura de asociaciones religiosas, puedan adquirir, poseer o administrar los bienes que sean necesarios para su objeto.
- **Artículo 130°:** a) Se instituye el principio de separación Iglesia-Estado; b) Se suprime el desconocimiento de la personalidad jurídica de las iglesias y se instituye en cambio, la posibilidad de que éstas puedan adquirir dicho *status* jurídico a través de la figura de Asociaciones Religiosas (AR); c) Se constituyen las disposiciones que orientarán la ley reglamentaria de este artículo; d) Se autoriza a los ministros de culto a votar en su calidad de ciudadanos, pero no a ocupar cargos públicos en función de su carácter religioso y; e) Prohibición a que los ministros de culto se asocien con fines políticos, a realizar proselitismo a favor o en contra de un candidato, partido político o asociación política y a oponerse a las leyes del país o a sus instituciones.

A pesar de que aparentemente estas reformas benefician a la Iglesia católica, en realidad es todo lo contrario, ya que mientras la jerarquía católica buscaba una mayor libertad jurídica respecto al Estado, la intromisión de la SEGOB en cuanto a la constitución de las asociaciones religiosas es sumamente amplia. La ley reglamentaria del artículo 130, publicada el 15 de julio de 1992 y conocida como Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, simplemente garantizó la supremacía del Estado sobre las asociaciones religiosas y no su separación. Al respecto, es importante tomar en cuenta los siguientes elementos de la misma:

- 1) El Estado garantiza a todas las confesiones la misma libertad, sin privilegios para ninguna de ellas;
- 2) Establece una clara distinción entre **asociaciones religiosas**, que son las únicas instituciones con personalidad jurídica otorgada por la SEGOB mediante un registro, e **iglesias o agrupaciones religiosas**, que son las instituciones sin personalidad jurídica por no haberse constituido legalmente ante dicha Secretaría, pero que a pesar de ello no se niega su existencia, ni sus derechos y responsabilidades ante la ley.
- 3) Las asociaciones religiosas, a diferencia de las agrupaciones, tienen un status jurídico exclusivo por estar constituidas legalmente. Dentro de sus obligaciones están:
 - a) Realizar ante la SEGOB la declaratoria de procedencia, que permite a estas instituciones adquirir, poseer y administrar bienes muebles e inmuebles.
 - b) Registrar los bienes inmuebles que hayan adquirido en propiedad ante la SEGOB. No existe sanción jurídica por el incumplimiento de esta disposición, pero si no se registran estos bienes pueden pasar al dominio de la Nación.

- c) **Notificar a la SEGOB los nombres de las personas que sean ministros de culto. Al respecto, tampoco existe una sanción jurídica por el incumplimiento de esta disposición.**

Los derechos exclusivos que poseen las Asociaciones Religiosas son:

- a) **El uso exclusivo, para sus fines religiosos, de bienes propiedad de la Nación (es decir, aquellos templos, hospitales y monasterios que utilizaron antes de la expedición de las reformas constitucionales, y que por lo tanto, siguen perteneciendo legalmente a la Nación).**
- b) **No causan impuestos sobre adquisición de inmuebles que hayan obtenido dentro de los seis meses siguientes a la publicación de la ley reglamentaria, su registro constitutivo ante la SEGOB.**
- c) **Las AR son consideradas como personas morales no lucrativas, por lo que no causan impuesto sobre la renta (ISR) mientras que no distribuyan utilidades entre sus agremiados, como cualquier otra asociación civil.**
- d) **Las AR están exentas del pago del impuesto al valor agregado (IVA) por motivo de servicios religiosos prestados a sus miembros o feligreses.**
- e) **Sólo en el caso de la venta de un inmueble propiedad de la AR, se tiene que pagar el ISR y también por concepto de percepción de ingresos por intereses bancarios y premios.**
- f) **En cuanto a limosnas y dádivas de los feligreses, así como al pago de servicios religiosos, no pagan impuestos sobre las cantidades que reciban para su manutención, siempre y cuando no rebasen los tres salarios mínimos tipificados por zona. En caso de excederse, si causan impuestos, ya sea por concepto de la**

prestación de servicios personales o de remanente por las utilidades que distribuya la asociación religiosa, o por concepto de sueldos o salarios.

4) Las AR podrán transmitir o difundir actos de culto religioso a través de medios masivos de comunicación no impresos, previa autorización de la SEGOB.²⁰⁶

5) Podrán realizar actos religiosos de culto público con carácter extraordinario fuera de los templos, mediante aviso previo a las autoridades competentes.

6) Los ministros de culto sólo podrán ocupar cargos públicos después de haber renunciado a su ministerio al menos cinco años antes de postularse. Esta disposición coincide a su vez con los preceptos del Derecho Canónico, el cual establece la incompatibilidad entre la misión de los clérigos o religiosos con los cargos públicos en los que se participe el ejercicio de la potestad civil (24) y a participar activamente en los partidos políticos o en la dirección de asuntos sindicales (26). La influencia moral y psicológica que ejercen los ministros de culto sobre una gran parte de la población, les da una superioridad contrarias a la igualdad que debe existir entre los titulares de los derechos políticos.

7) Se señalan como requisitos para la obtención del registro como AR: a) que cuente con un "notorio arraigo en la población" (art. 7° frac. II), lo cual es un requisito imposible de verificación objetiva y coarta la libertad de asociación de religiones minoritarias y; b) que aporte bienes suficientes para cumplir con su objeto (art. 7°, fracc IV).

Estos elementos reflejan sin duda la gran intromisión que tiene el Estado a través de la Secretaría de Gobernación, en cuanto a la constitución de las asociaciones religiosas, lo que se puede traducir en privilegios y presiones políticas. Por otra parte,

²⁰⁶ De acuerdo con Héctor Moreno Valencia y Ramón Sánchez Meda, esta es una medida anticonstitucional que va más allá de la fracc. II del artículo 27 de la constitución, ya que se presta a tratos privilegiados y a condicionamientos políticos por parte de la autoridad. *Cfr.* Ramón Sánchez Meda, *et. als.*, *Op. cit.* p. 185.

es justo reconocer que la nueva legislación reconoció derechos humanos a los ministros de culto, que la antigua legislación les negaba, lo que violaba incluso tratados internacionales firmados por México.²⁰⁷

Los cambios constitucionales facilitaron la participación social de las asociaciones religiosas, no solamente de la Iglesia católica, sino también de otras religiones que se han incrementado significativamente en el país. El gobierno fue el que obtuvo más ventajas de esta situación, ya que logró institucionalizar un mayor control sobre las agrupaciones religiosas (a través de la SEGOB y del propio Vaticano) y obtener su apoyo (al menos de la alta jerarquía católica) durante el sexenio Salinista.²⁰⁸ En cambio, la Iglesia católica tuvo que lidiar con dos grandes problemas: 1) la libertad de acción que otras religiones adquirieron (particularmente por su institucionalización al poder adquirir bienes) y 2) la ya mencionada división al interior de la jerarquía, que se reflejó especialmente en las diversas opiniones de los miembros en cuanto a la relación que la Iglesia católica debía mantener con el Estado ante la nueva legislación. Esta situación fue evidente a raíz del asesinato del cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo y de la sublevación zapatista en Chiapas en enero de 1994, como se verá más adelante.

²⁰⁷ Al respecto, estos son algunos de los tratados firmados por México y que se oponían en algunas de sus disposiciones, a los artículos de la Constitución mexicana: La declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948), que en su artículo III reafirma el derecho de toda persona a profesar libremente la creencia religiosa que desee, y de manifestarla y practicarla en público y en privado; en su artículo XXII estipula el derecho de asociación de toda persona, para proteger sus intereses políticos, económicos, religiosos, sociales, culturales, sindicales o de cualquier otro orden; la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), que en su artículo XXVI fracción 3. proclama el derecho a los padres a escoger el tipo de educación que quieren para sus hijos; en este mismo sentido, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976) promulga en su artículo 18 fracción 4 la misma libertad de educación. Vs. Edmundo Hernández-Veta Salgado; *Diccionario de Política Internacional*, Ed. Porrúa, México, 5ª edición, 1999, pp. 226-254.

²⁰⁸ Indudablemente, la Iglesia católica hubiera obtenido mayores beneficios si las reformas a la constitución se hubiesen basado en las directrices propuestas por organismos laicos y que fueron publicadas en el periódico *La Jornada* en diciembre de 1991. Esta propuesta consistía básicamente en un derecho individual y no de asociación, es decir, que proponía dirigir los cambios constitucionales a un reconocimiento de derechos individuales de los religiosos como ciudadanos; en este sentido, solamente el reconocimiento de la libertad de asociación para fines religiosos por parte del Estado, daría la libertad necesaria a las agrupaciones religiosas para decidir su propio régimen interno, sin la necesidad de la autorización y de la vigilancia del Estado, ya que el único límite a su libertad sería el Código Civil de la Federación. Vs. Manuel Canto Chac y Raquel Pastor Escobar; *Op. cit.*, pp. 85-86.

Tanto las reformas constitucionales como la ley reglamentaria del artículo 130, intensificaron las divisiones al interior de la jerarquía, lo que debilitó aún más a la institución:

1) El obispo Abelardo Alvarado, Presidente de la Comisión Episcopal de Evangelización y Catequesis, a través de la revista *Criterio*, consideró que la propuesta priista era ambigua y que limitaba la libertad de expresión de las asociaciones religiosas, ya que la SEGOB es quien entre otras cosas, decide qué bienes pueden poseer las iglesias y a quién se le da el registro como asociación religiosa. También criticó al delegado apostólico Prigione, por afirmar al conocer la propuesta del PRI, que la Iglesia católica acataría todas las decisiones que emitieran las Cámaras de Diputados y Senadores sin ninguna condición.²⁰⁹

2) El obispo de San Cristóbal de las Casas, Samuel Ruiz, encontró "graves contradicciones" entre la propuesta del PRI y los ofrecimientos que hizo el Presidente de la República a la jerarquía eclesiástica.

3) El obispo de la diócesis de León, Guanajuato, Rafael García, advirtió que "si se legisla algo en contra de los derechos humanos, no vamos a obedecer; porque se trata de quitar la simulación."²¹⁰

4) El obispo de Tepic, Alfonso Humberto Robles Cota, afirmó que la Iglesia católica no estaba satisfecha con los cambios constitucionales, y que si la SEGOB tenía la facultad de decidir qué bienes eran suficientes para las AR, entonces era necesario también vigilar a los políticos en cada sexenio.

²⁰⁹ *Ibidem*, pp. 110-111.

²¹⁰ *Ibidem*, p. 111.

Estas opiniones fueron compartidas por el obispo de Oaxaca, Bartolomé Carrasco y el propio Secretario de la CEM, el obispo Ramón Godínez.

Sin embargo, y pese a las opiniones adversas, una vez realizados los cambios constitucionales y publicada la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, el 20 de septiembre de 1992 la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y la Santa Sede dieron a conocer de manera conjunta el establecimiento oficial de relaciones diplomáticas. El 24 de noviembre del mismo año, el Presidente Salinas recibió las cartas credenciales del arzobispo Prigione que lo acreditaron como embajador extraordinario y plenipotenciario de la Santa Sede en México. Enrique Olivares Santana fue acreditado a su vez como embajador de México ante la Santa Sede el 28 de noviembre de 1992.

Es importante aclarar que las relaciones diplomáticas implican a la Santa Sede y no a la Ciudad-Estado del Vaticano, ya que éste denota en realidad, la existencia de un territorio claramente delimitado en Roma, en el cual se ejerce la administración de la Iglesia Católica y las funciones de culto. En cambio, la Santa Sede es el sujeto de derecho internacional con plena capacidad jurídica para actuar en el contexto internacional, por lo que es el sujeto jurídico (o poder temporal) por el cual existe la Ciudad del Vaticano. La Santa Sede a su vez está subordinada a la soberanía espiritual de la Iglesia Católica Apostólica Romana, que reconoce como líder al Papa electo por el Sacro Colegio de Cardenales, por lo que el pontífice es a la vez soberano temporal (de la Santa Sede) y espiritual (de la Iglesia católica). Esta doble función le confiere a la Ciudad-Estado del Vaticano un estatuto especial en las relaciones internacionales, puesto que su soberano es un líder temporal y espiritual, que se rige bajo sus propias

leyes (Código de Derecho Canónico) y cuya población no tiene un territorio exclusivo, puesto que son los fieles católicos alrededor del mundo.²¹¹

El 25 de noviembre de 1992, un día después de que presentó sus cartas credenciales, el nuncio apostólico Gerónimo Prigione y la arquidiócesis de México, protagonizaron un conflicto que marcó de manera definitiva el distanciamiento de la jerarquía católica mexicana respecto a las decisiones del representante del Vaticano.

La Conferencia de los Obispos Mexicanos había acordado que a principios de octubre la arquidiócesis de México presentaría su solicitud para registrar a la Iglesia Católica en México como asociación religiosa ante la Secretaría de Gobernación. Sin embargo, el nuncio apostólico Gerónimo Prigione, pidió al Secretario de Estado del Vaticano, Angelo Sodano, su intervención para ordenar al Episcopado Mexicano esperar a que él mismo presentara la solicitud ante la SEGOB para constituir como asociación religiosa a la Iglesia Católica Apostólica Romana en México. Sodano atendió la petición del nuncio y envió una carta a la Arquidiócesis de México en la que ordenó a su titular, Ernesto Corripio Ahumada, a ceder la gestión del trámite a Prigione. Sin embargo, los asesores del cardenal Corripio, pese a todo, solicitaron el registro ante la SEGOB, argumentando posteriormente que el viaje del cardenal a la IV Asamblea General de la CELAM en Santo Domingo, y la realización del II Sínodo de la Arquidiócesis de México, no les permitió atender la carta de Sodano antes de llevar a cabo la solicitud de registro ante la SEGOB. Esta explicación habría sido comprensible si no estuviera acompañada de una declaración posterior del representante legal de la Arquidiócesis, Antonio Roqueñí, quien aseguró que su actuación fue conforme a

²¹¹ Ricardo Ampudia; *Op. cit.*, pp. 91-111.

derecho, ya que tanto las leyes emanadas del Código Canónico como del sistema mexicano, le delegaban tal facultad a la institución.²¹²

Esta postura provocó las críticas del nuncio en contra del arzobispado primado de México, lo que evidenció la pugna por las relaciones de poder dentro de la jerarquía a partir del nuevo *status* jurídico obtenido. A Prigione le interesaba dejar en claro que las diversas representaciones de la Iglesia católica en el país (diócesis, arquidiócesis, la CEM y sus Comisiones Episcopales, así como las regiones pastorales) tenían que respetar la autoridad Vaticana incluso a costa de la pérdida de su tradicional autonomía. Al nuncio no le importó violar la nueva legislación, ya que el artículo 11 de la ley reglamentaria estipula que los representantes de las asociaciones religiosas deben ser mexicanos y Prigione por supuesto, no cumplía con ese requisito. Sin embargo, a pesar de todo, la Secretaría de Gobernación aceptó ambas solicitudes y las aprobó el mismo mes de enero de 1993.²¹³

El establecimiento de relaciones diplomáticas con la Santa Sede tampoco fue avalado por el total de la jerarquía católica mexicana. Por ejemplo, el Secretario de la CEM, el obispo Ramón Godínez, declaró que una vez firmados los acuerdos respectivos, el Vaticano tendría que tomar en cuenta la palabra y opinión del gobierno mexicano antes de designar a un nuevo obispo, lo que le restaría autonomía a su misión. Señaló que hasta antes del establecimiento de lazos diplomáticos, el proceso de elección de un obispo era el siguiente: el delegado apostólico realizaba encuestas, enviaba al Vaticano una terna de donde el Papa elegía al nuevo obispo y posteriormente, se hacía público el nombramiento. Con el establecimiento de relaciones

²¹² Manuel Canto Chac y Raquel Pastor Escobar; *Op. cit.*, p. 120.

²¹³ *Ibidem*, p. 121.

diplomáticas, antes de hacer pública la designación, el Vaticano tiene que recibir el aval del gobierno mexicano a través de la Oficina de Asuntos Religiosos de la SEGOB, lo que sin duda es un cambio importante.²¹⁴

Las razones para que el Vaticano estableciera relaciones diplomáticas con México, respondieron a dos objetivos: 1) Recuperar su protagonismo en la región latinoamericana, impulsando a través de nuestro país la "nueva evangelización" concebida por Juan Pablo II a finales de la década de los ochentas y; 2) tratar de mantener la frágil unidad de la jerarquía católica en su totalidad, a través de un mayor control en las acciones de las jerarquías nacionales. Por esta razón, la jerarquía mexicana vio amenazada su relativa autonomía que mantuvo durante mucho tiempo en cuanto a cuestiones sociales, políticas y pastorales que se llevaban a cabo en el país. Esta situación se demuestra si se toman en cuenta las diversas posturas que adoptó la jerarquía en torno a ciertas situaciones que se presentaron durante la gestión de Carlos Salinas de Gortari.

Por una parte, los órganos y representantes del Vaticano (Angelo Sodano, Gerónimo Prigione y la directiva del CEM) se distinguieron por avalar las políticas económicas del gobierno mexicano (particularmente el Programa Solidaridad y la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte). Por otro lado, una parte significativa de la jerarquía católica mexicana, generalmente a título personal, se dedicó a criticar estas y otras cuestiones, particularmente la inseguridad, el desequilibrio social, la pobreza extrema, la falta de democracia, el narcotráfico y la corrupción. En este sentido, fueron significativos los pronunciamientos en prensa de la Comisión de Pastoral Social del Episcopado Mexicano, que en agosto de 1992, poco antes del

²¹⁴ *Ibidem*, p. 118.

restablecimiento de relaciones diplomáticas, advirtió que ante la falta de respeto a la dignidad de los mexicanos, particularmente la de los más débiles y marginados, la Iglesia católica impulsaría la creación de una red de centros de derechos humanos en las 78 diócesis del país, cuyos objetivos serían -a diferencia de la CNDH-, denunciar casos de violación a derechos políticos y laborales.

Asimismo, el 2 de septiembre del mismo año, durante las conclusiones del VII Encuentro Nacional de Promotores de Pastoral Social, los asistentes sostuvieron que la negociación del TLC con Estados Unidos y Canadá no había sido consultada con la población sino que fue decidida por las cúpulas gubernamentales, además de que representaba la consolidación del régimen neoliberal en México que garantiza los intereses de las grandes corporaciones en perjuicio de la pequeña y mediana industria.²¹⁵

Resultó de particular relevancia el asesinato del cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo el 24 de mayo de 1993 en el Aeropuerto de la Ciudad de Guadalajara, así como el levantamiento zapatista en enero de 1994, que dieron un nuevo protagonismo a la presencia social de la jerarquía católica mexicana, como se apreciará en los siguientes apartados.

4.2.1. Asesinato del cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo

Poco después del establecimiento de relaciones diplomáticas entre México y la Santa Sede, el asesinato del arzobispo de Guadalajara, Juan Jesús Posadas

²¹⁵ *Ibidem*, pp. 132-133.

Ocampo, amenazó con enturbiar la nueva relación entre ambos Estados y la situación Iglesia-Estado en México.

La primera versión oficial que se ofreció al respecto, fue que el cardenal quedó atrapado trágicamente en medio de un tiroteo entre dos grupos de narcotraficantes. Esta explicación fue duramente criticada por un sector de la Iglesia representado principalmente por el Secretario General de la CEM, Ramón Godínez y el arzobispo de Hermosillo, Carlos Quintero Arce, quienes basados en las declaraciones del forense de Jalisco, el doctor Mario Rivas Souza²¹⁶, sostuvieron que no era posible aceptar la versión del fuego cruzado, ya que evidentemente, las balas estaban dirigidas al cardenal.

Durante el funeral, el Presidente Salinas estuvo presente y expresó sus condolencias al Presidente de la CEM y al Papa Juan Pablo II.²¹⁷ Tres días después del asesinato, el Procurador General de la República, Jorge Carpizo, modificó su versión oficial de los acontecimientos, atribuyendo que el asesinato del cardenal respondía en realidad a una confusión de personas, en la que los narcotraficantes que dispararon pensaron que la persona que viajaba en el coche, era el conocido narcotraficante Joaquín Guzmán Loaera, alias "El Chapo Guzmán".

²¹⁶ Este doctor afirmó que las balas dirigidas al cardenal eran "más que directas, directísimas" ya que habían sido disparadas a no más de un metro de distancia, quizás a 80 centímetros. *Cfr.* Fernando M. González: *Una historia sencilla: la muerte accidental de un cardenal*, Ed. Plaza y Valdés / UNAM, México, 1996, pp. 41-44.

²¹⁷ Nuevamente se cometió una violación a las nuevas leyes constitucionales, ya que el Presidente, el Secretario de Gobernación y el Procurador de Justicia, asistieron en su carácter de funcionarios públicos a la misa en honor al cardenal Posadas. Con este acto, violaron el artículo 25 de la ley reglamentaria, la cual establece que las autoridades federales, estatales y municipales no podrán asistir con carácter oficial a ningún acto religioso de culto público, ni actividad que tenga motivos o propósitos similares. *Vs.* Manuel Canto Chac y Raquel Pastor Escobar; *Op. cit.*, p. 113.

Estas declaraciones se integraron al *Informe sobre los homicidios acontecidos en el aeropuerto de Guadalajara el 24 de mayo de 1993*, el cual fue presentado por el Procurador General. Esta investigación provocó tres reacciones al interior de la jerarquía:

1) De aceptación moderada, sostenida por parte de la alta jerarquía del Vaticano, por el nuncio Prigione y por el Consejo Permanente de la CEM. Al respecto, las declaraciones contenidas en el documento titulado *Para realizar la verdad en el amor: el caso del cardenal Posadas Ocampo*, publicado en junio de 1993, son significativas: "Por los hechos conocidos hasta ahora, la muerte del señor cardenal(...) fue ocasionada por el enfrentamiento entre dos grupos rivales de narcotraficantes. Asimismo, la hipótesis de un atentado directo contra el señor cardenal parece que no puede sustentarse. Reconocemos y valoramos en nuestras autoridades sus esfuerzos por perseguir no sólo por obligación, sino por convicción personal, este crimen y otros semejantes".²¹⁸

2) Los que esperaban que la Procuraduría de Justicia ofreciera una respuesta más responsable respecto al asesinato del cardenal, sin que por ello se especulara respecto a su muerte o se afirmara que todo respondía a un complot. Este grupo estuvo representado por el Presidente de la CEM, Adolfo Suárez Rivera y fue apoyada posteriormente por el sucesor interino del cardenal Posadas, el obispo Guadalupe Martín Rábago. Al contrario de la posición anterior, los obispos no estaban de acuerdo en que se aceptara ciegamente las conclusiones del Informe de la Procuraduría, ya que de acuerdo con su postura, todas las hipótesis que se manejaran al respecto tenían que ser desarrolladas profundamente, no se tenía que seguir sólo una sola línea de

²¹⁸ Citado por Soledad Loeza; "Las relaciones Iglesia-Estado en México, 1988-1994. Los costos de la institucionalización"; en *Foro Internacional*, El Colegio de México, Centro de Estudios Internacionales, México, Vol. XXVI, N° 1-2-, enero-junio de 1996, p. 123, Nota 14.

investigación, ya que todas las posibilidades eran susceptibles de ser comprobadas con base en las pruebas obtenidas.

3) El tercer grupo, como se mencionó anteriormente, está representado por el Secretario General de la CEM y el Arzobispo de Hermosillo, aunque poco después se sumaron a esta posición crítica numerosos clérigos, como los actuales Arzobispo de México, Norberto Rivera y el Arzobispo de Guadalajara, Juan Sandoval Iñiguez. Estos miembros de la jerarquía apoyan la versión de que el asesinato fue intencional y producto de un complot, aunque no cuentan con evidencia suficientes para apoyar su versión.

Es precisamente este tercer grupo el que inició nuevamente la crítica al gobierno tomando como pretexto el asesinato del cardenal Posadas; impugnaron la corrupción e impunidad existentes en el país particularmente en el Estado de Jalisco, lo que ciertamente provocó el descontento de las autoridades gubernamentales, las cuales convocaron el 3 de junio de 1993 a una reunión, a la que asistieron Jorge Carpizo, y Nicéforo Guerrero (por parte de la SEGOB), Fernando del Villar (de Seguridad Nacional), miembros del Episcopado Mexicano y el nuncio apostólico. Esta reunión cambió sin duda la intensidad de las críticas de los clérigos, quienes finalmente tuvieron que apoyar oficialmente la posición conformista de Prigione. De esta forma, el propio Suárez Rivera, a pesar de mantener sus dudas respecto al móvil del asesinato, afirmó después de la entrevista: "Nosotros hemos visto la seriedad de las investigaciones y observamos también la buena voluntad del gobierno para esclarecer el crimen del cardenal(...) En la reunión, Carpizo nos expresó los hechos, por eso es que estamos conformes con las investigaciones que llevan este doloroso caso."²¹⁹

²¹⁹ Manuel Canto Chac y Raquel Pastor Escobar: *Op. cit.*, p. 123.

Sin embargo, las denuncias respecto a las irregularidades en el proceso de investigación siguieron manifestándose, sólo que esta vez el grupo crítico de la Iglesia contó con el apoyo de diversos sectores de la sociedad civil para demandar la aclaración del caso Posadas. Tan sólo tres días después del encuentro entre la jerarquía y las instancias gubernamentales se llevó a cabo una marcha silenciosa conformada por 44 organizaciones (cívicas, políticas y religiosas), durante la cual se demandó la verdad en torno a la muerte del cardenal y se hicieron severas críticas al gobierno del Estado.

Esta marcha significó un gran frente común entre asociaciones civiles (que expresaron su descontento por la impunidad de la que gozaron los responsables de las explosiones de Guadalajara en abril de 1992, por la inseguridad pública a consecuencia de la consolidación de grupos de narcotraficantes, la injusticia y la corrupción imperantes en el Estado), asociaciones políticas (particularmente el PAN, que de manera indirecta quiso convertirse en portavoz de este descontento social)²²⁰ y asociaciones religiosas (entre las que destacaron asociaciones laicas como el Movimiento Familiar Cristiano y el Movimiento Católico Juvenil, entre otras) cuyo único interés era sumarse, mediante la figura del cardenal Posadas, al descontento y crítica social en la entidad. Es necesario aclarar que si bien la marcha no fue convocada u organizada directamente por la Arquidiócesis de Guadalajara, en realidad contó con el respaldo del obispo interino, Martín Rábago, ya que nunca reprochó el que se utilizara el asesinato del cardenal como pretexto para exigir la procuración de justicia en la entidad y en el país.

²²⁰ Al respecto, una de las oradoras más destacadas durante la manifestación Maribel de Coll, destacó en su discurso que la hipótesis presentada por la Procuraduría General de Justicia en relación al caso Posadas era "infantil", y que las acciones vergonzosas cometidas por el gobierno "nos la merecemos, porque no hemos luchado, pero de aquí en adelante..." Posteriormente su marido el panista César Coll, fue elegido el 21 de marzo de 1995 como el primer presidente municipal panista de Guadalajara. *Cfr.* Fernando M. González: *Op. cit.*, pp. 59-66.

Por otra parte, la organización de otras marchas y misas convocadas por organizaciones católicas o incluso por algunos miembros de la jerarquía, demuestra que el sector crítico aún estaba presente a pesar de la censura Vaticana y gubernamental impuesta respecto al caso.²²¹

De este modo, el asesinato del cardenal fue utilizado por las asociaciones civiles como un ejemplo de la creciente inseguridad e impunidad existente en el país. Por esta razón, la Comisión de Pastoral Social de la CEM, señaló en el documento titulado *Instrucción pastoral sobre violencia y paz*, publicado el 23 de junio de 1993, que el narcotráfico en México "ha comprado o se ha asociado con un número importante de funcionarios públicos y militares,"²²² lo que provocó nuevamente una reunión el 1° de julio del mismo año, entre autoridades gubernamentales y eclesiásticas para aclarar el malentendido estipulado en el documento de la CEM.

Después del encuentro, el Episcopado corrigió la versión de la Instrucción pastoral, señalando que sólo *algunos funcionarios públicos* (no la mayor parte, como sostuvo con anterioridad) y *militares* están vinculados con el narcotráfico en *toda Latinoamérica* (evitando referirse al caso específico de México), con lo cual en realidad la CEM se retractó de criticar las instituciones del país, especialmente al Ejército, una de las pocas corporaciones que aún gozaba de la admiración y el respeto de la sociedad por su aparente transparencia y ausencia de corrupción al interior de sus estructuras. En la

²²¹ En este sentido, se realizó una marcha y misa el 26 de junio de 1993 en la Villa de Guadalupe, la cual fue convocada por Pro Vida, los obispos Genaro Alamilla, Francisco Aguilera (auxiliar de la diócesis de México), el entonces arzobispo de Tehuacán, Norberto Rivera, y el de Ciudad Nezahualcōyotl, José María Hernández. Asimismo, el 27 de junio del mismo año el obispo de Autlán, Jalisco, Lázaro Pérez, encabezó una peregrinación en demanda de respuestas en relación al caso Posadas y el día 28, se llevó a cabo otra peregrinación silenciosa, con un número considerable de fieles en las principales calles de León, Guanajuato. *Ís. Ibidem*, pp. 64-65.

²²² *Ibidem*, p. 86.

versión original de la CEM, esta imagen quedó en entredicho, lo que molestó tanto al gobierno como al Ejército Mexicano.

De este modo, la muerte del cardenal Posadas provocó, por una parte, que la sociedad (particularmente en Guadalajara) manifestara su descontento por la ineficiente procuración de justicia y seguridad en el país, y por otro lado, que se pusiera en duda la unidad eclesiástica, ya que tanto el sector crítico como el moderado de la Iglesia, a pesar de las presiones, manifestaron una total independencia respecto a la autoridad Vaticana y la posición del gobierno Salinista.

4.2.2. La doctrina pastoral del obispo Samuel Ruíz

La actividad del obispo de San Cristóbal de las Casas, Samuel Ruíz, en Chiapas, como se ha mencionado en otros capítulos, se caracterizó por apoyar diversos aspectos de la Teología de la Liberación y de la opción por los pobres, lo que provocó que diversos sectores (paramilitares, gobierno, terratenientes, grupos religiosos y comunidades étnicas) rechazaran el desempeño pastoral del obispo en la región. En este sentido, una de las primeras presiones en contra de la diócesis de San Cristóbal aconteció en septiembre de 1991, con el arresto del párroco de Simojovel, Joel Padrón.²²³

²²³ El padre Joel Padrón fue encarcelado sin orden de aprehensión en el penal de Cerro Hueco cerca de dos meses. A cambio de su libertad, el gobierno estatal pidió por escrito a Samuel Ruíz que la diócesis manifestara en público que en el territorio chiapaneco no se violaban los derechos humanos, que condenara la apropiación de tierras por parte de indígenas y campesinos, que exigiera el desalojo de algunos predios invadidos por indígenas y que el párroco saliera de Chiapas. Ante esta situación la diócesis convocó a una gran movilización municipal e internacional (a través de organizaciones no gubernamentales como Amnistía Internacional y American Watch) por la libertad del padre Joel, lo que obligó finalmente, a que las autoridades le otorgaran su libertad en noviembre del mismo año.

Por otra parte, durante la visita papal en agosto de 1993, el obispo de San Cristóbal entregó personalmente a Juan Pablo II el documento titulado *En esta hora de gracia*, en donde denunció las condiciones de marginación, pobreza e injusticia prevalecientes en la región, las cuales se debían a un sistema neoliberal insensible al desarrollo humano. Asimismo, justificó el ejercicio de la pastoral indígena en Chiapas como consecuencia del fortalecimiento social de la Iglesia católica en el mundo, la cual tenía como objetivo principal transmitir el mensaje de salvación que acoge sufrimientos, luchas y aspiraciones, para transformarlas mediante la fuerza del Evangelio. También insistió en que las estructuras policiacas, judiciales, militares y políticas en México estaban ligadas al narcotráfico, y que la política económica del gobierno Salinista tenía altos costos sociales para la población, lo que afectaba particularmente a los más desprotegidos y marginados.

La entrega de este documento tuvo dos reacciones: 1) la SEGOB canceló a inicios de octubre del mismo año el registro de la diócesis como Asociación Religiosa de manera indefinida y; 2) el Prefecto de la Sagrada Congregación para Obispos del Vaticano, el cardenal Bernardin Gantin, informó a Samuel Ruíz, a través del nuncio apostólico Prigione, que debido a sus "errores doctrinales" se solicitaba su renuncia a la diócesis de San Cristóbal.²²⁴ Esta situación provocó que el obispo recurriera a la prensa nacional e internacional para denunciar los problemas del Estado chiapaneco, principalmente la marginación de los indígenas, lo que finalmente logró suspender la remoción ordenada por la Santa Sede. Cuando el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) declaró la guerra al gobierno federal el 1° de enero de 1994, la decisión del Vaticano fue cancelada, ya que el gobierno mexicano reconoció el

²²⁴ Cfr. Soledad Loaeza; "Las relaciones Iglesia-Estado en México....", p. 124 y Manuel Canto Chac y Raquel Pastor Escobar; *Op. cit.*, pp. 128-131.

determinante papel del obispo en la región. Posteriormente, el propio presidente Salinas invitó a Samuel Ruíz a formar parte de la Comisión de Amnistía y Reconciliación en Chiapas, creado en febrero de 1994. La catedral de San Cristóbal, en flagrante violación al artículo 21 de la Ley de Asociaciones y Culto Público, fue utilizada como centro de reunión política durante las negociaciones entre el EZLN y el gobierno mexicano.

El protagonismo que adquirió la Iglesia católica en las negociaciones para la paz es innegable. Numerosos grupos en Chiapas (particularmente los "auténticos coletos,"²²⁵ el grupo paramilitar Desarrollo, Paz y Justicia, el gobierno estatal y grupos evangélicos) acusaron a los miembros de la diócesis de San Cristóbal, especialmente a Samuel Ruíz, de haber promovido la formación de la guerrilla y de haber capacitado ideológicamente a los dirigentes del EZLN.²²⁶

Esta versión aún se discute actualmente, principalmente porque miembros del PRI la respaldan. En este sentido, es importante señalar que si bien la doctrina social promovida por Samuel Ruíz sin duda inspiró al EZLN, por sus demandas de justicia, igualdad y desarrollo, lo cierto es que parece prácticamente imposible que el obispo y sus seguidores promovieran la creación del movimiento armado para hacer realidad sus demandas, ya que la misma diócesis condenó desde un primer momento la utilización de la violencia como único medio para expresar su descontento y hacer valer sus derechos. Las denuncias en materia económica y social que el obispo desarrolló a lo

²²⁵ Grupo social originario de San Cristóbal de las Casas, conformado principalmente por propietarios de ranchos que se oponen a la invasión de tierras y a la pastoral social de Samuel Ruíz.

²²⁶ Incluso algunos miembros de la jerarquía católica se suman a esta posición, como el sacerdote Luis Beltrán Mijangos Molina (líder espiritual de los auténticos coletos), cuya licencia para officiar missa le fue retirada por Samuel Ruíz y Diego Andrés Lockett, párroco de San Andrés Larráinzar, han denunciado nombres de seminaristas de la diócesis de San Cristóbal que se integraron al movimiento zapatista, de los cuales algunos son dirigentes del movimiento. Estas acusaciones han sido desmentidas en repetidas ocasiones por Samuel Ruíz y los clérigos que lo apoyan, sin embargo, han reconocido la existencia de catequistas que forman parte del EZLN, aunque aclaran que esa decisión fue personal y no producto de una inducción pastoral. Cf. Rafael Rodríguez Castañeda, "Adiós a Samuel Ruíz. La diócesis indómita", en *Proceso*, edición especial, México, N° 4, 27 de octubre de 1999, pp. 36-43.

largo de su carrera, evidentemente encontraron respaldo en una región caracterizada por su pobreza y desigualdad, pero esta actividad dista mucho de promover la creación de un movimiento armado. La realidad es que a la mayor parte de los simpatizantes del gobierno de Salinas hubieran preferido que no se hicieran tales denuncias y que la situación del país se mantuviera tal y como estaba. De esta forma, la pastoral social desempeñada por Samuel Ruíz no lo convierte en el responsable directo del movimiento, porque él sólo reveló la situación existente en Chiapas, que es producto más bien del olvido de esa región por parte del gobierno federal y no de la actividad de un sacerdote.²²⁷

La diócesis de San Cristóbal desarrolló una actividad social que el Estado no pudo cumplir, como la creación de hospitales, centros de refugio para extranjeros, albergues, el centro de derechos humanos Fray Bartolomé de las Casas y la distribución de alimentos y medicinas para las poblaciones más marginadas de la entidad. El obispo también recurrió a los medios de comunicación para denunciar los secuestros, abusos, torturas y muertes que se cometían contra los indígenas y simpatizantes del movimiento guerrillero, lo que sin duda obligó al gobierno a comprometerse al diálogo con el EZLN.

Las acusaciones en contra de Samuel Ruíz provocaron sin embargo el apoyo del sector crítico y moderado de la Iglesia, por lo que incluso la misma CEM reconoció la guerrilla como producto de una marginación histórica que debía solucionarse. El levantamiento zapatista motivó a que ciertos sectores de la jerarquía agudizaran sus

²²⁷ Inteligencia militar dio a conocer en marzo del presente año, un documento en el que señalan a los principales comandantes zapatistas como religiosos jesuitas. De acuerdo a este informe, la mayor parte de los nombres de los dirigentes del movimiento son de origen bíblico (Marcos, Zebedeo, etc.), hecho que no es fortuito, ya que su objetivo es crear una identificación del Evangelio con los indígenas. Determina que los párrocos Felipe de Jesús Toussaint (del municipio de Sabanilla) y Heriberto Cruz (de las Margaritas) otorgan armas y fomentan el apoyo al movimiento zapatista y agrega además que cuenta con declaraciones de ex-guerrilleros que señalan a Samuel Ruíz como responsable directo del levantamiento. *Cfr.* Julio Huerta Sánchez; "Son sacerdotes jesuitas los principales comandantes" en *Novedades*, sección nacional, México, D.F., 14 de marzo del 2001, p. A5.

críticas al gobierno en materia de justicia social, ignorando de esta forma la moderación del nuncio apostólico y las recomendaciones del Vaticano. Del mismo modo que sucedió con el caso Posadas, el levantamiento guerrillero en Chiapas evidenció la división de la Iglesia mexicana por la excesiva intromisión de Prigione y de la Santa Sede en sus actividades.

Por otra parte, no hay que subestimar las amenazas y presiones de grupos paramilitares en contra de los obispos de la región chiapaneca, ya que son un ejemplo de los métodos autoritarios que prevalecieron en el "México moderno" de Salinas y de Ernesto Zedillo, pese a la crítica internacional.

4.3. Gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000)

Este periodo, a diferencia del sexenio anterior, se caracterizó por un aumento en las críticas de la Iglesia católica respecto a la situación política, económica y social del país. Este cambio respondió a los siguientes elementos:

1) El nuevo Presidente no mantuvo una política cercana y definida hacia al Vaticano y la jerarquía católica mexicana, pero tampoco censuró sus actividades, lo que otorgó la libertad necesaria a la Iglesia católica para retomar las demandas de la sociedad y hacerlas suyas. En este periodo no estaban en juego las reformas constitucionales ni las relaciones diplomáticas con el Vaticano, por lo que se concentró en denunciar los problemas sociales y en exigir su solución, con el fin de dar impulso a su doctrina social en el país y de recuperar sus espacios sociales; a pesar de tener esta libertad su interés no consistió en presionar al gobierno o desestabilizar el régimen puesto que los

conflictos históricos quedaron atrás mediante las reformas constitucionales realizadas en el sexenio anterior.

2) A raíz del levantamiento zapatista y del protagonismo que adquirió la figura de Samuel Ruíz en el país, la institución eclesiástica buscó restablecer su unidad reafirmando su compromiso con los pobres y no con la élite de poder. A diferencia de otros periodos, la crítica eclesiástica no fue radical y combativa sino que al contrario, se caracterizó por una gran moderación y una actitud de confianza a las respuestas del gobierno con relación a sus demandas sociales.

3) La crisis económica a principios de 1995 que provocó el descenso en el nivel de vida de la población mexicana, el aumento de la inseguridad y de los robos y sobre todo, la certeza de que las promesas y los objetivos del gobierno anterior no se habían cumplido, motivaron a la jerarquía católica a mantener una conciencia más crítica respecto a los problemas sociales y políticos del país.

De esta forma, durante la mayor parte del sexenio la jerarquía católica se manifestó con cierta unidad a favor de la estabilidad interna del país, de una mayor democratización de la vida política y de los procesos electorales, de una mayor justicia social y distribución de la riqueza y en contra de la violencia y la marginación. Estas demandas fueron defendidas incluso por el Papa Juan Pablo II, quien durante la visita del Presidente Ernesto Zedillo al Vaticano en febrero de 1996, afirmó durante un discurso en su honor que: "Ante un programa de estabilidad económica, corresponde a los poderes públicos buscar soluciones a mediano y largo plazo, procurando que los sectores más desprotegidos de la sociedad como son los de menos recursos económicos, los campesinos, los indígenas, los jóvenes y los desempleados, no

carguen con la parte más gravosa de los reajustes económicos y así puedan vivir de manera más digna(...) a pesar de los avances para fomentar un sistema político más democrático, el camino emprendido por México debe afrontar muchos retos para consolidar un clima de convivencia pacífica."²²⁸

En esta declaración es evidente un reclamo de justicia social y de consolidación democrática, pero a diferencia de otras ocasiones, el discurso se caracterizó por ser más moderado, ya que por una parte el Papa destaca la necesidad de fomentar cambios en la dirección económica y política del país pero por otro lado, no critica la actividad gubernamental sino que al contrario, elogia los avances y solicita un mayor esfuerzo para alcanzar el desarrollo social.

Este tipo de discurso también fue manejado por el resto de las autoridades eclesíásticas, como el Consejo Episcopal Latinoamericano, el cual en las conclusiones de su XXV Asamblea general, condenó el modelo económico neoliberal adoptado por los gobiernos de la región, debido a que el único resultado ha sido el empobrecimiento y la miseria de millones de latinoamericanos. El propio presidente del Consejo, el obispo Oscar Andrés Rodríguez Maradiaga declaró que "América es pobre, los habitantes de América Latina son pobres, porque han sido explotados por los poderosos."²²⁹ A pesar de esta denuncia, la CELAM no indica quiénes han sido esos "poderosos" y se limita a hacer un llamado "solidario" en el ámbito interno, regional e internacional para superar los problemas económicos, sociales, de corrupción, narcotráfico, migración, entre otros,

²²⁸ Gloria Abella Armengol: "La política exterior en el primer año de gobierno de Ernesto Zedillo" en *Relaciones Internacionales*, FCPyS / UNAM / CRI, México, N° 69, enero-marzo de 1996, p. 138-139.

²²⁹ José Antonio Román y David Alponente: "Concluye el CELAM con una condena al neoliberalismo" en *La Jornada*, 7 de mayo de 1995, p. 5.

con lo cual sólo realizó una denuncia sobre la situación que impera en la región y no sobre quiénes la causaron.

El nuncio apostólico expresó que las relaciones con el gobierno eran "muy cordiales, respetuosas y constructivas" ²³⁰lo que demostró en realidad un alejamiento entre la Iglesia y el Estado que no perturbaba a ninguna de las dos partes. A pesar de ello las principales diferencias que se presentaron entre gran parte de la jerarquía y el gobierno, fueron en torno al caso de Chiapas, ya que en este sentido el sector crítico y moderado de la Iglesia siguieron defendiendo el desempeño de Samuel Ruíz y las actividades de la diócesis, mientras que el gobierno y el Vaticano se esmeraron por restar fuerza al movimiento zapatista y a la influencia pastoral del obispo en la región.

En este sentido, algunas de las acciones que se llevaron a cabo en contra de la diócesis de San Cristóbal durante este periodo fueron:

1) La designación del Vaticano en octubre de 1995 de Raúl Vera López como obispo coadjutor de la diócesis de San Cristóbal; con esta decisión el obispo Ruíz tuvo que ceder la responsabilidad de la diócesis a Raúl Vera, aunque a largo plazo, éste apoyó y continuó con la doctrina pastoral desarrollada por Samuel Ruíz, lo que provocó que también fuera objeto de amenazas y presiones por parte del gobierno estatal y de los grupos paramilitares.

2) El 4 de noviembre de 1997 Samuel Ruíz, Raúl Vera y Heriberto Cruz Vera (párroco de Tila) fueron víctimas de un atentado en la zona de Tila, la parte norte de Chiapas

²³⁰ José Antonio Román; "Prigione: llenan sectas vacíos pastorales en Chiapas", en *La Jornada*, 30 de mayo de 1995, pp. 56 y 18.

que colinda con Tabasco. A pesar de las pruebas y de salir heridas tres personas, las autoridades estatales no investigaron el caso y afirmaron por el contrario que todo era producto de una "autoemboscada" que buscaba afectar la imagen del gobierno.

3) Amenazas de muerte a los sacerdotes y constante vigilancia de sus actividades, cierre y toma de templos, intimidación y observación militar en las iglesias locales, amenazas y violencia contra seminaristas y feligreses, expulsiones injustificadas²³¹, torturas, saqueos, etc.

4) Irregularidades en la procuración de justicia, como la negativa de la Procuraduría General de Justicia del D.F. de enviar a un juez penal el expediente donde se acusa por difamación al periódico Summa y a Televisa, por afirmar públicamente el 8 de abril de 1994 (sin ofrecer una disculpa o una aclaración posterior y sin contar con pruebas) que el jesuita Jerónimo Hernández era en realidad el "subcomandante Marcos".

Esta "guerra de baja intensidad" como fue calificada por algunos analistas políticos continuó hasta marzo del 2000, cuando Raúl Vera (legítimo sucesor de Samuel Ruíz) fue nombrado como nuevo responsable de la diócesis de Saltillo, quedando en su lugar al frente de la diócesis de San Cristóbal el obispo Felipe Arizmedi (obispo de Tapachula), uno de los miembros del sector moderado de la Iglesia católica pero que a pesar de todo, se ha caracterizado por su fidelidad y obediencia a los designios del Vaticano.

²³¹ El propio padre Heriberto Cruz, fue incluido en una lista de extranjeros a los cuales se les exigía salir del país (proporcionada por el gobierno en junio de 1995) a pesar de ser mexicano. Televisa difundió la noticia de que el padre era un cubano muy peligroso y que por lo tanto, procedería su extradición a Cuba. *Cfr.* Rafael Rodríguez Castañeda: "Adiós a Samuel Ruíz...", p. 18.

El sector conservador de la jerarquía no se preocupó por denunciar ante los medios de comunicación todas estas irregularidades en contra de los religiosos en la entidad chiapaneca, evidenciado con esta actitud, su rechazo a la pastoral de Samuel Ruiz y por lo tanto, del sector crítico de la Iglesia. Sin embargo, a pesar de mantener esta postura, las instituciones más representativas del grupo conservador no se mantuvieron ajenas (como lo hicieron en el caso Posadas) a las negociaciones entre el gobierno y el EZLN, lo que marcó el retorno público de la jerarquía católica a las cuestiones políticas del país.

En este sentido, la CEM mantuvo una actitud crítica respecto al desarrollo de las conversaciones para la paz en la entidad, ya que cuestionó la lentitud con la que el gobierno actuaba para promover el diálogo y también apoyó las exigencias del sector crítico en el sentido de que era necesario superar el rezago social y económico de la región, así como garantizar el respeto de la dignidad humana de los indígenas en Chiapas.²³²

La cuestión chiapaneca y la consolidación de la democracia en el país se convirtieron en las principales preocupaciones que marcaron la relación Iglesia-Estado durante el sexenio de Ernesto Zedillo. El propio Presidente de la República se refirió en algunas ocasiones a la existencia de una "teología de la violencia" y de una "pastoral de la hipocresía" en Chiapas, lo que reflejó el escaso interés del gobierno por mantener buenos vínculos con la Iglesia católica.²³³ Este alejamiento propició que la jerarquía católica asumiera a su vez un papel más independiente de las actividades del Estado,

²³² Incluso 18 clérigos de la jerarquía católica se reunieron con el Secretario de Gobernación, Esteban Moctezuma, para solicitar información detallada sobre el desarrollo de las negociaciones de paz y los motivos por los cuales "se avanza tan lentamente en ellas." *I/s.* José Antonio Román; "Prigione: llenan sectas vacíos pastorales en Chiapas...", p. 56.

²³³ *Cfr.* Bernardo Barranco; "Un fiasco la política exterior de Zedillo hacia el Vaticano" en *Milenio*, México, N° 71, 17 de enero de 1999, p. 42.

decisión que fue apoyada por partidos políticos como el PAN y el PRD. De esta forma, tanto la Iglesia católica como los partidos de oposición, denunciaron constantemente la intención del gobierno de alargar el conflicto con el EZLN para vencer a la guerrilla a través del olvido y la represión.²³⁴

El interés de la Iglesia católica por la región chiapaneca fue indiscutible tras la designación en abril de 1997 de monseñor Justo Mullor como nuevo representante diplomático de la Santa Sede en México, en sustitución de Girolamo Prigione. Una de las primeras actividades del nuevo nuncio fue su visita a Chiapas y a la diócesis de San Cristóbal, lo cual fue interpretado por algunos analistas como un esfuerzo más del Vaticano por restarle fuerza a la actividad del obispo Samuel Ruíz; sin embargo, esta visita tuvo más bien la intención de recabar información fidedigna sobre la situación económica, política y social de la región para el Papa Juan Pablo II, lo cual le permitió adoptar una posición más enérgica y clara al respecto durante su cuarta visita a nuestro país a principios de 1999.

La cuarta visita papal tuvo diferentes objetivos, entre los que destacaron:

²³⁴ Durante casi todo 1997, el diálogo entre el EZLN y el gobierno estuvo suspendido, pero las acciones en contra de los simpatizantes del movimiento guerrillero fueron diversas: en marzo de 1997 se consignó sin pruebas suficientes a los jesuitas Jerónimo Hernández y Gonzalo Rosas y a los dirigentes de la organización campesina Xi Nich Ramón Pareco y Francisco González por su supuesta participación en una emboscada contra agentes policíacos. Al respecto, Cuauhtémoc Cárdenas calificó las detenciones como un "acto arbitrario que demuestran la intención de las autoridades por sembrar el desconcierto y la desconfianza. El gobierno no tiene otro camino que el de la represión y el cierre de los derechos cívicos." *Ex.* Alma E. Muñoz; "Se aplicará la ley con todo su vigor: gobernador Ruíz Ferro" en *La Jornada*, 12 de marzo de 1997, p. 8. Posteriormente, debido a la presión del Episcopado Mexicano, de organizaciones religiosas y de derechos humanos, de partidos políticos de oposición y de los medios de comunicación, los acusados fueron puestos en libertad el 14 de marzo del mismo año. Asimismo, a principios de 1998 se encarceló por medio de procesos irregulares a diversos indígenas de la región que simpatizaban con la guerrilla o que pertenecían a movimientos campesinos y/o de derechos humanos. En este caso se encontraron por ejemplo, Miguel Montejó Peñate, residente del municipio de Timbalá, quien fue condenado a 15 años de prisión por sublevación sin comprobarse y sin que en su expediente existiera alguien que lo acusara; y también el indígena chol Adolfo López Vázquez, quien fue sentenciado sin que se le permitiera tener un traductor.

1) Respaldo las demandas de justicia social, apertura democrática y fortalecimiento de los derechos humanos. En este sentido, es importante señalar que a diferencia de la bienvenida papal al Presidente mexicano en Roma, en febrero de 1996, en esta ocasión Juan Pablo II contextualizó estas demandas a escala continental, es decir, que no discutió en forma directa su aplicación en México. Incluso en el discurso de bienvenida en ocasión a la visita del Pontífice, fue evidente una cierta preocupación del Presidente Zedillo por justificar la existencia de problemas relacionados con la justicia social, la apertura democrática y el respeto a los derechos humanos en el país, ya que probablemente el gobierno esperaba una posición más enérgica del Papa en relación con estos temas. Por esta razón, se entiende que en el discurso presidencial de bienvenida se afirmara que: "Recibe a Su Santidad un pueblo que sufre carencias en lo material, pero que tiene una inmensa riqueza espiritual. Esa riqueza espiritual nutre el esfuerzo y la perseverancia del pueblo de México por multiplicar las oportunidades, disminuir las desigualdades que tanto nos lastiman y lograr una vida digna para todos. Recibe a Su Santidad un pueblo que con entera convicción está edificando una democracia fundada en la ley, el respeto a los derechos humanos, el diálogo y la participación ciudadana."²³⁵ De este modo, Zedillo se adelantó a cualquier reclamación papal en estos temas.

2) Reafirmar la doctrina social católica como único medio para consolidar la presencia de la Iglesia en el Continente Americano y poder hacer frente a los desafíos del tercer milenio. Para tal efecto, el Papa entregó la exhortación apostólica postsinodal *La Iglesia en América*, la cual sintetizó las aportaciones del Sínodo de obispos de América que se realizó en Roma a fines de 1997. Este documento es muy importante, ya que desarrolló temas como la corrupción, el narcotráfico, la globalización, el neoliberalismo, los

²³⁵ Rosa Elvira Vargas; "La visita, gran aliento para nosotros, dijo Zedillo" en *La Jornada*, 23 de enero de 1999, p. 8.

derechos humanos, la dignidad de los indígenas y los afroamericanos, la moralidad en el manejo de asuntos públicos y la democracia, que no habían sido abordados con profundidad en conferencias anteriores. Es el primer documento que trató estos temas en un sentido particular y no global, con lo cual la Iglesia procuró identificarse más con los problemas de la región. Su propuesta consistió básicamente en aplicar el concepto de solidaridad contenido en su doctrina social en el continente americano para poder enfrentar los problemas de la región, específicamente la pobreza y la marginación.²³⁶

3) Impugnar la marginación de los indígenas en el Continente, particularmente en el Estado de Chiapas. En este sentido, Juan Pablo II hizo alusión explícita a la guerrilla en la región chiapaneca, de la cual mencionó que era necesario por una parte, el diálogo para solucionar el problema y por otro lado, el reconocimiento de que la población indígena fue la primera propietaria de la tierra y por lo tanto, la primera con derechos sobre ella. Sin embargo, para evitar confusiones, el Papa también expresó su inconformidad en aplicar la teología de la liberación o la llamada "teología indígena" como solución a este conflicto, ya que de acuerdo con su visión ambas son de carácter excluyente y marxista. Desde este punto de vista, la solución de nuevo radicaba en el desarrollo del concepto de solidaridad contenido en la doctrina social católica.

4) Reforzar su influencia política, como el propio Nicéforo Guerrero (ex director de Asuntos Religiosos de la SEGOB, encargado de aplicar la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público en 1992) declaró durante una entrevista: "La Iglesia es un factor real de poder y necesariamente tendrá que participar en la sucesión presidencial, tanto su jerarquía como los feligreses. No obstante, aún cuando la jerarquía católica marque una simpatía hacia determinado candidato, ésta no será seguida por el

²³⁶ I's. Miguel Concha; "Nuevo proyecto eclesial" en *La Jornada*, 24 de enero de 1999, p. 4.

presbiterio y los religiosos, mucho menos por los feligreses que habitan en las zonas urbanas y cosmopolitas(...) Querer decir que la Iglesia no va a participar en la sucesión, aunque no sea de manera formal, sería estar ciegos(...)"²³⁷ Esta declaración denotó la preocupación del funcionario por evitar que las iglesias locales siguieran participando, como en sexenios anteriores, en el proceso electoral a través de la inducción del voto, particularmente cuando la visita papal, con una gran cobertura de los medios de comunicación, fue aprovechada con anticipación por los empresarios y la oposición.²³⁸

5) Impulsar su proyecto universal en el continente americano, empezando en México por la importancia geoestratégica que ya señalamos en el tercer capítulo.

6) Reforzar la presencia Vaticana en las Iglesias locales, atribuyéndose incluso a través de la exhortación pastoral facultades que originalmente le correspondían a la CELAM.

De esta forma, el período de Ernesto Zedillo se caracterizó por una mayor independencia de la jerarquía respecto a la posición gubernamental, la cual se manifestó en una crítica moderada por la situación en Chiapas y la cuestión democrática en el país. Esta misma tendencia parece que se mantendrá durante el gobierno de Vicente Fox, contrario a lo que algunos analistas esperan.

²³⁷ José Antonio Román; "Incrementará la visita papal el protagonismo de la Iglesia", en *La Jornada*, 17 de enero de 1999, p. 6.

²³⁸ Cuauhtémoc Cárdenas por ejemplo, realizó una visita oficial al Papa en octubre de 1998, además de que aseguró ante los medios de comunicación poco antes de la llegada del Pontífice, que su gobierno le entregaría las llaves de la ciudad.

4.4. Perspectivas de la relación Iglesia-Estado durante la administración de Vicente Fox Quesada

Desde el inicio de su campaña electoral para la Presidencia de la República, Vicente Fox se caracterizó por utilizar imágenes, discursos y documentos que evidenciaban su tendencia católica.²³⁹ Esta estrategia fue duramente criticada por la oposición, particularmente por priistas, quienes calificaron de oportunismo político sus manifestaciones de fe. No es de nuestro interés ofrecer una opinión respecto a la autenticidad de las creencias religiosas de Vicente Fox²⁴⁰ y de algunos miembros del PAN, sino que para los efectos de este trabajo, sólo nos interesa reafirmar la tendencia católica de este partido político y de gran parte del sector empresarial, lo que sin duda contribuyó a la victoria de la oposición en las elecciones presidenciales de julio del 2000.

La jerarquía católica participó activamente como en períodos anteriores, a favor de un proceso democrático y del respeto al sufragio de los ciudadanos. En el acto denominado "Jesucristo Resucitado" que reunió a más de 100, 000 católicos en el Estado Azteca el 23 de abril del 2000, el cardenal Norberto Rivera convocó a la participación "libre y responsable" de cada cristiano, para cumplir con uno de sus derechos y obligaciones, que es el voto electoral. Del mismo modo, instó a que los ciudadanos "busquemos gestar nuevos tiempos y nuevas condiciones para una vida

²³⁹ Sostener el estandarte de la Virgen de Guadalupe, hacer pública su asistencia semanal a misa, utilizar documentos eclesiásticos como la Carta pastoral publicada por la CEM el 25 de marzo del 2000 "Del encuentro con Jesucristo a la Solidaridad con todos" para apoyar su campaña electoral y el empleo frecuente en sus discursos políticos como "Dios quiera", "nuestra misión" o "tengo fe" son sólo algunos ejemplos.

²⁴⁰ Al respecto, no hay que subestimar que desde 1997 la Secretaría de Comunicación Social de Iglesias Evangélicas, denunció públicamente a Carlos Castillo Peraza (candidato a jefe de gobierno del D.F. por el PAN) y a Vicente Fox (gobernador de Guanajuato) por intolerancia religiosa. Señalaron que en la mayor parte de los estados gobernados por el PAN, como en Monterrey, los gobernadores obstaculizaban la apertura de templos protestantes y la celebración de actos de culto público de otras religiones, con lo que evidenciaban el uso de la política en beneficio de la Iglesia católica.

más digna."²⁴¹ Posteriormente el 7 de mayo, en el marco del II Congreso Eucarístico Nacional celebrado en el Zócalo de la ciudad de México, el cardenal Norberto Rivera afirmó que "los mexicanos no dejarán que se apague la luz de la fe, la nación la necesita y ésta debe ser solidaria con los que menos tienen."²⁴² A partir de entonces, el Episcopado Mexicano empezó a presionar al gobierno para que se le facilitaran medios de comunicación masiva y se permitiera además la instrucción religiosa en escuelas públicas, lo que provocó ciertas fricciones con el gobierno

Como respuesta a estas actividades, el Subsecretario de Asuntos Religiosos, Humberto Lira Mora, enfatizó en sus discursos la separación Iglesia-Estado: "la historia y la ley le han dado a las instituciones religiosas el pleno dominio del único ámbito que les corresponde: el espiritual, por lo que es la ley y no el dogma la que rige la vida política y social(...) el Estado respeta a lo religioso, que pertenece a la conciencia individual, y a las instituciones religiosas, puntualmente separadas de los asuntos del Estado."²⁴³ Sin embargo, la Iglesia católica, en razón de la efectiva existencia de la separación Iglesia-Estado, mantuvo su postura y activismo a favor de un proceso electoral verdaderamente democrático y libre de corrupción.

En los discursos y declaraciones de diversos miembros de la jerarquía católica, fueron constantes las afirmaciones respecto a la necesidad de llevar a cabo un cambio en el rumbo de la sociedad, con el fin de generar mejores condiciones de vida para los ciudadanos. A pesar de que esta fue una demanda constante de la Iglesia católica, particularmente a partir de la década de los años cincuenta, la exaltación de esta

²⁴¹ Marisela Ramírez; "Rivera pide a jóvenes votar para consolidar la democracia" en *Novedades*, sección nacional, 24 de abril del 2000, p. A 11.

²⁴² Norma Patiño Villalobos; "Rivera Carrera exhorta a los mexicanos a que no se apague la luz de la fe" en *Novedades*, sección nacional, 7 de mayo del 2000, p. A 8.

²⁴³ Javier Ortiz; "El laicismo es irreversible en México, asegura Gobernación" en *Novedades*, sección nacional, 9 de mayo del 2000, p. A 13.

exigencia ante los medios de comunicación en tiempos electorales, proporciona un matiz distinto, ya que no reconoce los logros obtenidos por los antiguos gobiernos y subraya las condiciones de pobreza y desigualdad social, lo que provoca que se constituya una percepción en algunos sectores de la población de cierta incapacidad por parte del gobierno en funciones (y por lo tanto, del partido oficial) en dar cumplimiento a esas metas, lo que de algún modo, motiva al electorado a optar por un cambio, por otro partido que si pueda satisfacer sus necesidades.

En este contexto, el propio Juan Pablo II afirmó que "tras las largas pruebas" por las que atravesó la Iglesia en México, los cristianos ahora pueden vivir en paz y armonía y llamó a seguir transformando a la sociedad mexicana para que en ella reinen la justicia, la fraternidad y la armonía. De esta forma, el Papa también entró en esta dinámica, porque en este discurso señala, por una parte, el clima de persecución de la que fue objeto durante largo tiempo, y por la otra, confirmó la necesidad de una transformación en la sociedad mexicana para alcanzar dichos objetivos, ya que éstos no se cumplen con plenitud.

Evidentemente algunos sectores de la jerarquía católica estuvieron a favor de un cambio de gobierno, ya que al igual que gran parte de la sociedad mexicana identificaron democracia con alternancia en el poder. De hecho, poco después del triunfo de Vicente Fox en las elecciones de julio del 2000, el semanario *Desde la fe*, publicación de la Arquidiócesis de México, calificó de "héroes" y "protagonistas" a los mexicanos por los resultados de las elecciones presidenciales, con lo que demostró su congratulación por el triunfo de la oposición.

A pesar de que Vicente Fox reiteró desde su triunfo su interés por mantener una relación más abierta y estrecha con la Iglesia católica, la jerarquía, contrario a lo que se esperaba, se preocupó por mantener su distancia del nuevo gobierno, condicionando su apoyo al cumplimiento de las promesas y programas de campaña electoral, las cuales deben reflejarse de acuerdo a esta posición, en la disminución de la pobreza, en el incremento en la calidad de la educación y el progreso individual y colectivo.

Estas demandas fueron evidentes durante una reunión celebrada el 24 de julio del 2000, poco después de la celebración del proceso electoral, que el presidente electo sostuvo con el presidente de la CEM, Luis Morales Reyes y otros obispos de la institución católica. En dicho acto, el presidente del Episcopado Mexicano señaló que la Iglesia católica no busca privilegios, sino que pugna por el respeto de la libertad a la que tiene derecho; afirmó que "aun cuando el PAN como partido político ha ganado la Presidencia de la República, la Iglesia seguirá teniendo contacto con el resto de las fuerzas políticas del país."²⁴⁴ Asimismo, reiteró que se respetaría la laicidad del Estado. Este tipo de declaraciones indican que la Iglesia no desea perder sus espacios sociales en aras de una buena relación con el gobierno. La experiencia histórica le demostró que este tipo de alianzas sólo provocaron su propia deslegitimación ante la sociedad y la pérdida de unidad al interior de sus estructuras, lo que debilitó su influencia en el país y favoreció en cambio, el crecimiento de otras religiones.

A pesar de las advertencias, la Iglesia católica ha reiterado en diversas ocasiones su confianza en las buenas intenciones del mandatario y en su capacidad para responder a las necesidades de los sectores más desprotegidos de la sociedad. Es evidente que existe el propósito común de mantener excelentes relaciones entre el nuevo gobierno y

²⁴⁴ *Novedades*; "El Episcopado dice que no quiere privilegios", sección nacional, 25 de julio del 2000, pp. A1 y A4.

la institución eclesiástica, ya que ésta ha postergado su petición de modificar el artículo 3° constitucional (para participar en el sector educativo público) y la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público con el fin de evitar más conflictos entre el gobierno federal y el resto de los partidos políticos, aunque sin duda estos proyectos se abordarán más adelante, en el momento en que el Ejecutivo demuestre sus primeros triunfos a favor de la población.

Tanto Vicente Fox como el PAN²⁴⁵ han demostrado en el transcurso del año su intención de favorecer la actividad de la Iglesia católica en el país. Un claro ejemplo de esta afirmación, es la apertura en los medios de comunicación de la que actualmente goza la institución eclesiástica (misas televisadas todos los domingos y espacios en algunos programas de radio) y el cumplimiento de los derechos ciudadanos de los ministros de culto, como lo demostró la elección en noviembre del 2000 del obispo de Autlán de Navarro (Guadalajara, Jalisco) Lázaro Pérez, como presidente de casilla en esta entidad gobernada por panistas, convirtiéndose de este modo, en el primer clérigo en la historia de México en cumplir con ese encargo.

Las expresiones religiosas del Presidente, que rebasaron el ámbito de lo personal antes y después de su toma de posesión, son aspectos que no deben ignorarse, porque reflejan un cambio en la tradición liberal seguida por los gobiernos priistas²⁴⁶ y

²⁴⁵ Se hace una distinción entre Vicente Fox y el PAN porque diversas declaraciones del Presidente y del dirigente del partido han demostrado que a pesar de que prevalece una estrecha cooperación entre ambos, existe también una distancia en cuanto al ejercicio del poder y la toma de decisiones. Fox es un empresario, y sus propuestas y decisiones no provienen del partido que lo postuló, sino de él mismo y de otros sectores de la población, principalmente empresarios. La conformación que hizo de su gabinete, integrado con muy pocos miembros del PAN demostró este alejamiento, y el propio partido político no le ha brindado su completo apoyo en todas sus decisiones, como el cobro del IVA en libros, alimentos y medicinas. En pocas palabras, a pesar de tener cierta antigüedad en el partido, Fox no es panista, pero en algunos sentidos, como la utilización de la doctrina social católica en sus programas políticos, comparten ciertas ideas, principios, valores e ideologías. *Cfr.* Antonio Jáquez; "Tensiones, diferencias y recelos entre Fox y el PAN" en *Proceso*, México, N° 1237, 16 de julio del 2000, pp. 8-10.

²⁴⁶ Diversos miembros del PRI, como el diputado Sergio Andrade, manifestaron su rechazo a las manifestaciones religiosas de Vicente Fox y en plena toma de posesión, fueron constantes las interrupciones de la fracción priista que

representan además la posibilidad de que las relaciones Iglesia-Estado se transformen por completo.

Fox no sólo ha utilizado el discurso religioso durante su campaña, sino que ha continuado con estas actividades desde el primer día de su gobierno. Antes de tomar posesión de su cargo, acudió a la Basílica de Guadalupe para orar por el bienestar de la nación, siguió utilizando expresiones religiosas en pleno discurso de cambio de administración y por último, en la presentación de su gabinete y del Código de Ética que los regirá celebrada en el Auditorio Nacional, el Presidente recibió de manos de su propia hija un Cristo crucificado, con lo cual quedó plenamente identificada su preferencia religiosa y su desafío a los preceptos liberales conformados por los gobiernos priistas. Este tipo de manifestaciones religiosas han sido reproducidas por algunos miembros de su propio gabinete, como el Secretario de Trabajo y Previsión Social, Carlos Abascal Carranza, quien encomendó a los trabajadores del país a la Virgen de Guadalupe durante un acto oficial.²⁴⁷

Estos sucesos deliberadamente planeados parecen estar orientados a tratar de incorporar a las instituciones religiosas en la administración del Estado, con clara predilección por la Iglesia católica. El Presidente norteamericano George Bush, rompiendo con la tradición existente en Estados Unidos de una separación entre la Iglesia y el Estado en el país, por decreto destinó fondos públicos a las instituciones religiosas para intensificar su labor caritativa,²⁴⁸ por lo que no sería extraño que Fox

coreaban en grupo ¡Juárez!, ¡Juárez!. Posteriormente la posición del antiguo régimen, con relación a la necesidad de que el Presidente se abstuviera de hacer actos de fe en público, fue apoyada por instituciones religiosas no católicas y por miembros de otros partidos, como Guillermo Rincón Gallardo, entre otros sectores de la sociedad.

²⁴⁷ Este acto por cierto, causó diversas críticas entre los líderes sindicales, como el dirigente de los ferrocarrileros (de extracción priista) Víctor Flores Morales, quien señaló con justa razón, que los trabajadores del país "se deben encomendar al santo del contrato colectivo del trabajo."

²⁴⁸ Cfr. *Novedades*; "Bush delega caridad social a las iglesias", sección internacional, México, 30 de enero del 2001, p. A2.

intentara algo semejante en México. La secularización existente en el país y el jacobinismo priista son dos grandes obstáculos que se interponen para alcanzar esa meta. Sin embargo, el Presidente Fox está decidido en tratar de lograr sus aspiraciones en materia religiosa, como fue evidente durante la entrega de las cartas credenciales del nuevo embajador de la Santa Sede en México, Giuseppe Bertello, donde el Presidente sostuvo que:

- 1) México necesita de una nueva cultura en materia religiosa y de relación entre Estado e Iglesia
- 2) Que su gobierno desea facilitar y promover la expansión de las iglesias en México, porque hacen falta valores en la sociedad que frenen la violencia, el crimen y la corrupción
- 3) No se puede culpar al sistema (capitalista) de la polarización en la distribución de la riqueza, sino que ha sido la forma en que se ha ejercido la libertad de mercado lo que han provocado la miseria y la marginación. Consideró por lo tanto (en notable concordancia con la doctrina social católica) que el único camino para el desarrollo económico de la población es el "mercado con responsabilidad social"
- 4) Que el propósito de su gobierno es apoyarse mucho más en la sociedad civil y en las organizaciones como las iglesias para cumplir con las tareas que el Estado no satisface por completo, y que tienen que ver con la educación, el impulso al desarrollo humano y al desarrollo económico.²⁴⁹

Estas declaraciones dejan abierta la posibilidad de que Fox siga los pasos de su homólogo estadounidense; si tomamos en cuenta que en el país, ninguna otra iglesia

²⁴⁹ Luis Ramírez: "La Iglesia es factor de equilibrio en el ejercicio del poder: Fox" en *Novedades*, sección política, México, 21 de marzo del 2001, p. A5.

cuenta con la infraestructura de la jerarquía católica (hospitales, escuelas, centros de apoyo para drogadictos y alcohólicos, orfanatos, etc.), es obvio que si se destinan recursos para impulsar la caridad social, la Iglesia católica resultaría más beneficiada que el resto de las instituciones religiosas que se incorporen a este proyecto.

A pesar de estas condiciones tendientes beneficiar a la institución eclesiástica, públicamente ésta sigue manteniendo su independencia frente al gobierno. La prueba más destacada de esta afirmación fue el rechazo de la CEM (a pesar de la exposición de motivos que se prolongó por casi tres horas de los Secretarios de Hacienda, Francisco Gil Díaz; de Gobernación, Santiago Creel; y de la Secretaría de Desarrollo Social, Josefina Vázquez Mota) a la aplicación del IVA a alimentos, medicinas y libros propuesto en la reforma fiscal del Presidente. Incluso el obispo de San Cristóbal de las Casas, Felipe Arizmendi, aclaró que los obispos "no somos defensores del Presidente Vicente Fox ni de la reforma fiscal."²⁵⁰ El propio presidente de la CEM reiteró en diversas ocasiones la necesidad de mantener la separación Iglesia-Estado.

La preocupación en la actualidad de la Iglesia católica, no es mantener buenas relaciones con el gobierno, sino que la doctrina social de la Iglesia católica promovida por el Papa Juan Pablo II se aplique en la vida pública. El futuro de la Iglesia católica ya no radica en la aleación con el poder constituido, sino en mantener su compromiso social con la sociedad para obtener el bien común, que es su finalidad. Las futuras relaciones entre la Iglesia y el Estado durante el gobierno de Vicente Fox dependerán en gran medida en que utilice el discurso que sostuvo a largo de su campaña electoral; es una exigencia de la sociedad mexicana y por lo tanto, de la jerarquía católica.

²⁵⁰ Norma Patiño Villalobos; "La CEM rechaza IVA a libros, medicinas y alimentos" en *Novedades*, sección política, México, 27 de abril del 2001.

El Vaticano también se ha preocupado por reafirmar la independencia de ambas instituciones; ejemplo reciente de esta situación fueron las declaraciones del Papa al recibir a fines de mayo del presente año las cartas credenciales del nuevo embajador de México ante la Santa Sede, Edmundo Estrada Sámano, en el sentido de que la situación económica de México tiene que enfrentarse de manera responsable, además de que debe poner atención a las nuevas formas de marginación, empobrecimiento y exclusión (provocadas por la mundialización) de las que son víctimas grandes grupos sociales, especialmente indígenas y campesinos. Por otra parte, Juan Pablo II aseguró que las relaciones Iglesia-Estado en México se distinguen por un "progresivo mutuo respeto y cordialidad con apoyo recíproco, para lograr un mayor bienestar para la comunidad nacional(...) la Iglesia, cuya misión es de orden espiritual y no político, fomenta cordiales relaciones con el Estado."²⁵¹

De esta forma, queda claro que la Iglesia no arriesgará nuevamente su legitimidad social a cambio de buenas relaciones con el gobierno. Sin embargo, el programa económico, político y social de Vicente Fox está inspirado en gran parte en la doctrina social católica, por lo que seguramente las relaciones entre ambas instituciones se desarrollarán sin contratiempos a lo largo del sexenio, como lo ha previsto el propio nuncio Bertello. Incluso en la cuestión chiapaneca, que fue motivo de fricciones entre la administración Zedillista y la jerarquía católica (en común acuerdo con el Vaticano), parece que no representará problemas futuros para el actual Presidente de la República. La voluntad del mandatario por reiniciar el diálogo con el Ejército Zapatista, su interés en aprobar la Ley de Derechos Indígenas, y la invitación a miembros de la jerarquía (inicialmente a Samuel Ruíz, posteriormente a Felipe Arizmendi) a que

²⁵¹ *Novedades*; "El Papa le pide a México economía responsable", sección nacional, México, 20 de mayo del 2001, pp. A1 y A11.

continúen siendo parte importante del diálogo entre el gobierno y la guerrilla, no han dado motivos de crítica por parte de la Iglesia católica. En este sentido, las exhortaciones de la institución eclesiástica se han concentrado solamente en hacer recomendaciones al nuevo gobierno, pero no en poner en duda su voluntad para resolver los problemas en la región.

Sin embargo, el desarrollo de las relaciones entre la Iglesia católica y el nuevo gobierno, sólo se entenderán a medida que el gobierno responda a las demandas de la sociedad.

Conclusiones

La imposición de la fe católica como religión oficial de la Nueva España; la fortaleza económica, política y social que adquirió la institución eclesiástica durante los 300 años en los que se prolongó el dominio español y la presencia social que mantuvo la Iglesia católica a través de la educación, los servicios espirituales y hospitalarios, son algunas de las causas que explican la importancia que la jerarquía católica ha tenido en el desarrollo histórico de nuestro país. Estos factores hicieron posible que la religión católica se asumiera como una base cultural de la sociedad mexicana, es decir, como un elemento en común capaz de influir en la opinión de la población y en sus decisiones. Sin embargo, el nacimiento del pensamiento liberal inspirado en los principios de la Revolución Francesa en la corte de Fernando VII y posteriormente en la conducción política del Estado Mexicano, serán los fundamentos determinantes que modificarán esta situación.

El rechazo inicial de la Santa Sede en reconocer la independencia de México, la necesidad de obtener recursos para la administración del país debido a las guerras civiles y a las amenazas de intervención extranjera, así como el deseo de limitar el poder social de la Iglesia, fueron los principales motivos que iniciaron un enfrentamiento prácticamente irreconciliable entre los gobiernos liberales y la Iglesia católica. El apoyo que proporcionó posteriormente la jerarquía católica a los gobiernos conservadores acentuó esta confrontación, lo que ocasionó que el gobierno de Benito Juárez intentara supeditar el poder eclesiástico al poder civil, primero a través de la Constitución de 1857 que consideró por primera vez la libertad de enseñanza sin protección a una religión en particular, y posteriormente a través de la expedición de las Leyes de Reforma.

La fortaleza económica, política y social que adquirió la institución eclesiástica, particularmente durante el gobierno de Porfirio Díaz, impulsó nuevamente a los liberales a intentar supeditar su poder al control civil, como se demostró con la expedición de la Constitución de 1917 en sus artículos 3°, 5°, 24°, 27° y 130°, en los cuales se estableció la libertad de cultos, la educación laica y la separación Iglesia-Estado, entre otros elementos.

Los acontecimientos políticos y sociales de la época no permitieron que los preceptos constitucionales fueran aplicados en su totalidad por Venustiano Carranza y Álvaro Obregón. Sin embargo, Plutarco Elías Calles si tuvo la oportunidad de hacerlo; durante su régimen presidencial intentó aplicar estrictamente la constitución de 1917, con lo que inició una persecución en contra de las instituciones eclesiásticas sin tomar en cuenta la ideología de la población, la cual estaba acostumbrada a que la Iglesia católica ocupara espacios sociales que el Estado aún no tenía. Para Calles y la ideología liberal la Iglesia representaba un grave obstáculo para la hegemonía estatal que pretendían construir, ya que mantenía el control ideológico y organizativo de las masas populares que era indispensable para la consolidación del Estado Mexicano. Por tal motivo inició la guerra cristera; pero debido a la intensidad con que la población defendió a la jerarquía católica y a la posibilidad de triunfo de movimientos armados que deseaban obtener el poder (rebelión Escobarista), el gobierno tuvo que firmar los acuerdos de 1929 en los cuales se comprometió a terminar con la persecución en contra de la institución eclesiástica. Sin embargo, gobiernos posteriores (Ortiz Rubio, Abelardo Rodríguez) y en sus inicios Lázaro Cárdenas continuaron con esta persecución, aunque con menor intensidad que durante el gobierno Callista.

Al final de su período y después de un fuerte conflicto por la instauración de la "educación socialista", Cárdenas cambió su política de enfrentamiento y persecución por una estrategia de colaboración, por lo que en aras de la estabilidad de la "nación mexicana" la Iglesia católica apoyó la mayor parte de las decisiones gubernamentales. Es en este periodo cuando se hace efectivo el establecimiento del "*modus vivendi*", es decir, el apoyo de la jerarquía a los programas y objetivos del gobierno a cambio de la inaplicabilidad de los preceptos constitucionales en materia religiosa. Sin embargo, a pesar de esta nueva etapa de colaboración con el gobierno, la Iglesia nunca abandonó sus objetivos de lograr el cambio constitucional de su situación jurídica.

A partir de 1938 y hasta 1950 la Iglesia mantuvo una postura incondicional de apoyo al gobierno a cambio del respeto (aunque no jurídico) de sus instituciones y garantías. Posteriormente, a raíz de las acusaciones de corrupción que se presentaron en contra del régimen de Miguel Alemán, la Iglesia adoptó una postura independiente del Estado con el fin de recuperar sus espacios sociales y su legitimidad ante la sociedad. Por esta razón, a partir de 1950 la Iglesia incrementó principalmente a través de organizaciones laicas su presencia social y política en el país.

De 1950 a 1958, sin llegar a un enfrentamiento directo, la Iglesia se dedicó a fortalecer su doctrina social católica y a hacer proselitismo en favor de otros partidos políticos (principalmente el PAN), lo que provocó algunas fricciones con el gobierno. Sin embargo, de 1958 a 1970 la Iglesia y el Estado conciliaron sus intereses en aras de un anticomunismo y del mantenimiento de la estabilidad del país.

La celebración del Concilio Vaticano II en 1962 tuvo una gran repercusión en la vida eclesial, ya que permitió: 1) que la Iglesia católica discutiera las necesidades del

mundo moderno y que por lo tanto, adoptara nuevas estrategias para incrementar su presencia y; 2) que el sector eclesiástico dividiera sus opiniones entre los llamados "progresistas", los cuales consideraron que la actividad de la Iglesia debería que tener un papel más decisivo en la transformación de la realidad social de los marginados y de los pobres, incluso, si era necesario, a través de la lucha armada; y los "conservadores" que reconocieron tener un compromiso más cercano con los pobres y marginados de la sociedad, pero que juzgaron conveniente que la actividad de la Iglesia se limitara a proporcionar ayuda a través de sus propias estructuras, es decir, a través de su doctrina social y sin criticar o tratar de cambiar al sistema y a los gobiernos que engendran estos problemas.

Esta división representó a partir de entonces uno de los principales problemas que tuvo que enfrentar la Santa Sede para mantener su unidad y fortaleza frente al crecimiento de la secularización y de otras sectas y religiones. Sin embargo, el éxito que obtuvo el sector progresista en la región latinoamericana, así como los cambios en el ámbito internacional, presionaron al Vaticano para que fortaleciera su presencia social y se alejara de los gobiernos constituidos para adoptar de esta forma una actitud más independiente del Estado, como se demostró en los dos últimos años del gobierno de López Portillo.

Este cambio fue propiciado por el propio Juan Pablo II en la década de los ochentas, y su principal objetivo consistió en impulsar la doctrina social católica como único medio capaz de brindar los valores ético-culturales necesarios dentro de un régimen capitalista para limitar sus excesos. La eminente decadencia del sistema socialista y la aceleración del proceso de mundialización que permitieron la expansión de formas de vida y conceptos occidentales, como los derechos humanos y la democracia, ofrecieron la

oportunidad perfecta a la Iglesia católica para recuperar su protagonismo en el ámbito internacional y asegurar de esta forma su propia supervivencia. A pesar de que este proyecto fue impulsado principalmente por Juan XXIII, han sido la personalidad y los viajes de Juan Pablo II los elementos que han contribuido a que la actividad de la Iglesia se fortalezca y se identifique con la protección de las minorías y de los derechos humanos. La secularización, el incremento de otras sectas y religiones, así como las divisiones internas, se presentan como los principales obstáculos que se oponen a sus objetivos, por lo que la Santa Sede ha reforzado su presencia en las iglesias locales y ha relegado a los miembros progresistas de sus propias estructuras. Esta situación ha provocado una reacción por parte de las iglesias locales, las cuales a pesar de ser fieles a los designios del Vaticano, han intentado a su vez demostrar su independencia respecto de las decisiones de la Curia romana, lo que ha provocado ciertas fricciones al interior de la jerarquía que afectan su unidad.

De esta forma, el proyecto social impulsado por Juan Pablo II en la década de los ochentas enriqueció las actividades de las iglesias locales para que, por una parte, sostuvieran una postura más independiente del Estado, sin llegar a una confrontación, y por otro lado, para que tuvieran una actitud más decisiva respecto a los asuntos políticos y sociales que afectan a la población, particularmente en la región latinoamericana. El cambio de dirección proveniente del Vaticano fue evidente, particularmente en el sexenio de Miguel de la Madrid, en el que ocurrió un claro altercado entre los intereses de la Iglesia católica y el gobierno mexicano. Ante el desprestigio social del Presidente y particularmente del Partido Revolucionario Institucional por la crisis económica, la inflación, el bajo nivel de vida de la sociedad e incluso ante la indiferencia del gobierno frente al sismo de 1985, la Iglesia impugnó las acciones del régimen en favor de la población y promovió el respeto del voto en las

elecciones federales y posteriormente presidenciales. Esta situación provocó que el gobierno actuara con cierta dureza constitucional, evidenciándose de esta forma un altercado entre ambas instituciones.

Carlos Salinas de Gortari percibió claramente este conflicto, por lo que lejos de actuar con represión, como su antecesor, trató de conciliar los intereses de la Iglesia y el Estado para evitar nuevas confrontaciones. De esta forma, la reforma de los artículos 3°, 5°, 24°, 27° y 130° constitucionales respondieron más bien a una iniciativa del Presidente Salinas, ya que estaba interesado en formalizar las relaciones diplomáticas con la Santa Sede para que ésta tuviera un mayor control de sus iglesias locales, así como también una buena relación con el gobierno constituido. Por su parte, la Santa Sede obtendría el reconocimiento jurídico de las iglesias católicas, que era una demanda histórica al gobierno mexicano desde la Constitución de 1917 y la posibilidad de incrementar su prestigio en México y en la región latinoamericana.

Las consecuencias de la formalización de relaciones diplomáticas para la jerarquía católica fueron diversas: 1) mantuvo su independencia de las decisiones gubernamentales durante el gobierno de Ernesto Zedillo y Vicente Fox, ya que no estaba dispuesta a renunciar a los espacios sociales que conquistó desde el régimen de Miguel de la Madrid; 2) una mayor presencia de la Santa Sede en los asuntos de las iglesias locales y las actividades de la CEM y; 3) nuevas divisiones al interior de la jerarquía mexicana por mantener su autonomía de las decisiones del Vaticano. Por su parte, el gobierno de Carlos Salinas logró mantener un mayor control de la jerarquía y estabilidad durante su gobierno. Durante el régimen de Ernesto Zedillo la situación en Chiapas y la pobreza fueron los principales temas que impugnó la Iglesia católica, particularmente a través de la figura papal.

Con Vicente Fox, a pesar de que pertenece a un partido claramente cercano a su doctrina social, la Iglesia ha tratado de mantener una postura independiente del gobierno, aunque es muy probable que los vínculos se consolidarán debido a la intención del Presidente de reforzar la presencia social de la jerarquía católica y su doctrina en la sociedad mexicana.

Este proyecto se enfrentará sin embargo a la realidad de una sociedad secularizada, distinta a la de principios del siglo XX. Las condiciones políticas, económicas, sociales y culturales del país no son las mismas que regían hace un siglo, por lo que el peso de la religión en las decisiones políticas e incluso morales de la población también han cambiado. La evolución de los medios de comunicación, de los sistemas políticos (elevación de la conciencia social y democrática) de la industria, el aumento en los niveles de educación y del conocimiento de otras religiones que antes se reducían o eran particulares de otras regiones, invariablemente provocaron un cambio en la concepción de la religión católica que antes parecía indisoluble de la vida social y política del país. Actualmente la sociedad civil sólo identifica a la Iglesia católica como una institución espiritual que no debe involucrarse en actividades políticas y sociales. Del mismo modo, el éxito del proyecto universal de la Santa Sede dependerá de la continuidad que el próximo Papa de a la política de Juan Pablo II y del éxito que obtenga del reforzamiento de su doctrina social en la región latinoamericana.

El papel de la Iglesia católica ha consistido más bien en impugnar al sistema cuando éste pretende limitar su participación social, cuando no garantiza sus libertades religiosas, o cuando no fomenta el desarrollo de la población, ya que se contraponen a los principios contenidos en su doctrina social. Más que una alianza con el gobierno, la Iglesia católica ha mantenido y actualmente mantiene un proyecto social propio que

está sumamente relacionado con el sistema imperante: el capitalismo. Esto explica algunos de los conflictos suscitados durante los periodos en que México parecía simpatizar con el socialismo.

La Iglesia pretende inculcar su doctrina social en la sociedad capitalista a través de la promoción de la dignidad humana, para asegurar su propia supervivencia y expansión en un mundo que parece acentuar cada vez más el proceso de mundialización. El único medio que tiene para lograr sus objetivos es a través del refuerzo de su autonomía frente al Estado y de su compromiso con los sectores marginados de la población, ya que el sistema capitalista siempre se basará en las desigualdades para poder existir.

Anexo 1

Ley de asociaciones religiosas y culto público

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Presidencia de la República.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos,
a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O

EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CULTO PÚBLICO

TITULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1o.- La presente ley, fundada en el principio histórico de la separación del Estado y las iglesias, así como en la libertad de creencias religiosas, es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de asociaciones, agrupaciones religiosas, iglesias y culto público. Sus normas son de orden público y de observancia general en el territorio nacional.

Las convicciones religiosas no eximen en ningún caso del cumplimiento de las leyes del país. Nadie podrá alegar motivos religiosos para evadir las responsabilidades y obligaciones prescritas en las leyes.

Artículo 2o.- El Estado Mexicano garantiza en favor del individuo, los siguientes derechos y libertades en materia religiosa:

- a) Tener o adoptar la creencia religiosa que más le agrade y practicar, en forma individual o colectiva, los actos de culto o ritos de su preferencia.
- b) No profesar creencias religiosas, abstenerse de practicar actos y ritos religiosos y no pertenecer a una asociación religiosa.
- c) No ser objeto de discriminación, coacción u hostilidad por causa de sus creencias religiosas, ni ser obligado a declarar sobre las mismas.

No podrán alegarse motivos religiosos para impedir a nadie el ejercicio de cualquier trabajo o actividad, salvo en los casos previstos en éste y los demás ordenamientos aplicables.

d) No ser obligado a prestar servicios personales ni a contribuir con dinero o en especie al sostenimiento de una asociación, iglesia o cualquier otra agrupación religiosa, ni a participar o contribuir de la misma manera en ritos, ceremonias, festividades, servicios o actos de culto religioso.

e) No ser objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa por la manifestación de ideas religiosas; y,

f) Asociarse o reunirse pacíficamente con fines religiosos.

Artículo 3o.- El Estado mexicano es laico. El mismo ejercerá su autoridad sobre toda manifestación religiosa, individual o colectiva, sólo en lo relativo a la observancia de las leyes, conservación del orden y la moral públicos y la tutela de derechos de terceros. El Estado no podrá establecer ningún tipo de preferencia o privilegio en favor de religión alguna. Tampoco a favor o en contra de ninguna iglesia ni agrupación religiosa.

Los documentos oficiales de identificación no contendrán mención sobre las creencias religiosas del individuo.

Artículo 4o.- Los actos del estado civil de las personas son de la exclusiva competencia de las autoridades en los términos que establezcan las leyes, y tendrán la fuerza y validez que las mismas les atribuyan.

La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen, sujeta al que la hace, en caso de que faltare a ella, a las sanciones que con tal motivo establece la ley.

Artículo 5o.- Los actos jurídicos que contravengan las disposiciones de esta ley serán nulos de pleno derecho.

TITULO SEGUNDO. DE LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS

CAPITULO PRIMERO

De su naturaleza, constitución y funcionamiento

Artículo 6o.- Las iglesias y las agrupaciones religiosas tendrán personalidad jurídica como asociaciones religiosas una vez que obtengan su correspondiente registro constitutivo ante la Secretaría de Gobernación, en los términos de esta ley.

Las asociaciones religiosas se regirán internamente por sus propios estatutos, los que contendrán las bases fundamentales de su doctrina o cuerpo de creencias religiosas y determinarán tanto a sus representantes como, en su caso, a los de las entidades y divisiones

internas que a ellas pertenezcan. Dichas entidades y divisiones pueden corresponder a ámbitos regionales o a otras formas de organización autónoma dentro de las propias asociaciones, según convenga a su estructura y finalidades, y podrán gozar igualmente de personalidad jurídica en los términos de esta ley.

Las asociaciones religiosas son iguales ante la ley en derechos y obligaciones.

Artículo 7o.- Los solicitantes del registro constitutivo de una asociación religiosa deberán acreditar que la iglesia o la agrupación religiosa:

I. Se ha ocupado, preponderantemente, de la observancia, práctica, propagación, o instrucción de una doctrina religiosa o de un cuerpo de creencias religiosas;

II. Ha realizado actividades religiosas en la República Mexicana por un mínimo de 5 años y cuenta con notorio arraigo entre la población, además de haber establecido su domicilio en la República;

III. Aporta bienes suficientes para cumplir con su objeto;

IV. Cuenta con estatutos en los términos del párrafo segundo del artículo 6o.; y,

V. Ha cumplido en su caso, lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 27 de la Constitución.

Un extracto de la solicitud del registro al que se refiere este precepto deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 8o.- Las asociaciones religiosas deberán:

I. Sujetarse siempre a la Constitución y a las leyes que de ella emanan, y respetar las Instituciones del país; y,

II. Abstenerse de perseguir fines de lucro o preponderantemente económicos.

Artículo 9o.- Las asociaciones religiosas tendrán derecho en los términos de esta ley y su reglamento, a:

I. Identificarse mediante una denominación exclusiva;

II. Organizarse libremente en sus estructuras internas y adoptar los estatutos o normas que rijan su sistema de autoridad y funcionamiento, incluyendo la formación y designación de sus ministros;

III. Realizar actos de culto público religioso, así como propagar su doctrina, siempre que no se contravengan las normas y previsiones de éste y demás ordenamientos aplicables;

IV. Celebrar todo tipo de actos jurídicos para el cumplimiento de su objeto siendo lícitos y siempre que no persigan fines de lucro;

V. Participar por si o asociadas con personas físicas o morales en la constitución, administración, sostenimiento y funcionamiento de instituciones de asistencia privada, planteles educativos e instituciones de salud, siempre que no persigan fines de lucro y sujetándose además de a la presente, a las leyes que regulan esas materias.

VI. Usar en forma exclusiva, para fines religiosos, bienes propiedad de la nación, en los términos que dicte el reglamento respectivo; y,

VII. Disfrutar de los demás derechos que les confieren ésta y las demás leyes.

Artículo 10.- Los actos que en las materias reguladas por esta ley lleven a cabo de manera habitual persona, o iglesias y agrupaciones religiosas sin contar con el registro constitutivo a que se refiere el artículo 6o, serán atribuidos a las personas físicas, o morales en su caso, las que estarán sujetas a las obligaciones establecidas en este ordenamiento. Tales iglesias y agrupaciones no tendrán los derechos a que se refieren las fracciones IV, V, VI y VII del artículo 9o. de esta ley y las demás disposiciones aplicables.

Las relaciones de trabajo entre las asociaciones religiosas y sus trabajadores se sujetarán a lo dispuesto por la legislación laboral aplicable.

CAPITULO SEGUNDO

De sus asociados, ministros de culto y representantes

Artículo 11.- Para los efectos del registro a que se refiere esta ley, son asociados de una asociación religiosa los mayores de edad, que ostenten dicho carácter conforme a los estatutos de la misma.

Los representantes de las asociaciones religiosas deberán ser mexicanos y mayores de edad y acreditarse con dicho carácter ante las autoridades correspondientes.

Artículo 12.- Para los efectos de esta Ley, se consideran ministros de culto a todas aquellas personas mayores de edad a quienes las asociaciones religiosas a que pertenezcan confieran ese carácter. Las asociaciones religiosas deberán notificar a la Secretaría de Gobernación su decisión al respecto. En caso de que las asociaciones religiosas omitan esa notificación, o en

tratándose de iglesias o agrupaciones religiosas, se tendrán como ministros de culto a quienes ejerzan en ellas como principal ocupación, funciones de dirección, representación u organización.

Artículo 13.- Los mexicanos podrán ejercer el ministerio de cualquier culto. Igualmente podrán hacerlo los extranjeros siempre que comprueben su legal internación y permanencia en el país y que su calidad migratoria no les impida la realización de actividades de tipo religioso, en los términos de la Ley General de Población.

Artículo 14.- Los ciudadanos mexicanos que ejerzan el ministerio de cualquier culto, tienen derecho al voto en los términos de la legislación electoral aplicable. No podrán ser votados para puestos de elección popular, ni podrán desempeñar cargos públicos superiores, a menos que se separen formal, material y definitivamente de su ministerio cuando menos cinco años en el primero de los casos, y tres en el segundo, antes del día de la elección de que se trate o de la aceptación del cargo respectivo. Por lo que toca a los demás cargos, bastarán seis meses.

Tampoco podrán los ministros de culto asociarse con fines políticos ni realizar proselitismo a favor o en contra de candidato, partido o asociación política alguna.

La separación de los ministros de culto deberá comunicarse por la asociación religiosa o por los ministros separados, a la Secretaría de Gobernación dentro de los treinta días siguientes al de su fecha. En caso de renuncia el ministro podrá acreditarla, demostrando que el documento en que conste fue recibido por un representante legal de la asociación religiosa respectiva.

Para efectos de este artículo, la separación o renuncia de ministro contará a partir de la notificación hecha a la Secretaría de Gobernación.

Artículo 15.- Los ministros de culto, sus ascendientes, descendientes, hermanos, cónyuges, así como las asociaciones religiosas a las que aquellos pertenezcan, serán incapaces para heredar por testamento, de las personas a quienes los propios ministros hayan dirigido o auxiliado espiritual- mente y no tengan parentesco dentro del cuarto grado, en los términos del artículo 1325 del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.

CAPITULO TERCERO

De su régimen patrimonial

Artículo 16.- Las asociaciones religiosas constituidas conforme a la presente ley, podrán tener un patrimonio propio que les permita cumplir con su objeto. Dicho patrimonio, constituido por

todos los bienes que bajo cualquier título adquieran, posean o administren, será exclusivamente el indispensable para cumplir el fin o fines propuestos en su objeto.

Las asociaciones religiosas y los ministros de culto no podrán poseer o administrar, por sí o por interpósita persona, concesiones para la explotación de estaciones de radio, televisión o cualquier tipo de telecomunicación, ni adquirir, poseer o administrar cualquiera de los medios de comunicación masiva. Se excluyen de la presente prohibición las publicaciones impresas de carácter religioso.

Las asociaciones religiosas en liquidación podrán transmitir sus bienes, por cualquier título, a otras asociaciones religiosas. En el caso de que la liquidación se realice como consecuencia de la imposición de alguna de las sanciones previstas en el artículo 32 de esta ley, los bienes de las asociaciones religiosas que se liquiden pasarán a la asistencia pública. Los bienes nacionales que estuvieren en posesión de las asociaciones, regresarán, desde luego, al pleno dominio público de la nación.

Artículo 17.- La Secretaría de Gobernación resolverá sobre el carácter indispensable de los bienes inmuebles que pretendan adquirir por cualquier título las asociaciones religiosas. Para tal efecto emitirá declaratoria de procedencia en los casos siguientes:

- I. Cuando se trate de cualquier bien inmueble;
- II. En cualquier caso de sucesión, para que una asociación religiosa pueda ser heredera o legataria;
- III. Cuando se pretenda que una asociación religiosa tenga el carácter de fideicomisaria, salvo que la propia asociación sea la única fideicomitente; y,
- IV. Cuando se trate de bienes raíces respecto de los cuales sean propietarias o fideicomisarias, instituciones de asistencia privada, instituciones de salud o educativas, en cuya constitución, administración o funcionamiento, intervengan asociaciones religiosas por sí o asociadas con otras personas.

Las solicitudes de declaratorias de procedencia deberán ser respondidas por la autoridad en un término no mayor de cuarenta y cinco días; de no hacerlo se entenderán aprobadas.

Para el caso previsto en el párrafo anterior, la mencionada Secretaría deberá, a solicitud de los interesados, expedir certificación de que ha transcurrido el término referido en el mismo.

Las asociaciones religiosas deberán registrar ante la Secretaría de Gobernación todos los bienes inmuebles, sin perjuicio de cumplir con las demás obligaciones en la materia, contenidas en otras leyes.

Artículo 18.- Las autoridades y los funcionarios dotados de fe pública que intervengan en actos jurídicos por virtud de los cuales una asociación religiosa pretenda adquirir la propiedad de un bien inmueble, deberán exigir a dicha asociación el documento en el que conste la declaratoria de procedencia emitida por la Secretaría de Gobernación, o en su caso, la certificación a que se refiere el artículo anterior.

Los funcionarios dotados de fe pública que intervengan en los actos jurídicos antes mencionados, deberán dar aviso al Registro Público de la Propiedad que corresponda, que el inmueble de que se trata habrá de ser destinado a los fines de la asociación, para que aquél realice la anotación correspondiente.

Artículo 19.- A las personas físicas y morales así como a los bienes que esta ley regula, les serán aplicables las disposiciones fiscales en los términos de las leyes de la materia.

Artículo 20.- Las asociaciones religiosas nombrarán y registrarán ante la Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a los representantes responsables de los templos y de los bienes que sean monumentos arqueológicos, artísticos o históricos propiedad de la nación. Las mismas estarán obligadas a preservar en su integridad dichos bienes y a cuidar de su salvaguarda y restauración, en los términos previstos por las leyes.

Los bienes propiedad de la nación que posean las asociaciones religiosas, así como el uso al que los destinen, estarán sujetos a esta ley, a la Ley General de Bienes Nacionales y en su caso, a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, así como a las demás leyes y reglamentación aplicables.

TITULO TERCERO. DE LOS ACTOS RELIGIOSOS DE CULTO PÚBLICO

Artículo 21.- Los actos religiosos de culto público se celebrarán ordinaria mente en los templos. Solamente podrán realizarse extraordinariamente fuera de ellos, en los términos de lo dispuesto en esta ley y en los demás ordenamientos aplicables.

Las asociaciones religiosas únicamente podrán, de manera extraordinaria, transmitir o difundir actos de culto religioso a través de medios masivos de comunicación no impresos, previa

autorización de la Secretaría de Gobernación. En ningún caso, los actos religiosos podrán difundirse en los tiempos de radio y televisión destinados al Estado

En los casos mencionados en el párrafo anterior, los organizadores, patrocinadores, concesionarios o propietarios de los medios de comunicación, serán responsables solidariamente junto con la asociación religiosa de que se trate, de cumplir con las disposiciones respecto de los actos de culto público con carácter extraordinario.

No podrán celebrarse en los templos reuniones de carácter político

Artículo 22.- Para realizar actos religiosos de culto público con carácter extraordinario fuera de los templos, los organizadores de los mismos deberán dar aviso previo a las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales o municipales competentes, por lo menos quince días antes de la fecha en que pretendan celebrarlos, el aviso deberá indicar el lugar, fecha, hora del acto, así como el motivo por el que éste se pretende celebrar

Las autoridades podrán prohibir la celebración del acto mencionado en el aviso, fundando y motivando su decisión, y solamente por razones de seguridad, protección de la salud, de la moral, la tranquilidad y el orden públicos y la protección de derechos de terceros.

Artículo 23.- No requerirán del aviso a que se refiere el artículo anterior:

- I. La afluencia de grupos para dirigirse a los locales destinados ordinariamente al culto;
- II. El tránsito de personas entre domicilios particulares con el propósito de celebrar conmemoraciones religiosas; y
- III. Los actos que se realicen en locales cerrados o en aquellos en que el público no tenga libre acceso.

Artículo 24.- Quien abra un templo o local destinado al culto público deberá dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un plazo no mayor a treinta días hábiles a partir de la fecha de apertura. La observancia de esta norma, no exime de la obligación de cumplir con las disposiciones aplicables en otras materias.

TITULO CUARTO. DE LAS AUTORIDADES

Artículo 25.- Corresponde al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación la aplicación de esta ley. Las autoridades estatales y municipales, así como las del Distrito Federal, serán auxiliares de la Federación en los términos previstos en este ordenamiento.

Las autoridades federales, estatales y municipales no intervendrán en los asuntos internos de las asociaciones religiosas.

Las autoridades antes mencionadas no podrán asistir con carácter oficial a ningún acto religioso de culto público, ni a actividad que tenga motivos o propósitos similares. En los casos de prácticas diplomáticas, se limitarán al cumplimiento de la misión que tengan encomendada, en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 26.- La Secretaría de Gobernación organizará y mantendrá actualizados los registros de asociaciones religiosas y de bienes inmuebles que por cualquier título aquellos posean o administren.

Artículo 27.- La Secretaría de Gobernación podrá establecer convenios de colaboración o coordinación con las autoridades estatales en las materias de esta ley.

Las autoridades estatales y municipales recibirán los avisos respecto a la celebración de actos religiosos de culto público con carácter extraordinario, en los términos de esta ley y su reglamento. También deberán informar a la Secretaría de Gobernación sobre el ejercicio de sus facultades de acuerdo a lo previsto por esta ley, su reglamento y, en su caso, al convenio respectivo.

Artículo 28.- La Secretaría de Gobernación está facultada para resolver los conflictos que se susciten entre asociaciones religiosas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

I. La asociación religiosa que se sienta afectada en sus intereses jurídicos presentará queja ante la Secretaría de Gobernación;

II. La Secretaría recibirá la queja y emplazará a la otra asociación religiosa para que conteste en el término de diez días hábiles siguientes a aquél en que fue notificada, y la citará a una junta de avenencia, que deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se presentó la queja;

III. En la junta de avenencia, la Secretaría exhortará a las partes para lograr una solución conciliatoria a la controversia y, en caso de no ser esto posible, la nombren árbitro de estricto derecho; y,

IV. Si las partes optan por el arbitraje, se seguirá el procedimiento que previamente se haya dado a conocer a éstas; en caso contrario, se les dejarán a salvo sus derechos para que los hagan valer ante los Tribunales competentes, en términos del artículo 104, fracción I, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El procedimiento previsto en este artículo no es requisito de procedibilidad para acudir ante los tribunales competentes.

TITULO QUINTO. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES Y DEL RECURSO DE REVISION

CAPITULO PRIMERO

De las infracciones y sanciones

Artículo 29.- Constituyen infracciones a la presente ley, por parte de los sujetos a que la misma se refiere:

- I. Asociarse con fines políticos, así como realizar proselitismo o propaganda de cualquier tipo a favor o en contra de candidato, partido o asociación política algunos;
- II. Agraviar a los símbolos patrios o de cualquier modo inducir a su rechazo;
- III. Adquirir, poseer o administrar las asociaciones religiosas, por sí o por interpósita persona, bienes y derechos que no sean, exclusivamente, los indispensables para su objeto, así como concesiones de la naturaleza que fuesen;
- IV. Promover la realización de conductas contrarias a la salud o integridad física de los individuos;
- V. Ejercer violencia física o presión moral, mediante agresiones o amenazas, para el logro o realización de sus objetivos;
- VI. Ostentarse como asociación religiosa cuando se carezca del registro constitutivo otorgado por la Secretaría de Gobernación;
- VII. Destinar los bienes que las asociaciones adquieran por cualquier título, a un fin distinto del previsto en la declaratoria de procedencia correspondiente;
- VIII. Desviar de tal manera los fines de las asociaciones que éstas pierdan o menoscaben gravemente su naturaleza religiosa;
- IX. Convertir un acto religioso en reunión de carácter político;
- X. Oponerse a las Leyes del País o a sus instituciones en reuniones públicas;
- XI. Realizar actos o permitir aquellos que atenten contra la integridad, salvaguarda y preservación de los bienes que componen el patrimonio cultural del país, y que están en uso de las iglesias, agrupaciones o asociaciones religiosas, así como omitir las acciones que sean necesarias para lograr que dichos bienes sean preservados en su integridad y valor; y,

XII. Las demás que se establecen en la presente ley y otros ordenamientos aplicables.

Artículo 30.- La aplicación de las sanciones previstas en esta ley, se sujetará al siguiente procedimiento:

I. El órgano sancionador será una comisión integrada por funcionarios de la Secretaría de Gobernación conforme lo señale el Reglamento y tomará sus resoluciones por mayoría de votos;

II. La autoridad notificará al interesado de los hechos que se consideran violatorios de la ley, apercibiéndolo para que dentro de los quince días siguientes al de dicha notificación comparezca ante la comisión mencionada para alegar lo que a su derecho convenga y ofrecer pruebas; y,

III. Una vez transcurrido el término referido en la fracción anterior, haya comparecido o no el interesado, dicha comisión dictará la resolución que corresponda. En caso de haber comparecido, en la resolución se deberán analizar los alegatos y las pruebas ofrecidas.

Artículo 31.- Las infracciones a la presente ley se sancionarán tomando en consideración los siguientes elementos:

I. Naturaleza y gravedad de la falta o infracción;

II. La posible alteración de la tranquilidad social y el orden público que suscite la infracción;

III. Situación Económica y grado de instrucción del infractor; y,

IV. La reincidencia, si la hubiere.

Artículo 32.- A los infractores de la presente ley se les podrá imponer una o varias de las siguientes sanciones, dependiendo de la valoración que realice la autoridad de los aspectos contenidos en el artículo precedente:

I. Apercibimiento;

II. Multa de hasta veinte mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal;

III. Clausura temporal o definitiva de un local destinado al culto público;

IV. Suspensión temporal de derechos de la asociación religiosa en el territorio nacional o bien en un Estado, municipio o localidad; y,

V. Cancelación del registro de asociación religiosa.

La imposición de dichas sanciones será competencia de la Secretaría de Gobernación, en los términos del artículo 30.

Cuando la sanción que se imponga sea la clausura definitiva de un local propiedad de la nación destinado al culto ordinario, la Secretaría de Desarrollo Social, previa opinión de la de Gobernación, determinará el destino del inmueble en los términos de la ley de la materia.

CAPITULO SEGUNDO

Del recurso de revisión

Artículo 33.- Contra los actos o resoluciones dictados por las autoridades en cumplimiento de esta ley se podrá interponer el recurso de revisión, del que conocerá la Secretaría de Gobernación. El escrito de interposición del recurso deberá ser presentado ante dicha dependencia o ante la autoridad que dictó el acto o resolución que se recurre, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que fue notificado el acto o resolución recurrido. En este último caso, la autoridad deberá remitir, a la Secretaría mencionada, en un término no mayor de diez días hábiles, el escrito mediante el cual se interpone el recurso y las constancias que, en su caso, ofrezca como pruebas el recurrente y que obren en poder de dicha autoridad.

Sólo podrán interponer el recurso previsto en esta ley, las personas que tengan interés jurídico que funde su pretensión.

Artículo 34.- La autoridad examinará el recurso y si advierte que éste fue interpuesto extemporáneamente lo desechará de plano.

Si el recurso fuere oscuro o irregular, requerirá al recurrente para que dentro de los diez días siguientes a aquel en que se haya notificado el requerimiento aclare su recurso, con el apercibimiento que en caso de que el recurrente no cumplimente en tiempo la prevención, se tendrá por no interpuesto el recurso.

La resolución que se dicte en el recurso podrá revocar, modificar o confirmar la resolución o acto recurrido.

Artículo 35.- En el acuerdo que admita el recurso se concederá la suspensión de los efectos del acto impugnado siempre que lo solicite el recurrente y lo permita la naturaleza del acto, salvo con el otorgamiento de la suspensión se siga perjuicio al interés social, se contravenga disposiciones de orden público o se deje sin materia el recurso.

Cuando la suspensión pudiera ocasionar daños o perjuicios a terceros, se fijará el monto de la garantía que deberá otorgar el recurrente para reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causaren en caso de no obtener resolución favorable en el recurso.

Artículo 36.- Para los efectos de este título, a falta de disposición expresa y en lo que no contravenga esta ley se aplicará supletoriamente el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.- Se abrogan la Ley Reglamentaria del Artículo 130 de la Constitución Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 1927; la Ley que Reglamenta el Séptimo Párrafo del Artículo 130 Constitucional, relativa al número de sacerdotes que podrán ejercer en el Distrito o Territorio Federales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1931; la Ley que Reforma el Código Penal para el Distrito y Territorios Federales, sobre delitos del fuero común y para toda la República sobre delitos contra la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 1926; así como el Decreto que establece el plazo dentro del cual puedan presentarse solicitudes para encargarse de los templos que se retiren del culto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1931.

ARTICULO TERCERO.- Se derogan las disposiciones de la Ley de Nacionalización de Bienes, reglamentaria de la fracción II del Artículo 27 Constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1940, así como las contenidas en otros ordenamientos, cuando aquellas y éstas se opongan a la presente ley.

ARTICULO CUARTO.- Los juicios y procedimientos de nacionalización que se encontraren pendientes al tiempo de la entrada en vigor del presente ordenamiento, continuarán tramitándose de acuerdo con las disposiciones aplicables de la Ley de Nacionalización de Bienes, reglamentaria de la fracción II del Artículo 27 Constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1940.

ARTICULO QUINTO.- En tanto se revisa su calidad migratoria, los extranjeros que al entrar en vigor esta ley se encuentren legalmente internados en el país podrán actuar como ministros del culto, siempre y cuando las iglesias y demás agrupaciones religiosas les reconozcan ese

carácter, al formular su solicitud de registro ante la Secretaría de Gobernación o bien los ministros interesados den aviso de tal circunstancia a la misma Secretaría.

ARTICULO SEXTO.- Los bienes inmuebles propiedad de la nación que actualmente son usados para fines religiosos por las iglesias y demás agrupaciones religiosas, continuarán destinados a dichos fines, siempre y cuando las mencionadas iglesias y agrupaciones soliciten y obtengan en un plazo no mayor de un año, a partir de la entrada en vigor de esta ley, su correspondiente registro como asociaciones religiosas.

ARTICULO SEPTIMO.- Con la solicitud de registro, las iglesias y las agrupaciones religiosas presentarán una declaración de los bienes inmuebles que pretendan aportar para integrar su patrimonio como asociaciones religiosas.

La Secretaría de Gobernación, en un plazo no mayor de seis meses a partir de la fecha del registro constitutivo de una asociación religiosa, emitirá declaratoria general de procedencia, si se cumplen los supuestos previstos por la ley. Todo bien inmueble que las asociaciones religiosas deseen adquirir con posterioridad al registro constitutivo, requerirá la declaratoria de procedencia que establece el artículo 17 de este ordenamiento.

México, D. F., 13 de julio de 1992.- Dip. Gustavo Carvajal Moreno, Presidente.- Sen. Manuel Aguilera Gómez, Presidente.- Dip. Jaime Rodríguez Calderón, Secretario.- Sen. Oscar Ramírez Mijares, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos. Carlos Salinas de Gortari.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación.- Fernando Gutiérrez Barrios.- Rúbrica.

Fuente: S.G; *Diario Oficial de la Federación*, Secretaría de Gobernación, México, D.F., 15 de julio de 1992.

Anexo 2
Exhortación Apostólica Postsinodal *Ecclesia in America*
Resumen

Las palabras con las cuales se abre esta exhortación apostólica *-Ecclesia in América-* indican claramente la pertenencia de la misma a la serie de documentos pontificios que concluyen las diversas asambleas sinodales, continentales y regionales, que el Santo Padre ha convocado en preparación al tercer milenio. Se trata, por lo tanto, de un instrumento del Magisterio del Sumo Pontífice que recoge sintéticamente todos los trabajos sinodales y ofrece las líneas pastorales de la nueva evangelización para la Iglesia que peregrina en el Continente americano.

El documento se articula a través de una introducción, seis capítulos y una conclusión. En la introducción se presenta brevemente no sólo el tema de la Asamblea Especial sino también la génesis del proceso que llevó a su convocación por parte del Santo Padre, en continuidad con la celebración de los quinientos años del comienzo de la evangelización en América y en la perspectiva del Gran Jubileo del año 2000. Asimismo, se pone en relieve la riqueza de la experiencia vivida en el sínodo como expresión de la unidad de los Pastores del Pueblo de Dios con el Sucesor de Pedro en el Colegio episcopal. Esta comunión se presenta como un signo de la unidad de todo el Continente, a la cual la Iglesia, confiando en la ayuda de Jesucristo vivo y operante en ella, desea servir abriendo los caminos de una nueva evangelización.

Los diversos capítulos que siguen se desarrollan según el argumento de fondo propuesto por el tema de la Asamblea sinodal: *"Encuentro con Jesucristo vivo, camino para la conversión, la comunión y la solidaridad en América"*. Así, el primer capítulo se refiere al encuentro con el Señor resucitado - tal como es presentado por los diversos relatos del Nuevo Testamento - y a la Iglesia, como lugar donde los hombres pueden descubrir la presencia de Jesucristo y encontrarse con él. Un puesto privilegiado en este itinerario del encuentro con el Señor, que la Iglesia en América desea recorrer guiada por el Espíritu Santo, es asignado a la Santísima Virgen María. Ella, en efecto, ha tenido un papel de gran relieve con su aparición al indio Juan Diego en la colina del Tepeyac en el año 1531. Es por este motivo que el Santo Padre, acogiendo gozosamente la propuesta de los Padres sinodales, establece que el día 12 de

diciembre se celebre en todo el Continente la fiesta de Nuestra Señora de Guadalupe, Madre y Evangelizadora de América.

Continuando con el tema del encuentro, el capítulo segundo desarrolla ese mismo argumento en el contexto de la situación actual de América, abordando la cuestión desde una perspectiva pastoral. El primer aspecto tratado es el de la identidad cristiana de todo el Continente, expresión del don de la fe recibida y elemento determinante de la fisonomía religiosa americana. Luego se pasa a una visión de conjunto de las manifestaciones de esa identidad cristiana: las vidas de tantos santos y beatos que han enriquecido la Iglesia con sus testimonios de fe, esperanza y caridad, así como también la característica piedad popular profundamente enraizada en las diversas naciones como expresión de la inculturación de la fe católica. Después se abordan otros temas, siempre desde una óptica pastoral, para ser retomados más adelante en orden a la formulación de algunas propuestas concretas: la presencia católico-oriental en América, la acción de la Iglesia en el campo de la educación y de la acción social, el creciente respeto de los derechos humanos, el fenómeno de la globalización, la realidad de la urbanización, el peso de la deuda externa, la corrupción, el comercio y el consumo de drogas y la preocupación por la ecología.

El capítulo tercero entra en el tema de la conversión señalando la urgencia del llamado y la necesidad de dar una respuesta integral, es decir, que contemple no sólo una dimensión personal sino también social y comunitaria. Además, la conversión es presentada como un itinerario permanente que la Iglesia en América, guiada por el Espíritu Santo, está llamada a recorrer para vivir un nuevo estilo de vida centrado en una espiritualidad de la oración comprometida con las exigencias del Evangelio en todos sus aspectos. Una vez más se evidencia la necesidad de la penitencia y la reconciliación - expresión sacramental de la *metanoia* interior - para alcanzar la meta de la santidad, a la cual está llamado todo ser humano y cuyo camino no es otro que la misma persona del Señor Jesús.

El tema de la comunión es desarrollado en el cuarto capítulo, a partir del concepto de Iglesia como sacramento, es decir, como signo e instrumento de la unidad en Cristo de todos los hombres entre sí y con Dios. Medios privilegiados para lograr esa comunión de vida en la Iglesia son los sacramentos de la iniciación cristiana: Bautismo, Confirmación y Eucaristía, cuya recepción fructuosa - se recuerda - dependerá de un adecuado esfuerzo catequizador. Un rol especial en la tarea de construir la comunión eclesial es asignado a los obispos, los cuales

están llamados a ser promotores de la unidad en sus propias iglesias particulares y en la sociedad en general. La necesidad de trabajar por la comunión se extiende también a la colaboración entre las iglesias particulares de todo el Continente, una de cuyas manifestaciones concretas ha sido la misma realización de la Asamblea sinodal.

A continuación, siempre dentro del mismo capítulo, se tratan otros aspectos que indican otras tantas urgencias pastorales que la Iglesia en América deberá enfrentar para lograr acrecentar cada vez más la comunión en Cristo de todo el Pueblo de Dios: las relaciones con la iglesias católicas orientales; el esfuerzo por consolidar la unidad del presbiterio en cada iglesia particular; el fomento de la pastoral vocacional y la formación de los seminaristas, para vivir en comunión con sus hermanos; la renovación de la institución parroquial, como lugar privilegiado para tener una experiencia concreta de Iglesia; la diligente formación y acompañamiento de los llamados al diaconado permanente; la revalorización de la vida consagrada en el futuro de la nueva evangelización; la participación de los laicos en la vida eclesial, el adecuado reconocimiento de la aportación del genio femenino, tanto en la sociedad como en la Iglesia, la importancia de la familia cristiana como iglesia doméstica; el acompañamiento pastoral de los jóvenes y de los niños, que constituyen la esperanza del futuro; la cooperación y el diálogo con otras Iglesias cristianas y comunidades eclesiales, así como también con las comunidades judías y las religiones no cristianas.

El quinto capítulo está dedicado al tema de la solidaridad, el cual es abordado como fruto de la comunión en Cristo. Un apremiante llamado es dirigido a los agentes de evangelización en América para que anuncien con renovada fuerza la Doctrina Social de la Iglesia ante los graves problemas de orden social. Esta tarea es presentada como una verdadera prioridad pastoral para enfrentar el complejo fenómeno de la globalización y de sus consecuencias en los diversos campos de la vida social en el Continente americano. Es, a la luz del Evangelio y de la Doctrina Social de la Iglesia, que puede apreciarse claramente la real dimensión de los llamados "pecados sociales que claman al cielo". Por ello la Iglesia en América está llamada a no dejar de alzar su voz para recordar que el fundamento sobre el que se basan los derechos humanos es la dignidad de la persona, la cual es la mayor obra divina de la creación. Una especial exhortación es dirigida a toda la Iglesia en América para que continúe a trabajar por los pobres y marginados y para que esta acción pastoral sea cada vez más un verdadero camino para el encuentro con Cristo. También se incluye en este capítulo el problema de la deuda externa, que afflige a muchos pueblos del Continente americano. En este sentido, el Santo Padre se une a

deseo, expresado ya por los padres sinodales, de trabajar en el estudio y el diálogo con representantes del Primer Mundo y con responsables de las relaciones económicas internacionales, para encontrar vías de solución a esta compleja realidad. Finalmente se tratan otros aspectos sociales en los cuales la presencia de la Iglesia también ha de ser relevante para crear una verdadera cultura de la solidaridad: la lucha contra la corrupción, el problema de las drogas, la carrera armamentista, la cultura de la muerte como expresión de una sociedad dominada por los poderosos, la realidad de los pueblos indígenas y los americanos de origen africano, así como también la problemática de los inmigrantes.

El sexto capítulo está dedicado a la misión de la Iglesia en el hoy de América, descrita en términos de nueva evangelización. Recordando una vez más el mandato de Cristo de anunciar el Evangelio al mundo entero, el Santo Padre envía a la Iglesia que está en el Continente americano a proclamar a Jesucristo, Buena Nueva y Primer evangelizador. Él es el rostro humano de Dios y el rostro divino del hombre. El verdadero impulso evangelizador surge, por lo tanto, del encuentro con Cristo en la Iglesia. De ahí, la importancia de la catequesis, cuyo objetivo principal es la presentación explícita de la fe en toda su amplitud y con las correspondientes implicaciones prácticas en la vida social. La nueva evangelización alcanza también el campo más vasto de la cultura. A este respecto, se exhorta a inculturar la predicación del Evangelio para que éste sea anunciado en el lenguaje y la cultura de los que deben recibir el mensaje, sin olvidar, al mismo tiempo, la objetiva validez universal del misterio pascual de Cristo. La promoción de la inculturación de la Buena Noticia debe concretarse también en la evangelización de los centros educativos y de los medios de comunicación. No pasa inadvertido el problema de las sectas en América, el cual constituye un grave obstáculo para el esfuerzo evangelizador. En relación con este punto, se invita a toda Iglesia que está en el Continente a poner en práctica iniciativas pastorales coordinadas que, excluyendo los métodos proselitistas usados por las mismas sectas, se orienten a una renovación de la actividad pastoral a través de un anuncio kerigmático gozoso y transformante. Finalmente, el Santo Padre realiza un llamado especial a la Iglesia en América a permanecer abierta a la misión *ad gentes* para que los proyectos pastorales no se limiten a revitalizar la fe de los creyentes rutinarios, sino también a anunciar a Cristo en todos los ambientes donde es desconocido. Más aún, acogiendo una propuesta de los padres sinodales, el Sumo Pontífice invita a fomentar con dinamismo y creatividad una mayor cooperación entre las iglesias hermanas, no sólo dentro del Continente sino también más allá de sus fronteras.

El documento se concluye con palabras de gratitud y esperanza para que la Iglesia en América se disponga a traspasar el umbral del Tercer milenio con confianza serena en el Señor de la historia y convencida del servicio primordial que ella debe prestar en testimonio de fidelidad a Dios y a los hombres y mujeres del Continente. Confiando en el poder de la oración, el Santo Padre, propone una plegaria para las familias, las comunidades y grupos eclesiales donde dos o más se reúnen en nombre del Señor, para que todos se unan a la súplica del Sucesor de Pedro invocando a Jesucristo, camino para la conversión, la comunión y la solidaridad en América.

Fuente: Resumen elaborado por el Arzobispado de México, febrero de 1999. En internet: www.arzobispadomexico.org.mx

Bibliografía

1. Libros

- 1.1. Ampudia, Ricardo; *La Iglesia de Roma. Estructura y presencia en México*. FCE, México, 1998, 397 pp.
- 1.2. Adame Goddard, Jorge; *El pensamiento político y social de los católicos mexicanos, 1867-1914*. UNAM, México, 1981, 273 pp.
- 1.3. Blancarte Pimentel, Roberto Miguel; *Historia de la Iglesia católica en México*. FCE, México, 1992, 447 pp.
- 1.4. Blancarte Pimentel, Roberto Miguel; *El poder, salinismo e Iglesia católica ¿Hacia una nueva convivencia?*. Ed. Grijalbo, México, 1991, 318 pp.
- 1.5. Canto Chac, Manuel y Raquel Pastor Escobar; *¿Ha vuelto Dios a México? La transformación de la relación Iglesia-Estado*. UAM-Xochimilco / Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio Montesinos, A.C., México, 1997, 160 pp.
- 1.6. Comisión Episcopal de Apostolado Social; *Doctrina Social de la Iglesia. Desde la Rerum Novarum hasta la Mater et Magistra*. Madrid, 1963, 685 pp.
- 1.7. Concha Malo, Miguel et. als; *La participación de los cristianos en el proceso popular de liberación en México (1968-1983)*. Siglo XXI / Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, México, 1986, 311 pp.
- 1.8. Conte Corti, Egon Caesar; *Maximiliano y Carlota*, FCE, México, 1993, 707 pp.
- 1.9. García Ugarte, Marta Eugenia; *La nueva relación Iglesia-Estado en México. Un análisis de la problemática actual*. Ed. Nueva Imagen, México, 1993, 302 pp.
- 1.10. González, Fernando M; *Una historia sencilla: la muerte accidental de un cardenal. Caso Posadas*. Ed. Plaza y Valdés, UNAM, México, 1996, 201 pp.
- 1.11. Guzmán Galarza, Mario V.; *Documentos básicos de la reforma, 1854-1875*. Tomo IV, Partido Revolucionario Institucional, México, abril de 1982, 329 pp.
- 1.12. Hanke, Lewis; *La lucha española por la justicia en la conquista de América*, Ed. Aguilar, Madrid, España, 1959, 331 pp.
- 1.13. Hernández-Vela Salgado, Edmundo; *Diccionario de Política Internacional*. Ed. Porrúa, México, 5ª edición, 1999, 817 pp.

- 1.14. Melgar Adalid; *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (comentada)*. PGR / Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 5° edición, 1994, 381 pp.
- 1.15. Meyer, Jean; *La Cristiada: el conflicto entre la Iglesia y el Estado, 1926-1929*. Ed. Siglo XXI, México, 6° edición, 1980, 411 pp.
- 1.16. Romero, José Miguel; *El aguijón del espíritu. Historia contemporánea de la Iglesia en México (1982-1992)*. Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, Colección Iglesia y Sociedad, México, 1994, 601 pp.
- 1.17. Sánchez Meda, Ramón; *La nueva legislación sobre libertad religiosa*. Ed. Porrúa, México, 1993, 181 pp.
- 1.18. Tena Ramírez, Felipe; *Leyes fundamentales de México, 1808-1992*. Ed. Porrúa, México, 1992, 1116 pp.
- 1.19. Toro, Alfonso; *La Iglesia católica y el Estado en México, 1873-1952*. Ed. El Caballito, México, 1975, 501 pp.
- 1.20. Villoro, Luis; *El proceso ideológico de la revolución de independencia*. UNAM, México, 1983, 255 pp.
- 1.2.1. Zavala, Silvio; *Ensayos sobre la colonización española en América*, Ed. Porrúa, México, 3ª edición, 1978, 157 pp.

2. Artículos

2.1. Capítulos de libros

- 2.1.1. Alix, Christine; *Le Saint-Siege et le nationalisme en Europe : 1870-1960*. Ed. Sirey, Paris, 1962, pp. 9-49.
- 2.1.2. Biffi, Franco; *Compendio de la doctrina social católica. Desde León XIII a Juan Pablo II (1891-1991)*. Ed. Edicep, España, 1992, pp. 91-159.
- 2.1.3. Blancarte, Roberto; "La consolidación del proyecto eclesialístico en las transformaciones del Estado mexicano durante los ochenta", en Carlos Bazdresch, *et. als.; México: auge, crisis y ajuste*. Tomo I, FCE, México, 1992, pp. 313-335.
- 2.1.4. Blancarte, Roberto; "Modernidad, secularización y religión; la Iglesia católica, el Estado y la sociedad mexicana en el umbral del siglo XXI" en

José Joaquín Blanco y José Woldenberg (Comps.); *México a fines de siglo*. Tomo 2, FCE / CNA, México, 1993, pp. 152-188.

2.1.5. De Figueroa, Emilio; "Las relaciones comerciales entre los pueblos" en Luis Sánchez Agesta (Coord.); *La proyección de la Populorum progressio en la sociedad contemporánea*. Centro de Estudios Sociales de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, Anales de moral social y económica, Madrid, Vol. 22, 1969, pp. 133-144.

2.1.6. Dri, Rubén R; "La teología de la liberación" en Martín de la Rosa y Charles A. Reilly (Coords.); *Religión y política en México*. Ed. Siglo XXI, México, 1985, pp. 113-132.

2.1.7. Ferm Dean, William; *Las religiones contemporáneas en América*. Editores Asociados de México, México, 1983, pp. 69-86.

2.1.8. Ferraro, Joseph; "¿Qué pretende la Iglesia en América Latina?", en Martín de la Rosa y Charles A. Reilly (Coords.); *Religión y política en México*. Ed. Siglo XXI, México, 1985, pp. 92-103.

2.1.9. Ezcurra, Ana María; *El Vaticano y la administración Reagan*. Ed. Jepala Fundamentos, Serie Problemas Internacionales, Madrid, España, 1986, pp. 91-136.

2.1.10. Garzón, Eduardo; "La tentación de las relaciones diplomáticas" en Ramón Sánchez medal, *et. als*; *La presencia en México de Juan Pablo II y la relación Iglesia-Estado*. Ed. Grupo PROMOVAL, México, 1992, pp. 119-135.

2.1.11. Loaeza, Soledad; "Delamadrimismo: la segunda modernización mexicana" en Carlos Bazdresch, *et. als*; *México: auge, crisis y ajuste*. Tomo I, FCE, México, 1992, pp.56-75.

2.1.12. López Becerra, Gerardo; "Del conflicto a la concertación" en Ramón Sánchez Medal, *et. als*; *La presencia en México de Juan Pablo II y la relación Iglesia-Estado*. Ed. Grupo PROMOVAL, México, 1992, pp. 41-56.

2.1.13. Ludlow, Leonor; "El 'fenómeno panista': rasgos y ritmos (1982-1988)" en Carlos Bazdresch, *et. als*; *México: auge, crisis y ajuste*. Tomo I, FCE, México, 1992, pp. 336-358.

2.1.14. Ojeda, Mario; *Alcances y límites de la política exterior de México*. El Colegio de México / Centro de Estudios Internacionales, México, 1976, pp. 163-205.

2.1.15. Salazar C., Luis; "Agotamiento de la hegemonía revolucionaria y transición política" en José Joaquín Blanco y José Woldenberg (Comps.), *México a fines de siglo*. Tomo 2, FCE / CNA, México, 1993, pp. 343-376.

2.1.16. Sánchez Medal, Ramón; "La relación entre el Estado y la Iglesia" en Sánchez Medal, Ramón, *et. als.*; *La presencia en México de Juan Pablo II y la relación Iglesia-Estado*. Ed. Grupo PROMOVAL, México, 1992, pp. 13-26.

2.1.17. Sanz de Diego, Rafael, SJ; "Periodización de la doctrina social de la Iglesia. Contexto histórico de sus principales documentos" en Cuadrón Alfonso A. (Coord.). *Manual de la doctrina social de la Iglesia*. Comisión Episcopal de Pastoral Social / Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1993, pp. 5-55.

2.1.18. Soria, Carlos, OP. y Juan Manuel Díaz Sánchez; "Principios y valores permanentes en la doctrina social de la Iglesia" en Cuadrón, Alfonso A. (Coord.); *Manual de la doctrina social de la Iglesia*. Comisión Episcopal de Pastoral Social/ Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1993, pp. 89-125.

2.2. De revistas

2.2.1. Abella Armengol, Gloria; "La política exterior en el primer año de gobierno de Ernesto Zedillo" en *Relaciones Internacionales*, Centro de Relaciones Internacionales / FCPyS / UNAM, México, N° 69, enero-marzo de 1996, pp. 121-139.

2.2.2. Barranco, Bernardo V; "Un fiasco la política de Zedillo hacia el Vaticano" en *Milenio*, México, N° 71, 17 de enero de 1999, pp. 42-45.

2.2.3. Barranco, Bernardo V; "Un Papa carismático en un mundo sin líderes. México en la agenda global de Juan Pablo II" en *Etcétera*, seminario de política y cultural, México, N° 312, 21 de enero 1999, pp. 13-16

2.2.4. Bentué, Antonio; "Concilio Vaticano II: la Iglesia en diálogo" en *Revista Universitaria*, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile, N° 49, 3° entrega 1995, pp. 47-51.

- 2.2.5. Cuamea Velázquez, Felipe; "La Iglesia católica en México: en la arena política" en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, División de Estudios de Postgrado / FCPyS / UNAM, México, N° 165, julio-septiembre de 1996, pp. 141-167.
- 2.2.6. Jáquez, Antonio; "Tensiones, diferencias y recelos entre Fox y el PAN" en *Proceso*, México, N° 1237, 16 de julio del 2000, pp. 8-10.
- 2.2.7. Loeza, Soledad; "La Iglesia católica mexicana y el reformismo autoritario" en *Foro Internacional*, Centro de Estudios Internacionales / El Colegio de México, México, Vol. XXV, N° 2, octubre-diciembre de 1984, pp. 138-165.
- 2.2.8. Loeza, Soledad; "La Iglesia católica mexicana y las relaciones internacionales del Vaticano" en *Foro Internacional*, Centro de Estudios Internacionales / El Colegio de México, México, Vol. XXXII, N° 2, octubre-diciembre de 1991, pp. 199-221.
- 2.2.9. Loeza, Soledad; "Las relaciones Iglesia-Estado en México, 1988-1994. Los costos de la institucionalización en *Foro Internacional*, Centro de Estudios Internacionales, El Colegio de México, Vol. XXVI, N° 1-2, enero-junio de 1996, pp.107-132.
- 2.2.10. Lobo, José Antonio (Coord.); *Evangelio y doctrina social de la Iglesia*, Ed. San Esteban, Salamanca, 1993, pp. 71-101.
- 2.2.11. Rivas, Beatriz; "Un fiasco la política de Zedillo hacia el Vaticano", entrevista con Bernardo Barranco en *Milenio*, México, N° 71, 11 de enero de 1999, pp. 42-43.
- 2.2.12. Rodríguez Castañeda, Rafael (Coord.); "En el nombre del Papa" en *Proceso*, edición especial, México, 22 de enero de 1999, 88 pp.
- 2.2.13. Rodríguez Castañeda, Rafael; "Adiós a Samuel Ruíz. La diócesis indómita" en *Proceso*, edición especial, México, N° 4, 27 de octubre de 1999, 64 pp.
- 2.2.14. Rodríguez Castañeda, Rafael; "En el nombre del Papa", en *Proceso*, edición especial, México, 22 de enero de 1999, 87 pp.

2.2.15. Vera, Rodrigo; "Cabildeos, presiones e intrigas en el Vaticano alcanzaron su objetivo" en *Proceso*, México, N° 1209, 2 de enero del 2000, pp. 8-13.

2.2.16. Vera, Rodrigo; "Prigione, a un paso de culminar su misión de trece años: las relaciones México-Vaticano" en *Proceso*, México, N° 749, 11 de marzo de 1991, pp. 8-13.

2.3. De periódicos

2.3.1. Concha Malo, Miguel; "Nuevo proyecto eclesial", en *La Jornada*, México, 24 de enero de 1999, p. 4.

2.3.2. Huerta Sánchez, Julio; "Son sacerdotes jesuitas los principales comandantes", en *Novedades*, sección nacional, México, D.F., 14 de marzo del 2001, p. A5.

2.3.3. Lara Klarh, Marco; "El 68: sus protagonistas. Intenso cabildeo de GDO con obispos; reuniones de noche" en *El Universal*, México, D.F., jueves 17 de septiembre de 1998, primera sección, pp. 1 y 18.

2.3.4. Muñoz, Alma E; "Se aplicará la ley con todo su vigor: gobernador Ruíz Ferro", en *La Jornada*, 12 de marzo de 1997, p. 8.

2.3.5. *Novedades*; "Bush delega caridad social a las iglesias", sección internacional, México, D.F., 30 de enero del 2001, p. A2.

2.3.6. *Novedades*; "El Episcopado no quiere privilegios", sección nacional, México, D.F., 25 de julio del 2000, pp. A1 y A4.

2.3.7. *Novedades*; "El Papa le pide a México economía responsable", sección nacional, México, D.F., 20 de mayo del 2001, pp. A1 y A11.

2.3.8. Ortiz, Javier; "El laicismo es irreversible en México, asegura Gobernación", en *Novedades*, sección nacional, México, D.F., 9 de mayo del 2000, p. A13.

2.3.9. Patiño Villalobos, Norma; "La CEM rechaza IVA a libros, medicinas y alimentos" en *Novedades*, sección política, México, D.F., 27 de abril del 2001, pp. A1 y A11.

2.3.10. Patiño Villalobos, Norma; "Rivera exhorta a los mexicanos a que no se apague la luz de la fe", en *Novedades*, sección nacional, México, D.F., 7 de

mayo del 2000, p. A8.

2.3.11. Ramírez, Luis; "La Iglesia es factor de equilibrio en el ejercicio del poder: Fox" en *Novedades*, sección política, México, D.F., 27 de abril del 2001, p. A5.

2.3.12. Ramírez, Marisela; "Rivera pide a jóvenes votar para consolidar la democracia", en *Novedades*, sección nacional, 24 de abril del 2000, p. A11.

2.3.13. Román, José Antonio; "Concluye el CELAM con una condena al neoliberalismo" en *La Jornada*, México, D.F., 7 de mayo de 1995, p. 5.

2.3.14. Román, José Antonio; "Incrementará la visita papal el protagonismo de la Iglesia" en *La Jornada*, México, D.F., 17 de enero de 1999, p. 6.

2.3.15. Román, José Antonio; "Prigione: llenan sectas vacíos pastorales en Chiapas" en *La Jornada*, México, D.F., 30 de mayo de 1995, pp. 3 y 56.

2.3.16. Vargas, Rosa Elvira; "La visita, gran aliento para nosotros, dijo Zedillo" en *La Jornada*, México, D.F., 23 de enero de 1999, p. 8.

3. Documentos

S.G.; "Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público", *Diario Oficial de la Federación*, Secretaría de Gobernación, México, 15 de julio de 1992.

S.G.; "Decreto por el que se reforman los artículos 3°, 5°, 24°, 27° y 130° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", *Diario Oficial de la Federación*, México, 28 de enero de 1992.